



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2020

DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Universidad de Málaga

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

APROBACIÓN

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno el 26 de
Febrero de 2020.

Aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de
Gobierno en sesión celebrada el 2 de Marzo de 2020.



CONSEJO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Dña. María Sol Luque Martínez, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Málaga,

CERTIFICA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día dos de marzo de dos mil veinte, aprobó los Presupuestos de la Universidad de Málaga, correspondientes al ejercicio 2020, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Que dichos presupuestos ascienden a la cantidad de 278.131.779,84 € en su estado de ingresos y gastos.

Lo que certifico y firmo, en Málaga, a dos de marzo de dos mil veinte.





ÍNDICE

1 MEMORIA	6
1.1 INTRODUCCIÓN.....	6
1.2 NOVEDADES.....	8
1.3 COYUNTURA ECONÓMICA.....	13
1.3.1 Escenario macroeconómico.....	13
1.3.2 Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	16
1.4 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	18
1.5 EXPLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	20
1.5.1 Estado de ingresos.....	20
1.5.2 Estado de gastos.....	43
1.6 LÍMITE MÁXIMO DE GASTO.....	86
1.7 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.....	90
1.7.1 Precios públicos.....	90
1.7.2 Ingresos y gastos de actividades finalistas.....	91
1.7.3 Conciliación con el Presupuesto de la comunidad autónoma.....	92
1.7.4 Plan de Inversiones del ejercicio.....	93
1.7.5 Planes de gasto de los órganos de Gobierno y Administración.....	95
1.7.6 Modelo de asignación a Centros y Departamentos.....	130
1.8 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.....	144
1.9 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.....	152
2 REGLAMENTO DE RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO.....	156
3 ESTADOS NUMÉRICOS.....	157
3.1 ESTADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	157
3.1.1 Estado de ingresos.....	157
3.1.2 Estado de gastos.....	165
3.2 Estado presupuestario según su clasificación orgánica.....	176
3.3 Capítulo IV según su clasificación orgánica.....	183



3.4 Precios públicos.	186
3.4.1 Precios públicos para las matrículas de las enseñanzas propias.	186
3.4.2 Precios de los servicios deportivos.	188
3.4.3 Honorarios orientativos para las unidades docentes asistenciales de podología y fisioterapia.	194
3.4.4 Servicios centrales de apoyo a la investigación.	196
3.4.5 Bioinnovación.....	208
3.4.6 Experimentación animal.	220
3.4.7 Experimentación animales acuáticos.....	221
3.4.8 Derechos económicos por el uso temporal de instalaciones para actividades extraacadémicas.	222
3.4.9 Precios por participación en Tribunales.....	223
3.4.10 Derechos económicos por los servicios jurídicos.	223
3.4.11 Tarifas del Instituto de Hortofruticultura (IHSM).	223
3.4.12 Tarifa Oficial de precios de Cafeterías-Comedores.....	224
3.4.13 Tarifas Encargos UMA-FGUMA	225
3.4.14 Tarifas Encargos Club Deportivo	231
3.4.15 Tarifas del Laboratorio de Fabricación Digital	233
4 DETALLE DEL PERSONAL.	234
4.1 Relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.....	234
4.2 Plantilla del Personal Docente e Investigador	286



1 MEMORIA

1.1 INTRODUCCIÓN

La Universidad de Málaga como institución de derecho público, con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su Presupuesto anual tal como se establece en la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril y Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de Abril, de Medidas Urgentes de racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, por la Ley Andaluza de Universidades de 22 de diciembre de 2003 y el artículo 181 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

El Presupuesto de la Universidad de Málaga será público, único, anual y equilibrado, y comprenderá la totalidad de ingresos previstos y gastos estimados para el ejercicio económico.

Ha sido elaborado conforme a las Directrices generales para la elaboración del Presupuesto 2020 aprobadas por el Consejo de Gobierno en la sesión de 16 de diciembre de 2019 y el Consejo Social de 18 de diciembre de 2019.

En el presente documento se exponen las líneas básicas que definirán el primer Presupuesto de este segundo mandato universitario, el Presupuesto 2020.

Como continuación del camino iniciado en anteriores presupuestos, en el presente, se siguen dando pasos en la regulación de los aspectos económicos con el objetivo de facilitar el desarrollo de la docencia y la investigación, y la reducción paulatina de las cargas administrativas.

La información que contiene la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, aprobada por el Consejo de Gobierno andaluz (BOJA 246 de 24 de diciembre) servirá para determinar la fuente principal de la financiación de nuestra Universidad. No obstante, conviene resaltar que en la citada norma existen partidas asignadas globalmente al conjunto de las Universidades que nos llevan a hacer estimaciones de ingresos que pueden añadir incertidumbre en la ejecución de los derechos previstos en nuestro Presupuesto 2020.

Existen otros factores que reclaman una manifestación de orden superior para aclarar ciertas cuestiones determinantes en las previsiones presupuestarias. Si bien, siguiendo el documento *Consejos Sociales y presupuestos universitarios: guía básica*, editado por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas en colaboración con la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo de España, las Universidades deben seguir la Regla del Gasto a partir de la tasa de referencia aprobada por Consejo de Ministros, existen opiniones interpretando la aplicación de esta fórmula al Presupuesto autonómico, siendo este el que determinará la financiación principal de las Universidades andaluzas y, por tanto, el que debería establecer el límite máximo de gasto.



Mientras no exista una pronunciación aclaratoria por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Universidad seguirá el criterio contenido en el texto *Consejos Sociales y presupuestos universitarios: guía básica*.

Por otra parte, la preparación del presupuesto del ejercicio 2020, desde una perspectiva económico-financiera, encuentra fundamento en la necesidad de ser prudentes y transparentes en las estimaciones de ingresos y en la previsión de gastos a ejecutar con el objetivo de centrar nuestros esfuerzos en la viabilidad y sostenibilidad económico-financiera de la Universidad, más aún tras el crecimiento en los últimos años en inversiones en inmuebles que ahora deben ser mantenidos y gestionados con personal, así como el gran crecimiento que están sufriendo actualmente los costes de personal derivados del diseño y aplicación del Plan de Ordenación de los recursos Humanos 2017-2020, las nuevas dotaciones de plazas de PDI, del incremento del salario del funcionariado a nivel nacional y de las políticas de personal para la recuperación de derechos seguidas por parte de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía. Además, las liquidaciones presupuestarias incluidas en las cuentas anuales aprobadas de los ejercicios anteriores parecen indicar que el modelo presupuestario de la Universidad de Málaga atiende las necesidades y distribución de recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades, según reflejan los correspondientes grados de ejecución de ingresos y gastos en las cuentas anuales de los ejercicios precedentes.

Actualmente se prevé la continuidad del modelo de financiación de 2019 para las Universidades Andaluzas aunque se debe tener presente también el documento remitido con fecha de 5 de noviembre de 2019 por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en relación a un incremento de financiación de las universidades andaluzas del 4,63% respecto al ejercicio 2019 y la propuesta de cota de personal para el año 2020, contenida en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

En consecuencia, la Gerencia de la Universidad de Málaga ha elaborado el proyecto de Presupuestos para 2020 considerando una estimación prudente del nuevo escenario de financiación previsto, por una parte, a través de financiación operativa y financiación de infraestructuras universitarias y, por otra, a través de planes de excelencia, coordinación y apoyos, así como del plan andaluz de investigación, desarrollo e innovación.

Sin embargo, al igual que ha sucedido durante ejercicios anteriores, las restricciones incorporadas por las normas legales, la inexistencia de aprobación de presupuestos generales del Estado para 2020, así como la insuficiencia de financiación por parte de la Comunidad Autónoma que le ha llevado a aprobar dentro del texto presupuestario de la Junta de Andalucía para el año 2020 la incorporación de remanentes de tesorería no afectados por parte de las Universidades, podrán condicionar y limitar el cumplimiento de este cometido durante el año 2020, a lo que hay que unir la obligación de contar con la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador y personal de administración y servicios, previa acreditación del cumplimiento de los objetivos de deuda y de déficit.



1.2 NOVEDADES

Las novedades introducidas en anteriores presupuestos, y que se mantienen para el presente, son las siguientes:

- Nueva estructura del documento presupuestario. El Presupuesto 2020 seguirá las recomendaciones contempladas en el documento *Consejos Sociales y presupuestos universitarios: guía básica* editado por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas en colaboración con la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo de España. Asumir el modelo propuesto por este texto tiene como objetivos satisfacer las demandas de los principales usuarios de la información, la sociedad y la comunidad universitaria y ofrecer la transparencia prometida por el actual gobierno de nuestra Institución.
- Explicación de la procedencia de las cifras consignadas tanto en la clasificación orgánica como económica.
- Simplificación de la estructura orgánica en todas sus secciones para conseguir una relación de unidades de gastos atendiendo al verdadero criterio para su determinación, la existencia de un órgano responsable.
- Detalle de los objetivos perseguidos por cada uno de los órganos de Gobierno y Administración y los medios puestos a su disposición para alcanzarlos. Se relacionarán estos medios con los distintos capítulos presupuestarios, no sólo por ofrecer una información detallada, sino para mejorar la gestión interna en los servicios económicos.
- Exposición razonada de los criterios para la distribución de los créditos entre los Centros y Departamentos.
- En lo que respecta a la clasificación económica, desglose en partidas específicas, de aquellas aplicaciones económicas, tanto de gastos como de ingresos, que engloben conceptos indeterminados bajo la rúbrica de *otros*, siempre que el importe así lo merezca, minimizando, en la medida de lo posible, su cuantía e indefinición respecto de presupuestos anteriores.
- Diferenciación como Unidades de Gastos dentro de su propia Sección orgánica de los Institutos Universitarios y los centros de investigación. Esta medida ofrecerá mayor autonomía económica además de proporcionar una mayor visibilidad a auténticos centros de gasto de la Universidad de Málaga, cuya labor resulta fundamental a nivel estratégico para la institución.
- Con respecto a la ejecución presupuestaria, en anteriores presupuestos se tomaron algunas medidas que permitieron la agilización de algunos procedimientos y la aceleración de determinados pagos, que se recogían en el programa de gobierno del Rector y que continúan en vigor:
 - Se suprimió la obligación de justificar las compras de bienes inventariables por parte de los responsables de las unidades de gasto.
 - Se eliminó la necesidad de solicitar redistribuciones de créditos del capítulo 2 al 6 por los responsables de las unidades de gasto.



- Se flexibilizó el procedimiento para la justificación de los gastos de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y desplazamientos) y otras, para posibilitar una mayor autonomía financiera, necesaria y suficiente para el buen desarrollo de la docencia y la investigación (tribunales de tesis, oposiciones, conferenciantes, etc.).
- Se suprimió la limitación del número y tipo de actuaciones por atenciones protocolarias y representativas de Centros y Departamentos, fijándose un porcentaje máximo para estos gastos del 5% de la dotación inicial en los Departamentos y del 10% en los Centros de enseñanza.
- Se flexibilizó la tramitación de los anticipos de gastos en las Cajas Delegadas de los distintos Centros.
- Se flexibilizó la justificación de los gastos del plan propio y de otro tipo de contrato o convenio no sujetos a la normativa de control de los proyectos de convocatorias competitivas.
- Se contempló el reintegro de facturas abonadas por el personal de la Universidad de Málaga o autorizado por ésta que haya realizado directamente un pago para la adquisición de un bien o servicio.
- Dejó de considerarse el IVA como mayor importe del gasto en los contratos de investigación y las subvenciones específicas, lo que implica mayor disponibilidad presupuestaria inmediata por dicho importe para las unidades de gasto.

Con respecto al presente Presupuesto, se presentan las novedades:

- El Presupuesto 2020 asciende a 276.131.779,54 euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 2,54%.
- Los costes de personal autorizados por la Administración autonómica y que se recogen en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, aprobada por el Consejo de Gobierno andaluz (BOJA 246 de 24 de diciembre se cifran en 180.620.774 euros, resultado de la enmienda introducida al Proyecto. Esta cantidad es superior a los 178.654.913 euros inicialmente previstos para nuestra Universidad en dicho Proyecto de Ley de Presupuestos y que resultaba insuficiente al no contemplar parte de los gastos provenientes de la recuperación de derechos comprometidos por el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Se mantiene la distribución de los créditos a Centros y Departamentos basada en un modelo de reparto surgido del consenso producido en la comisión asesora de Decanos y la Comisión de Directores de Departamentos para su financiación presupuestaria, respectivamente. La razones de dicho mantenimiento son las siguientes:
 - El importante incremento del capítulo 1 Gastos de Personal y de la cota de personal autorizada por la Junta de Andalucía, debido a los compromisos adquiridos en las Mesas de Negociación tanto del PDI como del PAS, lo que va a implicar el mantenimiento o incluso decremento en la cuantía del resto de capítulos presupuestarios.
 - Es aconsejable analizar la evolución que el criterio de reparto acordado en ejercicios anteriores tiene, dado que los incrementos producidos en la dotación de plazas del personal en centros y departamentos y la variación en la participación académica de



- los centros, puede hacer variar mucho los ítems relativos a dichos criterios de reparto, alterando sustancialmente la dotación con que cuentan actualmente.
- Tampoco tiene la gerencia constancia de situaciones de insuficiencia presupuestaria por parte de centros y departamentos y de existir indicios de ello podrían resolverse de manera excepcional y puntual.

En consecuencia se realiza una exposición razonada de los criterios para la distribución de los créditos entre los Centros y Departamentos con el mantenimiento de la propuesta de asignación de la financiación a Centros y Departamentos. Así mismo, se ofrecen los datos origen de los distintos apartados contemplados en las fórmulas de cálculo, y los resultados obtenidos.

No obstante, es intención de la Gerencia proceder a la revisión del modelo de reparto, tanto en los que se refiere a los criterios y porcentajes del componente variable como en lo referente a la consideración para componente estructural de un coeficiente ponderado en función de los diferentes consumos de los centros y departamentos, en función del nuevo Modelo de Financiación que se apruebe por la Consejería de Economía, Conocimiento y Universidad.

- Las becas propias de la Universidad de Málaga se conceden respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, entre el estudiantado más desfavorecido económicamente en unas ocasiones y/o entre los que acrediten mejor situación académica en otras. Se prevé para 2020 que el importe global por este concepto se mantendrá en los niveles del ejercicio anterior. Para el curso 2019/2020. se mantienen los incrementos concedidos en las becas y se aumenta en 500.000 euros la Beca de Cohesión social.
- La dotación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga sigue experimentando considerables aumentos respecto a la de años anteriores pasando de una dotación de 4.066.592 euros en 2019 a una dotación de 4.306.5300 euros en 2020. Realizando la dotación adicional de 80.000 euros al I Plan Propio de Divulgación científica de nueva creación.
- El Plan Propio de Smart-Campus mantiene su dotación presupuestaria en 452.000 euros.
- El Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, recogido entre las propuestas programáticas del Rector, se constituye en el instrumento para potenciar la calidad y la innovación en la docencia impartida y recibida en sus títulos oficiales, en los ciclos de Grado, Máster y Doctorado. La dotación de 2020 se cifra en 2.073.300 euros.
- El Plan Propio Integral de Internacionalización tiene como objetivo dar respuesta a la política de la Universidad de Málaga en materia de internacionalización y se constituye así en un pilar fundamental para esta. La dotación para 2020 se mantiene en 343.000 euros.
- Por su parte los planes de Empleabilidad y para la Innovación y el Emprendimiento, tienen como objetivos construir una Universidad emprendedora, actor crítico en el ecosistema de innovación y emprendimiento, facilitadora de nuevas soluciones basadas en el conocimiento y generadora de capital emprendedor. La dotación con fondos propios a estos planes asciende a 298.750 euros.
- Como en ejercicios anteriores se incluye la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración Servicios para el ejercicio 2020 acordada por la Comisión de Seguimiento según se establece en el artículo 68 de las normas de aplicación y ejecución del Plan de Ordenación de los recursos Humanos de la Universidad de Málaga (PORHUMA): *“La Comisión de Seguimiento*



prevista en la norma anterior acordará los distintos ítems de aplicación gradual de la misma, en función de las disponibilidades presupuestarias, la cota de personal y la tasa de reposición de efectivos. A estos efectos, se incorporará como Anexo II del presente Plan la priorización de la dotación y cobertura de los puestos de trabajo contemplados en la RPT, que será revisado anualmente”.

- Inclusión de la Plantilla del Personal Docente e Investigador, con el detalle pormenorizado de personal por Departamento.
- Se contempla la incorporación de los remanentes de Bibliotecas, Centros, Departamentos y otras Unidades, a partir de la información de las últimas cuentas anuales aprobadas de 2018, con el fin de que las mismas puedan disfrutar de los correspondientes créditos desde el comienzo del ejercicio.
- En el crédito inicial de los institutos y centros de investigación se contempla lo que se va a gastar, teniendo en cuenta de una parte sus ingresos y sus remanentes netos, y de otra la dotación prevista para estos centros por el Vicerrectorado de Investigación y transferencia, al objeto de reducción de cargas y simplificación del procedimiento.
- Para el 2020 se produce un cambio de denominación del Instituto Andaluz de Automática Avanzada y Robótica (IA3R) que pasa a denominarse Instituto de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos, así como del Centro Andaluz de Investigación en Tecnologías Informáticas (CAITI) que pasa a denominarse Instituto de Tecnología e Ingeniería del Software (ITIS).

Así mismo en la estructura se incorporan los siguientes de nueva creación:

- Instituto de Inteligencia e Innovación Turística
- Laboratorio de Fabricación Digital
- Centro de investigación Social Aplicada (CISA)
- Instituto de Biotecnología y Desarrollo Azul
- Instituto de Tecnologías Multilingües
- Instituto de Ingeniería Oceánica

Así mismo, se dota de una orgánica diferenciada en el presupuesto 2020 al Ada Byron, pues goza de entidad suficiente para tener una mayor visibilidad como centro de gastos.

- En el Presupuesto del ejercicio 2020 se siguen dando pasos en el desarrollo de la clasificación por programas, en la que se define una estructura diferenciada en cinco subfunciones, que permite seguir las actividades sobre la base de programas preestablecidos, con la intención de aplicar una mayor diferenciación en la que tradicionalmente se presenta. En 2020, dicho desarrollo abarca un total de 64 programas presupuestarios.
- En la clasificación económica de ingresos se crean nuevos subconceptos para los ingresos generados por los servicios prestados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad de Málaga.
- En la clasificación económica de gastos se modifica la definición de determinados conceptos y subconceptos para clarificar la imputación que se realiza a los mismos.
- En la ejecución del ejercicio 2020, en virtud del principio de transparencia y para mayor comprensión de los destinatarios de la información presupuestaria, se continúa ofreciendo un mayor detalle en



aquellos conceptos generales donde no quedaban debidamente explicados los gastos que contenían y sumaban un importe significativo.

- En los presupuestos de cada uno de los Vicerrectorados, al igual que se hiciera en ejercicios anteriores, se han incluido de manera diferenciada las orgánicas correspondientes a los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía (PECA) que son responsabilidad de cada Vicerrectorado. También se han incluido en dicho presupuesto, de manera diferenciada, aquellas otras orgánicas de su ámbito de responsabilidad.
- El presupuesto de 2020 viene acompañado, como en anteriores presupuestos, de un Reglamento de Régimen Económico y Financiero con un doble objetivo: proporcionar seguridad jurídica a los usuarios, imprimiendo un carácter atemporal a las normas presupuestarias que las bases de ejecución carecían, y armonizar la regulación económica propia existente, simplificándola y adaptándola a las verdaderas necesidades de los grupos de interés. Dicho Reglamento tiene una serie de características:
 - Se simplifica la reglamentación y se elimina la presentación sistemática de documentos justificativos accesorios en las indemnizaciones por razón del servicio.
 - Se objetiva y se aclara la imputación de los gastos de mantenimiento de edificios y de adquisición y conservación de bienes.
 - Se incluyen las instrucciones para el cierre del ejercicio.
 - Se regulan los aspectos relacionados con la Tesorería de la Universidad.
 - Se incorpora, modifica y amplía las prescripciones referentes al Patrimonio y al Inventario de Bienes y Derechos.

Esta norma se publicará en la página web de Gerencia, siendo prescindible su inclusión en los Presupuestos venideros. Las modificaciones a este Reglamento se producirán, principalmente, con el Presupuesto de cada ejercicio, sin perjuicio de que, por razones de urgencia u oportunidad, puedan tramitarse de forma independiente a aquel. En todo caso, el Reglamento de Régimen Económico y Financiero será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.



1.3 COYUNTURA ECONÓMICA.

1.3.1 Escenario macroeconómico.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, el crecimiento de la economía mundial se ralentizará al 3% en 2019 y al 3,4% en 2020. La disminución del crecimiento es consecuencia de las mayores barreras comerciales; la aguda incertidumbre en torno al comercio internacional y a la situación geopolítica. La proyección de crecimiento de 2019 ha sido recortada nuevamente, esta vez a 3%, el ritmo más lento desde la crisis financiera internacional. Esa cifra refleja un importante retroceso respecto del 3,8% de 2017, según las últimas proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe WEO "*Perspectivas de la economía Mundial*", de octubre de 2019 (ver Tabla 1).

Tabla 1.- Proyecciones macroeconómicas

	PIB real		IPC		DESEMPLEO	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
ECONOMÍA MUNDIAL	3,0	3,4	-	-	-	-
ECONOMÍAS AVANZADAS	1,7	1,7	1,5	1,8	6,7 (*)	6,6 (*)
EE. UU.	2,4	2,1	1,8	2,3	3,7	3,5
ZONA EURO	1,2	1,4	1,2	1,4	7,7	7,5
ESPAÑA	2,2	1,8	0,7	1,0	13,9	13,2
ANDALUCÍA	2,3	1,9	0,7	1,1	20,8	19,3

(*) Economías avanzadas de Europa

FUENTE: FMI (octubre 2019), BBVA (diciembre 2019)

Dentro de este marco internacional, con revisiones del crecimiento a la baja, las economías avanzadas crecerán a ritmo más moderado en un horizonte a corto y medio plazo (casi la mitad de la tasa del conjunto mundial), se espera para 2019 una tasa de crecimiento media del 1,7% en las economías avanzadas (mismo porcentaje para 2020). El crecimiento de las economías avanzadas de la zona euro será inferior a estos datos, tanto en 2019 como en 2020, (1,2% y 1,5% respectivamente). Para la zona euro en su conjunto, el crecimiento del PIB real está en torno al 1,2 para 2019 y 1,4% para 2020. No obstante, para el conjunto de la Unión Europea las tasas de crecimiento se prevén algo superiores 1,5% para 2019 y 1,6% para 2020, motivado fundamentalmente a que varios otros países de Europa, como Hungría y Polonia, están experimentando un sólido crecimiento gracias al fortalecimiento de la demanda interna y al aumento de los salarios.



Tabla 2.- Supuestos básicos del escenario macroeconómico

Tasas de variación anual, salvo indicación contraria	2019	2020	2021
Tipo de interés a corto plazo (Euribor a 3 meses)	- 0,4	- 0,5	- 0,5
Tipo de interés a largo plazo (Bono a 10 años)	0,6	0,4	0,6
Tipo de cambio \$/€ (media anual)	1,12	1,1	1,1
Crecimiento del PIB zona euro	1,2	1,4	1,3
Precio del petróleo (Brent, \$/barril)	64,0	60,0	57,9

FUENTE: FMI, BC y Banco de España (septiembre 2019)

En el caso de España, al igual que en el conjunto mundial, se ha producido una moderación del crecimiento económico durante 2019, lo cual se trasladará a 2020 y 2021. La demanda interna seguirá siendo uno de los principales motores de crecimiento de la economía española, sin embargo, lo hará a menor ritmo debido a la disminución del crecimiento del empleo y la elevada incertidumbre afectará a la inversión. Nuestro país sigue creciendo por encima de la media de la zona euro, se consolida como la economía que mejor evolución del PIB experimentará entre las cuatro grandes economías avanzadas de la zona Euro, tanto en el presente año como durante el siguiente ejercicio. Las previsiones de los organismos internacionales y las del Gobierno de España coinciden en que España crecerá en términos reales al 2,2% en 2019 (1,8% en 2020), cifra superior al crecimiento previsto para Italia (0%) y Alemania (0,5%) y que supera en un punto porcentual al proyectado para Francia (1,2%). Para 2020 el crecimiento se desacelerará situándose en el 1,8% según el FMI y la CE. Aun así, se superará la media de los países de la zona euro y seguirá siendo superior al que experimentarán las grandes potencias europeas.

Respecto al mercado de trabajo, según la EPA, el empleo registró un crecimiento muy moderado. Pese a ello, la tasa de paro descendió hasta el 13,9%, lo que supone siete décimas menos que en el mismo periodo del pasado año, estando prevista por el FMI su reducción al 13,2% en 2020. Aun así, seguirá siendo muy elevada y aproximadamente el doble de la que experimentarán las economías avanzadas de Europa (7,5% en 2020).

En Andalucía, según se señala en el último informe elaborado por Analistas Económicos de Andalucía (otoño 2019), la economía andaluza crecerá el 2,3% en 2019, cifra ligeramente superior a la media de la economía española y reduciéndose al 1,9 % en 2020. Se espera una aportación positiva de todos los sectores productivos, con tasas de crecimiento que oscilan entre el 0,7% para el sector agrario y el 3,1% en la construcción. Por el lado de la demanda, el gasto de los hogares podría crecer un 1,5% y el de las Administraciones Públicas un 1,6%, moderándose el crecimiento de la inversión hasta el 2,5%

En lo que afecta al mercado de trabajo, los últimos datos proporcionados por la Contabilidad Regional, la Encuesta de Población Activa y las Estadísticas de Afiliación a la Seguridad Social apuntan a una continuidad del crecimiento del empleo en Andalucía.

Respecto a las provincias andaluzas, en el segundo trimestre de 2019 se ha producido un crecimiento generalizado de la actividad económica, en mayor medida Málaga y Huelva, seguidas de Cádiz y Sevilla.



Las previsiones apuntan a un crecimiento generalizado de la actividad, perfilándose Málaga y Huelva como las provincias más dinámicas en este año, con aumentos de la producción del 2,6% y 2,5%, respectivamente.

En los próximos años se prevé que el crecimiento continúe, aunque a tasas menores que en los últimos años. Entre los factores que están detrás de este menor avance destacan un crecimiento de la demanda interna más débil, especialmente en relación con el gasto de los hogares y a la inversión. Además, el contexto externo continúa débil. La menor demanda europea, junto a la incertidumbre ligada al Brexit y a las tensiones comerciales, podrían limitar el ritmo de avance de las exportaciones de bienes y servicios turísticos.



1.3.2 Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La política económica del Gobierno andaluz, cuya manifestación más importante es el Presupuesto anual, persigue consolidar las bases sobre las que se asienta la fase expansiva actual, proporcionando apoyo a los distintos sectores económicos con un objetivo de modernización, mejora de la competitividad a través de la innovación y creación de empleo. Simultáneamente el Presupuesto asume la prioridad que supone para el Gobierno andaluz la prestación de unos servicios públicos de calidad que ofrezcan una red de protección eficaz a la ciudadanía contra las contingencias desfavorables que suceden a lo largo de la vida y que favorezcan la cohesión social y la igualdad de oportunidades, en especial, entre hombres y mujeres.

En la actualidad se carece de un modelo válido de financiación de las universidades, por lo que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad está abordando el proceso de transformación del modelo universitario, para lo que ha elaborado el borrador de reforma del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas que ha sido presentado a los rectores el pasado 10 de diciembre.

El nuevo modelo de financiación supone una continuación de los modelos precedentes que se adecúa al momento presente y pone énfasis tanto en la cobertura de las necesidades como en la generación de los incentivos pertinentes. Este camino fue iniciado con el primer Modelo de financiación de las universidades públicas andaluzas, aprobado para el periodo 2002-2006, al que siguió el definido para el periodo 2017-2011, prorrogado hasta 2016. El nuevo Modelo se elabora sobre la base de lo previsto para 2017-2021 que, aunque no llegó a aprobarse oficialmente, se ha tomado informalmente como referencia para la asignación presupuestaria en los últimos años.

El Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz 2017-2021, que ha servido de base para la distribución de la financiación del ejercicio 2020, incorpora características y pautas para mejorar la prestación del servicio público de las universidades y su contribución como motor de desarrollo social y económico.

En dicho Modelo, la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía se organizan en grupos de fuentes de financiación: La denominada financiación básica, la financiación vinculada a resultados y los programas de financiación condicionada, estableciendo unas horquillas para cada uno de los grupos:

1. Financiación básica (85%-90%), destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente y homogénea, que comprende dos apartados:

- La Financiación básica operativa, o de gastos de funcionamiento, que se asignará oído el CAU (art.87.7) (F. Autofinanciada J.A.)
- Los Planes específicos de financiación de las inversiones (art. 87.5 LAU) (F. Autofinanciada J.A.)
- Los Planes específicos de financiación de la investigación (art.55.3 LAU) (F. Autofinanciada J.A. y demás fuentes). Para posibilitar el ejercicio de la autonomía universitaria en materia de investigación, este apartado conllevará la financiación de la investigación básica a



realizar por los grupos de investigación universitarios y la financiación total o parcial de los planes propios de investigación de las Universidades Públicas de Andalucía.

2. Financiación afecta a resultados, destinada a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio y que se distribuirá según indicadores objetivos representativos del cumplimiento de los planes de mejora de la calidad sobre los que se definan los contratos programa de cada universidad.

- Planes de excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) (F. Autofinanciada J.A.) (3%-4%) destinados a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio y que se distribuirán según indicadores objetivos sobre los que se definan los contratos programas de cada universidad.
- Plan Andaluz de I+D+i (PAIDI 2020) en el ámbito universitario (F. Autofinanciada J.A., FEDER y demás fuentes finalistas). (8%-10%)
- Calidad y gestión (F. Autofinanciada J.A.) (1%-1'5%)

El nuevo Modelo de financiación de las universidades públicas andaluzas se concibe como un modelo de reparto que determina la subvención de cada universidad en tres bloques diferenciados por su naturaleza y objetivos:

- a) La subvención de nivelación, $SN_i \leq 10\%$, destinada a compensar las economías de escala (subvención fija) y los desfases estructurales (subvención de convergencia), en su caso.
- b) La subvención básica, SB_i entre el 85% y el 90%, que depende de la escala y de los niveles de rendimiento alcanzados por las distintas universidades y está compuesta por tres partidas:
 - Financiación básica operativa (destinada a cubrir los costes de personal y los gastos corrientes)
 - Financiación básica de inversiones
 - Financiación básica de investigación
- c) La subvención estratégica, $SE_i \leq 5\%$, que está relacionada con el cumplimiento de objetivos específicos de las universidades y se distribuyen en función de la evolución de sus resultados.

La subvención pública ordinaria anual que obtiene cada universidad, de las nueve que forman el sistema público andaluz (dejando al margen la UNIA, el PAIDI y las grandes inversiones), viene determinada por la suma de los tres componentes: la Subvención de Nivelación, SN_i , la Subvención Básica, SB_i , y la Subvención Estratégica, SE_i .



1.4 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

La Universidad de Málaga se encuentra inmersa en un proceso de planificación estratégica que culminará en 2020. Este es un proceso vivo, de carácter continuo y marcado por la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno, de un Plan Maestro cuyo despliegue se concreta en Planes operativos, desplegados como Planes Sectoriales y Planes propios:

Planes Sectoriales:

- **Plan de Empleabilidad de la Universidad de Málaga**, aprobado por el Consejo de Gobierno 25 de julio de 2017. El Plan de Empleabilidad nace con el objetivo final de construir una Universidad orientada a la empleabilidad, comprometida con la sociedad y sus estudiantes para adecuar los perfiles competenciales de los egresados a las demandas de las entidades empleadoras.
- **Plan para la Innovación y el Emprendimiento**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 19 de octubre de 2018. El objetivo final del mismo es construir una Universidad emprendedora, actor crítico en el ecosistema de innovación y emprendimiento, facilitadora de nuevas soluciones basadas en el conocimiento y generadora de capital emprendedor.

Planes Propios:

- **Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga**, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016 y revisado en Consejo de Gobierno de 9 de Julio de 2018. En el mismo se potencia la apuesta por la investigación de excelencia en todas las áreas de conocimiento, favoreciendo especialmente el empuje en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y otras que requieren una atención particular en el contexto de la Universidad.
- **Plan Propio de Smart-Campus de la Universidad de Málaga**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 30 de noviembre de 2017. El objeto del mismo es la investigación/innovación y desarrollo de proyectos que permitan hacer de la Universidad de Málaga un Smart- Campus, un Campus inteligente y sostenible, basado en la aplicación de las nuevas tecnologías en beneficio de la Sostenibilidad.
- **Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017. Este Plan persigue potenciar la calidad y la innovación en la docencia impartida y recibida en sus títulos oficiales, en los ciclos de Grado, Máster y Doctorado.
- **Plan Integral de Internacionalización de la Universidad de Málaga**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 9 de julio de 2018. Este Plan tiene como objetivo dar respuesta a la política de la Universidad de Málaga en materia de internacionalización.



- **I Plan Propio de Divulgación Científica**, que se va a incorporar este ejercicio, tal y como se recoge en el programa del Rector, dirigido a todas las áreas de conocimiento que mediante el uso tanto de medios escritos como electrónicos da a conocer a la sociedad el conocimiento generado en la Universidad de Málaga.



1.5 EXPLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

1.5.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de ingresos de las Universidad clasifica en sus Capítulos 3º al 5º los ingresos por operaciones corrientes. Los ingresos aplicables a cada nivel de desagregación son los que se describen en el lugar correspondiente.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO 30. TASAS.

Ingresos de las tasas exigidas por la Universidad como contraprestación de los servicios y actividades realizadas por la misma.

CONCEPTO 303. TASAS ACADÉMICAS.

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

Subconcepto 303.00 Tasas académicas por servicios administrativos.

Ingresos exigidos por la Universidad al alumnado en concepto de servicios administrativos, referidos a:

- Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años.
- Expedición de títulos académicos oficiales.
- Expedición e impresión de duplicados de títulos oficiales universitarios y postgrado.
- Apertura de expediente académico de enseñanzas oficiales.
- Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanzas oficiales.
- Expedición de tarjetas de identidad.
- Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad.
- Trabajos fin de grado y de máster.
- Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- Examen para tesis doctorales.
- Cualquier otra tasa académica y servicios administrativos que pueda establecerse.

Subconcepto 303.01 Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial.

Importes abonados a la Universidad por los alumnos de los centros adscritos y vinculados en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, así como los ingresos que por este concepto pueda recibir la Universidad de otros Organismos como consecuencia de la compensación de las cantidades dejadas de abonar por los citados alumnos.



Se incluirán, entre otros, los ingresos abonados por:

- Servicios académicos de grado de centros adscritos y vinculados.
- Compensación tasas de becarios de centros adscritos y vinculados (Becas del ministerio competente en Universidades, Becas de la Comunidad Autónoma y Becas de otros Organismos).
- Compensación tasas de alumnos de familiares numerosas de centros adscritos y vinculados.
- Compensación de tasas de alumnos con discapacidad de centros adscritos y vinculados.
- Otras compensaciones de tasas de alumnos de centros adscritos y vinculados.

ARTÍCULO 31. PRECIOS PÚBLICOS.

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público, que estén expresamente incluidas en el Decreto de precios públicos y tasas fijado anualmente por la Comunidad Autónoma de conformidad con el artículo 1.2 de la Ley de tasas y precios públicos en materia referente a estudios conducentes a títulos o diplomas oficiales.

CONCEPTO 312. SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.

Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.

Subconcepto 312.00 Servicios académicos de grado en Centros propios.

Subconcepto 312.01 Servicios académicos de doctorado en Centros propios.

Subconcepto 312.02 Compensación matrículas becarios ministerio competente en Universidades.

Ingresos del ministerio competente en Universidades que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por las becas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Subconcepto 312.03 Compensación matrículas por familias numerosas del ministerio.

Ingresos del ministerio competente en Universidades que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula de los alumnos de familias numerosas.

Subconcepto 312.04 Compensación matrículas del personal propio.

Compensación desde Capítulo 1 de gastos a este Subconcepto por los importes de matrículas del personal propio de la Universidad.

Subconcepto 312.05 Compensación matrículas de alumnos con discapacidad.

Ingresos de los organismos competentes que compensen los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula de los alumnos con discapacidad.

Subconcepto 312.06 Compensación matrículas honor UMA.

Subconcepto 312.07 Compensación víctimas terrorismo UMA.

Subconcepto 312.08 Compensación becarios Junta de Andalucía.

Subconcepto 312.09 Compensación alumnos discapacitados UMA.



Subconcepto 312.10 Compensación matrículas familia numerosa UMA.

Subconcepto 312.11 Compensación becarios otros organismos.

Subconcepto 312.13 Servicios académicos. Posgrado oficial.

Subconcepto 312.14 Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.

Subconcepto 312.15 Otras compensaciones de matrícula UMA.

Subconcepto 312.16 Compensación víctimas violencia de género UMA.

Subconcepto 312.17 Compensación de la bonificación de matrículas Junta de Andalucía.

Subconcepto 312.99 Otros.

ARTÍCULO 32. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos.

CONCEPTO 320. DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.

Subconcepto 320.00 Estudios de Extensión Universitaria.

Ingresos generados por Cursos de Extensión Universitaria (destinados a cualquier persona con independencia de que tenga o no titulación universitaria)

Subconcepto 320.01 Cursos de Enseñanzas Propias.

Ingresos derivados de la obtención de los Títulos Propios establecidos por la Universidad.

Subconcepto 320.02 Cursos del Servicio de Deportes.

Cursos del Servicio de Deportes.

Subconcepto 320.03 Cursos de Postgrado.

Títulos de experto y Máster.

Subconcepto 320.04 Cursos de Formación continua.

Subconcepto 320.05 Cursos de Criminología.

Subconcepto 320.06 Curso de iniciación y orientación para mayores de 25 años.

Subconcepto 320.08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares.

Ingresos procedentes de las inscripciones y cuotas abonadas por los asistentes a jornadas, congresos, seminarios, conferencias, simposios, convenciones y reuniones análogas organizados por la Universidad.

No se incluirán en este Subconcepto los ingresos percibidos por la Universidad mediante subvención para sufragar parcialmente los gastos que se ocasionen como consecuencia del desarrollo de dichas actividades, los cuales se deberán imputar al Subconcepto que corresponda del Capítulo 4 o 7.

Subconcepto 320.99 Otros cursos y seminarios.

CONCEPTO 321. ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS, ETC.

Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.



Subconcepto 321.00 Museos.

Venta de entradas.

Subconcepto 321.01 Exposiciones.

Venta de entradas.

Subconcepto 321.02 Espectáculos.

Venta de entradas.

Subconcepto 321.99 Otros.

CONCEPTO 322. DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

Ingresos derivados de los derechos de examen correspondientes a oposiciones y pruebas de selección de personal para la Universidad.

Subconcepto 322.00 Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador Funcionario.

Subconcepto 322.01 Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador laboral.

Subconcepto 322.02 Derechos de examen para la selección de personal de Administración y Servicios Funcionario.

Subconcepto 322.03 Derechos de examen para la selección de personal de Administración y Servicios Laboral.

CONCEPTO 323. CONTRATOS ARTÍCULO 83 LOU.

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del Artículo 83 de la LOU.

Subconcepto 323.00 Contratos.

Subconcepto 323.01 Cursos especialización.

Subconcepto 323.99 Otros.

CONCEPTO 324. SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Ingresos generados por las Unidades de Apoyo a la Investigación de la Universidad.

Subconcepto 324.00 Servicio Central de Apoyo a la Investigación.

Subconcepto 324.01 Centro de Experimentación Animal.

Subconcepto 324.02 Servicio Central de Informática.

Subconcepto 324.03 Centro de Bioinnovación.

Subconcepto 324.04 Centro de Hidrogeología (CEHIUMA).

Subconcepto 324.05 Centro de Investigaciones Medico-Sanitarias (CIMES).

Subconcepto 324.06 UMALASERLAB.

Subconcepto 324.07 Instituto Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea.



Subconcepto 324.08 Finca Grice Hutchinson.

Subconcepto 324.99 Otros.

CONCEPTO 325. DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, RESIDENCIA Y OTROS.

Ingresos generados por los Servicios de Alojamiento y Colegios Mayores Universitarios como consecuencia de su actividad.

Subconcepto 325.00 Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias.

Subconcepto 325.01 Derechos de restauración.

Subconcepto 325.02 Guarderías universitarias.

Subconcepto 325.99 Otros.

CONCEPTO 326. SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS.

Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.

CONCEPTO 329. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los Conceptos anteriores.

Subconcepto 329.00 Teléfono Público y fax.

Subconcepto 329.01 Cuotas de aparcamiento.

Subconcepto 329.02 Utilización de vehículos.

Subconcepto 329.03 Servicios de publicidad.

Subconcepto 329.04 Convenios de colaboración Junta de Andalucía.

Subconcepto 329.05 Servicios prestados por el CTI.

Subconcepto 329.06 Servicios de podología.

Subconcepto 329.07 Servicios de fisioterapia.

Subconcepto 329.08 Servicios jurídicos.

Subconcepto 329.99 Otros.

ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES.

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

CONCEPTO 330. VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS.

Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.

Subconcepto 330.00 Venta de libros y revistas.

Subconcepto 330.01 Venta de discos, cintas y CD-ROM.

Subconcepto 330.02 Venta de derechos autorales y editoriales.

Subconcepto 330.99 Otras ventas de publicaciones propias.

CONCEPTO 331. VENTA EN COMISIÓN DE PUBLICACIONES.

Ingresos derivados de la participación de la Universidad en el precio de folletos, libros, revistas, guías, anuncios, etc. reeditados por otras entidades.



CONCEPTO 332. VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA.

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la Universidad (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.).

Subconcepto 332.00 Venta de fotocopias.

Subconcepto 332.01 Venta de productos de reprografía.

Subconcepto 332.02 Venta de impresos de matrícula.

Subconcepto 332.99 Otros.

CONCEPTO 333. VENTA DE MEDICAMENTOS.

CONCEPTO 334. VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

Ingresos derivados de la venta de todo tipo de productos de carácter agropecuario elaborados o transformados por la Universidad.

CONCEPTO 335. VENTA DE MATERIAL DE DESECHO.

Ingresos procedentes de la venta de material desechable.

CONCEPTO 336. VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD.

Ingresos procedentes de la venta de productos publicitarios o relacionados con la imagen corporativa de la Universidad, tales como camisetas, escudos, bolígrafos, carteras, etc.

CONCEPTO 337. VENTA DE MATERIAL DEPORTIVO.

Ingresos procedentes de la venta de material deportivo.

CONCEPTO 339. VENTA DE OTROS BIENES.

Ingresos derivados de la venta de otros bienes no incluidos en los Conceptos anteriores.

ARTÍCULO 38. REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros de operaciones corrientes.

CONCEPTO 380. DE EJERCICIOS CERRADOS.

Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

CONCEPTO 381. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes al ejercicio en curso, siempre que la Universidad no opte por imputar estos reintegros al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los correspondientes pagos.

ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS

Ingresos que no se han incluido en los Artículos anteriores.

CONCEPTO 391. RECARGOS Y MULTAS.

Subconcepto 391.00 Recargo de apremio.



Ingresos percibidos por la Universidad como consecuencia de los recargos de apremio por falta de ingreso de las deudas en período voluntario.

Subconcepto 391.01 Multas.

Ingresos derivados de las penalizaciones impuestas por acciones u omisiones voluntarias y antijurídicas tipificadas en la legislación vigente.

Subconcepto 391.02 Recargo sobre autoliquidaciones.

Subconcepto 391.99 Otros recargos.

CONCEPTO 392 INTERESES DE DEMORA.

Ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el del cobro efectivo.

CONCEPTO 399. INGRESOS DIVERSOS

Subconcepto 399.00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.

Ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en Boletines Oficiales y Diarios de los anuncios de concursos y subastas.

Subconcepto 399.01 Ingresos por actuaciones judiciales.

Honorarios que perciben los abogados de la Universidad por aquellos procesos en los que la otra parte es condenada al pago de los gastos del juicio.

Subconcepto 399.02 Ingresos por la prorrata del IVA.

Subconcepto 399.03 Indemnizaciones y reintegros por daños.

Ingresos procedentes de las indemnizaciones por daños satisfechos por las aseguradoras.

Se incluyen en este apartado, los reintegros por parte de los arrendatarios de los daños ocasionados por los mismos en espacios universitarios alquilados y aplicados al concepto 541.

Subconcepto 399.04 Reintegros por abonos por cuenta de terceros.

Ingresos procedentes de terceros por las cantidades satisfechas por la Universidad por cuenta de ellos.

Subconcepto 399.05 Comisiones por mediación en servicios prestados por terceros.

Comisiones a favor de la Universidad de Málaga por su intervención en aquellos servicios ofrecidos por terceros en los que así se acuerde.

Subconcepto 399.99 Otros ingresos.



CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.

CONCEPTO 400. DEL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EN UNIVERSIDADES.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe del ministerio con competencia en Universidades.

CONCEPTO 401. DE OTROS MINISTERIOS.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los demás departamentos ministeriales.

CONCEPTO 405. DE CONSORCIOS.

Transferencias que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración General del Estado.

ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

CONCEPTO 410. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.

CONCEPTO 411. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se distinguirá a nivel de Subconcepto cada Organismo Autónomo del que se recibe la transferencia.

Subconcepto 411.01 Instituto Andaluz de la Mujer.

Subconcepto 411.02 Servicio Andaluz de Empleo.

Subconcepto 411.03 Instituto Andaluz de Prevención en Riesgos Laborales.

CONCEPTO 412. DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ARTÍCULO 42. DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

CONCEPTO 420. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.

CONCEPTO 421. DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Subconcepto 421.00 S.A.S. Plazas vinculadas.

Subconcepto 421.99 Otros.



ARTÍCULO 44. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

Transferencias corrientes de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

En cada uno de los Conceptos, se distinguirá a nivel de Subconcepto la entidad de la que recibe la transferencia.

CONCEPTO 440. DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

Transferencias corrientes provenientes de sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos tanto estatales como comunitarias públicas.

Subconcepto 440.01 Sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Partida 440.01.02 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Subconcepto 440.02 Del resto de entidades del Sector Público.

CONCEPTO 441. DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Subconcepto 441.01 Universidades Públicas de Andalucía.

Partida 441.01.01 Universidad Internacional Andalucía.

Subconcepto 441.02 Resto de Universidades Públicas.

CONCEPTO 445. DE CONSORCIOS.

Transferencias que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OO. AA.

ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 450. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.

Subconcepto 450.00 Financiación Básica.

Subconcepto 450.01 Contrato Programa.

Subconcepto 450.02 Consejo Social.

Subconcepto 450.03 Consecución equilibrio presupuestario.

Subconcepto 450.04 Prácticas en empresas.

Subconcepto 450.06 Planes Concertados.

Subconcepto 450.99 Otros.



CONCEPTO 451. DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se distinguirá a nivel de Subconcepto cada Consejería de la que se recibe la transferencia.

Subconcepto 451.01 Consejería competente en empleo.

Subconcepto 451.02 Consejería de Gobernación.

Subconcepto 451.03 Consejería competente en hacienda.

Subconcepto 451.04 Consejería de la Presidencia.

Subconcepto 451.05 Consejería competente en turismo.

Subconcepto 451.06 Consejería competente en obras públicas y vivienda.

Subconcepto 451.07 Consejería competente en igualdad y políticas sociales.

Subconcepto 451.09 Consejería competente en justicia.

Subconcepto 451.10 Consejería competente en salud.

Subconcepto 451.11 Consejería competente en medioambiente.

Subconcepto 451.12 Consejería competente en Administración Local y relaciones institucionales.

CONCEPTO 459. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

ARTÍCULO 46. DE CORPORACIONES LOCALES.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 460. DE DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES.

CONCEPTO 461. DE AYUNTAMIENTOS.

CONCEPTO 469. DE CONSORCIOS.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de las Corporaciones Locales.

ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS.

CONCEPTO 470. DE ENTIDADES FINANCIERAS.

CONCEPTO 471. BECAS DE PRÁCTICAS

CONCEPTO 479. DE OTRAS EMPRESAS

ARTÍCULO 48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Ingresos procedentes de familias, fundaciones estatales, autonómicas y universitarias, y otras instituciones sin fines de lucro.

CONCEPTO 480. DE FAMILIAS.



CONCEPTO 481. DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

ARTÍCULO 49. DEL EXTERIOR.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

CONCEPTO 490. DE LA UNIÓN EUROPEA. FEDER.

CONCEPTO 491. DE LA UNIÓN EUROPEA. FONDO SOCIAL EUROPEO.

CONCEPTO 492. DE LA UNIÓN EUROPEA. FEOGA.

CONCEPTO 495. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

CONCEPTO 496. TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA.

CONCEPTO 497. APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.



CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTÍCULO 50. INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES.

Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

CONCEPTO 500. DEL ESTADO.

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por el Estado.

CONCEPTO 502. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por Organismos Autónomos.

CONCEPTO 503. DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales y otros organismos públicos.

CONCEPTO 504. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por Comunidades Autónomas.

CONCEPTO 505. DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALES.

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales.

CONCEPTO 506. DE EMPRESAS PRIVADAS.

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por empresas privadas.

CONCEPTO 509. DE OTROS.

ARTÍCULO 51. INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.

Intereses de deuda no documentada en títulos valores, préstamos de todo tipo, anticipos, pólizas de crédito, etc.

CONCEPTO 510. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

CONCEPTO 511. A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS.

CONCEPTO 512. OTROS.

ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.

CONCEPTO 520. INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.



Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

CONCEPTO 521. INTERESES DE IMPOSICIONES FINANCIERAS.

Intereses que se devenguen como consecuencia de la colocación de excedentes transitorios de tesorería de la Universidad.

CONCEPTO 529. OTROS DEPÓSITOS.

ARTÍCULO 53. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS.

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

CONCEPTO 531. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Rentas de esta naturaleza procedentes de Organismos Autónomos.

CONCEPTO 532. DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Incluye los dividendos y participaciones en beneficios procedentes de inversiones en sociedades mercantiles estatales o comunitarias, entidades empresariales y otros organismos públicos.

CONCEPTO 533. DE EMPRESAS PRIVADAS.

Ingresos por dividendos y participaciones en beneficios procedentes de empresas privadas.

ARTÍCULO 54. RENTAS DE BIENES INMUEBLES.

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

CONCEPTO 541. ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.

Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

Subconcepto 541.00 Alquiler de viviendas.

Subconcepto 541.01 Alquiler de Instalaciones Deportivas.

Subconcepto 541.02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.

Ingresos a percibir por el uso de aulas y otros recintos académicos (Auditorio,...) para actividades extraacadémicas.

Subconcepto 541.03 Arrendamientos de fincas rústicas.

Ingresos de esta naturaleza derivados del arrendamiento de fincas rústicas.

Subconcepto 541.99 Otros.



ARTÍCULO 55. PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

CONCEPTO 551. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

Subconcepto 551.00 De cafeterías.

Subconcepto 551.01 De servicios de reprografía.

Subconcepto 551.02 De maquinarias expendedoras.

Subconcepto 551.99 De otras concesiones administrativas.

CONCEPTO 552. APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.

Ingresos de esta naturaleza obtenidos de los aprovechamientos agrícolas y forestales.

ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.

Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los Artículos anteriores.

CONCEPTO 591. EXPLOTACIÓN DE PATENTES.

Ingresos generados por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad.

CONCEPTO 599. OTROS.

Ingresos patrimoniales no incluidos en los anteriores Conceptos.



B) OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.

ARTÍCULO 60. DE TERRENOS.

Ingresos derivados de la venta de solares, fincas rústicas y otros terrenos.

CONCEPTO 600. VENTA DE SOLARES.

Ingresos derivados de la venta de solares sin edificar.

CONCEPTO 601. VENTA DE FINCAS RÚSTICAS.

Ingresos derivados de la venta de fincas rústicas.

ARTÍCULO 61. DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.

Ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el Artículo anterior.

CONCEPTO 612. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

CONCEPTO 613. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES y UTILLAJE.

CONCEPTO 614. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

CONCEPTO 615. DE MOBILIARIO Y ENSERES.

CONCEPTO 616. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

CONCEPTO 618 VENTA DE OTRAS INVERSIONES MATERIALES.

Ingresos derivados de la enajenación de inversiones materiales no comprendidas en los Conceptos anteriores.

CONCEPTO 619 VENTA INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.

Subconcepto 619.01 De la propiedad industrial.

Subconcepto 619.02 De aplicaciones informáticas.

Subconcepto 619.03 De la propiedad intelectual.

Subconcepto 619.05 Otro inmovilizado inmaterial.

ARTÍCULO 68. REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

Se recogen en este Artículo, al objeto de posibilitar una adecuada valoración del inventario de bienes inmuebles, los reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos.

CONCEPTO 680. DE EJERCICIOS CERRADOS



Reintegros de pagos realizados previamente por la Universidad con cargo a los créditos de los Capítulos 6 y 7 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

CONCEPTO 681. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

Reintegros de operaciones de capital correspondientes al ejercicio en curso, siempre que la Universidad no opte por imputar estos reintegros al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los correspondientes pagos.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

ARTÍCULO 70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones de capital.

CONCEPTO 700. DEL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EN UNIVERSIDADES.

Transferencias de capital que la Universidad recibe del ministerio con competencias en Universidades.

Subconcepto 700.01 Proyectos de investigación.

Subconcepto 700.02 Infraestructura y equipamiento.

Subconcepto 700.03 Subvenciones específicas.

CONCEPTO 701. DE OTROS MINISTERIOS.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los demás departamentos ministeriales.

CONCEPTO 705. DE CONSORCIOS.

Transferencias que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración General del Estado.

ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

CONCEPTO 710. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.

CONCEPTO 711. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se distinguirá a nivel de Subconcepto cada Organismo Autónomo del que se recibe la transferencia.

Subconcepto 711.01 Instituto Andaluz de la Mujer.

Subconcepto 711.03 Servicio Andaluz de Empleo.

CONCEPTO 712. DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.



ARTÍCULO 72. DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

CONCEPTO 720. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.

CONCEPTO 721. DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Subconcepto 721.00 S.A.S. Plazas vinculadas.

Subconcepto 721.99 Otros.

ARTÍCULO 74. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

En cada uno de los Conceptos, se distinguirá a nivel de Subconcepto la entidad de la que recibe la transferencia.

CONCEPTO 740. DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

Transferencias de capital provenientes de sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos tanto estatales como comunitarias públicas.

Subconcepto 740.01 Sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Partida 740.01.01 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Partida 740.01.02 Agencia Andaluza del Conocimiento.

Subconcepto 740.02 Del resto de entidades del Sector Público.

Partida 740.02.01 Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Partida 740.02.02 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

CONCEPTO 741. DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

Subconcepto 741.01 Universidades Públicas de Andalucía.

Partida 741.01.01 Universidad Internacional de Andalucía.

Subconcepto 741.02 Resto de Universidades Públicas.

CONCEPTO 745. DE CONSORCIOS.

Transferencias que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OO. AA.



ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 750. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.

Subconcepto 750.00 Para investigación científica.

Partida 750.00.00 Ayudas a la investigación.

Partida 750.00.01 Proyectos y grupos de investigación.

Partida 750.00.02 Contratación de jóvenes investigadores.

Subconcepto 750.01 Plan Plurianual de Inversiones.

Subconcepto 750.02 Cofinanciación Programa Operativo Feder.

Subconcepto 750.03 Infraestructura Científica.

Subconcepto 750.04 Otras subvenciones.

Subconcepto 750.09 Para otras inversiones.

Subconcepto 750.10 Financiación operativa investigación.

Subconcepto 750.99 Otros.

CONCEPTO 751. DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se distinguirá a nivel de Subconcepto cada Consejería de la que se recibe la transferencia.

Subconcepto 751.01 Consejería competente en empleo.

Subconcepto 751.02 Consejería de Gobernación.

Subconcepto 751.03 Consejería competente en hacienda.

Subconcepto 751.04 Consejería de Presidencia.

Subconcepto 751.05 Consejería competente en turismo.

Subconcepto 751.06 Consejería competente en obras públicas y vivienda.

Subconcepto 751.07 Consejería competente en igualdad.

Subconcepto 751.09 Consejería competente en justicia.

Subconcepto 751.10 Consejería competente en salud.

CONCEPTO 759. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 760. DE DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES.

CONCEPTO 761. DE AYUNTAMIENTOS.



CONCEPTO 769. DE CONSORCIOS.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de las Corporaciones Locales.

ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS.

CONCEPTO 770. DE ENTIDADES FINANCIERAS.

CONCEPTO 771. BECAS DE PRÁCTICAS

CONCEPTO 779. DE OTRAS EMPRESAS

ARTÍCULO 78. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Ingresos procedentes de familias, fundaciones estatales, autonómicas y universitarias, y otras instituciones sin fines de lucro.

CONCEPTO 780. DE FAMILIAS.

CONCEPTO 781. DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Subconcepto 781.00 Fundación Lágrimas y Favores.

Subconcepto 781.99 Otras instituciones sin fines de lucro.

ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

CONCEPTO 790. DE LA UNIÓN EUROPEA. FEDER.

Subconcepto 790.01 Otras inversiones.

CONCEPTO 791. DE LA UNIÓN EUROPEA. FONDO SOCIAL EUROPEO.

CONCEPTO 792. DE LA UNIÓN EUROPEA. FEOGA.

CONCEPTO 795. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

CONCEPTO 796. TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA.

CONCEPTO 797. APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.



CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

ARTÍCULO 80. ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO.

Ingresos procedentes de la venta de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo, y documentada en títulos valores, anotaciones en cuenta, o cualquier otro documento, excepto contrato de préstamo.

CONCEPTO 800. A CORTO PLAZO.

Ingresos obtenidos por la enajenación de deuda del Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.

CONCEPTO 801. A LARGO PLAZO.

Ingresos obtenidos por la enajenación de deuda del Sector Público, con plazo de vencimiento superior a doce meses.

ARTÍCULO 81. ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Ingresos procedentes de la venta de obligaciones y bonos emitidos por entidades no pertenecientes al Sector Público, a corto y largo plazo, y documentados en títulos-valores.

CONCEPTO 810. A CORTO PLAZO.

Ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.

CONCEPTO 811. A LARGO PLAZO.

Ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento superior a doce meses.

ARTÍCULO 82. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.

CONCEPTO 820. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO CONCEDIDOS AL PERSONAL.

Reintegros de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad.

CONCEPTO 821. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL A LARGO PLAZO.

Reintegros de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad.

CONCEPTO 824. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A EMPRESAS.

Reintegros de préstamos y anticipos concedidos a empresas con o sin interés.

Subconcepto 824.00 Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo.



Subconcepto 824.01 Reintegro de préstamos concedidos a largo plazo.

CONCEPTO 825. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO.

Reintegros de préstamos y anticipos concedidos a Entes del Sector Público, con o sin interés.

Subconcepto 825.00 Reintegro préstamos concedidos al Sector Público a corto plazo.

Subconcepto 825.01 Reintegro préstamos concedidos al Sector Público a largo plazo.

CONCEPTO 829. REINTEGRO DE OTROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.

Reintegros de otros préstamos y anticipos concedidos, con o sin interés, no incluidos en los Conceptos anteriores.

Subconcepto 829.00 Reintegro de otros préstamos concedidos a corto plazo.

Subconcepto 829.01 Reintegro de otros préstamos concedidos a largo plazo.

ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS.

Ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas por la Universidad, siempre que estas operaciones se efectúen con aplicación al Presupuesto y no como operaciones de tesorería.

CONCEPTO 830. REINTEGRO DE DEPÓSITOS.

Subconcepto 830.00 Devolución de depósitos a corto plazo.

Subconcepto 830.01 Devolución de depósitos a largo plazo.

CONCEPTO 831. REINTEGRO DE FIANZAS.

Subconcepto 831.00 Devolución de fianzas a corto plazo.

Subconcepto 831.01 Devolución de fianzas a largo plazo.

ARTÍCULO 84. ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

Ingresos procedentes de la venta de los títulos representativos de la propiedad de capital.

CONCEPTO 840. ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Ingresos procedentes de la venta de acciones o de otras participaciones en el capital de entes del Sector Público cualquiera que sea la forma jurídica bajo la que se organicen.

CONCEPTO 841. ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Ingresos procedentes de la venta de los títulos representativos de la propiedad de capital, de entidades no pertenecientes al Sector Público.



Subconcepto 841.00 De empresas nacionales o de la Unión Europea.

Subconcepto 841.01 De Otras empresas.

ARTÍCULO 87. REMANENTE DE TESORERÍA.

CONCEPTO 870. REMANENTE DE TESORERÍA.

Este Concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos.

Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

Subconcepto 870.00 Remanente de tesorería afectado.

Importe de las desviaciones de financiación positivas que solo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos que se encuentren afectados por los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Subconcepto 870.01 Remanente de tesorería no afectado.

Resto del remanente de tesorería, de libre disposición.



CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Se imputarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorado, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos que serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

ARTÍCULO 90. EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA.

CONCEPTO 900. EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL.

Ingresos obtenidos por la emisión de deuda pública en moneda nacional, cualquiera que sea la forma en que se encuentre representada.

Subconcepto 900.00 A corto plazo.

Subconcepto 900.01. A largo plazo.

CONCEPTO 901. EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA.

Ingresos obtenidos por la emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto y largo plazo.

Subconcepto 901.00 A corto plazo.

Subconcepto 901.01 A largo plazo.

ARTÍCULO 92. PRÉSTAMOS RECIBIDOS.

CONCEPTO 921. PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL.

Ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de Entes del Sector Público, como los recibidos de agentes del sector privado.

Subconcepto 921.00 A corto plazo de entes del Sector Público.

Subconcepto 921.01 A largo plazo de entes del Sector Público.

Subconcepto 921.02 A corto plazo de entes de fuera del Sector Público.

Subconcepto 921.03 A largo plazo de entes de fuera del Sector Público.

CONCEPTO 922. PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Ingresos procedentes de los préstamos recibidos en moneda extranjera a corto y largo plazo.

Subconcepto 922.00 A corto plazo de entes del Sector Público.

Subconcepto 922.01 A largo plazo de entes del Sector Público.

Subconcepto 922.02 A corto plazo de entes de fuera del Sector Público.

Subconcepto 922.03 A largo plazo de entes de fuera del Sector Público.



1.5.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se aplicarán a este Capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL.

Retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a incentivos al rendimiento del personal eventual. Se incluirán las retribuciones que corresponden al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo. En el caso de que dichos puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios que mantengan la situación de funcionario en activo percibirán las retribuciones por este Artículo, salvo trienios, que los percibirán por el Subconcepto 120.05 y productividad, que la percibirán con cargo al Concepto 150.

CONCEPTO 110. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES.

Con cargo a este Concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, y las correspondientes a incentivos al rendimiento.

Subconcepto 110.00 Retribuciones básicas.

Subconcepto 110.01 Retribuciones complementarias.

Subconcepto 110.02 Otras remuneraciones.

ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS.

Se imputarán a este Artículo los siguientes Conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie. En ningún caso se atenderá al pago de incentivos al rendimiento con cargo a este Artículo.

CONCEPTO 120. RETRIBUCIONES BÁSICAS.

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.



Subconcepto 120.00 Personal Docente e Investigador.

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

Subconcepto 120.01 Personal de Administración y Servicios.

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas.

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.03 Profesorado plazas vinculadas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal.

Trienios del personal funcionario, PAS y PDI.

Partida 120.05.00 Trienios PDI funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios PAS funcionario.

CONCEPTO 121. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Subconcepto 121.00 Complemento de destino PDI.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda. Dentro de este Subconcepto, se imputará:

- Complemento de destino del PDI.
- Complemento de destino plazas vinculadas.

Partida 121.00.00 Complemento de destino PDI.

Partida 121.00.02 Complemento de destino PDI. Plazas vinculadas.

Partida 121.00.03 Complemento de destino PDI Plazas vinculadas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Subconcepto 121.01 Complemento de destino PAS.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Subconcepto 121.02 Complemento específico PDI.



Complemento atribuido al puesto de trabajo. Dentro de este Subconcepto, se imputará:

- Complemento específico general del PDI.
- Complemento específico por desempeño de cargos académicos.
- Complemento específico por méritos docentes.
- Complemento específico plazas vinculadas.

Partida 121.02.00 Complemento específico PDI.

Partida 121.02.02 Complemento específico PDI. Plazas vinculadas.

Partida 121.02.03 Complemento específico PDI Plazas vinculadas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Subconcepto 121.03 Complemento específico PAS.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Subconcepto 121.04 Otros complementos del PDI.

Dentro de este Subconcepto, se imputará:

- Complemento transitorio profesores titulados de Enseñanzas Medias.
- Complemento profesores de EO Náuticas.
- Complemento ponentes LOGSE.
- Otros complementos plazas vinculadas.
- Otros complementos PDI.

Partida 121.04.00 Otros complementos del PDI.

Partida 121.04.02 Otros complementos del PDI. Plazas vinculadas.

Partida 121.04.03 Otros complementos del PDI Plazas vinculadas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Subconcepto 121.05 Otros complementos del PAS.

Dentro de este Subconcepto se imputará complemento por vestuario.

Subconcepto 121.06 Complementos personales y transitorios.

CONCEPTO 122. RETRIBUCIONES EN ESPECIE.

Créditos destinados a satisfacer a funcionarios públicos determinadas retribuciones reglamentarias en especie, que tengan carácter individual y no puedan ser consideradas como gastos sociales de un conjunto de funcionarios, así como los ingresos a cuenta que deba satisfacer la Universidad por las retribuciones en especie que perciban.



Subconcepto 122.00 Casa vivienda.
Subconcepto 122.01 Bonificaciones.
Subconcepto 122.02 Manutención.
Subconcepto 122.99 Otras.

CONCEPTO 128. RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

Se imputarán a este Concepto la totalidad de las retribuciones que puedan percibir los funcionarios en prácticas.

Subconcepto 128.00 Sueldo PDI en prácticas.
Subconcepto 128.01 Sueldos PAS en prácticas.
Subconcepto 128.02 Trienios PDI en prácticas.
Subconcepto 128.03 Trienios PAS en prácticas.
Subconcepto 128.04 Retribuciones complementarias PDI en prácticas.
Subconcepto 128.05 Retribuciones complementarias PAS en prácticas.

ARTÍCULO 13. LABORALES.

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

CONCEPTO 130. RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.

Subconcepto 130.00 Retribuciones básicas PDI.

Partida 130.00.00 Complemento específico PDI.

Partida 130.00.02 Complemento específico PDI. Plazas vinculadas.

Partida 130.00.03 Complemento específico PDI Plazas vinculadas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Subconcepto 130.01 Retribuciones básicas PAS.

CONCEPTO 131. OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.

Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el Concepto anterior. No se incluirán en este Concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios».

Subconcepto 131.00 Otras Retribuciones PDI.



Partida 131.00.00 Otras Retribuciones PDI.

Partida 131.00.02 Otras Retribuciones PDI. Plazas vinculadas.

Partida 131.00.03 Otras Retribuciones PDI Plazas vinculadas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Subconcepto 131.01 Otras Retribuciones PAS.

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento. Dentro de este Subconcepto, se imputará, entre otros:

- Complemento de antigüedad.
- Complemento de categoría.
- Complemento de nocturnidad.
- Complemento de trabajo en sábados, domingos y festivos.
- Complemento personal.
- Complemento de dirección.
- Control de presencia (complemento de homologación).

CONCEPTO 132. RETRIBUCIONES EN ESPECIE PERSONAL LABORAL.

Créditos destinados a satisfacer al personal laboral determinadas retribuciones establecidas en convenio, que tengan carácter individual y no puedan ser consideradas como gastos sociales del personal laboral, así como los ingresos a cuenta que deba satisfacer la Universidad por las retribuciones en especie que perciban.

Subconcepto 132.00 Casa vivienda.

Subconcepto 132.01 Bonificaciones.

Subconcepto 132.02 Manutención.

Subconcepto 132.99 Otras.

CONCEPTO 134. LABORAL EVENTUAL.

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Subconcepto 134.00 Retribuciones básicas.

Partida 134.00.01 Retribuciones básicas PDI.

Partida 134.00.02 Retribuciones básicas PAS.

Subconcepto 134.01 Otras retribuciones.

Dentro de este Subconcepto, se imputará, entre otros:

- Las retribuciones que correspondan a dicho personal.
- Control de presencia.



Partida 134.01.01 Otras retribuciones PDI.
Partida 134.01.02 Otras retribuciones PAS.

ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL.

Este Artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

CONCEPTO 144. RETRIBUCIONES DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD. LRU (Régimen transitorio).

CONCEPTO 145. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU (Régimen transitorio).

CONCEPTO 146. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD. LRU (Régimen transitorio).

CONCEPTO 147. RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES.

CONCEPTO 148. RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS.

ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el Artículo 13.

CONCEPTO 150. PRODUCTIVIDAD.

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto 150.00 Productividad por méritos investigadores.

Subconcepto 150.01 Complementos Autonómicos artículo 69.3 LOU.

Subconcepto 150.02 Productividad plazas vinculadas.

Subconcepto 150.03 Productividad del PAS.

Subconcepto 150.04 Productividad plazas vinculadas. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

CONCEPTO 151. GRATIFICACIONES.

Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Subconcepto 151.00 PDI.

Subconcepto 151.01 PAS.



CONCEPTO 152. HORAS EXTRAORDINARIAS.

CONCEPTO 159. OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.

ARTÍCULO 16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

CONCEPTO 160. CUOTAS SOCIALES.

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

Subconcepto 160.00 Seguridad Social.

Partida 160.00.00 Seguridad Social PAS funcionario.

Partida 160.00.01 Seguridad Social PAS laboral fijo.

Partida 160.00.02 Seguridad Social PAS laboral eventual.

Partida 160.00.03 Seguridad Social PDI laboral.

Partida 160.00.04 Seguridad Social. PDI funcionario.

Subconcepto 160.01 MUFACE.

Subconcepto 160.99 Otras.

CONCEPTO 162. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.

Subconcepto 162.00 Prestaciones.

Pensiones que con arreglo a la legislación correspondiente causen en su favor o en el de sus familiares el personal de la Universidad.

Subconcepto 162.01 Formación y perfeccionamiento del personal.

Gastos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad. Dentro de este Subconcepto, se imputará, entre otros, los honorarios recibidos a tal fin por el personal al servicio de la Universidad siempre que los destinatarios sean personal de la Universidad; en caso contrario, serían retribuidos con cargo al Subconcepto 226.04.

Subconcepto 162.02 Economatos, comedores y otros.

Distribución de vales de comidas al personal, guarderías, economatos y comedores, etc.

Subconcepto 162.03 Transporte del personal.

Gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo, siempre que se establezca con carácter colectivo.



Subconcepto 162.04 Fondos de pensiones.

Aportaciones a Fondos de pensiones que la Universidad tenga establecidos para su personal.

Subconcepto 162.05 Acción Social.

Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.

Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Dentro de este Subconcepto, se imputarán entre otros:

- Ayudas al estudio del PAS Funcionario.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el PDI.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el PAS.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el PDI.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el PAS.

Subconcepto 162.06 Seguros.

Seguro de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario, de la Universidad, de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura. Seguros de vida o invalidez complementarios de los planes de pensiones del personal de la Universidad. Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

Subconcepto 162.99 Otros.

Otros gastos sociales del personal que no puedan ser aplicados en los Subconceptos anteriores.



CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplicarán a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Igualmente, se incluirán en este Capítulo aquellas adquisiciones que perteneciendo al Capítulo 6 por su naturaleza, su precio sea inferior a 300 euros, IVA excluido.

ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de *leasing*, siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Asimismo, incluye los gastos derivados de cánones.

CONCEPTO 200. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros terrenos.

CONCEPTO 202. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Se incluyen los edificios para las enseñanzas, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales. Asimismo se incluyen en este Concepto el arrendamiento de plazas de garaje.

Estos créditos atenderán igualmente servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) siempre que su importe se contenga en el recibo de alquiler presentado por el propietario del inmueble.

CONCEPTO 203. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.



Subconcepto 203.00 Maquinaria.

Arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 203.01 Instalaciones.

Arrendamiento del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 203.02 Utillaje.

Arrendamiento de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

CONCEPTO 204. ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

Arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad. No se imputarán a este Concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio, que se imputaría al Concepto 223, o tengan naturaleza de carácter social, que se imputaría al Concepto 162.

CONCEPTO 205. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, fotocopiadoras sin incluir el coste de las copias, etc., a excepción de los que deban figurar en el Concepto 206 Arrendamientos de sistemas para procesos de información.

CONCEPTO 206. ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

CONCEPTO 208. ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.

Arrendamiento de inmovilizado diverso no incluido en los Conceptos precedentes. Se incluirá el alquiler de las botellas de aire, nitrógeno y otras sustancias.

CONCEPTO 209. CÁNONES.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Se imputarán a este Artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes Conceptos del Artículo 20. Comprende gastos tales como:



- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6, siempre que su valor iguale o supere los 300 euros, IVA excluido.

CONCEPTO 210. INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL.

Gastos derivados de actuaciones de mantenimiento o conservación en bienes de uso general.

CONCEPTO 211. TERRENOS Y BIENES NATURALES.

Reparación, conservación, y mantenimiento de solares urbanos, fincas rústicas, y otros elementos no urbanos.

CONCEPTO 212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, accesorios de aseos, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, tratamientos antiplagas, recogida de residuos, materiales de construcción, etc.

CONCEPTO 213. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

Subconcepto 213.00 Maquinaria.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01 Instalaciones.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina. Se incluyen los gastos por este concepto de las instalaciones de aire acondicionado.

Subconcepto 213.02 Utillaje.



Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

CONCEPTO 214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad. Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

CONCEPTO 215. MOBILIARIO Y ENSERES.

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, y material de oficina. Se incluyen en este Concepto la limpieza de las batas y otro vestuario; las reparaciones y el mantenimiento de los dispensadores de agua, de las fotocopiadoras, de los electrodomésticos, y los tapizados de sillas y de otro mobiliario.

CONCEPTO 216. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos y las ampliaciones de la garantía.

Se imputarán en este concepto aquellos componentes informáticos que requieren instalación: tarjeta gráfica, placa base, memoria, disco duro, tarjeta de red, etc. Igualmente, se incluye el mantenimiento de las páginas web, mientras que la elaboración de la misma se imputará al subconcepto 227.06.

También se asignará a este Concepto el mantenimiento de las licencias de software. La renovación de las licencias por periodos anuales o inferiores se incluirá en este apartado.

Cualquier tipo de cable adquirido para un equipo informático se imputará al subconcepto 221.12.

CONCEPTO 219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.

Aquellos otros que no se hayan incluido en los Conceptos anteriores.

ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los Conceptos que se enumeran a continuación.

CONCEPTO. MATERIAL DE OFICINA.

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopiadora.
- Fotocopias. Se incluyen en este Subconcepto las copias facturadas en virtud de un contrato de arrendamiento o mantenimiento de fotocopiadoras siempre que no están incluidas en el precio del mismo.
- Efectos timbrados.



- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.
- Encuadernaciones.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias y microfilmes de estos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner y tinta para impresoras, etc.

El volcado de datos realizado por el Servicio Central de Informático de nuestra Universidad se incluye en esta rúbrica. Cuando estos servicios sean prestados por agentes externos se imputarán al concepto 227.06.

Subconcepto 220.03 Préstamos interbibliotecarios.

Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.

Subconcepto 220.99 Otro material.

CONCEPTO 221. SUMINISTROS.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los Subconceptos.

En el caso de consumo de energía eléctrica, agua y gas, se imputarán también los gastos de alta y conexión al servicio.

Subconcepto 221.00 Energía eléctrica.

Subconcepto 221.01 Agua.

Subconcepto 221.02 Gas.

Subconcepto 221.03 Combustible.

Subconcepto 221.04 Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

Subconcepto 221.05 Productos alimenticios.



- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general. Si incluye el agua envasada y la reposición en los dispensadores.
- Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

Subconcepto 221.07 Material docente.

- Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.
- Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
- Adquisición de alimentos y bebidas para prácticas de laboratorio.

Subconcepto 221.08 Material deportivo y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto 221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: Puentes óptico-acústicos para vehículos, linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura. Se incluyen las copias de llaves y cerraduras.
- Entrenimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, pilas, bobinas grabadores, material fungible para redes de telefonía,



suministros de material audiovisual sin finalidad docente, material fotográfico, revelado de fotografías, tarjetas de memoria y material de microfilmación.

- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos ópticos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.13 Contribución de gastos comunes de edificios.

Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

Subconcepto 221.14 Señalizaciones y material para emergencias.

Rótulos, placas, señalizaciones, material necesario para actuaciones de emergencias, recarga de extintores, etc.

Subconcepto 221.15 Gastos de jardinería no externalizados.

Gastos de jardinería cuando no se hayan contratado los servicios a empresas o profesionales independientes, en cuyo caso se imputaría al Subconcepto 227.08.

Subconcepto 221.99 Otros suministros.

- Adquisición de banderas institucionales; artículos de limpieza; planchas y tintas para imprenta, y equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los Subconceptos anteriores.

CONCEPTO 222. COMUNICACIONES.

Clasificados en Subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto 222.00 Telefónicas.

Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

Subconcepto 222.01 Postales.

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc., salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputarán al Subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.02 Telegráficas.

Subconcepto 222.03 Télex y telefax.

Subconcepto 222.04 Informáticas.



Subconcepto 222.99 Otras.

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los Subconceptos anteriores.

CONCEPTO 223. TRANSPORTES.

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al Concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos. La tarjeta bus se incluye en este concepto.

CONCEPTO 224. PRIMAS DE SEGUROS.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al Concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones.

Subconcepto 224.01 Elementos de transporte.

Subconcepto 224.02 Seguros de mobiliario y enseres.

Subconcepto 224.09 Otros riesgos.

CONCEPTO 225. TRIBUTOS.

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 225.00 Estatales

Subconcepto 225.01 Locales.

Subconcepto 225.02 Autonómicos.

CONCEPTO 226. GASTOS DIVERSOS.

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros Conceptos del Capítulo 2.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en



territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Se incluirán en este apartado la adquisición de libros y otro material bibliográfico que se empleen como atenciones a terceros y, por tanto, no vayan a formar parte del Fondo de la Universidad.

No podrá abonarse con cargo a este Subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Con carácter general, no se imputarán a este Subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

Subconcepto 226.02 Información, divulgación y publicidad.

Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en boletines oficiales.

Subconcepto 226.03 Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 226.04 Formación y perfeccionamiento del personal.

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al Subconcepto 162.01.

Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos.

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones, jornadas de puertas abiertas, actos de fin de curso, conciertos de clausura o apertura de curso y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, alquiler de sillas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, centro de flores, grabación de los actos, reportajes fotográficos y el montaje y desmontaje de instalaciones.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.
- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el



cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este Subconcepto si no se pueden imputar al Artículo 23, Indemnizaciones por razón del servicio y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas.

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales de personal de la Universidad que se imputarán al Artículo 23.

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias. Se incluyen las bandas, medallas, diplomas, camisetas y otros gastos relacionados con los actos de fin de curso o de graduación.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general. Se incluyen las actuaciones musicales cuando no corresponda imputarlas a otras actividades, como pueden ser las incluidas en el Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencia y cursos.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general, excepto las dietas y locomoción del personal de la Universidad que se imputará al Artículo 23. Se incluyen en este apartado los trofeos deportivos y los arbitrajes.

Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento.

Subconcepto 226.99 Otros.

Aquellos que no estén incluidos en los Subconceptos anteriores.

CONCEPTO 227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.

Gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.



Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 227.01 Seguridad.

Subconcepto 227.02 Valoraciones y peritajes.

Subconcepto 227.03 Postales o similares.

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto 227.04 Custodia, depósito y almacenaje.

Subconcepto 227.05 Procesos electorales.

Gastos generados como consecuencia de los distintos procesos electorales llevados a cabo en la Universidad, siempre que se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes, organización de base datos y trabajos estadísticos; administración de webs o trabajos de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Subconcepto 227.07 Edición de publicaciones.

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

Igualmente, se aplicarán a este Subconcepto las correcciones de pruebas de obras y las traducciones de textos.

Subconcepto 227.08 Servicios de jardinería.

Servicios de jardinería contratados por la Universidad.

Subconcepto 227.09 Servicios de catering y comedores.

Gastos de comedor del campus de verano y gastos análogos cuando no corresponda su imputación a otros Subconceptos.

Subconcepto 227.10 Patentes y marcas.



Propiedad industrial y otros gastos intangibles análogos cuando no tengan carácter de amortizable ni impliquen permanencia en el tiempo.

Subconcepto 227.99 Otros.

ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal, y alumnos.

Se imputarán a este Concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

CONCEPTO 230. DIETAS.

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Subconcepto 230.01 Dietas PDI funcionario.

Subconcepto 230.02 Dietas PDI laboral.

Subconcepto 230.03 Dietas PAS.

Subconcepto 230.04 Dietas personal externo.

Subconcepto 230.05 Dietas Alumnos.

CONCEPTO 231. LOCOMOCIÓN.

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio), incluidos los gastos de visados.

Subconcepto 231.01 Locomoción PDI funcionario.

Subconcepto 231.02 Locomoción PDI laboral.

Subconcepto 231.03 Locomoción PAS.

Subconcepto 231.04 Locomoción personal externo.

Subconcepto 231.05 Locomoción Alumnos.

CONCEPTO 232. TRASLADOS.

Indemnizaciones que corresponda conceder al personal cuando, por motivo del puesto de trabajo a desarrollar o desarrollado, sea necesario el cambio de domicilio a localidad distinta del lugar de residencia habitual.



CONCEPTO 233. OTRAS INDEMNIZACIONES.

Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

Subconcepto 233.00. Tesis.

Partida 233.00.01 Tesis PDI funcionario.

Partida 233.00.02 Tesis PDI laboral.

Partida 233.00.03 Tesis PAS.

Partida 233.00.04 Tesis personal externo.

Subconcepto 233.01. Asistencia a pruebas selectivas.

Partida 233.01.01 Asistencia a pruebas selectivas PDI funcionario.

Partida 233.01.02 Asistencia a pruebas selectivas PDI laboral.

Partida 233.01.03 Asistencia a pruebas selectivas PAS.

Partida 233.01.04 Asistencia a pruebas selectivas. Personal externo.

Subconcepto 233.02 Otras indemnizaciones.

Partida 233.02.01 Otras indemnizaciones PDI funcionario.

Partida 233.02.02 Otras indemnizaciones PDI laboral.

Partida 233.02.03 Otras indemnizaciones PAS.

Partida 233.02.04 Otras indemnizaciones. Personal externo.

Partida 233.02.05 Otras indemnizaciones. Alumnos.

CONCEPTO 234. ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Asistencias a reuniones de órganos colegiados y Consejos de Administración.



CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Se aplican a este Capítulo los gastos siguientes:

- Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.
- Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.
- Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.
- Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

ARTÍCULO 30. DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL.

Intereses de todo tipo de deudas emitidas en moneda nacional, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionada con las mismas, en particular los relativos a rendimientos implícitos.

CONCEPTO 300. INTERESES DE OBLIGACIONES Y BONOS EN MONEDA NACIONAL.

Intereses, incluidos los implícitos, de deuda emitida en moneda nacional, excluidos préstamos, cualquiera que sea su plazo de amortización.

CONCEPTO 301. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

Gastos que sean necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del Concepto, tales como: gastos de conversión, canje, negociación, mantenimiento, colocación de títulos, etc., en relación con las deudas emitidas o asumidas en moneda nacional, excluidos los préstamos.

CONCEPTO 309. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO 31. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

CONCEPTO 310. INTERESES.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

Subconcepto 310.00 A corto plazo.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo.

Subconcepto 310.01 A largo plazo.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.

CONCEPTO 311. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.



Gastos y comisiones necesarios para llevar a efectos las operaciones reseñadas en la denominación del Concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional (entre otros, se incluyen los gastos de corretaje y comisión de apertura de pólizas de crédito y préstamos en moneda nacional).

CONCEPTO 319. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Gastos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro Concepto de este Artículo.

Subconcepto 319.00 A corto plazo.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro Concepto de este Artículo a corto plazo.

Subconcepto 319.01 A largo plazo.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro Concepto de este Artículo a largo plazo.

ARTÍCULO 32. DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses de todo tipo de deudas, emitidas en moneda extranjera, así como los rendimientos implícitos y diferencias de cambio, derivadas de la cancelación de la deuda, y gastos producidos por cualquier operación relacionada con las mismas.

CONCEPTO 320. INTERESES DE OBLIGACIONES Y BONOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses, incluidos los implícitos, de deuda emitida en moneda extranjera, excluidos préstamos, cualquiera que sea el plazo de amortización.

CONCEPTO 321. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del Concepto, relacionadas con deudas en moneda extranjera, excluidos préstamos.

CONCEPTO 329. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Rendimientos implícitos de las deudas reseñadas en este Artículo, con excepción de los intereses implícitos de la deuda emitida al descuento, que se recogen en el Concepto 320, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro Concepto de este Artículo.

ARTÍCULO 33. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda extranjera, rendimientos implícitos y gastos producidos por cualquier operación relacionada con los mismos y diferencias de cambio derivadas de la cancelación del préstamo.

CONCEPTO 330. INTERESES.

Intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a corto o largo plazo.

Subconcepto 330.00 A corto plazo.



Intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a corto plazo.

Subconcepto 330.01 A largo plazo.

Intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a largo plazo.

CONCEPTO 331. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del Concepto y relacionadas con deudas en moneda extranjera.

CONCEPTO 339. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro Concepto de este Artículo.

Subconcepto 339.00 A corto plazo.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro Concepto de este Artículo a corto plazo.

Subconcepto 339.01 A largo plazo.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro Concepto de este Artículo a largo plazo.

ARTÍCULO 34. DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS.

CONCEPTO 340. INTERESES DE DEPÓSITOS.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.

Subconcepto 340.00 A corto plazo.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados a corto plazo por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.

Subconcepto 340.01 A largo plazo.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados a largo plazo por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.

CONCEPTO 341. INTERESES DE FIANZAS.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.

Subconcepto 341.00 A corto plazo.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas a corto plazo por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.



Subconcepto 341.01 A largo plazo.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas a largo plazo por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.

CONCEPTO 342. INTERESES DE DEMORA.

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

CONCEPTO 349. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los Conceptos anteriormente definidos, tales como:

- Gastos por transferencias bancarias.
- Gastos de descuentos.
- Diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.
- Carga financiera de los contratos de «leasing» con opción de compra.

Subconcepto 349.00 Gastos y comisiones bancarias.

Subconcepto 349.01 Otras diferencias negativas de cambio.

Subconcepto 349.02 Gastos financieros contratos de “leasing”.

Subconcepto 349.09 Otros gastos financieros.



CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este Capítulo las *subvenciones en especie* de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al Artículo correspondiente, según el destinatario de la misma. Todos los Artículos de este Capítulo se desagregarán a nivel de Concepto para recoger el agente receptor y/o la finalidad de la transferencia.

ARTÍCULO 40. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Transferencias que la Universidad efectúe a la Administración General del Estado para financiar operaciones corrientes de esta, sus organismos, sociedades, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 400. AL MINISTERIO COMPETENTE EN UNIVERSIDADES.

Transferencias corrientes que la Universidad efectúe al ministerio con competencias en Universidades.

CONCEPTO 401. A OTROS MINISTERIOS.

CONCEPTO 405. A CONSORCIOS.

Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración General del Estado.

ARTÍCULO 41. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 410. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.

CONCEPTO 411. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se distinguirá a nivel de Subconcepto cada Organismo Autónomo al que se le transfiera.

CONCEPTO 412. A OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ARTÍCULO 42. A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 44. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

CONCEPTO 440. A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.



CONCEPTO 441. A UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

CONCEPTO 445. A CONSORCIOS.

Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OO.AA.

ARTÍCULO 45. A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CONCEPTO 450. A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO 451.A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ARTÍCULO 46. A CORPORACIONES LOCALES.

Transferencias corrientes que la Universidad aporte a las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 460. A DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.

CONCEPTO 461. A AYUNTAMIENTOS.

CONCEPTO 469. A CONSORCIOS.

Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de las Corporaciones Locales.

ARTÍCULO 47. A EMPRESAS PRIVADAS.

ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: Fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias. Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al Concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

CONCEPTO 480. BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.

Subconcepto 480.00 Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster.

Subconcepto 480.01 Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado.

Subconcepto 480.02 Becas para intercambio de estudiantes.

Subconcepto 480.03 Ayudas a asociaciones estudiantes.

Subconcepto 480.04 Becas propias para prácticas en empresas.

Subconcepto 480.05 Ayudas a deportistas.



Subconcepto 480.06 Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad.

Subconcepto 480.07 Becas a estudiantes de titulaciones propias.

Subconcepto 480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.

CONCEPTO 481. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.

Subconcepto 481.00 Becas y ayudas a estudiantes ministerio competente en Universidades.

Subconcepto 481.01 Becas y ayudas a estudiantes consejería competente en Universidades.

Subconcepto 481.02 Becas de prácticas en empresas consejería competente en Universidades.

Subconcepto 481.03 Becas y ayudas a estudiantes. Corporaciones locales.

Subconcepto 481.04 Becas y ayudas a estudiantes. Entidades financieras.

Subconcepto 481.05 Becas y ayudas a estudiantes. Fundaciones.

Subconcepto 481.06 Becas y ayudas a estudiantes. Del exterior.

Subconcepto 481.99 Otras becas y ayudas a estudiantes.

CONCEPTO 482. OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD.

Subconcepto 482.00 Plan propio. Ayudas de investigación.

Subconcepto 482.01 Plan propio de Internacionalización.

Subconcepto 482.03 Plan Propio Integral de Docencia.

Subconcepto 482.04 Plan Propio Títulos ATECH.

Subconcepto 482.05 Ayudas propias ATECH.

Subconcepto 482.06 Plan Propio Smart Campus.

Subconcepto 482.07 Plan Propio de Cooperación.

Subconcepto 482.08 Proyectos de Innovación Educativa.

Subconcepto 482.09 Plan Propio Divulgación Científica.

Subconcepto 482.99 Otras becas y ayudas propias UMA.

CONCEPTO 483. OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA.

CONCEPTO 484. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.

Subconcepto 484.00 Practicum Ciencias de la Educación.

Subconcepto 484.01 Convenios con entes públicos.

Subconcepto 484.02 Convenios con entes privados.

Subconcepto 484.03 Ayuda de cesión de espacios.

Subconcepto 484.99 Otros convenios.

CONCEPTO 485. A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Subconcepto 485.00 A fundaciones universitarias.

Subconcepto 485.01 A otras fundaciones.



Partida 485.01.00 Fundación Cetaqua.

Partida 485.01.01 Fundación CIEDES.

Partida 485.01.02 Fundación Pública Progreso y Salud.

Partida 485.01.03 Fundación MADECA.

Partida 485.01.04 Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Partida 485.01.05 Fundación Carolina.

Partida 485.01.06 Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC).

Partida 485.01.07 Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA).

Subconcepto 485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.

ARTÍCULO 49. AL EXTERIOR.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este Artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.



B) OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

- A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

En particular se tendrán en cuenta los siguientes criterios para imputar gastos a este Capítulo:

- Cuando el importe de la adquisición no supere los 300 euros, IVA excluido, los gastos se incluirán en la clasificación económica más apropiada del Capítulo 2.
- En el coste de los bienes se incluirán los gastos inherentes a la transmisión de la propiedad y los derivados de la incorporación de bienes y servicios a los bienes principales, entendiéndose en este sentido como «servicios» aquellos que posibilitan la incorporación del inmovilizado al patrimonio de la Universidad.
- Asimismo se incluirán gastos relacionados directamente con las inversiones tales como revisiones de precios; impuestos que graven las importaciones de bienes de capital; gastos de transporte, entrega e instalación de maquinaria y equipo; gastos preliminares como deslindes, honorarios por redacción de proyectos, peritaciones, etc., y finalmente gastos derivados de trabajos realizados por empresas o profesionales que se consideran imprescindibles para ejecutar la inversión.
- En obras o construcciones realizadas directamente por la Universidad, se incluirán los materiales, bienes, servicios y, en general, cuantos gastos se deriven y sean necesarios para la ejecución de la obra, incluso los jornales empleados en la misma, siempre que no se realicen por personal retribuido con cargo al Capítulo 1.
- Los intereses de demora por retraso en el pago de obligaciones contraídas por la Universidad a consecuencia de las inversiones acometidas, se registrarán como un mayor precio de adquisición por las cuantías devengadas hasta la expedición del acta o certificado de recepción de la inversión en los términos previstos en la legislación vigente. Los intereses de demora devengados a partir del momento citado se contabilizarán como gasto financiero del ejercicio, imputables, por tanto, al Capítulo 3.



- Los gastos concertados bajo la modalidad de «leasing», se imputarán a este Capítulo cuando de los términos del expediente administrativo de contratación o de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduzca la voluntad de ejercer la opción de compra. Los intereses de la operación se imputarán al Capítulo 3 de Gastos Financieros. Se actuará, en todo caso, conforme a lo establecido en el párrafo anterior siempre que se dé alguna de las tres circunstancias siguientes:
 - Que el precio de la opción de compra estipulado en el contrato sea poco significativo respecto al valor del bien o coincidente con su valor residual.
 - Que el plazo del contrato sea equivalente a la vida económica estimada del bien.
 - Que el valor actualizado de las cuotas, utilizando un tipo de interés de mercado, sea similar al precio de adquisición al contado.

En caso contrario, las cuotas de arrendamiento financiero se aplicarán en su integridad al Capítulo 2 de Gastos Corrientes Bienes y Servicios.

- Los Artículos 60 a 65 se reservarán a inversiones nuevas entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.
- Los Artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.
- Se reservará el Artículo 62 y 68 a los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la consejería competente en Universidades; y el Artículo 64 a los gastos de inversiones inmateriales.
- Los Conceptos y Subconceptos de cada Artículo tendrán análoga clasificación y denominación a la que se desarrolla para el Artículo 60 que se expresa a continuación, excepto el Artículo 64.

ARTÍCULO 60. INVERSIONES NUEVAS. FONDOS PROPIOS.

CONCEPTO 600. TERRENOS Y BIENES NATURALES.

Subconcepto 600.00 De uso general

Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas y otros terrenos no urbanos, etc.

Subconcepto 600.01 Patrimoniales

Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos.

CONCEPTO 601. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL.

Inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico.

CONCEPTO 602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.



Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

CONCEPTO 603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

Subconcepto 603.00 Maquinaria.

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad. Los equipos de laboratorio formarán parte de este Subconcepto. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 603.01 Instalaciones.

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluirán asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones. Las instalaciones de aire acondicionado se entienden incluidas en este Subconcepto.

Subconcepto 603.02 Utillaje.

Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

CONCEPTO 604. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.

CONCEPTO 605. MOBILIARIO Y ENSERES.

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al Concepto 606. *Se incluyen en este apartado las fotocopiadoras, que no tengan más función que fotocopiar, los electrodomésticos y las pizarras.*

CONCEPTO 606. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, baterías de portátiles, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, enrutadores, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Igualmente, se incluirá en este Concepto la adquisición o la renovación de licencias de software por período superior al año. La renovación de licencias para periodos inferiores se imputará en el concepto 216.



Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputarán al Subconcepto 220.02 *Material informático no inventariable*.

CONCEPTO 607. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Inversiones en la construcción de bienes destinados al uso general o de infraestructura de cualquier clase tales como carreteras, caminos, calles, plazas, diques, accesos marítimos, puentes, mobiliario urbano y demás obras de aprovechamiento o utilización general.

CONCEPTO 608. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.

Subconcepto 608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos.

Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CD, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.

Subconcepto 608.99 Otros.

ARTÍCULO 61. INVERSIONES NUEVAS. INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.

CONCEPTO 612. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

CONCEPTO 616. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

CONCEPTO 617. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

ARTÍCULO 62. INVERSIONES NUEVAS. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

CONCEPTO 622. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

CONCEPTO 625. MOBILIARIO Y ENSERES.

ARTÍCULO 64. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Se incluyen, asimismo, los contratos de *leasing* cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este Artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al Concepto 349, *Otros gastos financieros*.



CONCEPTO 640. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Subconcepto 640.01 Acciones de investigación.

Subconcepto 640.02 Grupos de investigación.

Partida 640.02.00 Gastos de Personal.

Partida 640.02.01 Material inventariable.

Partida 640.02.02 Gastos funcionamiento.

Partida 640.02.03 Otros.

Subconcepto 640.03 Proyectos de investigación.

Partida 640.03.00 Gastos de Personal por coste directo.

Partida 640.03.01 Infraestructura, pequeño equipamiento y material bibliográfico.

Partida 640.03.02 Varios por coste directo.

Partida 640.03.03 Gastos de Personal Complemento salarial.

Subconcepto 640.04 Infraestructura científica.

Subconcepto 640.05 Contratos científicos técnicos.

Partida 640.05.00 Material inventariable.

Partida 640.05.01 Gastos generales.

Partida 640.05.02 Dietas.

Partida 640.05.03 Personal contratado y Becarios.

Partida 640.05.04 Retribución Profesorado UMA.

Subconcepto 640.06 Convenios científicos técnicos.

Partida 640.06.00 Material inventariable.

Partida 640.06.01 Gastos generales.

Partida 640.06.02 Dietas.

Partida 640.06.03 Personal contratado y Becarios.

Partida 640.06.04 Retribución profesorado UMA.

Subconcepto 640.07 Publicaciones científicas.

Subconcepto 640.08 Organización de congresos de carácter científico.



Subconcepto 640.10 OTRI.

Subconcepto 640.11 Programa Operativo Feder.

Subconcepto 640.12 Otras Acciones de Investigación.

Partida 640.12.00 Gastos Personal.

Partida 640.12.01 Material inventariable.

Partida 640.12.02 Material fungible.

Partida 640.12.03 Dietas y locomoción.

Partida 640.12.04 Otros.

Subconcepto 640.13 Proyectos de investigación. Gasto Adicional.

Partida 640.13.00 Gastos de Personal. Gasto Adicional.

Partida 640.13.01 Infraestructura, pequeño equipamiento y material bibliográfico

Partida 640.13.02 Varios. Gasto Adicional.

Subconcepto 640.14 Programas internacionales.

Subconcepto 640.15 Grupos de Investigación. Convocatoria 2007.

Partida 640.15.00 Gastos de Personal.

Partida 640.15.01 Material inventariable.

Partida 640.15.02 Gastos de funcionamiento.

Subconcepto 640.16 Proyectos de excelencia. Convocatoria 2008.

Partida 640.16.00 Gastos de personal.

Partida 640.16.01 Material inventariable.

Partida 640.16.02 Material fungible.

Partida 640.16.03 Gastos complementarios.

Partida 640.16.04 Otros.

Partida 640.16.05 Becarios.

Subconcepto 640.17 Subvenciones de gestión general.

Partida 640.17.00 Gastos de personal.

Partida 640.17.01 Material inventariable.



Partida 640.17.02 Material fungible.

Partida 640.17.03 Dietas y locomoción.

Partida 640.17.04 Otros.

Subconcepto 640.18 Movilidad internacional.

Subconcepto 640.19 Actividades I+D en centros de investigación.

Partida 640.19.00 Fungible.

Partida 640.19.01 Inventariable.

Partida 640.19.02 Personal.

Partida 640.19.03 Internacionalización.

Subconcepto 640.20 Infraestructura I+DT.

Partida 640.20.00 Inversiones Fortalecimiento.

Partida 640.20.01 Equipamiento Fortalecimiento.

Subconcepto 640.21 Proyectos de investigación institucionales UMA.

Partida 640.21.00 Personal

Subconcepto 640.22 Subvenciones de investigación.

Partida 640.22.00 Personal.

Partida 640.22.01 Inventariable.

Partida 640.22.02 Otros.

CONCEPTO 641. PROPIEDAD INDUSTRIAL.

CONCEPTO 643. PROPIEDAD INTELECTUAL.

ARTÍCULO (del 66 al 69). INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.

Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:

- Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.



- Prorrogar la vida útil del bien o poner este en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.



CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se define y estructura de forma análoga al Capítulo 4 *Transferencias Corrientes* cuando los pagos se destinen a Operaciones de Capital. Se incluyen también en este Capítulo las *subvenciones en especie* de capital, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al Artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.



CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.

ARTÍCULO 80. ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO.

Adquisición de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo.

CONCEPTO 800. A CORTO PLAZO.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por el Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.

Subconcepto 800.00 Adquisición de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Subconcepto 800.01 Adquisición de deuda del Estado.

Subconcepto 800.02 Adquisición de deuda de Organismos Autónomos.

Subconcepto 800.03 Adquisición de deuda de la Seguridad Social.

Subconcepto 800.04 Adquisición de deuda de Empresas públicas y otros entes.

Subconcepto 800.06 Adquisición de deuda de las demás Comunidades Autónomas.

Subconcepto 800.07 Adquisición de deuda de Corporaciones Locales.

CONCEPTO 801. A LARGO PLAZO.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por cualquier agente del Sector Público con un plazo de vencimiento superior a doce meses.

Subconcepto 801.00 Adquisición de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Subconcepto 801.01 Adquisición de deuda del Estado.

Subconcepto 801.02 Adquisición de deuda de Organismos Autónomos.

Subconcepto 801.03 Adquisición de deuda de la Seguridad Social.

Subconcepto 801.04 Adquisición de deuda de Empresas públicas y otros entes.

Subconcepto 801.06 Adquisición de deuda de las demás Comunidades Autónomas.

Subconcepto 801.07 Adquisición de deuda de Corporaciones Locales.

ARTÍCULO 81. ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Compra de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores.

CONCEPTO 810. A CORTO PLAZO.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por entidades fuera del Sector Público, con un vencimiento no superior a doce meses.

Subconcepto 810.00 De empresas privadas.

Subconcepto 810.01 De familias e instituciones sin fines de lucro.



Subconcepto 810.02 Del exterior.

CONCEPTO 811. A LARGO PLAZO.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por entidades fuera del Sector Público, con vencimiento superior a doce meses.

Subconcepto 811.00 De empresas privadas.

Subconcepto 811.01 De familias e instituciones sin fines de lucro.

Subconcepto 811.02 Del exterior.

ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.

CONCEPTO 830. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL.

Anticipos y préstamos con o sin interés, realizados al personal de la Universidad.

CONCEPTO 831. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL.

Anticipos y préstamos con o sin interés, realizados al personal de la Universidad.

CONCEPTO 834. CONCESIÓN DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A EMPRESAS.

Préstamos y anticipos concedidos a empresas, con o sin interés.

Subconcepto 834.00 Concesión de préstamos a empresas a corto plazo.

Subconcepto 834.01 Concesión de préstamos a empresas a largo plazo.

CONCEPTO 835. CONCESIÓN DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.

Préstamos y anticipos concedidos a Entes del Sector público, con o sin interés.

Subconcepto 835.00 Concesión de préstamos a empresas a corto plazo.

Subconcepto 835.01 Concesión de préstamos a empresas a largo plazo.

CONCEPTO 839. CONCESIÓN DE OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS.

Préstamos y anticipos concedidos, con o sin intereses, no incluidos en los Conceptos anteriores.

Subconcepto 839.00 Concesión de otros préstamos a corto plazo.

Subconcepto 839.01 Concesión de otros préstamos a largo plazo.

ARTÍCULO 84. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.

Entregas de fondos en concepto de depósitos o fianzas efectuados por la Universidad en las cajas de otros agentes, siempre que estas operaciones se efectúen con aplicación al Presupuesto y no como operaciones de tesorería.

CONCEPTO 840. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.

Entregas de fondos en concepto de depósitos efectuados por la Universidad en las cajas de otros agentes.



Subconcepto 840.00 A corto plazo.
Subconcepto 840.01 A largo plazo.

CONCEPTO 841. CONSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Entregas de fondos en concepto de fianzas efectuados por la Universidad en las cajas de otros agentes.

Subconcepto 841.00 A corto plazo.
Subconcepto 841.01 A largo plazo.

ARTÍCULO 85. ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Compra de títulos representativos de la propiedad del capital.

CONCEPTO 850. EMPRESAS PÚBLICAS.

Adquisición de acciones y participaciones de empresas públicas pertenecientes al Sector Público.

CONCEPTO 851. APORTACIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PARTICIPADAS PARA COMPENSAR PÉRDIDAS.

Aportaciones de capital para compensar pérdidas en aquellas empresas cuya participación mayoritaria corresponda directa o indirectamente a la Universidad.

ARTÍCULO 86. ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

CONCEPTO 860. DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por empresas privadas nacionales o de la Unión Europea.

CONCEPTO 861. DE OTRAS EMPRESAS.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por otras empresas no incluidas en el Concepto anterior.

ARTÍCULO 87. APORTACIONES PATRIMONIALES.

Aportaciones de esta naturaleza realizadas por la Universidad.

CONCEPTO 870. FUNDACIONES.

Aportaciones patrimoniales realizadas por la Universidad a fundaciones creadas por ella o participadas.

Subconcepto 870.00 Aportaciones patrimoniales a Fundaciones autorizadas por el Consejo Social.

Aportaciones patrimoniales realizadas por la Universidad, autorizadas por el Consejo Social, a fundaciones creadas por ella o participadas.



CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Amortización de deudas emitidas o endeudamiento contraído por la Universidad, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 90. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EN MONEDA NACIONAL.

Cancelación de todo tipo de deuda en moneda nacional, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores, anotaciones en cuenta o cualquier otro documento que formalmente la reconozca, excluidos préstamos.

CONCEPTO 900. A CORTO PLAZO.

Cancelación de la deuda cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción no sea superior a 12 meses.

CONCEPTO 901. A LARGO PLAZO.

Cancelación de la deuda cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de Entes del Sector Público o del Sector Privado.

CONCEPTO 910. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

CONCEPTO 911. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

CONCEPTO 912. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PRIVADO

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

CONCEPTO 913. A LARGO PLAZO DE DEL SECTOR PRIVADO

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

ARTÍCULO 92. AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA.

Cancelación de deuda pública en moneda extranjera, emitida por la Universidad, excluidos préstamos.

CONCEPTO 920. A CORTO PLAZO.



Cancelación de deudas emitidas en moneda extranjera cuyo plazo de vencimiento y extinción no sea superior a 12 meses.

CONCEPTO 921. A LARGO PLAZO.

Cancelación de deudas emitidas en moneda extranjera cuyo plazo de vencimiento y extinción sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 93. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos por la Universidad ya sean a corto o largo plazo.

CONCEPTO 930. A CORTO PLAZO.

Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos por la Universidad cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

CONCEPTO 931. A LARGO PLAZO.

Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos por la Universidad cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.



1.6 LÍMITE MÁXIMO DE GASTO.

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), las Administraciones Públicas han de aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

En ese mismo sentido, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, alteró la redacción del artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que «para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual, que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros».

De igual forma, para la cuantificación de las partidas del presupuesto del ejercicio económico 2020 hemos tenido en cuenta las más recientes instrucciones tanto de la Administración Estatal como de la Administración Autonómica, emitidas para orientar la preparación de los presupuestos anuales en las universidades públicas de Andalucía.

En el ámbito estrictamente metodológico, no existe un precepto legal que muestre con el detalle necesario el procedimiento, criterios y forma de cálculo del límite máximo de gasto para las Universidades Públicas, por lo que la estimación del mismo debe realizarse con la rigurosidad y objetivos exigidos por la obligación de cumplir con el objetivo de déficit. Para su cálculo, se ha seguido la respuesta de la IGAE a una consulta realizada para el caso de Corporaciones Locales, que puede trasladarse al ámbito universitario.

La regla de gasto, recogida en el art. 12 de la LOEPSF, prohíbe que la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas supere una tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Hacienda y Función Pública calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.



El informe de situación que acompaña al Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 estableció la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar dicha tasa de referencia en este periodo, siguiendo la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

Tasa de referencia nominal (%variación anual)		
2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1

Si alguna Administración incumple esta regla se ve obligada a elaborar un Plan Económico Financiero para corregir la situación y poder acceder a financiación.

Aunque esta norma fiscal no ha tenido desarrollo reglamentario para aclarar la interpretación de distintos aspectos problemáticos de su aplicación, la IGAE, para el caso concreto de las Entidades Locales, ha pretendido resolver diversas cuestiones que pudieran generar dudas en su aplicación, a través de la Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (3ª edición). Ante la ausencia de un desarrollo específico para las Universidades, esta Guía ha servido de base para la aplicación de la Regla del Gasto en la Universidad de Málaga.

Para la delimitación del gasto computable, la LOEPSF acude a la Contabilidad Nacional, concretamente se parte de los empleos no financieros definidos en términos del SEC excluidos los intereses de la deuda. A partir de este importe, se deducirán los gastos con financiación afectada.

Para realizar los ajustes que pretenden aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros se parte de una estimación de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio anterior.

Se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada entidad, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que para el 2020 se establece en el 2,9 % de acuerdo con la tabla anterior.

La determinación del gasto no financiero coherente con la Regla del Gasto se presenta en el siguiente cuadro.



Cálculo del gasto coherente con la regla del gasto. Ejercicio 2020

CONCEPTO	IMPORTE
A. GASTO COMPUTABLE 2019 (a+b+c-d)	249.500.000
a) Estimación de los gastos no financieros (capítulos 1 a 7) 2019	280.000.000
b) Estimación de los intereses de deuda 2019	0
c) Ajustes SEC 2019	0
<i>c.1. Estimación de los gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto</i>	0
d) Estimación de los gastos no financieros financiados con fondos finalistas 2019	30.500.000
t. Tasa de referencia	2,90%
B. GASTO COMPUTABLE 2020 (A+A*t)	256.735.500
d) Previsión de los intereses de deuda 2020	0
e) Ajustes SEC 2020	0
<i>e.1. Previsión de los gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto</i>	0
f) Previsión de los gastos no financieros financiados con fondos finalistas 2020	32.000.000
g) Previsión de la incorporación de remanentes genéricos 2020	15.000.000
h) Previsión de la incorporación de remanentes afectados 2020	80.000.000
C. GASTOS NO FINANCIEROS 2020 (capítulos 1 a 7) coherentes con la regla del gasto (B+d-e+f+g+h)	383.735.500

Informe en euros.

El límite de gasto en empleos no financieros para el ejercicio 2020, será el resultado de adicionar al límite de gasto computable la previsión de gastos financiados con fondos finalistas para el ejercicio 2020 procedentes de la Unión Europea, la Administración Central, las Comunidades Autónomas, otras Administraciones Públicas, las instituciones y la empresa.

Conviene explicar la inclusión del componente *Previsión de la incorporación de remanentes afectados 2020*, puesto que al no tratarse de unos gastos esperados en el ejercicio pueden generar dudas sobre su aplicación en el cálculo del gasto no financiero. La consignación de esta magnitud viene motivada por dos aspectos. En primer lugar, los créditos generados en ejercicios pasados, por los ingresos cuya percepción están condicionados a la efectiva ejecución de los gastos para los que se recibieron, deben ponerse a disposición de los responsables de su gestión, independientemente del ejercicio en que finalmente sean imputados tales gastos.

Por otro lado, la incorporación de remanentes afectados, al tratarse de modificaciones presupuestarias, incrementará el crédito total del ejercicio 2020, no necesariamente los gastos de este ejercicio. Sin embargo, algunos agentes comprueban que esta variable no sobrepase el límite de gasto coherente con la Regla del Gasto. Para evitar la alerta que pudiera generar esta circunstancia, se ha considerado la previsión de la incorporación de los remanentes afectados en la determinación del gasto no financiero para 2020 coherente con la Regla del Gasto.



De igual manera, debe considerarse el gasto coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Los ingresos no financieros ajustados al SEC deben ser iguales o superiores a los gastos no financieros ajustados al SEC, siendo la previsión de los ingresos no financieros SEC para el 2020 de 274.431.779,64 euros.

El límite de gasto no financiero (Capítulos I a VII) a considerar deberá ser el menor de ambos, cumpliendo el Presupuesto 2020 de la Universidad de Málaga con esta prescripción al no superar esa cifra.



1.7 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

1.7.1 Precios públicos.

La Junta de Andalucía mantiene la misma línea de actuación en la determinación de las tarifas de los precios públicos. Dichos precios, para el crédito de los estudios de grado, se mantienen como cuantía única para todas las titulaciones en primera y segunda matrícula, situándose en el mínimo de la horquilla fijada por el Ministerios de Educación, Cultura y Deporte (entre el 15% y el 25% del coste de la enseñanza). Por su parte, los precios de los másteres se mantienen con relación a los precios establecidos en el curso anterior.

La regulación por la Junta de Andalucía de los precios públicos a aplicar por la prestación de servicios universitarios en el curso académico 2017/2018, incorporó el establecimiento de una bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso académico anterior, o en los dos últimos cursos académicos anteriores, en el caso de estudios de Máster.

El importe de la bonificación aplicada a la Universidad de Málaga para el curso 2018/2019 ascendió a 6.307.157,47 euros.

A tenor del fraccionamiento que el alumnado tiene en el pago de la matrícula hasta en ocho plazos, el abono de dicho importe también fue fraccionado, satisfaciendo a la Universidad de Málaga en 2018 los 3/8 de la previsión de dicha bonificación 1.332.086,96 y en 2019 los 5/8 restantes de la misma 4.975.070,51. La estimación de la bonificación para el curso 2019/2020 asciende a 6.310.000 euros.

Por otro lado, el análisis de la evolución del número de estudiantes matriculados en la Universidad de Málaga en estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en los últimos cinco cursos académicos, permite concluir una tendencia de estabilidad que, unida al ligero aumento de la actual oferta educativa para el curso académico 2019/2020, con la incorporación de un nuevo grado en Ciencias gastronómicas y gestión hotelera, permite concluir una matriculación en número de estudiantes levemente superior a la producida en el curso académico 2018/2019 y 2019/2020.

En consecuencia, el total de la bonificación para el curso 2020/2021 puede estimarse en 6.400.000 euros.

Así mismo, y partiendo de estos datos y la premisa del mencionado mantenimiento en el número de estudiantes matriculados, así como de la continuidad por parte de la Junta de Andalucía en la aplicación de las citadas medidas en la regulación normativa correspondientes al curso académico 2019/2020, parece aconsejable que la previsión de ingresos por precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos vinculados a la matriculación de los mencionados estudiantes en el citado curso académico 2020/2021, utilice como referencia el importe de los mismos precios públicos correspondientes a las matrículas formalizadas en el curso académico 2019/2020.

En lo que se refiere a las enseñanzas propias y otros servicios ofrecidos por la Universidad de Málaga, en el contexto económico actual, unido a la solvencia financiera que presenta nuestra Universidad, permitiría mantener los precios públicos.



1.7.2 Ingresos y gastos de actividades finalistas.

El criterio general en el reconocimiento de los derechos por subvenciones para actividades finalistas es el del reconocimiento de la obligación por la entidad concedente, o el criterio de caja cuando no se dispone de esta información. Los órganos de la Universidad que gestionan las distintas subvenciones procedentes de las entidades financiadoras tienen grandes dificultades en obtener la documentación necesaria para prever con seguridad el ejercicio en que se concederán las ayudas.

Por tanto, se hace necesario determinar otros datos en los que basarse para la estimación de la financiación de los gastos con financiación afectada. En concreto, se han estudiado los derechos reconocidos en ejercicios anteriores para estas actividades, se ha formulado una tendencia y determinado una previsión que, previa conformidad de los órganos universitarios implicados, se ha contemplado en el estado de ingresos del Presupuesto. En la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, aprobada por el Consejo de Gobierno andaluz (BOJA 246 de 24 de diciembre) contempla la asignación de distintas partidas a las Universidades andaluzas sin individualizar. El destino específico de los mismos dependerá de determinados los indicadores y factores que deberán ser consensuados en próximas reuniones de la Comisión Andaluza de Universidades (CAU, por lo que se ha aplicado la cuota de participación del ejercicio 2019 de la Universidad de Málaga en el sistema universitario público andaluz para determinar las previsiones de ingresos correspondientes.

Por otro lado, el Presupuesto 2020 presenta equilibrio por operaciones generales o no finalistas. Como consecuencia, dado que el Presupuesto en su conjunto debe estar equilibrado, también deberán estarlo las previsiones de ingresos y gastos para las actividades finalistas. A partir de las estimaciones de ingresos señaladas en los párrafos precedentes, se obtendrán los créditos iniciales por las operaciones finalistas, siendo conscientes de que la ejecución de los gastos no cubrirán las dotaciones iniciales por cuanto este tipo de actividades suelen operar en escenarios plurianuales.



1.7.3 Conciliación con el Presupuesto de la comunidad autónoma.

La Consejería de Economía y Conocimiento ha previsto en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, aprobada por el Consejo de Gobierno andaluz (BOJA 246 de 24 de diciembre) las siguientes cantidades a favor de la Universidad de Málaga:

- Financiación operativa estructural: 98.114.404 euros.
- Consejo Social: 110.000 euros.
- Financiación operativa de investigación (Programa 42J): 68.868.244 euros.
- Financiación operativa de investigación (Programa 54A): 12.327.288 euros.
- Jóvenes Investigadores y Personal Técnico (Programa 54A): 2.953.154 euros
- Fomento Cultura Emprendedora: 622.528 euros
- Extensión Universitaria: 106.378 euros
- Espacio Iberoamericano del Conocimiento: 37.000 euros
- Financiación Básica Inversiones: 2.959.479 euros
- Financiación Básica para la Investigación: 4.823.752

Igualmente, la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la asignación de distintas partidas a las Universidades andaluzas sin individualizar. El destino específico de los mismos dependerá de determinados los indicadores y factores que deberán ser consensuados en próximas reuniones de la Comisión Andaluza de Universidades (CAU).

Las cantidades expresadas de forma conjunta a las Universidades de Andalucía son las siguientes:

Ajuste de la Financiación Operativa	55.323.928,00
Ajuste Financiación Operativa de la Investigación	8.320.000,00
Bonificación por Rendimiento	38.400.000,00
Programa de Excelencia para Másteres	1.500.000,00
Cursos Formación PAS	189.250,00
Apoyo iniciativas	51.250,00
Apoyo a los Consejos Sociales	210.000,00
Proyectos Internacionalización	12.919.992,00
Proyectos Estudiantiles	8.213.236,00
Actividad institucional y coordinación	15.050.688,00
Contratación personal Investigador Postdoctoral	8.996.747,00
Ayudas a Proyectos I+D	4.795.898,00
Ayudas a Actividades de Investigación en Centros Públicos	38.437.500,00
Infraestructura Científica Universidades	12.122.351,00



1.7.4 Plan de Inversiones del ejercicio.

El Plan de Inversiones para 2020 está integrado en la siguiente programación plurianual:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES UMA 2020-2023

CENTRO/ZONA	GASTO COMPROMETIDO 2019	2020	2021	2022	2023
PABELLON DE GOBIERNO TEATINOS	0,00	8.800.000,00	10.852.740,94	0,00	0,00
F. PSICOLOGÍA	3.038.991,74	15.775.611,87	0,00	0,00	0,00
F. TURISMO	5.554,77	390.000,00	3.000.000,00	10.000.000,00	7.731.244,58
F. FILOSOFÍA Y LETRAS: Ampliación y remodelación	1.448,10	390.000,00	6.000.000,00	8.965.835,04	0,00
F. FILOSOFÍA Y LETRAS: Ampliación y remodelación Biblioteca	0,00	150.000,00	1.500.000,00	850.000,00	0,00
F. CIENCIAS: Unificación conserjerías, Sala-80º	164.952,50	126.495,97	0,00	0,00	0,00
F. CIENCIAS: Remodelación laboratorios docentes y aseos comunes.	801.463,63	114.155,37	0,00	0,00	0,00
F. CIENCIAS: Ampliación y remodelación	0,00	250.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	12.250.000,00
F. DERECHO: Reforma climatización departamentos	0,00	5.000,00	495.000,00	0,00	0,00
F. DERECHO: Ampliación	0,00	60.000,00	1.000.000,00	4.940.000,00	0,00
F. DERECHO. Obras de Accesibilidad a la 2ª planta del Edificio.	0,00	15.000,00	105.000,00	0,00	0,00
F. ECONOMICAS: Ampliación -	250.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. ECONOMICAS: Obras de Remodelación Interior Centro	0,00	284.332,00	0,00	0,00	0,00
F. CIENCIAS DE LA EDUCACION: Ampliación Biblioteca y Conserjería	45.362,00	33.104,50	0,00	0,00	0,00
E.T.S. ARQUITECTURA: Remodelación Dirección	9.066,92	100.001,90	0,00	0,00	0,00
E.T.S. ARQUITECTURA: Remodelación planta baja y sótano	982.258,67	17.348,56	0,00	0,00	0,00
F. BELLAS ARTES: Remodelación espacios exteriores	215.270,00	59.717,69	0,00	0,00	0,00
F. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN: Climatización aulas y espacios docentes	0,00	5.000,00	545.000,00	0,00	0,00
F. ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO: construcción aulas planta baja cara norte	24.794,37	0,00	0,00	0,00	0,00
F. ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO: Climatización inteligente	504.382,05	8.908,35	0,00	0,00	0,00
E.T.S.I. INDUSTRIALES: Ventilación y domótica inteligente	30.846,49	0,00	0,00	0,00	0,00
E.T.S.I. INDUSTRIALES: Módulo ampliación	0,00	60.000,00	2.000.000,00	2.240.000,00	0,00
E.T.S.I. INFORMÁTICA / TLECOMUNICACIÓN: Ampliación 1ª Fase	0,00	60.000,00	2.000.000,00	3.240.000,00	0,00
PARQUE ECO-TECNOLÓGICO: Ordenación paisajística boulevard FASE I	1.650.028,24	2.500.000,00	3.443.574,88	0,00	0,00



PARQUE ECO-TECNOLÓGICO: Ordenación paisajística boulevard FASE II	0,00	350.000,00	1.000.000,00	4.650.000,00	0,00
VIAL NORTE BOULEVARD LOUIS PASTEUR. 3ª Fase	0,00	5.000,00	500.000,00	1.722.316,00	0,00
EDIFICIO APARCAMIENTO VEHICULOS TEATINOS 450 PLAZAS.	0,00	385.427,00	1.000.000,00	2.281.000,00	0,00
EDIFICIO MÚLTIPLE (ESTUDIANTES, SCI Y SERVICIOS TECNICOS)	0,00	500.000,00	2.000.000,00	12.500.000,00	0,00
CPD Y REDES FIBRA PARA EL SCI	0,00	0,00	100.000,00	2.900.000,00	0,00
ESCUELA INFANTIL: Ampliación - Comedor y Sala Multiuso.	145.246,83	0,00	0,00	0,00	0,00
HORTOFRUTICULTURA (IHSM): 2ª Fase (Laboratorios 3ªPlanta)	8.095,71	140.000,00	0,00	0,00	0,00
HORTOFRUTICULTURA (IHSM): 3ª Fase (Biblioteca y Cafetería)	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
MARTIRICOS OBRAS PENDIENTES. Centro Múltiple de Servicios	0,00	622.116,00	0,00	0,00	0,00
HUERTO URBANO Y PARQUE FRUTAL.	1.083.632,33	19.950,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS PARA 4 ISLAS VERDES Y SENDAS VERDES INTERCENTROS.	448.012,19	539.753,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS PARA 4 ISLAS VERDES Y SENDAS VERDES INTERCENTROS.	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
MARQUESINAS PARKING E INST. FOTOVOLTAICA 90 KW F.CC. EDUCACIÓN.	344.786,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTALACION FOTOVOLTAICA 96 KW ETSI INFORM. Y DE TELECOM.	53.942,40	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS ACCESIBILIDAD CONTENEDOR CULTURAL Y INTECOMUNICACION.	0,00	204.735,50	0,00	0,00	0,00
CLIMATIZACIÓN Y ACS, ACONDICIONAMIENTO APARTAMENTOS RES-ESTUDIANTES 2ª Fase.	0,00	0,00	0,00	200.000,00	372.684,00
REHABILITACIÓN EDIFICIO EL PALO	0,00	125.000,00	2.725.000,00	0,00	0,00
PABELLON I Y II GRICE HUTCHINSON. Reforma y Ampliación	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00
Instalación Fotovoltaica 90 kW sobre cubierta F. Medicina. Generación eléctrica	0,00	0,00	0,00	292.292,43	0,00
REHABILITACIÓN DE LAS CASAS DE LOS CONSERJES.	0,00	0,00	0,00	220.000,00	0,00
BIOINNOVACIÓN. Infraestructuras Científicas Auxiliares.	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Parque Científico/Empresarial- Telecomunicaciones	0,00	5.000,00	5.000,00	1.000.000,00	4.990.000,00
Parque Científico/Empresarial-Tecnologías Disruptivas	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.985.000,00
Obras Varias en Centros y Servicios	1.222.928,25	2.800.000,00	2.400.000,00	928.240.000,00	200.000.000,00
Mejoras urbanización ampliación	1.045,43	94.763,52	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	11.032.688	35.365.149,86	43.126.315	61.906.443	33.815.652



1.7.5 Planes de gasto de los órganos de Gobierno y Administración

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010100
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	RECTORADO

OBJETIVOS:
Cubrir las necesidades generadas para las actividades del Rector

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	42.000,00
2	Atenciones protocolarias	35.000,00
6	Mobiliario y Bienes de equipo	3.000,00
	Total	80.000,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	77.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	3.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	80.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010200
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	SECRETARÍA GENERAL

OBJETIVOS:
Mejora en la eficacia y transparencia del gobierno de la Universidad. Se enmarca en las Áreas Estratégicas Transversales: "El compromiso de la Universidad con la Responsabilidad Social", y comprende el objetivo 10 del Plan Estratégico Institucional: "Avanzar en la Responsabilidad Social" y en las líneas 10.1 "Impulsar la participación de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno" y 10.2 "Garantizar una mayor transparencia y una mejor comunicación interna y externa". "La puesta en valor de las personas: El compromiso de la Universidad con su capital humano", y comprende el objetivo 4: "Impulsar el desarrollo y las competencias del personal de administración y servicios y progresar en sus condiciones de trabajo." Y, en concreto, la línea 4.3. "Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo de la Administración electrónica".

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	Expedición de títulos	252.600,00
2	Renovación del Servicio de Asistencia Técnica del programa de gestión de archivos OdiloA3W	8.034,40
2	EL DERECHO. Base de datos jurídica	1.000,00
2	EXAQUA	1.000,00
2	Libros	1.000,00
2	Cursos de Formación	2.000,00
6	Equipos de oficina e informáticos	5.000,00
2	Consultoría de diseño de procedimientos de Administración Electrónica	40.000,00
6	Plan Protección de Datos (Asesoramiento)	15.000,00
	Total	345.634,40
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	285.634,40
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	60.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	345.634,40



	010302
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	SERVICIO DE PREVENCIÓN

OBJETIVOS:

El Servicio de Prevención tiene como misión principal promover la mejora continua de las condiciones de trabajo de las personas que trabajan en la UMA. Se parte del principio de prevención participativa y se realizan las actividades preventivas necesarias a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores de la UMA, procurando la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, asesorando y asistiendo para ello a los órganos de gobierno de la Universidad, a los trabajadores y sus representantes y a los órganos de representación especializados.

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (WÜRTH)	114.950,00
2	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HOSPITAL PARQUE SAN ANTONIO)	48.790,00
2	EVALUACIÓN DE RIESGOS EDIFICIOS UMA	53.277,00
2	ANALÍTICAS PARA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	18.517,90
2	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	15.000,00
2	MEDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS ENTIDADES ACREDITADAS	5.000,00
2	FARMACIA	10.000,00
2	MATERIAL OFICINA	6.500,00
2	ASISTENCIA A CITACIONES, REUNIONES, CONGRESOS, JORNADAS	1.000,00
2	MATERIAL FUNGIBLE EQUIPOS Y SALA DE CURA MEDICINA DEL TRABAJO	3.000,00
2	5.1. MANTENIMIENTO LICENCIA WINMEDTRA	1.000,00
6	EQUIPOS: MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES	21.750,00
	TOTAL	298.784,90

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	277.034,90
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	21.750,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	298.784,90



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010306
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	GERENCIA

OBJETIVOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalizar la gestión universitaria y potenciar los servicios públicos universitarios • Adecuar la plantilla de Personal de Administración y Servicios a las necesidades de la Universidad • Impulsar el desarrollo y las competencias del personal de administración y servicios y progresar en sus condiciones de trabajo • Mejorar la gestión, garantizando una mayor celeridad y una reducción de los plazos en la resolución de los procedimientos • Aumentar la calidad de los servicios universitarios e incrementar la productividad y la mejora del compromiso institucional.

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
1	Formación y perfeccionamiento del personal	35.000,00
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	Formación y perfeccionamiento del personal	20.000,00
3	Gastos financieros	40.000,00
4850101	Aportación a la Fundación CIEDES	20.000,00
4850103	Aportación a la Fundación MADECA	10.000,00
4850104	Aportación a la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
6	Sistemas para proceso de información	5.000,00
	Total	165.000,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	35.000,00
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	40.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	40.000,00
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	45.000,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	165.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010400
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Consejo Social

OBJETIVOS:

Es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Málaga, ejerciendo como elemento de interrelación entre ambas. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. Sus objetivos específicos son:

- Mejorar las relaciones de la Universidad de Málaga con su entorno cultural, económico, profesional y social.
- Conocer la opinión que la sociedad y los ciudadanos tienen de su Universidad, para mejorar su funcionamiento y su imagen externa.
- Adecuar la oferta formativa a las necesidades de la sociedad y del entorno social y productivo.
- Mejorar el rendimiento de los servicios universitarios.
- Conocer las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de la Universidad.
- Potenciar la imagen de la institución académica como referente en la transferencia de conocimiento y tecnología, la extensión de la cultura y la formación académica y profesional.

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS

	Descripción	Importe
	Presupuesto Junta Andalucía 2020	110.000,00
	Total	110.000,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS

Cap	Descripción	Importe
1	Gastos de Personal	151.171,20
2	Gastos de Funcionamiento	88.760,88
480.00	Becarios de Apoyo y otras Ayudas y Subvenciones	13.239,12
6	Material Inventariable	8.000,00
	Total	261.171,20

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS

	Capítulo 1 Gastos de personal	151.171,20
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	88.760,88
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	13.239,12
	Capítulo 6 Inversiones reales	8.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	261.171,20



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010500
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE ESTUDIOS

OBJETIVOS:

- 1) Programar y coordinar la docencia correspondiente a las enseñanzas de Grado de la UMA.
- 2) Coordinar y supervisar los procesos de gestión relacionados con la planificación y desarrollo de las enseñanzas de Grado.
- 3) Coordinar, supervisar y apoyar los procesos relacionados con la planificación y apoyo a los sistemas de garantía de calidad de los títulos.
- 4) .Impulsar la mejora y la innovación en los másteres universitarios de la UMA
- 5) Desarrollar el Plan Propio Integral de Docencia
- 6) Mejorar la formación del estudiantado de los másteres
- 7) Consolidar y racionalizar la oferta de titulaciones propias de la UMA

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS

	Descripción	Importe
	Actividad institucional y de coordinación universitaria	
0818000162	Fomento excelencia para másteres univ.	74.990,00
	Total	74.990,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS

Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	Cuota anual Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)	1.500,00
2	Cuota anual Red Universit. de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP)	500,00
2	PPID Subacción 133: Prácticas externas curriculares en el extranjero (másteres)	15.000,00
2	PPID Subacción 211: Materiales para la docencia en inglés	40.000,00
2	PPID Subacción 212: Adaptación de materiales docentes para la discapacidad funcional	5.000,00
2	PPID Subacción 221: Publicación de material docente	35.000,00
2	PPID Subacción 222: Creación de MOOCS y SPOC	5.000,00
2	PPID Subacción 311: Curso de Transición a la vida universitaria y Cursos cero	40.000,00
2	PPID Subacción 312: Formación en competencias transversales	20.000,00
2	PPDI Subacción 321: Programa alumnos mentores	20.000,00
2	PPID Acción 41: Misiones docentes en el ámbito nacional	20.000,00
2	PPID Acción 42: Fomento de redes docentes de excelencia	40.000,00
2	PPID Acción 43: Apoyo a Títulos Conjuntos Andalucía Tech	30.000,00
2	PPID Acción 71: Prácticas de campo y docencia fuera del aula	45.000,00
2	PPID Subacción 722: Elaboración TFE experimentales	15.000,00
2	PPDI Subacción 721: Programa Impulso (TFE en empresa)	30.000,00
2	Máster universitario en Profesorado (MAES)	85.000,00
482.03	PPID Subacción 322: Fomento de los Grupos de Orientación Universitaria	20.000,00
482.03	PPID Subacción 611: Becas de apoyo a áreas de conocimiento grandes	80.000,00
482.03	PPID Subacción 612: Becas de apoyo a áreas con docencia en inglés	40.000,00
482.03	PPID Subacción 613: apoyo a la gestión de calidad de másteres	30.000,00
480.00	PPDI Subacción 621: Apoyo a la gestión de los SGC de los centros	44.000,00



480.00	Becas para estudiantes de máster universitario curso 2019-2020	20.000,00
480.00	1 Beca prácticas para la gestión Plan Propio Integral de Docencia	3.600,00
480.00	1 Beca prácticas en el Vicerrectorado	3.600,00
6	Sistemas para procesos de información	5.000,00
	Total	713.200,00
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	467.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	241.200,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	713.200,00

Observaciones		
	Orgánicas responsabilidad del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado:	
	0817000083 Máster universitario en Abogacía	136.000,00

	I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA (817)	
	0817 Másteres universitarios PPID Acción 13 (parcial)	465.360,00
2	PPID Acción 13: financiación de programas de máster (parcial)	465.360,00
	PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA (PECA)	
	0818000162 Fomento excelencia para másteres univ.	74.990,00
2	PPID Subacción 131: financiación estructural de programas de máster (parcial)	74.990,00
	Total	676.350,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	10602
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Smart-Campus

OBJETIVOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar del campus inteligente, saludable y social. • Impulsar el compromiso de la Universidad con Málaga y el desarrollo sostenible • Consolidar la ciudad universitaria • Gestionar la ampliación y el mantenimiento de los campus de Teatinos y El Ejido y sus instalaciones • Adoptar las medidas que garanticen el mantenimiento, la renovación y ampliación de las instalaciones que dan servicio a los Campus de Teatinos y El Ejido y a las restantes dependencias de la Universidad de Málaga • Potenciar la sostenibilidad en la Universidad de Málaga • Diseñar y aplicar el concepto de "Campus Inteligente" en la Universidad de Málaga.

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	Actividades de sostenibilidad	35.000,00
480.00	Becarios	10.008,00
482.06	Plan Propio Smart-Campus	177.000,00
2	Prototipos PPSmart Campus	100.000,00
480.01	Becarios Plan propio Smat-Campus	175.000,00
6	Equipos para procesos de información	5.000,00
	Total	522.008,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	155.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	362.008,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	522.008,00

Observaciones		
Orgánicas cuyo responsable es el Vicerrectorado		
Cap	Descripción	Importe
2	Mantenimiento, conservación y reparaciones (01.03.11)	3.913.554,00
	Total	3.913.554,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010700
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVOS:
<p>Coordinación y relación con los distintos órganos de gobierno de la Universidad de Málaga y con las diversas estructuras, servicios y unidades técnicas y administrativas que la componen.</p> <p>Apoyo, asistencia y asesoramiento al Rector en los actos protocolarios en los que participe la Universidad y al Equipo de Gobierno en aquellas actividades en las que participen en representación del Rector o de la Universidad.</p> <p>Seguimiento de las actuaciones transversales que competen al equipo de dirección de la Universidad.</p> <p>Coordinación, diseño y elaboración de proyectos institucionales de la Universidad,</p> <p>Promoción, coordinación, preparación, firma y custodia de convenios con otras instituciones públicas y privadas para el desarrollo de los fines de la Universidad de Málaga</p>

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos Funcionamiento VRPI	20.000,00
2	Plaza UMA- Comunidades Innovación	60.000,00
6	Mobiliario y bienes de equipo	5.000,00
	Total	85.000,00
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	80.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	85.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010701
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	OFICINA DEL RECTOR

OBJETIVOS:
Cubrir las necesidades generados por los actos protocolarios realizados y otros que por su naturaleza correspondan a la oficina del Rector

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Atenciones protocolarias	100.000,00
2	Cuotas asociaciones	
2	Cuota Asociación CRUE	15.500,00
2	Cuota Asociación Grupo Tordesillas Universidades	1.600,00
	Total	117.100,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	117.100,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	117.100,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010800
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

OBJETIVOS:
Apoyar la generación de conocimiento y su transferencia al entorno social y económico Impulsar el compromiso de la Universidad con la generación de un nuevo modelo económico Incrementar la calidad de la investigación y favorecer y ampliar los procesos de transferencia e innovación.

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
818000166	Infraestructura y equip.científico técnico (PECA 7.1.7)	748.451,00
818000164	Captación de talento postdoctoral (PECA 7.1)	111.957,00
818000165	Captación de talento alumnos grado y Máster (PECA 7.1)	29.295,00
	Total	889.703,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	104.000,00
4850100	Aportación a la Fundación Cetaqua	11.000,00
4850107	Aportación IBIMA	120.000,00
4850102	Aportación a la Fundación Progreso y Salud	300.000,00
2	Lifewatch	80.000,00
2	Programa Ceru-on the move	26.000,00
480.00	Becas para prácticas en Jardín Botánico	4.800,00
480.00	Programa de prácticas de becas externas para trabajo donaciones Canales y Alborg (2x12 meses)	9.600,00
4	Plan Propio de Investigación y Transferencia	
482.00	Plan propio ayudas complementarias (C)	63.056,60
482.00	Plan propio ayudas de la internalización de I+D+i (F)	33.172,25
482.00	Plan propio para la movilidad y perfeccionamiento del personal investigador (D)	1.033.005,00
482.00	Plan propio ayudas para proyectos de investigación (B)	290.000,00
482.00	Plan propio protección y ayudas a la transferencia	95.000,00
482.00	Plan propio actividad investigadora beneficiarios Ramón y Cajal(G)	400.000,00
4	Plan Propio de Divulgación Científica	
482.09	Plan Propio actividades de Divulgación (H)	40.000,00
482.09	Plan Propio actividades edición (I)	40.000,00
	Total	2.649.633,85
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	210.000,00



	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	2.439.633,85
	Capítulo 6 Inversiones reales	
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	2.649.633,85
Observaciones		
	Plan propio incorporación y formación de personal investigador (A)	2.251.043,48
	Plan propio incorporación y formación de personal investigador (A)	2.251.043,48
8180000164	PECA Captación de talento postdoctoral (818000164)	111.957,00
	Plan propio contratos postdoctorales	111.957,00
818000165	PECA captación de talento alumnos grado y Máster (818000165)	29.295,00
	Plan propio becas de inicio a la investigación	29.295,00
818000166	Infraestructura y equip. científico técnico (818000166)	748.451,00
	Pequeña infraestructura y equipamiento científico	748.451,00
81800016?	Campus de Excelencia e Institutos Universitarios de Investigación (0818000175)	92.185,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	10801
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTO	OTRI
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none">• Dinamizar las relaciones entre el mundo científico y el de la empresa• Identificar las necesidades tecnológicas de los sectores socioeconómicos y favorecer la transferencia de tecnología entre el sector público y el privado• Contribuir a la aplicación y comercialización de los resultados de I+D+I generados en la Universidad de Málaga• Incrementar la calidad de la investigación y favorecer y ampliar los procesos de transferencia e innovación.	

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	50.000,00
	Total	50.000,00
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	50.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	50.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010900
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN

OBJETIVOS: Promover y establecer relaciones con las organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas, que contribuyan a la proyección de la universidad en la sociedad. Establecer y dirigir la gestión de la comunicación interna y externa de la institución, tanto informativa como corporativa y coordinar las relaciones con los medios de comunicación e información. Dirigir la gestión de la publicidad institucional y las actividades de promoción de la universidad. Difundir a la sociedad los avances científicos y académicos de la universidad a través de los medios de comunicación o, en su caso, de medios y/o canales propios, en coordinación con los correspondientes órganos de gobierno.

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	AULA MARÍA ZAMBRANO	47.000,00
2	RANKINGS, REPUTACION SOCIAL Y ACADEMICA	11.800,00
2	Gastos Funcionamiento	20.000,00
2	Responsabilidad Social Universitaria	10.800,00
480.00	Becarios Aula Maria Zambrano	12.000,00
480.00	Becario VRPI	1.084,50
6	Mobiliario y bienes de equipo	5.000,00
	Total	107.684,50
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	89.600,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	13.084,50
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	107.684,50



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010901
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficacia y transparencia del gobierno de la Universidad • Avanzar en la Responsabilidad Social y en la reputación de la Universidad. • Impulsar la participación de la comunidad universitaria en las actividades y en los órganos de gobierno. • Garantizar una mayor transparencia y una mejor comunicación interna y externa.

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	Acciones publicitarias y promocionales	510.000,00
2	Servicios de agencias noticias nacionales e internacionales	25.000,00
2	Implantación nuevos soportes digitales de comunicación	44.900,00
2	Suscripciones revistas científicas y medios de comunicación	35.000,00
2	Licencias programas informáticos	3.500,00
2	Servicio de mantenimiento licencia DENEVA y pantallas informativas en centros	14.000,00
2	Evaluación y mantenimiento usabilidad de la web institucional	15.000,00
2	Señalética interior y exterior	52.000,00
2	Servicios de traducción	4.000,00
2	Formación, perfeccionamiento del personal y asistencia a congresos	9.000,00
2	Imprenta (Folletos, revista institucional UMA, etc.)	25.000,00
2	Indemnizaciones por razón del servicio	20.000,00
6	Material inventariable (Pantallas, equipos informáticos, equipos audiovisuales)	27.000,00
6	Mantenimiento equipos multimedia Sala juntas y Salón de actos Rectorado	13.500,00
	Total	817.900,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	777.400,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	40.500,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	817.900,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011002
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE CULTURA

OBJETIVOS:
Potenciar la Cultura y el Deporte Universitario Fomentar la oferta cultural de la Universidad de Málaga, atendiendo a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y de sus grupos de interés

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
0818000141	Proyecto Atalaya UMA	106.378,00
	Total	106.378,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	5 Exposiciones Rectorado	85.000,00
2	Exposiciones Cubo Visual	60.000,00
2	Intervención patrimonial en Sala de la Muralla	12.000,00
2	Intervención artística en Centros de la UMA	10.000,00
2	Concursos y premios	16.000,00
2	Artes escénicas: Música, Teatro y danza	70.000,00
2	Letras (festivales y red de universidades lectoras)	18.000,00
2	Fancine	295.000,00
2	Contenedor Cultural	140.000,00
2	Colaboraciones con centros y departamentos	60.000,00
480.00	Apoyo gestión Becarios en prácticas	56.000,00
	Total	842.000,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	786.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	56.000,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	842.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011100
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	DEFENSOR DE LA COMUNIDAD

OBJETIVOS:

Los ámbitos de actuación de la oficina del Defensor Universitario se centran en consultas, quejas y reclamaciones, y procedimientos de mediación y conciliación. El objetivo es atender a todos los miembros de la Comunidad Universitaria que deseen realizar una consulta sobre situaciones donde esté en riesgo el respeto a los derechos y libertades. Así mismo, cuando todas las partes implicadas acepten su Mediación, el Defensor Universitario podrá iniciar cualquier actuación conducente a la solución de los desacuerdos y enfrentamientos que se produzcan entre los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria.

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	10.000,00
2	Asistencia a Jornadas	3.500,00
2	Realización jornadas anuales oficina	3.500,00
6	Mobiliario y Bienes de equipo	3.000,00
	Total	20.000,00
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	17.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	3.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	20.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011300
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE

OBJETIVOS:
Mejorar el sistema de becas y ayudas propias de la UMA con el fin de generar mayor equidad en el acceso y permanencia en los estudios universitarios
Avanzar en las condiciones de atención a la diversidad del alumnado universitario.
Impulsar la orientación educativa preuniversitaria y universitaria.
Fomentar la autonomía del alumnado en el diseño y desarrollo de actividades complementarias para su formación
Promover el asociacionismo estudiantil.
Fomentar la representación estudiantil.
Potenciar las actividades de voluntariado en el ámbito universitario y las acciones solidarias vinculadas a las necesidades del entorno.
Impulsar el programa de actividades, competiciones y eventos que contribuyan al fomento de la práctica deportiva y hábitos saludables en la Comunidad Universitaria.

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
818000138	Ayuda Junta de Andalucía a Personas con discapacidad	64.417,00
818000139	Apoyo a familias	37.471,00
818000159	Ayudas Junta de Andalucía para el fomento de las competencias lingüísticas 2019/2020	31.324,00
818000170	Ayudas al estudio Junta de Andalucía 2019/2020	374.710,00
	Compensación matrículas Becas MECD 2019/2020	8.400.000,00
	Compensación matrículas País Vasco 2019/2020	2.000,00
	Ayuda social UMA (formalización)	1.250.000,00
	Compensación MECD familia numerosa 3 hijos	1.328.000,00
	Matrículas PEvAU-PA (junio y septiembre)	600.000,00
	Matrículas PAU Mayores 25 años	40.000,00
	Matrículas PAU Mayores de 45 años	5.000,00
	Matrículas PAU Mayores de 40 años	2.000,00
	Traslados de expedientes y certificaciones académicas personales	30.000,00
	Total	12.164.922,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Voluntariado	4.000,00
2	Plan de apoyo al refugiado	4.000,00
2	Servicio de discapacidad	4.000,00
2	Servicio de acceso (organización pruebas selectividad +25 / 2020)	300.000,00
2	Vicerrectorado Estudiantes y Becas	55.000,00
2	Oficina del Estudiante	14.000,00
2	VII Feria Andaluza de Tecnología (FANTEC)	5.000,00
2	Protocolo y Merchandaising	16.000,00
480.00	Becas Icaro	22.000,00
480.00	Ayuda cohesión social Grado UMA	1.750.000,00
480.00	Becas excelencia inmersión lingüística	200.000,00



480.00	Convenio Marroquies-Rumanos-Moldavos	25.000,00
480.00	Ayudas residencia. Plan de apoyo al refugiado	30.000,00
480.00	Becas para la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en títulos de Grado. Junta de Andalucía	50.000,00
480.00	Olimpiadas académicas	14.700,00
480.00	Ayuda discapacidad	50.000,00
480.00	Ayuda de emergencia	45.000,00
480.00	Ayuda cohesión social Máster UMA	20.000,00
480.02	Ayuda social alumnos SICUE	60.000,00
480.02	Ayuda complementaria movilidad distinta de Erasmus	100.000,00
480.03	Asociaciones Estudiantes	40.000,00
480.05	Ayudas Deportistas	60.000,00
480.00	Otras ayudas	20.000,00
482.00	Ayudas a proyectos de estudiantes	30.000,00
6	Equipos para procesos de información	5.000,00
	Total	2.923.700,00
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	402.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	2.516.700,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	2.923.700,00
Observaciones		
Cap	Descripción	Importe
	PECA "Personas con discapacidad" (0818000138)	
	Gastos	
	Ayuda discapacidad	64.417,00
	PECA "Apoyo a familias" (0818000139)	
	Gastos	
	Becas cohesión social	37.471,00
	PECA "Ayudas para fomento de competencias lingüísticas" (0818000159)	
	Gastos	
	Becas para la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en títulos de Grado	31.324,00
	PECA "Ayudas estudio y apoyo compensación 2ª, 3ª y 4ª matrícula" (0818000170)	
	Gastos	
	Becas cohesión social	374.710,00
	Total	507.922,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011301
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	CONSEJO DE ESTUDIANTES

OBJETIVOS:
El Consejo de estudiantes es el órgano de deliberación, consulta y participación de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la universidad. Tiene carácter independiente y se encarga de canalizar y coordinar la representación estudiantil en el ámbito de esta universidad. Se considera el máximo órgano de representación estudiantil a efectos de la participación de los estudiantes ante los órganos de otras Administraciones Públicas con competencias en materia universitaria.

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
08180001 73	PECA Actividades de coordinación universitaria" Apoyo a la movilidad de la representación estudiantil UUA"	10.000,00
	Total	10.000,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	10.000,00
	Total	10.000,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	10.000,00

Observaciones		
Orgánicas cuyo responsable es el Consejo de Estudiantes		
Cap	Descripción	Importe
	PECA Actividades de coordinación universitaria" Apoyo a la movilidad de la representación estudiantil UUA"	
2	Gastos diversos	10.000,00
	Total	10.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011302
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	SERVICIO DE DEPORTES

OBJETIVOS:

Impulsar el programa de actividades, competiciones y eventos que contribuyan al fomento de la práctica deportiva y hábitos saludables en la Comunidad Universitaria.

La internacionalización de la Universidad de Málaga a través de la organización y participación en Campeonatos Europeos y mundiales.

Transmitir a través de la gestión la ética, transparencia y responsabilidad social de la Dirección de Deporte Universitario.

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
	Campeonato del Mundo Universitario de Voleyplaya	108.000,00
	Actividades y Usos de Instalaciones	880.000,00
	Total	988.000,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	20. Arrendamiento	5.000,00
2	21. Reparaciones	35.000,00
2	220 Material de oficina	10.000,00
2	221 Suministros	100.000,00
2	222 Comunicaciones	1.500,00
2	223 Transportes	500,00
2	224 Seguros	8.000,00
2	226.10 Actividades deportivas	290.010,00
2	226 Club Deportivo UMA	745.000,00
2	226 Otros	10.000,00
2	227.Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
2	230 y 231. Dietas y desplazamientos del personal	8.000,00
480.00	480. Becas	12.000,00
6	60 Mobiliario y Equipos	40.000,00
	TOTAL	1.295.010,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.243.010,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	12.000,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	40.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	1.295.010,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011400
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	INSPECCIÓN DE SERVICIOS
OBJETIVOS	
Velar por el correcto funcionamiento de los servicios y llevar a cabo el seguimiento y control general de la actividad universitaria, todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Estado en materia de inspección. En todo caso, la Inspección de Servicios actuará teniendo como objetivo la calidad de los servicios de la Universidad de Málaga, la búsqueda de las mejores prácticas y la excelencia de los mismos.	
La actuación de la Inspección de Servicios se basará en el Plan de Actuaciones Inspectoras que, oído el Consejo de Gobierno, aprobará anualmente el rector, sin perjuicio de cuantas otras actuaciones extraordinarias puedan serle encomendadas por el mismo.	
Para el cumplimiento de sus fines la Inspección de Servicios actuará con total independencia respecto a las autoridades y de los servicios cuyo funcionamiento supervise.	

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Participación en Jornadas	1.500,00
2	Gastos generales de funcionamiento	10.000,00
6	Sistemas para procesos de información	2.000,00
	Total	13.500,00
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	11.500,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	2.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	13.500,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011500
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO ESTATUTARIO

OBJETIVOS:
Diseñar la Planificación estratégica de la Universidad. Supervisar los indicadores de calidad de la Universidad y su transmisión, y coordinar la política universitaria en materia de rankings nacionales e internacionales. Diseñar y elaborar la memoria de responsabilidad social de la Universidad en coordinación con el Consejo de Dirección. Diseñar y proponer el modelo de despliegue de los Estatutos de la Universidad.

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de Funcionamiento	20.000,00
2	Plan Estratégico	100.000,00
2	Gastos de funcionamiento Servicio Calidad	3.200,00
2	Material encuesta profesorado	5.900,00
2	Cuota anual EFQM	2.104,00
2	Data Warehouse	60.000,00
2	Plan estratégico y evaluación EFQM	6.000,00
2	Formación interna servicio Calidad y asistencia a Congresos	3.000,00
480.00	Convenio encuesta y becarios	9.000,00
6	Equipos ara procesos de información	5.000,00
	TOTAL	214.204,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	200.204,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	9.000,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	214.204,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011600
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

OBJETIVOS:

- Adecuar la plantilla de profesorado a las necesidades de la Universidad
- Promover la promoción y captación de talento y el desarrollo de programas singulares de contratación de personal docente e investigador y personal de apoyo a la investigación
- Impulsar el desarrollo y las competencias del personal docente e investigador y progresar en sus condiciones de trabajo

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
1	I PPID Subacción 111. Plan de Formación del PDI	105.000,00
1	I PPID Subacción 112. Formación de Noveles	15.000,00
2	Gastos de Funcionamiento	20.000,00
2	I PPID Subacción 121. Proyectos de Innovación Educativa	140.000,00
2	I PPID. Subacción 122. Participación en jornadas docentes	20.000,00
2	I PPID. Subacción 123. Premios al profesorado	39.000,00
2	I PPID. Subacción 512. Apoyo a las solicitudes de acreditación del profesorado y de sexenios de investigación	35.000,00
2	I PPID. Subacción 511. Programa Piloto de Evaluación del Profesorado (DOCENTIA)	10.000,00
480.00	3 Becas prácticas para la gestión del PPID	10.800,00
484.02	Convenio Fulbright	71.200,00
6	Sistemas para procesos de información	5.000,00
	Total	471.000,00
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	120.000,00
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	264.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	82.000,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	471.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011700
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPREDIMIENTO

OBJETIVOS:
Fomentar el compromiso con la innovación empresarial y social y la orientación de la formación de los estudiantes al empleo Potenciar la interacción con el entorno socioeconómico Mejorar la formación del alumnado y la empleabilidad de los titulados Promover el emprendimiento empresarial y social y la creación de empresas basadas en la tecnología y el conocimiento Aumentar la empleabilidad de los titulados de la Universidad de Málaga. Impulsar las prácticas internacionales

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
	Prácticas en empresas y fomento de la cultura emprendedora (PECA 7.3)	
0818000136	Apoyo a prácticas en empresas	284.258,00
0818000135	Fomento de la cultura emprendedora	71.065,00
0818000137	Apoyo a la orientación e inserción laboral	267.204,00
0809110245	Beca Banco Santander	72.000,00
	Total	694.527,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	Comunicación e identidad corporativa	15.000,00
2	PPID 731. Formación para la mejora de la empleabilidad del estudiante	25.000,00
2	PPID 732. Formación para la innovación y el emprendimiento	25.000,00
480.00	Programa de Becas de Prácticas en el Vicerrectorado	27.000,00
6	Mobiliario y Bienes de equipo	5.000,00
	Plan de Empleabilidad	
2	Formación para la mejora de la empleabilidad del estudiante	5.000,00
2	Ayudas, Premios y Patrocinio	15.000,00
2	Sistemas de gestión para la gestión de competencias para la empleabilidad	18.750,00
2	Participación en Ferias de emprendimiento y empleabilidad	15.000,00
2	Programa para la valoración del conocimiento universitario	15.000,00
	Plan para la Innovación y el Emprendimiento	
2	Formación para la innovación y el emprendimiento	5.000,00
2	Participación en Ferias de emprendimiento y empleabilidad	10.000,00
2	Organización de eventos y jornadas	8.000,00
2	Formación para la ideación y diseño de iniciativas emprendedoras	25.000,00
2	Participación en iniciativas lideradas por otras universidades	40.000,00
2	Programas para la maduración y aceleración de iniciativas emprendedoras	15.000,00



2	Programa de aceleración de proyectos de base universitaria	15.000,00
2	Campus Internacional Emprendimiento	10.000,00
2	Programa Polaris, formación y mentorización de proyectos empresariales	35.000,00
2	Participación de la Universidad en ebt's	2.000,00
2	Comunicación e identidad corporativa	15.000,00
	Total	365.750,00
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	333.750,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	27.000,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	365.750,00

Observaciones		
Orgánicas cuyo responsable es el Vicerrectorado		
Cap	Descripción	Importe
	PECA "Apoyo prácticas en empresa" (0818000136)	
481.02	Convocatorias de prácticas cofinanciadas	284.258,00
	Total	284.258,00
	PECA Fomento Cultura Emprendedora (0818000135) PEEyE	
2	Programa de aceleración en centros extranjeros	25.000,00
2	Programa Business-University Ecosystem	10.000,00
2	Programas Consultoría proyectos spin off	24.000,00
2	programas de aceleración de proyectos de base universitaria	12.065,00
	Total	71.065,00
	PECA Apoyo a la Inserción y Orientación laboral (0818000137)	
2	Proyecto Orientación personalizada al estudiante universitario	70.000,00
2	formación e-learning para la empleabilidad	6.000,00
2	observatorio para el empleo universitario	30.000,00
2	Formación para la empleabilidad, competencias específicas	30.000,00
2	Feria de Empleo Universidad de Málaga	12.000,00
2	Programa Experto en Innovación	38.000,00
2	Programas de colaboración con los niveles de educación primaria y secundaria	11.204,00
2	Programa de formación en competencias K-project	70.000,00
	Total	267.204,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011800
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE MOVILIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
OBJETIVOS:	
<p>Promover y fomentar la creación de redes internacionales. Gestionar, fomentar e impulsar la movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal administrativo. Promover e impulsar becas de intercambio con universidades extranjeras. Desarrollar e impulsar los programas y proyectos de cooperación al desarrollo con terceros países y las actividades de voluntariado para la cooperación en el ámbito internacional. Dirigir y coordinar las actividades de programas y oficinas relacionadas con el intercambio internacional, como "Welcome to UMA" y "Puente con Asia".</p>	

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
0809090011	Movilidad PAS y PDI ERASMUS SEPIE	92.300,00
08090900216	Erasmus Estudio y prácticas SEPIE	1.790.850,00
0809090024	Erasmus apoyo movilidad SEPIE	221.600,00
0809110095	Beca Fundación Lágrimas y Favores	70.000,00
0809110372	Agencia Andaluza Cooperación y desarrollo	350.000,00
0818000171	PECA Movilidad Erasmus 18/19	991.262,00
0818000172	PECA Movilidad Erasmus 19/20 anticipo	355.316,00
0818000168	PECA Plan exc. Int. Docencia, investigación y gestión	38.461,00
0818001400	PIMA OEIE	37.000,00
	Beca Banco Santander -ERASMUS	44.100,00
	Diputación Caravana Solidaria	30.000,00
0809090012	ISEP	46.320,00
	Total	4.067.209,00
ESTIMACIÓN DE GASTOS		
CAP	Descripción	Importe
2	Asistencia Ferias y Viajes	40.000,00
2	Eventos Vicerrectorado	35.000,00
2	Gastos Funcionamiento Vicerrectorado	20.000,00
2	Gastos Funcionamiento WelcometoUMA	10.000,00
2	Promoción Internacional Universidad de Málaga	15.000,00
2	Promoción WelcometoUMA	15.000,00
2	Puente con Asia	45.000,00
480.00	Becas para prácticas Puente con Asia	8.000,00
482.00	Ayuda seguimiento proyectos PIMA	5.000,00
480.00	Becas Fundación Carolina	12.500,00
480.00	Ayudas coordinadores de movilidad	10.000,00
480.02	Movilidad de Estudiantes. Convocatoria Única (No Lágrimas y Favores)	400.000,00
484.01	Becas Caravana Solidaria	30.000,00



480.02	Pago residencia AEMMA	10.000,00
6	Equipos para proceso de información vicerrectorado	5.000,00
	Plan propio de Cooperación	
482.07	Bolsa Viajes en países NO PACODE	68.000,00
482.07	Mujeres por África	6.000,00
482.07	Ayuda estudiantes Honduras	7.000,00
	Plan propio de Internacionalización	
482.01	Ayudas promoción títulos dobles o conjuntos internacionales	10.000,00
2	Pago Asociaciones y Redes	24.000,00
482.01	Lectores internacionales	50.000,00
482.01	Prácticas no Erasmus en empresas internacionales	50.000,00
482.01	Prácticas ONU MUJERES	60.000,00
482.01	Ayudas estudiantes colaboración internacional	7.000,00
2	Inscripciones para asistencia de Centros a ferias internacionales (EAIE/NAFSA)	17.000,00
482.01	Plan de política lingüística	100.000,00
	Total	1.059.500,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	0,00
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	221.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	0,00
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	833.500,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	0,00
	Capítulo 9 Pasivos financieros	0,00
	Total	1.059.500,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	11900
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
OBJETIVOS:	
Mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria, mediante la promoción de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la atención a la diversidad funcional de sus miembros; del envejecimiento activo y las relaciones intergeneracionales; el fomento de la igualdad de oportunidades y la cultura de la solidaridad, así como la sensibilización y promoción del conocimiento sobre estilos de vida saludables y la prestación de asistencia psicológica.	

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
818000160	PECA Actividades de coordinación universitaria "Ayudas para acciones en las Unidades de Igualdad"	25.000,00
	Matrícula Aula de Mayores +55	101.000,00
	Facturación Aula de Mayores en la provincia. 5 sedes	30.000,00
	Total	156.000,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
1	Ayudas Sociales No Automáticas	460.000,00
2	Programa Intercambio Alojamiento Universitarios (ACCIÓN SOCIAL)	35.000,00
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	III Plan de Igualdad	100.000,00
2	Unidad de Igualdad. Bolsa colaboraciones con asociaciones y otros organismos	5.000,00
2	Programa UMA saludable	9.000,00
2	Aula de Mayores +55	101.000,00
2	Gastos Aula de Mayores en la provincia. 5 sedes	30.000,00
2	Programa de Promoción del Alojamiento y Convivencia de Estudiantes con Personas Mayores	20.000,00
2	Gastos de funcionamiento del Servicio de Atención Psicológica	5.000,00
484.01	Alojamiento solidario (Mujeres x África y Convenio Junta de Andalucía personas ex tuteladas)	25.000,00
480.00	Becas para alumnos colaboradores en la Residencia Universitaria "Alberto Jiménez Fraud"	6.000,00
480.00	2 plazas para prácticas externas en servicios administrativos. (ÍCARO). UNIDAD DE IGUALDAD	7.380,00
480.00	1 plaza para prácticas externas en servicios administrativos. (ÍCARO). SAP	3.690,00
480.00	1 plaza para prácticas externas en servicios administrativos. (ÍCARO). ACCIÓN SOCIAL	3.690,00
6	Mobiliario y Bienes de equipo	5.000,00
6	Ludoteca	35.000,00
	Total	870.760,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS



CAPITULOS PRESUPUESTARIOS

	Capítulo 1 Gastos de personal	460.000,00
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	325.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	45.760,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	40.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	870.760,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	012000
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	DIRECCIÓN ESCUELA DE DOCTORADO

OBJETIVOS:
<p>Gestionar los programas de doctorado de la Universidad de Málaga, coordinando los procesos de gestión en materia de acceso, admisión y matriculación de estudiantes de doctorado.</p> <p>Efectuar la planificación, apoyo y seguimiento de la evaluación de las enseñanzas de doctorado y apoyar el diseño, implantación y certificación de sistemas de garantía interna de la calidad de las titulaciones y enseñanzas correspondientes a los estudios de doctorado.</p> <p>Evaluar la actividad docente del profesorado de las enseñanzas de doctorado.</p> <p>Definir y desplegar planes propios que fomenten la excelencia en el ámbito de las enseñanzas de doctorado.</p> <p>Promover acciones conducentes a fortalecer la consecución de menciones internacionales e industriales de tesis doctorales.</p>

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS		
	Descripción	Importe
	Actividad institucional y de coordinación universitaria	
0818000163	Fomento excelencia para doctorados	122.800,00
	Total	122.800,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	Evaluación externa de tesis doctorales y traducciones juradas (estudios y trabajos técnicos)	75.000,00
480.01	Becas para doctorandos AUIP	30.000,00
2	Convenio 1-9-2016 NanoMed PhD (Bionand)	43.143,00
6	Sistemas para procesos de información	5.000,00
	PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA (012000)	
2	PPID Subacción 142: organización de congresos seminarios y jornadas (doctorados)	40.000,00
2	PPID Subacción 143: movilidad de profesorado externo (doctorados)	48.800,00
2	PPID Subacción 74: Tesis doctorales n empresas, organizaciones e instituciones	23.150,00
480.01	PPID Subacción 147: Ayudas a estancias para doctorados internacionales	60.000,00
480.01	PPID Subacción 147: Ayudas a estancias para tesis doctorales en cotutela	100.000,00
480.01	PPID Subacción 148: Ayudas a lecturas de tesis doctorales	100.000,00
482.03	PPID Subacción 614: apoyo a la gestión de calidad de doctorados	30.000,00
	Total	575.093,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	0,00
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	250.093,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	0,00
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	320.000,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	0,00



Capítulo 9 Pasivos financieros	0,00
Total	575.093,00

	Observaciones	
	Orgánicas responsabilidad de la escuela de Doctorado:	
	PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA (810)	
	0810 Doctorados = PPID Acción 14 (parcial)	60.800,00
2	PPID Subacción 145: formación trasversal de doctorandos	20.000,00
2	PPID Subacción 144: movilidad internacional profesorado UMA (Doctorado)	37.200,00
480.01	IPPID Apoyo a la gestión plan propio	3.600,00
	I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA (PECA)	
	0818000163 Fomento excelencia para doctorados	122.800,00
2	PPID Subacción 141: financiación estructural de programas de doctorado	80.000,00
2	PPID Subacción 142: organización de congresos seminarios y jornadas (doctorados)	40.000,00
2	PPID Subacción 144: movilidad internacional profesorado UMA (Doctorado)	2.800,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	12100
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	VICERRECTORADO DE EMPRESA, TERRITORIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVOS:
Fortalecimiento de las relaciones institucionales con empresas y entidades públicas y privadas, e impulso del posicionamiento en la Unión Europea y en redes y consorcios internacionales. Desarrollo de actuaciones asociadas al Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech. Definición de políticas y proyectos de Transformación Digital, e implantación de buenas prácticas en los Servicios de la Universidad.

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Gastos de funcionamiento	20.000,00
2	Colaboración Empresa Territorio	30.000,00
2	Posicionamiento internacional	30.000,00
2	CEI Andalucía Tech	68.000,00
2	Polo Digital	35.000,00
2	Impulso nuevas necesidades formativas	20.000,00
2	Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y sistemas de proceso de información menores (cableado, discos, cajas de red, herramientas, ...)	25.000,00
2	Material de oficina, suministros y gastos de funcionamiento	50.000,00
2	Licencias y soporte software	1.500.000,00
2	Mantenimiento equipos	300.000,00
2	Servicios de comunicaciones	280.000,00
6	Adquisición de software y servicios para administración electrónica	100.000,00
6	Adquisición de equipos para aulas TIC (en curso)	356.877,00
6	Adquisición de equipos para aulas docentes (en curso)	376.431,00
6	Equipamiento de red para cambio de la wifi de Teatinos (sin ampliación)	570.000,00
6	Servicio de instalación de la red wifi de Teatinos	700.000,00
480.00	Becas Apoyo Polo Digital y CEI	16.000,00
	Total	4.477.308,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.358.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	16.000,00
	Capítulo 6 Inversiones reales	2.103.308,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	4.477.308,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	12101
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA

OBJETIVOS:
El Servicio Central de Informática (SCI) de la Universidad de Málaga, como instrumento estratégico de la institución, tiene como misión la prestación de servicios y la organización eficiente de los recursos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, además del apoyo tecnológico a las tareas de gestión en todos los ámbitos de la actividad universitaria, docencia, investigación, transferencia de conocimiento y administración en todos sus niveles. Se configura como una herramienta básica de innovación y soporte para los procesos y servicios de la institución.

PREVISIÓN DE INGRESOS EXTERNOS	
	Importe
Facturación impresión de poster, CD, ...	20.000,00
Total	20.000,00

ESTIMACIÓN DE GASTOS	
Cap	Importe
2	5.000,00
2	18.000,00
2	2.000,00
2	1.000,00
2	20.000,00
6	18.000,00
Total	64.000,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	
	Importe
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	46.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	18.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	64.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	012102
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	SERVICIOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL, AULAS INFORMÁTICAS Y LABORATORIOS TECNOLÓGICOS

OBJETIVOS:
La Universidad de Málaga, a través del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, apuesta por la introducción de las nuevas tecnologías en la docencia como apoyo a la enseñanza presencial. El objetivo principal es facilitar a los alumnos el acceso a los materiales docentes y explotar las posibilidades formativas y los nuevos mecanismos de comunicación que ofrece Internet. Esto permitiría la evolución de la formación tradicional a modelos más participativos, en la dirección que marca el Entorno Europeo de Educación Superior.

ESTIMACIÓN DE GASTOS		
Cap	Descripción	Importe
2	Material de oficina	4.000,00
2	Suministros y consumibles informáticos	3.000,00
2	Telefonía	2.000,00
2	Copistería	1.000,00
2	Dietas, asistencia a reuniones, congresos, cursos, etc.	20.000,00
6	Renovación equipos personales	18.000,00
	Total	48.000,00

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		
	Capítulo 1 Gastos de personal	
	Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	30.000,00
	Capítulo 3 Gastos financieros	
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	
	Capítulo 6 Inversiones reales	18.000,00
	Capítulo 8 Activos financieros	
	Capítulo 9 Pasivos financieros	
	Total	48.000,00



1.7.6 Modelo de asignación a Centros y Departamentos.

1.7.6.1 Distribución de créditos a bibliotecas.

El importe asignado de forma global a las bibliotecas de los Centros de enseñanza no sufre variación con respecto al del ejercicio anterior, 520.099 euros, siendo el resultado de la distribución el que se presenta a continuación:

Asignación de créditos a las bibliotecas de los Centros.

Orgánica	Descripción	Participación	Componente estructural	Componente variable	Dotación 2020
2.04.02	Biblioteca de la Facultad de Psicología y Logopedia	0,047189377	15.000,00	12.509,86	27.509,86
2.04.03	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	0,049639109	15.000,00	13.159,28	28.159,28
2.04.31	Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	0,105595160	15.000,00	27.993,17	42.993,17
2.04.32	Biblioteca de la Facultad de Medicina	0,040290580	15.000,00	10.680,99	25.680,99
2.04.33	Biblioteca de la Facultad de Ciencias	0,073858916	15.000,00	19.579,92	34.579,92
2.04.34	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras	0,101833311	15.000,00	26.995,91	41.995,91
2.04.35	Biblioteca de la Facultad de Derecho	0,089926619	15.000,00	23.839,46	38.839,46
2.04.36	Biblioteca de E.T.S.I. de Informática	0,032431323	15.000,00	8.597,51	23.597,51
2.04.37	Biblioteca de E.T.S.I. de Telecomunicación	0,032438487	15.000,00	8.599,41	23.599,41
2.04.39	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación	0,121356807	15.000,00	32.171,57	47.171,57
2.04.41	Biblioteca de la Facultad de Comercio y Gestión	0,046469116	15.000,00	12.318,92	27.318,92
2.04.45	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud	0,047798547	15.000,00	12.671,35	27.671,35
2.04.46	Biblioteca de la Facultad de Turismo	0,025957422	15.000,00	6.881,29	21.881,29
2.04.38	Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industriales	0,110606779	15.000,00	29.321,75	44.321,75
2.04.40	Biblioteca de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	0,053175148	15.000,00	14.096,68	29.096,68
2.04.47	Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes	0,009853048	15.000,00	2.612,03	17.612,03
2.04.48	Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura	0,011580253	15.000,00	3.069,91	18.069,91
	TOTAL	1,00	255.000,00	265.099,01	520.099,01

Informe en euros



1.7.6.2 Distribución de créditos a Centros de enseñanza.

Uno de los compromisos asumidos por esta Gerencia fue la de consensuar el criterio de distribución de la financiación a los Centros y a la Bibliotecas, al igual que el ejercicio anterior se hizo con los Departamentos. No obstante, como se detalló en las directrices Presupuestarias aprobadas el pasado mes de diciembre por el Consejo de Gobierno y el Consejo social, para el ejercicio 2020 se van a mantener el criterio de distribución de la financiación a los Centros que fue consensuado por la Comisión asesora de Decanos, para el presupuesto de 2019.

En dicha Comisión, tras diversas reuniones de trabajo que se mantuvieron con los responsables de los distintos centros, se llegó al siguiente acuerdo de reparto para 2019 que se mantiene para 2020:

Calcular la media aritmética entre el importe distribuido a cada centro en el presupuesto de 2018 y la propuesta de reparto acordada para 2019 y que a continuación se expone:

- Establecer un Fijo estructural calculado como la media aritmética de la liquidación del capítulo 2 de cada Centro de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que asegure el funcionamiento básico de un Centro.
- Establecer un reparto de la cuantía variable en función de los siguientes criterios:
 - Nº de créditos matriculados: 85%
 - Nº de Titulaciones: 5%
 - N estudiantes prácticas externas curriculares: 5%
 - Movilidad: 5%

En función de este acuerdo la fórmula para la propuesta de reparto es:

$$Fi + 0,85 \cdot V \cdot Cri + 0,05 \cdot V \cdot Ti + 0,05 \cdot Epi + 0,05 \cdot V \cdot Emi$$

La explicación de cada uno de los componentes es la siguiente:

Fi: Importe fijo. El importe total a repartir, que constituye el 73% del importe total, es 1.092.784,13 euros.

V: Componente variable de 412.071,07 euros a distribuir entre los centros en función de:

- Créditos matriculados (**Cri**): Se dedica un 85% del componente variable a repartir de acuerdo al peso relativo de esta magnitud de cada Centro, medida a través del nº de créditos matriculados (**NCri**) correspondiente al curso 17/18 que no ha experimentado una sustancial variación:

$$Cri = \frac{NCri}{\sum NCri}$$



Orgánica	Descripción	Cri	Participación	Componente
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	201.467,50	11,35%	39.754,58 €
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	25.118,00	1,42%	4.956,41 €
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	60.189,50	3,39%	11.876,89 €
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	75.067,50	4,23%	14.812,70 €
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	18.993,00	1,07%	3.747,79 €
303	FACULTAD DE CIENCIAS	131.761,50	7,42%	25.999,84 €
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	90.213,00	5,08%	17.801,28 €
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	216.483,50	12,20%	42.717,61 €
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	82.437,00	4,64%	16.266,88 €
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	185.427,50	10,45%	36.589,49 €
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	85.209,00	4,80%	16.813,87 €
305	FACULTAD DE DERECHO	131.322,00	7,40%	25.913,12 €
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	100.881,00	5,68%	19.906,35 €
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	172.056,00	9,69%	33.950,96 €
302	FACULTAD DE MEDICINA	68.751,00	3,87%	13.566,29 €
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA	82.545,00	4,65%	16.288,19 €
318	FACULTAD DE TURISMO	47.121,00	2,65%	9.298,15 €
	TOTAL	1.775.043,00	100,00%	350.260,40 €

- Titulaciones (T_i): Se dedica un 5% del componente variable a repartir de acuerdo al peso relativo de la variedad de titulaciones de cada Centro, medida a través del nº de titulaciones (NT_i) correspondiente al curso 17/18:

$$T_i = \frac{NT_i}{\sum NT_i}$$

Orgánica	Descripción	Ti	Participación	Componente
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	20	14,71%	3.029,93 €
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	4	2,94%	605,99 €
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	10	7,35%	1.514,97 €
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	6	4,41%	908,98 €
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	2	1,47%	302,99 €
303	FACULTAD DE CIENCIAS	13	9,56%	1.969,46 €
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	6	4,41%	908,98 €
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	14	10,29%	2.120,95 €
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	7	5,15%	1.060,48 €
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	12	8,82%	1.817,96 €
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	3	2,21%	454,49 €
305	FACULTAD DE DERECHO	9	6,62%	1.363,47 €
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	4	2,94%	605,99 €
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	16	11,76%	2.423,95 €
302	FACULTAD DE MEDICINA	3	2,21%	454,49 €
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA	4	2,94%	605,99 €
318	FACULTAD DE TURISMO	3	2,21%	454,49 €
	TOTAL	136	100,00%	20.603,55 €



- Estudiantes en prácticas externas curriculares (*Epi*): Se dedica un 5% del componente variable a repartir de acuerdo al peso relativo del número de estudiantes en prácticas externas curriculares de cada Centro correspondiente al curso 17/18 (*NEPi*):

$$Epi = \frac{NEPi}{\sum NEPi}$$

Orgánica	Descripción	Epi	Participación	Componente
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	85	1,11%	228,12 €
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	13	0,17%	34,89 €
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	60	0,78%	161,03 €
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	110	1,43%	295,22 €
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	36	0,47%	96,62 €
303	FACULTAD DE CIENCIAS	61	0,79%	163,71 €
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	240	3,13%	644,11 €
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2637	34,35%	7.077,19 €
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	839	10,93%	2.251,71 €
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	665	8,66%	1.784,73 €
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	231	3,01%	619,96 €
305	FACULTAD DE DERECHO	969	12,62%	2.600,60 €
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	471	6,14%	1.264,07 €
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	420	5,47%	1.127,20 €
302	FACULTAD DE MEDICINA	184	2,40%	493,82 €
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA	468	6,10%	1.256,02 €
318	FACULTAD DE TURISMO	188	2,45%	504,55 €
	TOTAL	7677	100,00%	20.603,55 €

- Estudiantes de Movilidad (*Emi*): Se distribuye un 5% del componente variable a repartir de acuerdo al peso relativo del número de estudiantes de movilidad entrantes y salientes del Centro correspondiente al curso 17/18 (*NEmi*):

Orgánica	Descripción	Movilidad	Participación	Componente
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	149	7,88%	1.623,44 €
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	53	2,80%	577,47 €
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	42	2,22%	457,61 €
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	53	2,80%	577,47 €
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	27	1,43%	294,18 €
303	FACULTAD DE CIENCIAS	115	6,08%	1.252,99 €
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	117	6,19%	1.274,78 €
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	80	4,23%	871,65 €
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	33	1,75%	359,55 €
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	324	17,13%	3.530,17 €
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	83	4,39%	904,33 €
305	FACULTAD DE DERECHO	75	3,97%	817,17 €
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	36	1,90%	392,24 €



304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	462	24,43%	5.033,76 €
302	FACULTAD DE MEDICINA	98	5,18%	1.067,77 €
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA	87	4,60%	947,92 €
318	FACULTAD DE TURISMO	57	3,01%	621,05 €
TOTAL		1891	100,00%	20.603,55 €

$$Emi = \frac{NEmi}{\sum NEmi}$$

La media calculada entre la propuesta de reparto para 2019 y la de 2018 es la que se acordó finalmente.

Dotación 2020 a los Centros de enseñanza.

Orgánica	Descripción	TOTAL PROPUESTA 2019	PRESUPUESTO 2018	MEDIA PROPUESTAS 2018 y 2019
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	174.583,23 €	123.470,04 €	149.026,64 €
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	45.513,22 €	60.986,94 €	53.250,08 €
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	67.085,87 €	73.455,13 €	70.270,50 €
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	71.400,18 €	75.192,68 €	73.296,43 €
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	32.721,86 €	59.909,07 €	46.315,47 €
303	FACULTAD DE CIENCIAS	107.211,24 €	98.640,00 €	102.925,62 €
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	72.835,67 €	82.381,30 €	77.608,49 €
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	160.585,41 €	122.715,45 €	141.650,43 €
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	61.616,80 €	82.785,81 €	72.201,30 €
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	120.393,83 €	116.337,73 €	118.365,78 €
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	69.921,85 €	79.719,90 €	74.820,87 €
305	FACULTAD DE DERECHO	108.564,15 €	102.792,14 €	105.678,15 €
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	64.922,79 €	83.388,68 €	74.155,74 €
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	130.262,79 €	114.954,12 €	122.608,45 €
302	FACULTAD DE MEDICINA	80.494,18 €	80.080,42 €	80.287,30 €
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA	77.392,99 €	80.455,98 €	78.924,49 €
318	FACULTAD DE TURISMO	59.349,14 €	67.589,81 €	63.469,47 €
TOTAL		1.504.855,20 €	1.504.855,20 €	1.504.855,20 €

No obstante, es intención de la Gerencia proceder a la revisión del modelo de reparto, tanto en los que se refiere a los criterios y porcentajes del componente variable como en lo referente a la consideración para componente estructural de un coeficiente ponderado en función de los diferentes consumos de los centros, en función del nuevo Modelo de Financiación que se apruebe por la Consejería de Economía, Conocimiento y Universidad.



1.7.6.3 Distribución de la financiación a Departamentos.

Como se detalló en las directrices Presupuestarias aprobadas el pasado mes de diciembre por el Consejo de Gobierno y el Consejo social, para el ejercicio 2020 se van a mantener el criterio de distribución de la financiación a los Departamentos universitarios, que fue consensuado por la "Comisión de directores de departamento para asesorar a la gerencia sobre criterios de reparto de financiación a departamentos", creada con el objetivo de trabajar en la elaboración de las propuestas de distribución de la financiación a los departamentos de la Universidad de Málaga, haciendo el reparto más coherente con las necesidades reales de gasto y más objetivo y transparente.

En dicha Comisión tras diversas reuniones de trabajo que se mantuvieron con los responsables de los distintos departamentos representados en la misma, se mantiene el acuerdo de reparto para 2019 por las siguientes razones:

- La situación de prórroga de Presupuestos del Gobierno Central.
- El importante incremento del capítulo 1 Gastos de Personal y de la cota de personal autorizada por la Junta de Andalucía, debido a los compromisos adquiridos en las Mesas de Negociación tanto del PDI como del PAS, lo que va a implicar el mantenimiento o incluso decremento en la cuantía del resto de capítulos presupuestarios.
- Es aconsejable analizar la evolución que el criterio de reparto acordado en ejercicios anteriores tiene, dado que los incrementos concedidos en la dotación de plazas del personal de los departamentos están actualmente en proceso de resolución y deberían estar consolidado, ya que puede hacer variar mucho el ítem relativo al personal del criterio de reparto.
- Finalmente, tampoco tiene la gerencia constancia de situaciones de insuficiencia presupuestaria por parte de los departamentos y de existir indicios de ello podrían resolverse de manera excepcional y puntual.

En consecuencia, el criterio adoptado para el ejercicio 2020 es el que se expone a continuación:

- Fijo de 8.000 euros
- Docencia: Considerar la Participación Académica como indicador de reparto
- Personal: Incluir el PAS y no incluir el personal Cap. VI
- Establecer el siguiente reparto de la parte variable: 40% Personal y 60% Docencia
- Incluir una partida adicional del Plan Propio de Investigación
- Mantener la dotación adicional para las prácticas docentes de los laboratorios

En función de este acuerdo la fórmula para el reparto es:

$$Fi + 0,6 \cdot V \cdot Di + 0,4 \cdot V \cdot Pi + Ii \cdot PI + Li$$

La explicación de cada uno de los componentes es la siguiente:



Fi: Importe fijo de 8.000 euros que asegure el funcionamiento básico de un Departamento. El importe total a repartir por este concepto es 568.000 euros.

V: Componente variable de 1.868.184,66 euros a distribuir entre los Departamentos en función de estos dos apartados:

- Docencia. Se dedica un 60% del componente variable a repartir de acuerdo al peso relativo de la docencia del Departamento (*Di*) medida a través de la Participación Académica correspondiente al curso 16/17 (*PAi*) ya que no ha experimentado una sustancial variación:

$$D_i = \frac{PA_i}{\sum PA_i}$$

- Personal. Se distribuye un 40% del componente variable entre los Departamentos en base al peso relativo del personal del Departamento (*Pi*): Se consideran tanto los profesores permanentes como los no permanentes, para ello la variable PETC (profesores equivalentes a tiempo completo) recoge de forma normalizada a los profesores que imparten docencia en función de la dedicación. También se incluye el Personal de Administración y Servicios que trabaja en los Departamentos cuyas retribuciones figuren en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos de la Universidad (PAS):

$$P_i = \frac{PETC_i + PAS_i}{\sum PETC_i + \sum PAS_i}$$

Este análisis se realizó con el personal en activo según consta en el sistema de información contable Universitas XXI. Las cifras pueden sufrir pequeñas variaciones en función de bajas, licencias o cualquier otra situación.

Los datos tanto de docentes como de PAS están referenciados a 30 de octubre de 2017.

PPI: Partida adicional de investigación. Esta cantidad, que asciende a 223.500 euros, se distribuye en función del peso relativo de la actividad investigadora de cada Departamento (*Ii*). Dicha actividad se mide en función de los RAD de investigación no asociados a sexenios (RAD_i^{INV}) y los sexenios reconocidos totales (*Si*) de cada Departamento (en su equivalente en horas para homogeneizar magnitudes).

$$I_i = \frac{RAD_i^{INV} + S_i}{\sum RAD_i^{INV} + \sum S_i}$$

Li: Partida adicional para dar soporte económico a las prácticas de docencia en los laboratorios experimentales. La cantidad asignada por este concepto en el Presupuesto 2020, entre aquellos



Departamentos dotados de estas instalaciones, ha sido la contemplada en las memorias de necesidades elaboradas por cada Departamento, estableciéndose un límite máximo de 35.000 euros.

Distribución de créditos a Departamentos 2020. Variable Docencia.

Orgánica	Descripción	PA	Participación Docencia	Importe Docencia
501	ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	1906,4	0,45%	4.998,89 €
502	BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGÍA	5081	1,19%	13.323,21 €
503	BIOLOGÍA VEGETAL	3598,5	0,84%	9.435,86 €
506	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	6040,7	1,41%	15.839,71 €
507	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	5860,5	1,37%	15.367,19 €
508	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	5862,6	1,37%	15.372,70 €
509	DERECHO PÚBLICO	8064,1	1,89%	21.145,39 €
511	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	12360	2,89%	32.409,94 €
512	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	9283,4	2,17%	24.342,60 €
513	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	9309,1	2,18%	24.409,99 €
514	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	22611,3	5,29%	59.290,53 €
515	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	6543,9	1,53%	17.159,18 €
516	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	4032,9	0,94%	10.574,92 €
518	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	3842,3	0,90%	10.075,14 €
520	FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	5362,7	1,25%	14.061,88 €
521	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	10936,9	2,56%	28.678,34 €
522	FILOSOFÍA	3505,1	0,82%	9.190,95 €
523	FÍSICA APLICADA I	3640,7	0,85%	9.546,51 €
525	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	6543,8	1,53%	17.158,92 €
526	GEOGRAFÍA	4755,3	1,11%	12.469,18 €
527	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	2459,6	0,58%	6.449,47 €
528	HISTORIA DEL ARTE	5851,3	1,37%	15.343,07 €
529	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	3700,6	0,87%	9.703,58 €
530	INGENIERÍA ELÉCTRICA	5315,2	1,24%	13.937,33 €
531	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	8748,2	2,05%	22.939,21 €
532	INGENIERÍA QUÍMICA	3396,6	0,79%	8.906,44 €
533	ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	4186,9	0,98%	10.978,74 €
534	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	4275,8	1,00%	11.211,85 €
537	CIENCIAS HISTÓRICAS	5211	1,22%	13.664,10 €
538	PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	11432,2	2,67%	29.977,10 €
539	QUÍMICA ANALÍTICA	1825,2	0,43%	4.785,97 €
540	QUÍMICA FÍSICA	1797,2	0,42%	4.712,55 €
541	QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	2212,9	0,52%	5.802,59 €
543	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	8355,8	1,95%	21.910,28 €
544	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4803,7	1,12%	12.596,09 €
545	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	4068,1	0,95%	10.667,22 €
546	BIOLOGÍA ANIMAL	2160,8	0,51%	5.665,97 €
547	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	19585,6	4,58%	51.356,65 €
549	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	5537,5	1,30%	14.520,23 €
550	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	4171,5	0,98%	10.938,36 €
551	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	7269,1	1,70%	19.060,77 €
552	PSICOLOGÍA BÁSICA	2999,5	0,70%	7.865,18 €
553	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	5893,8	1,38%	15.454,51 €
554	MATEMÁTICA APLICADA	11304,2	2,64%	29.641,46 €



556	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	5600,6	1,31%	14.685,69 €
557	FÍSICA APLICADA II	3899,5	0,91%	10.225,13 €
558	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	7390,5	1,73%	19.379,10 €
559	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	9539,4	2,23%	25.013,87 €
560	MICROBIOLOGÍA	2588,8	0,61%	6.788,26 €
561	ENFERMERÍA	9429,1	2,21%	24.724,65 €
562	FINANZAS Y CONTABILIDAD	5084,1	1,19%	13.331,34 €
563	INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	7385,6	1,73%	19.366,25 €
564	DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	2970	0,69%	7.787,83 €
565	ELECTRÓNICA	2817,6	0,66%	7.388,21 €
566	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	12178,5	2,85%	31.934,02 €
570	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	1852,5	0,43%	4.857,56 €
572	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	4785,4	1,12%	12.548,10 €
573	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	8853,9	2,07%	23.216,38 €
574	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	5472,4	1,28%	14.349,53 €
575	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	3904,2	0,91%	10.237,45 €
576	PERIODISMO	5426,9	1,27%	14.230,22 €
579	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	3104,4	0,73%	8.140,25 €
580	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4494,8	1,05%	11.786,10 €
581	QUÍMICA ORGÁNICA	1376,5	0,32%	3.609,41 €
582	ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	4139,1	0,97%	10.853,40 €
583	ARTE Y ARQUITECTURA	15624,9	3,66%	40.971,05 €
584	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	5600,9	1,31%	14.686,48 €
585	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	4810,9	1,13%	12.614,97 €
586	FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	5314,9	1,24%	13.936,54 €
587	FISIOTERAPIA	4430,7	1,04%	11.618,02 €
588	SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	3695,9	0,86%	9.691,26 €
*	TOTAL	427475,5	100,00%	1.120.910,80



Distribución de créditos a Departamentos 2020. Variable Personal.

Orgánica	Descripción	Personal	Participación Personal	Importe Personal
501	ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	21	0,93%	6.953,31 €
502	BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA	35,25	1,56%	11.671,63 €
503	BIOLOGÍA VEGETAL	24,125	1,07%	7.988,03 €
506	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	33,25	1,47%	11.009,41 €
507	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	23	1,02%	7.615,53 €
508	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	25,875	1,15%	8.567,47 €
509	DERECHO PÚBLICO	36	1,60%	11.919,96 €
511	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	51,875	2,30%	17.176,33 €
512	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	37,875	1,68%	12.540,79 €
513	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	44,625	1,98%	14.775,78 €
514	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	97,5	4,32%	32.283,22 €
515	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep, 15)	29,75	1,32%	9.850,52 €
516	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	21,375	0,95%	7.077,48 €
518	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	19	0,84%	6.291,09 €
520	FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	33,25	1,47%	11.009,41 €
521	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	41,75	1,85%	13.823,84 €
522	FILOSOFÍA	18,125	0,80%	6.001,37 €
523	FÍSICA APLICADA I	17,25	0,76%	5.711,65 €
525	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	31	1,37%	10.264,41 €
526	GEOGRAFÍA	23,875	1,06%	7.905,25 €
527	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	15	0,66%	4.966,65 €
528	HISTORIA DEL ARTE	26,25	1,16%	8.691,64 €
529	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	28,375	1,26%	9.395,25 €
530	INGENIERIA ELECTRICA	26,25	1,16%	8.691,64 €
531	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	45	1,99%	14.899,95 €
532	INGENIERÍA QUÍMICA	21,75	0,96%	7.201,64 €
533	ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	26,5	1,17%	8.774,41 €
534	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	37,875	1,68%	12.540,79 €
537	CIENCIAS HISTÓRICAS	26,75	1,19%	8.857,19 €
538	PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	60,875	2,70%	20.156,32 €
539	QUÍMICA ANALÍTICA	15,25	0,68%	5.049,43 €
540	QUÍMICA FÍSICA	17,25	0,76%	5.711,65 €
541	QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	19	0,84%	6.291,09 €
543	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	39,5	1,75%	13.078,84 €
544	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	29,5	1,31%	9.767,74 €
545	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	22,375	0,99%	7.408,59 €
546	BIOLOGÍA ANIMAL	16,75	0,74%	5.546,09 €
547	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	102,25	4,53%	33.856,00 €
549	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	25,75	1,14%	8.526,08 €
550	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	22,5	1,00%	7.449,97 €
551	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	36,75	1,63%	12.168,29 €
552	PSICOLOGÍA BÁSICA	19	0,84%	6.291,09 €
553	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	25,125	1,11%	8.319,14 €
554	MATEMÁTICA APLICADA	44,5	1,97%	14.734,39 €
556	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	27,75	1,23%	9.188,30 €
557	FÍSICA APLICADA II	23	1,02%	7.615,53 €
558	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	43,75	1,94%	14.486,06 €
559	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	58,125	2,58%	19.245,77 €



560	MICROBIOLOGÍA	17,5	0,78%	5.794,42 €
561	ENFERMERÍA	38,75	1,72%	12.830,51 €
562	FINANZAS Y CONTABILIDAD	23,625	1,05%	7.822,47 €
563	INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	40,25	1,78%	13.327,18 €
564	DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	16,625	0,74%	5.504,70 €
565	ELECTRÓNICA	20,125	0,89%	6.663,59 €
566	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	60,75	2,69%	20.114,93 €
570	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	25,25	1,12%	8.360,53 €
572	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	29,125	1,29%	9.643,58 €
573	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	45,125	2,00%	14.941,34 €
574	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	32,5	1,44%	10.761,07 €
575	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	23,25	1,03%	7.698,31 €
576	PERIODISMO	29,625	1,31%	9.809,13 €
579	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	21,75	0,96%	7.201,64 €
580	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	18,125	0,80%	6.001,37 €
581	QUÍMICA ORGÁNICA	13	0,58%	4.304,43 €
582	ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	21,375	0,95%	7.077,48 €
583	ARTE Y ARQUITECTURA	68,75	3,05%	22.763,81 €
584	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	25	1,11%	8.277,75 €
585	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	40,125	1,78%	13.285,79 €
586	FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	32,125	1,42%	10.636,91 €
587	FISIOTERAPIA	26,625	1,18%	8.815,80 €
588	SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	19	0,84%	6.291,09 €
*	TOTAL	2256,875	100,00%	747.273,86 €



Distribución de créditos a Departamentos 2020. Estructural y vinculada a resultados.

Orgánica	Nombre Departamento	Componente Fijo	Componente Variable	Partida adicional de investigación	Importe Laboratorios	Total 2020
501	ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	8.000,00	11.952,20	3.563,69	0,00	23.515,89
502	BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA	8.000,00	24.994,84	6.399,22	35.000,00	74.394,06
503	BIOLOGÍA VEGETAL	8.000,00	17.423,89	3.920,55	14.500,00	43.844,44
506	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	8.000,00	26.849,11	3.795,16	0,00	38.644,27
507	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	8.000,00	22.982,72	1.938,57	0,00	32.921,29
508	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	8.000,00	23.940,17	1.875,88	0,00	33.816,05
509	DERECHO PÚBLICO	8.000,00	33.065,35	4.725,87	0,00	45.791,22
511	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	8.000,00	49.586,28	1.499,74	0,00	59.086,02
512	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	8.000,00	36.883,39	930,71	0,00	45.814,10
513	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	8.000,00	39.185,77	2.372,58	0,00	49.558,35
514	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8.000,00	91.573,76	3.515,47	6.000,00	103.089,23
515	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	8.000,00	27.009,70	1.774,61	0,00	36.784,31
516	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	8.000,00	17.652,40	863,20	0,00	26.515,60
518	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	8.000,00	16.366,23	954,82	0,00	25.321,05
520	FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	8.000,00	25.071,29	3.235,78	0,00	36.307,07
521	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	8.000,00	42.502,19	3.004,30	0,00	53.506,49
522	FILOSOFÍA	8.000,00	15.192,32	2.483,49	0,00	25.675,81
523	FÍSICA APLICADA I	8.000,00	15.258,16	3.568,52	12.000,00	38.826,68
525	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	8.000,00	27.423,33	3.100,75	0,00	38.524,08
526	GEOGRAFÍA	8.000,00	20.374,43	2.459,38	0,00	30.833,81
527	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	8.000,00	11.416,12	1.702,28	0,00	21.118,40
528	HISTORIA DEL ARTE	8.000,00	24.034,70	3.476,89	0,00	35.511,59
529	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	8.000,00	19.098,83	7.161,14	30.362,77	64.622,74
530	INGENIERIA ELECTRICA	8.000,00	22.628,96	2.290,60	17.093,00	50.012,56
531	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	8.000,00	37.839,16	4.561,91	35.000,00	85.401,07
532	INGENIERÍA QUÍMICA	8.000,00	16.108,08	3.086,28	12.510,00	39.704,36



533	ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	8.000,00	19.753,15	3.790,34	0,00	31.543,49
534	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	8.000,00	23.752,64	2.989,84	0,00	34.742,48
537	CIENCIAS HISTÓRICAS	8.000,00	22.521,29	4.098,97	0,00	34.620,26
538	PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	8.000,00	50.133,42	2.334,00	0,00	60.467,42
539	QUÍMICA ANALÍTICA	8.000,00	9.835,40	3.038,06	30.000,00	50.873,46
540	QUÍMICA FÍSICA	8.000,00	10.424,20	2.555,83	44.782,83	65.762,86
541	QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	8.000,00	12.093,68	4.701,76	16.100,00	40.895,44
543	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	8.000,00	34.989,12	2.121,82	0,00	45.110,94
544	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8.000,00	22.363,83	5.376,89	14.300,00	50.040,72
545	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	8.000,00	18.075,81	2.449,74	0,00	28.525,55
546	BIOLOGÍA ANIMAL	8.000,00	11.212,06	2.362,94	12.000,00	33.575,00
547	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	8.000,00	85.212,65	18.995,11	35.000,00	147.207,76
549	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	8.000,00	23.046,31	1.514,21	0,00	32.560,52
550	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	8.000,00	18.388,33	2.907,86	0,00	29.296,19
551	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	8.000,00	31.229,06	2.845,17	0,00	42.074,23
552	PSICOLOGÍA BÁSICA	8.000,00	14.156,27	2.170,04	7.000,00	31.326,31
553	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	8.000,00	23.773,65	887,31	35.000,00	67.660,96
554	MATEMÁTICA APLICADA	8.000,00	44.375,86	4.803,03	0,00	57.178,89
556	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	8.000,00	23.873,99	4.282,22	35.000,00	71.156,21
557	FÍSICA APLICADA II	8.000,00	17.840,66	4.436,53	29.758,08	60.035,27
558	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	8.000,00	33.865,16	6.312,42	35.000,00	83.177,58
559	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	8.000,00	44.259,64	10.584,99	29.700,00	92.544,63
560	MICROBIOLOGÍA	8.000,00	12.582,68	4.074,86	34.600,00	59.257,54
561	ENFERMERÍA	8.000,00	37.555,16	655,84	35.000,00	81.211,00
562	FINANZAS Y CONTABILIDAD	8.000,00	21.153,82	564,21	0,00	29.718,03
563	INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	8.000,00	32.693,43	1.938,57	35.000,00	77.632,00
564	DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	8.000,00	13.292,53	1.519,03	0,00	22.811,56
565	ELECTRÓNICA	8.000,00	14.051,80	1.273,09	19.825,00	43.149,89
566	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	8.000,00	52.048,95	2.869,28	0,00	62.918,23



570	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	8.000,00	13.218,09	978,93	6.400,00	28.597,02
572	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	8.000,00	22.191,68	7.040,59	25.026,21	62.258,48
573	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	8.000,00	38.157,71	4.344,91	0,00	50.502,62
574	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	8.000,00	25.110,60	2.768,01	0,00	35.878,61
575	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	8.000,00	17.935,76	2.753,54	14.000,00	42.689,30
576	PERIODISMO	8.000,00	24.039,35	2.073,60	0,00	34.112,95
579	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	8.000,00	15.341,89	2.097,71	29.025,00	54.464,60
580	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00	17.787,47	983,75	0,00	26.771,22
581	QUÍMICA ORGÁNICA	8.000,00	7.913,84	3.419,02	24.200,00	43.532,86
582	ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	8.000,00	17.930,87	728,17	26.507,61	53.166,65
583	ARTE Y ARQUITECTURA	8.000,00	63.734,86	1.181,47	0,00	72.916,33
584	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	8.000,00	22.964,23	1.639,59	0,00	32.603,82
585	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	8.000,00	25.900,76	1.875,88	27.398,00	63.174,64
586	FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	8.000,00	24.573,45	2.816,23	20.309,52	55.699,20
587	FISIOTERAPIA	8.000,00	20.433,82	564,21	30.000,00	58.998,03
588	SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	8.000,00	15.982,35	1.519,03	0,00	25.501,38
*	TOTAL	568.000,00	1.868.184,66	223.500,00	813.398,02	3.467.082,67

No obstante, es intención de la Gerencia proceder a la revisión del modelo de reparto, tanto en los que se refiere a los criterios y porcentajes del componente variable como en lo referente a la consideración para componente estructural de un coeficiente ponderado en función de los diferentes consumos de los centros, en función del nuevo Modelo de Financiación que se apruebe por la Consejería de Economía, Conocimiento y Universidad.



1.8 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.

La clasificación orgánica del ejercicio 2020 ha variado con respecto a la del ejercicio anterior como consecuencia de la nueva estructura del equipo de gobierno tras la elección del rector en su segundo mandato. Otro cambio importante que se ha producido ha sido la creación y modificación de denominaciones en los institutos y Centros de investigación.

Como en ejercicios anteriores, en los presupuestos de cada uno de los Vicerrectorados se han incluido de manera diferenciada las orgánicas correspondientes a los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía (PECA) que son responsabilidad de cada Vicerrectorado. También se han incluido en dicho presupuesto, de manera diferenciada, aquellas otras orgánicas de su ámbito de responsabilidad.

La implantación de la contabilidad analítica puede motivar la generación de ciertas Unidades Orgánicas con la única finalidad de repartir los costes adecuadamente. En este documento no se mencionan las mismas porque su existencia obedece a criterios puramente técnicos. En cambio, sí se relaciona la estructura orgánica correspondiente a las Unidades de Gastos con un responsable asignado a cada una de ellas.

Entre la información a incluir en las cuentas anuales se encuentran los informes desagregados de los gastos con financiación afectada. El seguimiento individualizado de estas actividades se controla a través de la clasificación orgánica a su máximo nivel de detalle. El carácter dinámico de estas Unidades de Gasto dificulta el establecimiento del mismo de forma previa, por lo que la clasificación orgánica se presenta en este Presupuesto con el desglose de nivel de coste, desarrollándose la codificación con un desglose mayor en el sistema de información contable durante la gestión de estas acciones.

Se presenta en este título la clasificación orgánica de esta Universidad para el ejercicio 2020:



Clasificación orgánica	Descripción
1	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
101	Rectorado
10100	Rectorado
102	Secretaría General
10200	Secretaría General
103	Servicios Generales
10302	Servicio de Prevención
10304	Administración centralizada
10306	Gerencia
10308	Gastos centralizados. Suministro eléctrico
10309	Gastos centralizados. Agua
10310	Gastos centralizados. Gas
10311	Gastos centralizados por edificios
104	Consejo Social
10400	Consejo Social
105	Vicerrectorado de Estudios
10500	Vicerrectorado de Estudios
106	Vicerrectorado de Smart Campus
10602	Vicerrectorado de Smart Campus
107	Vicerrectorado de Organización Institucional
10700	Vicerrectorado de Organización Institucional
10701	Oficina del Rector
108	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
10801	Servicio de OTRI
10802	Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica
109	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social
10900	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social
10901	Dirección General de Comunicación
10902	Centro de Tecnología de la Imagen
110	Vicerrectorado de Cultura
11002	Vicerrectorado de Cultura
111	Defensor de la Comunidad
11100	Defensor de la Comunidad
113	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte



11300	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte
11301	Consejo de Estudiantes
11302	Servicio de Deportes
114	Dirección de la Inspección de Servicios
11400	Dirección de la Inspección de Servicios
115	Vicerrectorado de Programación Estratégica y Desarrollo Estatutario
11500	Vicerrectorado de Programación Estratégica y Desarrollo Estatutario
116	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
11600	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
117	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
11700	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
118	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional
11800	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional
119	Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social
11900	Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social
11901	Escuela infantil
120	Dirección Escuela de Doctorado
12000	Dirección Escuela de Doctorado
121	Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital
12100	Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital
12101	Servicio Central de Informática
12102	Servicio de Enseñanza Virtual, Aulas Informáticas y Laboratorios Tecnológicos
2	BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS
20401	Biblioteca General
20402	Biblioteca de la Facultad de Psicología
20403	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
20431	Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
20432	Biblioteca de la Facultad de Medicina
20433	Biblioteca de la Facultad de Ciencias
20434	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras
20435	Biblioteca de la Facultad de Derecho
20436	Biblioteca de E.T.S.I. de Informática
20437	Biblioteca de E.T.S.I. de Telecomunicación
20438	Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industriales
20439	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación
20441	Biblioteca de la Facultad de Comercio y Gestión
20445	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud



20446	Biblioteca de la Facultad de Turismo
20440	Biblioteca de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
20447	Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes
20448	Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
20450	Coordinación de la Biblioteca Universitaria
3	CENTROS DE ENSEÑANZA PROPIOS
301	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
302	Facultad de Medicina
303	Facultad de Ciencias
304	Facultad de Filosofía y Letras
305	Facultad de Derecho
306	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
307	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
308	Escuela de Ingenierías Industriales
309	Facultad de Ciencias de la Comunicación
310	Facultad de Ciencias de la Educación
311	Facultad de Psicología
312	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
313	Facultad de Bellas Artes
314	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
315	Facultad de Comercio y Gestión
317	Facultad de Ciencias de la Salud
318	Facultad de Turismo
5	DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS
501	ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
502	BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA
503	BIOLOGÍA VEGETAL
506	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO
507	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA
508	DERECHO PRIVADO ESPECIAL
509	DERECHO PÚBLICO
511	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE
512	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
513	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
514	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
515	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep, 15)
516	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)



518	CONTABILIDAD Y GESTIÓN
520	FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
521	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA
522	FILOSOFÍA
523	FÍSICA APLICADA I
525	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA
526	GEOGRAFÍA
527	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
528	HISTORIA DEL ARTE
529	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES
530	INGENIERÍA ELÉCTRICA
531	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS
532	INGENIERÍA QUÍMICA
533	ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA
534	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA
537	CIENCIAS HISTÓRICAS
538	PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL
539	QUÍMICA ANALÍTICA
540	QUÍMICA FÍSICA
541	QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA
543	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
544	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA
545	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)
546	BIOLOGÍA ANIMAL
547	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
549	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL
550	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA
551	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
552	PSICOLOGÍA BÁSICA
553	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS
554	MATEMÁTICA APLICADA
556	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
557	FÍSICA APLICADA II
558	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
559	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES
560	MICROBIOLOGÍA
561	ENFERMERÍA



562	FINANZAS Y CONTABILIDAD
563	INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN
564	DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
565	ELECTRÓNICA
566	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
570	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA
572	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA
573	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
574	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
575	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
576	PERIODISMO
579	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA
580	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
581	QUÍMICA ORGÁNICA
582	ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA
583	ARTE Y ARQUITECTURA
584	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)
585	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA
586	FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
587	FISIOTERAPIA
588	SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA
6	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
608	Instituto de Criminología
609	Instituto Andaluz de Biotecnología (IAB)
610	Instituto Universitario de Telecomunicaciones
611	Instituto Andaluz de Energías Renovables
612	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM)
613	Instituto Láser (UMALASERLAB)
614	Instituto de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos
615	Instituto de Procesado de Imagen (IPI)
616	Instituto Interuniversitario de Hábitat, Turismo y Territorio (IHTT)
617	Centro Temático Europeo (ETC)
618	Instituto de Tecnología e Ingeniería del Software (ITIS)
619	Supercomputación y Centro de Bioinnovación
620	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)
621	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)
622	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)



623	Centro de Experimentación Animal
624	Jardín Botánico
625	Finca Grace Hutchinson
626	Instituto de Geomorfología y Suelo (IGSUMA)
627	Instituto de Domótica y Eficiencia Energética
628	Instituto de Inteligencia e Innovación Turística
629	Laboratorio de Fabricación Digital
630	Centro de Investigación Social Aplicada (CISA)
631	Ada Byron
632	Instituto de Biotecnología y Desarrollo Azul
633	Instituto de Tecnologías Multilingües
634	Instituto de Ingeniería Oceánica
8	ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
803	Jornadas, congresos y similares
80600	Contratos artículo 83 LOU
80625	Proyectos europeos
807	Convenios
808	Proyectos de investigación. Plan Nacional
809020001	Costes indirectos generales
809020002	Costes indirectos de investigación
80904	Inversiones
80905	Subvenciones específicas de investigación
80908	Infraestructura FEDER
80909	Proyectos europeos de formación. Internacionalización
80910	Inversiones FEDER
80911	Subvenciones de gestión general
80912	Andalucía Tech
80913	Ayudas Ramón y Cajal
80914	Ayudas PTA
80915	Ayudas Retos-Colaboración
80916	Ayudas Juan de la Cierva
80917	Ayudas promoción empleo joven
80918	Ayudas a la movilidad
810	Doctorado
814	Masters, Especialistas y Expertos
815	Titulaciones propias. Pregrado
816	Medicina Física y del Deporte



817	Programas oficiales de Posgrado
818	Planes Concertados
822	Analecta Malacitana
832	Proyectos de investigación institucionales UMA
833	Unidad Docente Asistencial de Podología
834	Unidad Docente Asistencia de Fisioterapia
9	OTRAS UNIDADES
900	Nóminas



1.9 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

En el Presupuesto del ejercicio 2020 se siguen dando pasos en el desarrollo de la clasificación por programas, en la que se define una estructura diferenciada que permite seguir las actividades en función de programas preestablecidos con la intención de aplicar una mayor diferenciación en la que tradicionalmente se presenta, que identifique los programas presupuestarios en función del objetivo que la Ley Orgánica de Universidades marca a las Universidades, de una parte, junto a aquellos otros programas que definen las líneas y objetivos estratégicos de nuestra Universidad, de otra.

En cualquier clasificación de estructura por programas que se desarrolle para las Universidades, éstos deben contemplarse desde una doble consideración:

- Los denominados programas finalistas que atienden a la naturaleza del servicio que la Universidad presta a los distintos usuarios, que tradicionalmente vienen establecidos en la Ley Orgánica de Universidades, y a los objetivos estratégicos de la institución. Aunque no existe un total acuerdo en tales prestaciones, parece que existe un alto grado de unanimidad, como desarrollo del objetivo genérico de la Universidad, en las siguientes funciones o grupos de prestaciones básicas de servicios/actividades: Docencia, Investigación y Extensión de la cultura. Así mismo, como cualquier otra Administración Pública, también realiza gastos y transferencias para atenciones de carácter benéfico-asistencial y actuaciones para el desarrollo de programas estratégicos, que conformarían el resto de programas finalistas.
- Los denominados programas instrumentales o de apoyo y de gestión que atienden a la forma de participar en la actividad económica del ente, es decir, considerando los servicios de apoyo para desarrollar dicha actividad o administrarla, o de cualquier otro carácter, necesarios para llevar a cabo los programas finalistas. Dichos programas se integran en las actuaciones de carácter general que incluye los gastos en actividades para el ejercicio de las funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

En base a todo ello se definen cinco subfunciones presupuestarias:

121 Actuaciones de carácter general.

321 Actuaciones de protección y promoción social.

323 Programas estratégicos.

422 Enseñanzas Universitarias.

541 Investigación Científica.

Cada uno de estos niveles funcionales se desglosan en 64 programas presupuestarios en la línea de continuar con el desarrollo de la clasificación funcional:

Subfunción 121 Actuaciones de carácter general.

121A Gastos Generales y de gestión.

121C Consejo Social.



- 121G Gerencia y Gastos centralizados.
- 121I Infraestructura y Equipamiento.
- 121N Nóminas.
- 121O Personal Docente e Investigador.
- 121P Política Institucional y Comunicación.
 - 121P.I Política Institucional.
 - 121P.Z Aula Maria Zambrano.
- 121T Tecnologías de la información.

Subfunción 321 Actuaciones de protección y promoción social.

- 321A Estudiantes.
- 321E Extensión Universitaria (Cultura y Deportes).
- 321I Igualdad y Acción Social.
- 321M Aula de Mayores.
- 321S Subvenciones de gestión general.

Subfunción 323 Programas estratégicos.

- 323A Proyectos estratégicos.
- 323E Emprendimiento e innovación.
 - 323E.E Plan de Empleabilidad.
 - 323E.I Plan para la Innovación y el Emprendimiento.
- 323I Internacionalización.
- 323S Smart Campus.
 - 323S.G Programa General Smart Campus.
 - 323S.P Plan Propio Smart Campus.
 - 323S.S Sostenibilidad.

Subfunción 422 Enseñanzas Universitarias.

- 422A Estudios de Grado.
- 422B Bibliotecas Centros.
- 422D Docencia en Centros y Departamentos.
- 422I Proyectos de Innovación Educativa
- 422O Estudios de Posgrado.



422P Plan Propio Integral de Docencia

422T Enseñanzas Propias.

Subfunción 541 Investigación Científica.

541A Política científica.

541A.A Incorporación y formación de personal investigador. Potenciación de los recursos humanos.

541A.A.1 Ayudas para la iniciación a la investigación.

541A.B Ayudas para proyectos de investigación, incentivación de la actividad investigadora.

541A.B.1 Ayudas para proyectos dirigidos por jóvenes investigadores.

541A.B.2 Ayudas para el fortalecimiento de líneas emergentes.

541A.B.3 Ayudas para el fomento de proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Arquitectura y Bellas Artes.

541A.B.4 Ayudas para el fomento de proyectos de investigación en cooperación internacional.

541A.B.5 Ayudas para proyectos puente.

541A.C Ayudas complementarias.

541A.C.1 Ayudas para publicaciones en acceso abierto.

541A.C.2 Ayudas para la reparación de material (instrumentación) científico y actualización de software de investigación.

541A.D Ayudas para la movilidad y perfeccionamiento de Personal Investigador y difusión de la actividad investigadora.

541A.D.1 Ayudas para la participación en congresos científicos.

541A.D.2 Estancias de investigadores de la UMA en centros de investigación de calidad

541A.D.3 Estancias de investigadores de reconocido prestigio en la UMA.

541A.D.4 Organización de congresos científicos y "workshops" en la UMA.

541A.D.5 Ayudas para la organización de conferencias científicas.

541A.D.6 Ayudas para la constitución de redes temáticas.

541A.E Protección y ayudas a la Transferencia de los resultados de la investigación.

541A.E.1 Ayudas para la evaluación y/o tramitación de títulos de propiedad industrial.

541A.E.2 Ayudas para la internacionalización de modelos de utilidad y patentes.

541A.E.3 Ayudas de prototipo y/o prueba de concepto.



541A.E.4 Eventos de transferencia.

541A.F Ayudas a la internacionalización de I+D+i

541A.F.1 Ayudas para la iniciación a la participación en proyectos internacionales de I+D+i (especialmente Horizonte 2020).

541A.F.2 Ayudas para la preparación de proyectos internacionales I+D+i (especialmente Horizonte 2020).

541A.F.3 Ayudas para la participación en iniciativas europeas (PPP, JTI, EIP, PLATAFORMA, CLUSTER, FOCUS GROUP).

541A.G Ayudas a la actividad investigadora de anteriores beneficiarios del Programa Ramón y Cajal.

541A.H Ayudas de divulgación Científica,

54 1A.I Ayudas de edición científica

541B Biblioteca General.

541D Doctorado.

541F FEDER.

541I Institutos de Investigación.



2 REGLAMENTO DE RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO.

Al igual que ya se hiciera el pasado año, el Presupuesto 2020, vendrá acompañado del Reglamento de Régimen Económico y Financiero, documento más exhaustivo en materia regulatoria que las anteriores Bases de ejecución presupuestaria. Este texto nace con vocación de permanencia en el tiempo, sin subordinación al Presupuesto que anualmente deba aprobarse, con la consiguiente seguridad jurídica que este hecho proporciona.

Esta norma se publicará en la página web de Gerencia, siendo prescindible su inclusión en los Presupuestos venideros. Las modificaciones a este Reglamento se producirán, principalmente, con el Presupuesto de cada ejercicio, sin perjuicio de que, por razones de urgencia u oportunidad, puedan tramitarse de forma independiente a aquel. En todo caso, el Reglamento de Régimen Económico y Financiero será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Este reglamento se recoge en el Anexo 1.



3 ESTADOS NUMÉRICOS.

3.1 ESTADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

3.1.1 Estado de ingresos.

Clasificación económica	Descripción	Previsión inicial 2020
30300	Tasas académicas por servicios administrativos	800.000,00
30300	Tasas académicas por servicios administrativos	800.000,00
303	Tasas académicas	800.000,00
30	Tasas	800.000,00
31200	Grado y Máster en centros propios	13.000.000,00
31200	Grado y Máster en centros propios	13.000.000,00
31201	Servicios académicos de 3er ciclo centro propio	250.000,00
31201	Servicios académicos de 3er ciclo centro propio	250.000,00
31202	Compensación matrículas becarios MEC	9.000.000,00
31202	Compensación matrículas becarios MEC	9.000.000,00
31203	Compensación matrículas por familias numerosas MEC	1.200.000,00
31203	Compensación matrículas por familias numerosas MEC	1.200.000,00
31204	Compensación matrículas del personal propio UMA	300.000,00
31204	Compensación matrículas del personal propio UMA	300.000,00
31206	Compensación matrículas honor UMA	200.000,00
31206	Compensación matrículas honor UMA	200.000,00
31207	Compensación víctimas terrorismo UMA	20.000,00
31207	Compensación víctimas terrorismo UMA	20.000,00
31208	Compensación becarios Junta de Andalucía	0,00
31208	Compensación becarios Junta de Andalucía	0,00
31209	Compensación alumnos discapacitados UMA	500.000,00
31209	Compensación alumnos discapacitados UMA	500.000,00
31210	Compensación matrículas familia numerosa UMA	1.000.000,00
31210	Compensación matrículas familia numerosa UMA	1.000.000,00
31211	Compensación becarios otros organismos	5.000,00
31211	Compensación becarios otros organismos	5.000,00
31212	Servicios académicos de Grado. Centros propios.	0,00
31212	Servicios académicos de Grado. Centros propios.	0,00
31214	Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.	0,00
31214	Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.	0,00
31215	Otras compensaciones de matrícula UMA	0,00
31215	Otras compensaciones de matrícula UMA	0,00
31216	Compensación víctimas violencia de género UMA	60.000,00
31216	Compensación víctimas violencia de género UMA	60.000,00
31217	Compensación de la bonificación de matrículas Junta de Andalucía	6.310.000,00
31217	Compensación de la bonificación de matrículas Junta de Andalucía	6.310.000,00
31299	Otros	0,00
31299	Otros	0,00
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	31.845.000,00
31	Precios públicos	31.845.000,00
32000	Estudios de Extensión Universitaria	150.000,00
32000	Estudios de Extensión Universitaria	150.000,00



32001	Cursos de Enseñanzas Propias	3.000.000,00
32001	Cursos de Enseñanzas Propias	3.000.000,00
32003	Cursos de Postgrado	30.000,00
32003	Cursos de Postgrado	30.000,00
32004	Cursos de formación continua	100.000,00
32004	Cursos de formación continua	100.000,00
32005	Cursos de Criminología	0,00
32005	Cursos de Criminología	0,00
32008	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	600.000,00
32008	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	600.000,00
32009	Cursos de español para extranjeros	0,00
32009	Cursos de español para extranjeros	0,00
32099	Otros cursos y seminarios	0,00
32099	Otros cursos y seminarios	0,00
320	Matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	3.880.000,00
32102	Espectáculos	30.000,00
32102	Espectáculos	30.000,00
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc	30.000,00
322	Derechos de examen y selección de personal	100.000,00
322	Derechos de examen y selección de personal	100.000,00
322	Derechos de examen y selección de personal	100.000,00
32300	Contratos	4.000.000,00
32300	Contratos	4.000.000,00
32302	Convenios	0,00
32302	Convenios	0,00
323	Contratos artículo 83 LOU	4.000.000,00
32400	Servicio Central de Apoyo a la Investigación	300.000,00
32400	Servicio Central de Apoyo a la Investigación	300.000,00
32401	Centro de Experimentación Animal	60.000,00
32401	Centro de Experimentación Animal	60.000,00
32402	Servicio Central de Informática	15.000,00
32402	Servicio Central de Informática	15.000,00
32403	Centro de Bioinnovación	160.000,00
32403	Centro de Bioinnovación	160.000,00
32404	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)	20.000,00
32404	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)	20.000,00
32405	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)	550.000,00
32405	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)	550.000,00
32406	UMALASERLAB	2.000,00
32406	UMALASERLAB	2.000,00
32407	Instituto Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea	20.000,00
32407	Instituto Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea	20.000,00
32499	Otros servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2.000,00
3249	Otros servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2.000,00
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	1.129.000,00
32501	Derechos de restauración	35.000,00
32501	Derechos de restauración	35.000,00
32502	Guarderías universitarias	90.000,00
32502	Guarderías universitarias	90.000,00
32599	Otros	0,00



32599	Otros	0,00
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	125.000,00
326	Servicios deportivos universitarios	750.000,00
326	Servicios deportivos universitarios	750.000,00
326	Servicios deportivos universitarios	750.000,00
32903	Servicios de publicidad	100.000,00
32903	Servicios de publicidad	100.000,00
32905	Servicios prestados por el CTI	10.000,00
32905	Servicios prestados por el CTI	10.000,00
32906	Servicios de podología	10.000,00
32906	Servicios de podología	10.000,00
32907	Servicios de fisioterapia	10.000,00
32907	Servicios de fisioterapia	10.000,00
32908	Servicios jurídicos	5.000,00
32908	Servicios jurídicos	5.000,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	135.000,00
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	10.149.000,00
33000	Venta de libros y revistas	50.000,00
33000	Venta de libros y revistas	50.000,00
33099	Otras ventas de publicaciones propias	0,00
33099	Otras ventas de publicaciones propias	0,00
330	Venta de publicaciones propias	50.000,00
33200	Venta de fotocopias	0,00
33200	Venta de fotocopias	0,00
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	0,00
339	Venta de otros bienes	0,00
339	Venta de otros bienes	0,00
339	Venta de otros bienes	0,00
33	Venta de bienes	50.000,00
380	De ejercicios cerrados	90.000,00
380	De ejercicios cerrados	90.000,00
380	De ejercicios cerrados	90.000,00
381	Del presupuesto corriente	0,00
381	Del presupuesto corriente	0,00
381	Del presupuesto corriente	0,00
38	Reintegro de operaciones corrientes	90.000,00
39900	Reintegro de anuncios por empr. adjudicatarias	10.000,00
39900	Reintegro de anuncios por empr. adjudicatarias	10.000,00
39902	Ingresos por la prorrata de IVA	50.000,00
39902	Ingresos por la prorrata de IVA	50.000,00
39903	Indemnizaciones y reintegros por daños	100.000,00
39903	Indemnizaciones y reintegros por daños	100.000,00
39904	Reintegros por abonos por cuenta de terceros	0,00
39904	Reintegros por abonos por cuenta de terceros	0,00
39905	Comisiones por mediación en servicios prestados por terceros	50.000,00
39905	Comisiones por mediación en servicios prestados por terceros	50.000,00
39999	Otros ingresos	104.235,00
39999	Otros ingresos	104.235,00
399	Ingresos diversos	314.235,00
39	Otros ingresos	314.235,00



3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.248.235,00
400	Del Ministerio con competencia en materia de Universidades	0,00
400	Del Ministerio con competencia en materia de Universidades	0,00
400	Del Ministerio con competencia en materia de Universidades	0,00
401	De otros ministerios	0,00
401	De otros ministerios	0,00
401	De otros ministerios	0,00
40	De la Administración General del Estado	0,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	40.000,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	40.000,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	40.000,00
41101	Instituto Andaluz de la Mujer	0,00
41101	Instituto Andaluz de la Mujer	0,00
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00
41	De Organismos Autónomos	40.000,00
42100	SAS Plazas vinculadas	900.000,00
42100	SAS Plazas vinculadas	900.000,00
42199	Otros	0,00
42199	Otros	0,00
421	Del Servicio Andaluz de Salud	900.000,00
42	De la Seguridad Social	900.000,00
4400101	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	0,00
4400102	Agencia Sanitaria Costa del Sol	95.000,00
44001	Sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma	95.000,00
440	De sociedades mercantiles y otros entes públicos	95.000,00
4410101	Universidad Internacional de Andalucía	20.000,00
4410101	Universidad Internacional de Andalucía	20.000,00
441	De Universidades Públicas	20.000,00
44	De empresas públicas y otros entes públicos	115.000,00
45000	Financiación básica	107.607.522,55
45000	Financiación básica	107.607.522,55
45002	Consejo Social	110.000,00
45002	Consejo Social	110.000,00
45003	Consecución equilibrio presupuestario	0,00
45003	Consecución equilibrio presupuestario	0,00
45006	Planes concertados	6.397.767,25
45006	Planes concertados	6.397.767,25
45008	Formación PAS	0,00
45008	Formación PAS	0,00
45099	Otros	0,00
45099	Otros	0,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	114.115.289,80
45101	Consejería competente en empleo	0,00
45101	Consejería competente en empleo	0,00
45107	Consejería competente en igualdad y políticas sociales	20.000,00
45107	Consejería competente en igualdad y políticas sociales	20.000,00
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	20.000,00
45	De Comunidades Autónomas	114.135.289,80
460	De Diputaciones Provinciales	10.000,00
460	De Diputaciones Provinciales	10.000,00



460	De Diputaciones Provinciales	10.000,00
46	De Corporaciones Locales	10.000,00
470	De entidades financieras	1.000.000,00
470	De entidades financieras	1.000.000,00
470	De entidades financieras	1.000.000,00
479	De otras empresas	300.000,00
479	De otras empresas	300.000,00
479	De otras empresas	300.000,00
47	De Empresas Privadas	1.300.000,00
480	De familias	0,00
480	De familias	0,00
480	De familias	0,00
481	De instituciones sin fines de lucro	400.000,00
481	De instituciones sin fines de lucro	400.000,00
481	De instituciones sin fines de lucro	400.000,00
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	400.000,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	15.000,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	15.000,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	15.000,00
49	Del exterior	15.000,00
4	Transferencias corrientes	116.915.289,80
520	Intereses de cuentas bancarias	30.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	30.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	30.000,00
52	Intereses de depósitos	30.000,00
54101	Alquiler de instalaciones deportivas	180.000,00
54101	Alquiler de instalaciones deportivas	180.000,00
54102	Alquiler de aulas y otros recintos universitario	200.000,00
54102	Alquiler de aulas y otros recintos universitario	200.000,00
54199	Otros	0,00
54199	Otros	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	380.000,00
54	Rentas de bienes inmuebles	380.000,00
55100	De cafeterías	100.000,00
55100	De cafeterías	100.000,00
55101	De servicios de reprografía	80.000,00
55101	De servicios de reprografía	80.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	250.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	250.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	200.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	200.000,00
551	De concesiones administrativas	630.000,00
55	Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	630.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.040.000,00
70001	Del Ministerio con competencias en materia de Universidades. Proyectos de investigación	1.000.000,00
70001	Del Ministerio con competencias en materia de Universidades. Proyectos de investigación	1.000.000,00
70002	Del Ministerio con competencias en materia de Universidades. Infraestructura y equipamiento	0,00
70002	Del Ministerio con competencias en materia de Universidades. Infraestructura y equipamiento	0,00
70003	Del Ministerio con competencias en materia de Universidades. Subvenciones específicas	1.000.000,00
70003	Del Ministerio con competencias en materia de Universidades. Subvenciones específicas	1.000.000,00



700	Del Ministerio con competencia en materia de Universidades	2.000.000,00
701	De otros ministerios	0,00
701	De otros ministerios	0,00
701	De otros ministerios	0,00
70	De la Administración General del Estado	2.000.000,00
710	De Organismos Autónomos estatales	3.060.000,00
710	De Organismos Autónomos estatales	3.060.000,00
710	De Organismos Autónomos estatales	3.060.000,00
71101	Instituto Andaluz de la Mujer	0,00
71101	Instituto Andaluz de la Mujer	0,00
71102	Agencia Andaluza de Cooperación Intern. Desarr.	0,00
71102	Agencia Andaluza de Cooperación Intern. Desarr.	0,00
71103	Servicio Andaluz de Empleo	0,00
71103	Servicio Andaluz de Empleo	0,00
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00
712	De otros organismos autónomos	50.000,00
712	De otros organismos autónomos	50.000,00
712	De otros organismos autónomos	50.000,00
71	De Organismos Autónomos	3.110.000,00
7400101	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	0,00
7400102	Agencia Andaluza del Conocimiento	0,00
74001	De sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma	0,00
7400201	Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	25.000,00
7400203	Agencia Estatal de Investigación	2.000.000,00
7400204	Instituto Nacional de Ciberseguridad de España	0,00
7400206	E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	25.000,00
7400207	Autoridad Portuaria de Sevilla	20.000,00
74002	Del resto de entidades del Sector Público	2.070.000,00
740	De sociedades mercantiles y otros entes públicos	2.070.000,00
74102	Universidad Politécnica de Valencia	0,00
74102	Universidad Politécnica de Valencia	0,00
74107	Universidad de Sevilla	0,00
74107	Universidad de Sevilla	0,00
74112	Universidad de Cádiz	0,00
74112	Universidad de Cádiz	0,00
741	De Universidades Públicas	0,00
74	De empresas públicas y otros entes públicos	2.070.000,00
7500000	Ayudas a la investigación	5.744.484,38
7500001	Proyectos y grupos de investigación	716.746,96
7500002	Contratación de jóvenes investigadores	2.953.154,00
75000	Para investigación científica	9.414.385,34
75001	Plan Plurianual de Inversiones	2.959.479,64
75001	Plan Plurianual de Inversiones	2.959.479,64
75003	Infraestructura Científica	1.811.685,36
75003	Infraestructura Científica	1.811.685,36
75009	Para otras inversiones	0,00
75009	Para otras inversiones	0,00
75010	Financiación operativa investigación	88.077.704,50
75010	Financiación operativa investigación	88.077.704,50
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	102.263.254,84



75101	Consejería de empleo	0,00
75101	Consejería de empleo	0,00
75107	Consejería de Igualdad	0,00
75107	Consejería de Igualdad	0,00
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00
759	De otras Comunidades Autónomas	0,00
759	De otras Comunidades Autónomas	0,00
759	De otras Comunidades Autónomas	0,00
75	De Comunidades Autónomas	102.263.254,84
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	45.000,00
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	45.000,00
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	45.000,00
761	De Ayuntamientos	50.000,00
761	De Ayuntamientos	50.000,00
761	De Ayuntamientos	50.000,00
76	De Corporaciones Locales	95.000,00
770	De entidades financieras	0,00
770	De entidades financieras	0,00
770	De entidades financieras	0,00
779	De otras empresas	170.000,00
779	De otras empresas	170.000,00
779	De otras empresas	170.000,00
77	De Empresas Privadas	170.000,00
78100	Fundación Lágrimas y Favores	80.000,00
78100	Fundación Lágrimas y Favores	80.000,00
78199	Otras instituciones sin fines de lucro	200.000,00
78199	Otras instituciones sin fines de lucro	200.000,00
781	De instituciones sin fines de lucro	280.000,00
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	280.000,00
79001	Otras inversiones	70.000,00
79001	Otras inversiones	70.000,00
790	De la UE FEDER	70.000,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.000.000,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.000.000,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.000.000,00
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	100.000,00
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	100.000,00
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	100.000,00
797	Aportaciones de convenios intern. de cooperación	70.000,00
797	Aportaciones de convenios intern. de cooperación	70.000,00
797	Aportaciones de convenios intern. de cooperación	70.000,00
79	Del Exterior	3.240.000,00
7	Transferencias de capital	113.228.254,84
820	Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	700.000,00
820	Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	700.000,00
820	Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	700.000,00
82	Reintegro de préstamos concedidos	700.000,00
83101	Devolución de fianzas a largo plazo	0,00
83101	Devolución de fianzas a largo plazo	0,00
831	Reintegro de fianzas	0,00



83	Reintegro de depósitos y fianzas constituidas	0,00
84101	De otras empresas	0,00
84101	De otras empresas	0,00
841	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público	0,00
84	Enajenación de acciones y participaciones	0,00
87000	Remanente de tesorería afectado	0,00
87000	Remanente de tesorería afectado	0,00
870	Remanente de tesorería	0,00
87	Remanente de Tesorería	0,00
8	Activos financieros	700.000,00
92101	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
92101	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	1.000.000,00
92	Préstamos recibidos	1.000.000,00
9	Pasivos Financieros	1.000.000,00
Total		276.131.779,64

Informe en euros



3.1.2 Estado de gastos.

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales 2020
11000	Retribuciones básicas	48.644,98
11000	Retribuciones básicas	48.644,98
11001	Retribuciones complementarias	33.004,79
11001	Retribuciones complementarias	33.004,79
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	81.649,77
11	Personal eventual	81.649,77
12000	Personal Docente e Investigador	19.019.554,16
12000	Personal Docente e Investigador	19.019.554,16
12001	Personal de Administración y Servicios	10.039.968,34
12001	Personal de Administración y Servicios	10.039.968,34
12002	Profesorado plazas vinculadas	371.118,32
12002	Profesorado plazas vinculadas	371.118,32
12003	Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol	47.784,30
12003	Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol	47.784,30
1200500	Trienios PDI funcionario	6.332.940,50
1200501	Trienios PAS funcionario	2.366.208,24
12005	Trienios	8.699.148,74
120	Retribuciones básicas	38.177.573,86
12100	Complemento de destino PDI	0,00
1210000	Complemento de destino PDI	14.910.905,94
1210002	Complemento de destino PDI. Plazas vinculadas	268.973,04
12100	Complemento de destino PDI	15.179.878,98
12101	Complemento de destino PAS	6.116.481,14
12101	Complemento de destino PAS	6.116.481,14
12102	Complemento específico PDI	0,00
1210200	Complemento Específico PDI	10.723.060,88
1210202	Complemento Específico PDI. Plazas vinculadas	201.412,54
12102	Complemento específico PDI	10.924.473,42
12103	Complemento específico PAS	7.722.011,10
12103	Complemento específico PAS	7.722.011,10
1210400	Otros complementos PDI	10.234.710,97
1210402	Otros complementos PDI. Plazas vinculadas	172.593,58
12104	Otros complementos del PDI	10.407.304,55
12105	Otros complementos del PAS	1.498.721,60
12105	Otros complementos del PAS	1.498.721,60
12106	Complementos personales y transitorios	146.401,12
12106	Complementos personales y transitorios	146.401,12
121	Retribuciones complementarias	51.995.271,91
12	Funcionarios	90.172.845,77
1300000	Retribuciones básicas PDI	5.500.583,50
1300002	Retribuciones básicas PDI. Plazas vinculadas	86.388,96
13000	Retribuciones básicas PDI	5.586.972,46
13001	Retribuciones básicas PAS	12.440.116,67
13001	Retribuciones básicas PAS	12.440.116,67
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	18.027.089,13
1310000	Otras Retribuciones PDI	6.446.706,10



1310002	Otras retribuciones PDI. Plazas vinculadas	85.377,38
13100	Otras retribuciones PDI	6.532.083,48
13101	Otras retribuciones PAS	5.386.539,01
13101	Otras retribuciones PAS	5.386.539,01
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	11.918.622,49
1340001	Retribuciones básicas PDI	2.055.164,00
1340002	Retribuciones básicas PAS	1.696.379,54
13400	Retribuciones básicas	3.751.543,54
1340101	Otras retribuciones PDI	2.675.851,00
1340102	Otras retribuciones PAS	692.228,82
13401	Otras retribuciones	3.368.079,82
134	Laboral eventual	7.119.623,36
13	Laborales	37.065.334,98
146	Retribuciones de asociados de Ciencias de la Salud	790.755,80
146	Retribuciones de asociados de Ciencias de la Salud	790.755,80
147	Retribuciones de profesores visitantes	60.000,00
147	Retribuciones de profesores visitantes	60.000,00
148	Retribuciones de profesores eméritos	62.935,92
148	Retribuciones de profesores eméritos	62.935,92
14	Otro personal	913.691,72
15000	Productividad por méritos investigadores	4.779.972,24
15000	Productividad por méritos investigadores	4.779.972,24
15001	Complementos autonómicos Art. 66 LOU	8.037.758,53
15001	Complementos autonómicos Art. 66 LOU	8.037.758,53
15002	Productividad plazas vinculadas	96.951,48
15002	Productividad plazas vinculadas	96.951,48
15003	Productividad del PAS	6.962.122,94
15003	Productividad del PAS	6.962.122,94
15004	Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol	5.804,62
15004	Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol	5.804,62
150	Productividad	19.882.609,81
15101	Gratificaciones PAS	126.416,90
15101	Gratificaciones PAS	126.416,90
151	Gratificaciones	126.416,90
152	Horas extraordinarias	108.259,04
152	Horas extraordinarias	108.259,04
15	Incentivos al rendimiento	20.117.285,75
1600000	Seguridad Social PAS funcionario	7.004.362,97
1600001	Seguridad Social PAS laboral fijo	5.932.035,39
1600002	Seguridad Social PAS laboral eventual	823.659,10
1600003	Seguridad Social PDI laboral	6.918.560,20
1600004	Seguridad Social. PDI funcionario	8.586.318,35
16000	Seguridad Social	29.264.936,01
16099	Otras	0,00
16099	Otras	0,00
160	Cuotas sociales	29.264.936,01
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	155.000,00
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	155.000,00
16205	Acción Social	2.250.000,00
16205	Acción Social	2.250.000,00



16299	Otras	600.000,00
16299	Otras	600.000,00
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	3.005.000,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	32.269.936,01
1	Gastos de Personal	180.620.744,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	30.000,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	30.000,00
20300	Arrendamiento de maquinaria	15.000,00
20300	Arrendamiento de maquinaria	15.000,00
20301	Arrendamiento de instalaciones	45.000,00
20301	Arrendamiento de instalaciones	45.000,00
20302	Utillaje	35.000,00
20302	Utillaje	35.000,00
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	95.000,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	5.000,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	5.000,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	45.000,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	45.000,00
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	25.000,00
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	25.000,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	15.000,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	15.000,00
209	Cánones	190.000,00
209	Cánones	190.000,00
20	Arrendamientos y cánones	405.000,00
210	Infraestructura y bienes uso general	75.000,00
210	Infraestructura y bienes uso general	75.000,00
211	Terrenos y bienes naturales	0,00
211	Terrenos y bienes naturales	0,00
212	Edificios y otras construcciones	800.000,00
212	Edificios y otras construcciones	800.000,00
21300	Maquinaria	110.000,00
21300	Maquinaria	110.000,00
21301	Instalaciones	750.000,00
21301	Instalaciones	750.000,00
21302	Utillaje	12.000,00
21302	Utillaje	12.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	872.000,00
214	Elementos de transporte	20.000,00
214	Elementos de transporte	20.000,00
215	Mobiliario y enseres	500.000,00
215	Mobiliario y enseres	500.000,00
216	Sistemas para procesos de información	1.500.000,00
216	Sistemas para procesos de información	1.500.000,00
219	Otro inmovilizado material	0,00
219	Otro inmovilizado material	0,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.767.000,00
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	900.000,00
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	900.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.100.000,00



22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.100.000,00
22002	Material informático no inventariable	350.000,00
22002	Material informático no inventariable	350.000,00
22003	Préstamos interbibliotecarios	2.000,00
22003	Préstamos interbibliotecarios	2.000,00
22099	Otro material	8.000,00
22099	Otro material	8.000,00
220	Material de oficina	2.360.000,00
22100	Energía eléctrica	3.900.000,00
22100	Energía eléctrica	3.900.000,00
22101	Agua	400.000,00
22101	Agua	400.000,00
22102	Gas	200.000,00
22102	Gas	200.000,00
22103	Combustible	20.000,00
22103	Combustible	20.000,00
22104	Vestuario	120.000,00
22104	Vestuario	120.000,00
22105	Productos alimenticios	90.000,00
22105	Productos alimenticios	90.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	15.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	15.000,00
22107	Material docente	1.100.000,00
22107	Material docente	1.100.000,00
22108	Material deportivo y cultural	60.000,00
22108	Material deportivo y cultural	60.000,00
22110	Mat. para reparaciones de edificios y otras construcciones	110.000,00
22110	Mat. para reparaciones de edificios y otras construcciones	110.000,00
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	130.000,00
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	130.000,00
22112	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	290.000,00
22112	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	290.000,00
22113	Contribución de gastos comunes de edificios	65.000,00
22113	Contribución de gastos comunes de edificios	65.000,00
22114	Señalizaciones y material para emergencias	15.000,00
22114	Señalizaciones y material para emergencias	15.000,00
22115	Gastos de jardinería no externalizados	40.000,00
22115	Gastos de jardinería no externalizados	40.000,00
22199	Otros suministros	0,00
22199	Otros suministros	0,00
221	Suministros	6.555.000,00
22200	Telefónicas	500.000,00
22200	Telefónicas	500.000,00
22201	Postales	1.000,00
22201	Postales	1.000,00
22202	Telegráficas	0,00
22202	Telegráficas	0,00
22203	Télex y telefax	0,00
22203	Télex y telefax	0,00
22204	Informáticas	0,00



22204	Informáticas	0,00
22299	Otras	0,00
22299	Otras	0,00
222	Comunicaciones	501.000,00
223	Transportes	140.000,00
223	Transportes	140.000,00
22400	Edificios y otras construcciones	160.000,00
22400	Edificios y otras construcciones	160.000,00
22401	Elementos de transporte	20.000,00
22401	Elementos de transporte	20.000,00
22402	Seguros de mobiliario y enseres	0,00
22402	Seguros de mobiliario y enseres	0,00
22409	Otros riesgos	60.000,00
22409	Otros riesgos	60.000,00
224	Primas de seguros	240.000,00
22500	Estatales	20.000,00
22500	Estatales	20.000,00
22501	Locales	10.000,00
22501	Locales	10.000,00
22502	Autonómicos	0,00
22502	Autonómicos	0,00
225	Tributos	30.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	160.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	160.000,00
22602	Información, divulgación y publicidad	700.000,00
22602	Información, divulgación y publicidad	700.000,00
22603	Jurídicos, contenciosos	0,00
22603	Jurídicos, contenciosos	0,00
22604	Formación y perfeccionamiento del personal	100.000,00
22604	Formación y perfeccionamiento del personal	100.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8.282.748,83
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8.282.748,83
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000,00
22608	Premios, concursos y certámenes	90.000,00
22608	Premios, concursos y certámenes	90.000,00
22609	Actividades culturales	600.000,00
22609	Actividades culturales	600.000,00
22610	Actividades deportivas	900.000,00
22610	Actividades deportivas	900.000,00
22612	Inscripciones en congresos	8.000,00
22612	Inscripciones en congresos	8.000,00
22613	Cuotas asociaciones	2.000,00
22613	Cuotas asociaciones	2.000,00
22615	Actividades de apoyo	0,00
22615	Actividades de apoyo	0,00
22699	Otros	50.000,00
22699	Otros	50.000,00
226	Gastos diversos	10.922.748,83
22700	Limpieza y aseo	10.600.000,00



22700	Limpieza y aseo	10.600.000,00
22701	Seguridad	5.000.000,00
22701	Seguridad	5.000.000,00
22703	Postales y similares	130.000,00
22703	Postales y similares	130.000,00
22705	Procesos electorales	5.000,00
22705	Procesos electorales	5.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	650.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	650.000,00
22707	Edición de publicaciones	200.000,00
22707	Edición de publicaciones	200.000,00
22708	Servicios de jardinería	80.000,00
22708	Servicios de jardinería	80.000,00
22709	Servicio de catering y comedores	60.000,00
22709	Servicio de catering y comedores	60.000,00
22710	Patentes y marcas	30.000,00
22710	Patentes y marcas	30.000,00
22799	Otros	0,00
22799	Otros	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.755.000,00
22	Material, suministros y otros	37.503.748,83
23001	Dietas PDI funcionario	120.000,00
23001	Dietas PDI funcionario	120.000,00
23002	Dietas PDI laboral	30.000,00
23002	Dietas PDI laboral	30.000,00
23003	Dietas PAS	75.000,00
23003	Dietas PAS	75.000,00
23004	Dietas personal externo	25.000,00
23004	Dietas personal externo	25.000,00
23005	Dietas Alumnos	2.000,00
23005	Dietas Alumnos	2.000,00
230	Dietas	252.000,00
23101	Locomoción PDI funcionario	120.000,00
23101	Locomoción PDI funcionario	120.000,00
23102	Locomoción PDI laboral	30.000,00
23102	Locomoción PDI laboral	30.000,00
23103	Locomoción PAS	50.000,00
23103	Locomoción PAS	50.000,00
23104	Locomoción personal externo	15.000,00
23104	Locomoción personal externo	15.000,00
23105	Locomoción Alumnos	10.000,00
23105	Locomoción Alumnos	10.000,00
231	Locomoción	225.000,00
2330001	Tesis PDI funcionario	0,00
2330004	Tesis personal externo	100.000,00
23300	Tesis	100.000,00
23301	Asistencia pruebas selectivas	0,00
2330101	Asistencia a pruebas selectivas PDI funcionario	75.000,00
2330103	Asistencia a pruebas selectivas PAS	50.000,00
2330104	Asistencia a pruebas selectivas. Personal externo	200.000,00



23301	Asistencia pruebas selectivas	325.000,00
23302	Otras indemnizaciones	0,00
2330202	Otras indemnizaciones PDI laboral	0,00
2330203	Otras indemnizaciones PAS	0,00
2330204	Otras indemnizaciones. Personal externo	6.000,00
2330205	Otras indemnizaciones. Alumnos	1.000,00
23302	Otras indemnizaciones	7.000,00
233	Otras indemnizaciones	432.000,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	909.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	42.584.748,83
31001	A largo plazo	0,00
31001	A largo plazo	0,00
310	Intereses	0,00
31	De préstamos en moneda nacional	0,00
342	Intereses de demora	50.000,00
342	Intereses de demora	50.000,00
34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34901	Otras diferencias negativas de cambio	0,00
34901	Otras diferencias negativas de cambio	0,00
349	Otros gastos financieros	20.000,00
34	De depósitos, fianzas y otros	70.000,00
3	Gastos financieros	70.000,00
48000	Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster	2.565.691,62
48000	Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster	2.565.691,62
48001	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	468.600,00
48001	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	468.600,00
48002	Becas para intercambio de estudiantes	570.000,00
48002	Becas para intercambio de estudiantes	570.000,00
48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	40.000,00
48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	40.000,00
48004	Becas propias para prácticas en empresas	0,00
48004	Becas propias para prácticas en empresas	0,00
48005	Ayudas a deportistas	60.000,00
48005	Ayudas a deportistas	60.000,00
48006	Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad	0,00
48006	Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad	0,00
48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00
48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	3.704.291,62
48100	Becas y ayudas a estudiantes MEC	2.012.450,00
48100	Becas y ayudas a estudiantes MEC	2.012.450,00
48101	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento	2.345.752,00
48101	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento	2.345.752,00
48102	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	284.259,00
48102	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	284.259,00
48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	0,00
48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	0,00
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.642.461,00
48200	Plan propio. Ayudas de investigación	1.914.233,85



48200	Plan propio. Ayudas de investigación	1.914.233,85
48201	Plan propio. Ayudas movilidad	277.000,00
48201	Plan propio. Ayudas movilidad	277.000,00
48202	Ayudas centro propios	0,00
48202	Ayudas centro propios	0,00
48203	Plan Propio de Integral de Docencia	200.000,00
48203	Plan Propio Integral de Docencia	200.000,00
48204	Plan Propio Títulos ATECH	0,00
48204	Plan Propio Títulos ATECH	0,00
48205	Ayudas propias ATECH	0,00
48205	Ayudas propias ATECH	0,00
48206	Plan Propio Smart Campus	177.000,00
48206	Plan Propio Smart Campus	177.000,00
48207	Plan Propio de Cooperación	81.000,00
48207	Plan Propio de Cooperación	81.000,00
48208	Proyectos de Innovación Educativa	0,00
48208	Proyectos de Innovación Educativa	0,00
48209	Plan Propio Divulgación Científica	80.000,00
48209	Plan Propio Divulgación Científica	80.000,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	2.729.233,85
48300	Becas y ayudas a PAS y PDI Ministerios competentes universidades	92.300,00
48300	Becas y ayudas a PAS y PDI Ministerios competentes universidades	92.300,00
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	92.300,00
48401	Convenios con entes públicos	55.000,00
48401	Convenios con entes públicos	55.000,00
48402	Convenios con entes privados	71.200,00
48402	Convenios con entes privados	71.200,00
48403	Ayuda de cesión de espacios	0,00
48403	Ayuda de cesión de espacios	0,00
48499	Otros convenios	0,00
48499	Otros convenios	0,00
484	Convenios con otras instituciones	126.200,00
48500	A fundaciones universitarias	0,00
48500	A fundaciones universitarias	0,00
4850100	Fundación Cetaqua	11.000,00
4850101	Fundación CIEDES	20.000,00
4850102	Fundación Pública Progreso y Salud	300.000,00
4850103	Fundación MADECA	10.000,00
4850104	Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
4850105	Fundación Carolina	0,00
4850107	Aportación IBIMA	120.000,00
48501	A otras instituciones sin fines de lucro	476.000,00
48599	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00
48599	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	476.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	11.770.486,47
4	Transferencias corrientes	11.770.486,47
602	Edificio y otras construcciones	0,00
602	Edificios y otras construcciones	0,00
60300	Maquinaria	450.000,00



60300	Maquinaria	450.000,00
60301	Instalaciones	2.200.000,00
60301	Instalaciones	2.200.000,00
60302	Utillaje	40.000,00
60302	Utillaje	40.000,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.690.000,00
604	Elementos de transporte	150.000,00
604	Elementos de transporte	150.000,00
605	Mobiliario y enseres	1.500.000,00
605	Mobiliario y enseres	1.500.000,00
606	Sistemas para procesos de información	2.500.000,00
606	Sistemas para procesos de información	2.500.000,00
607	Bienes destinados al uso general	0,00
607	Bienes destinados al uso general	0,00
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	300.000,00
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	300.000,00
60899	Otros	0,00
60899	Otros	0,00
608	Otro inmovilizado material	300.000,00
60	Inversiones nuevas propias	7.140.000,00
612	Edificios y otras construcciones	0,00
612	Edificios y otras construcciones	0,00
616	Sistemas para procesos de información	0,00
616	Sistemas para procesos de información	0,00
617	Bienes destinados al uso general	0,00
617	Bienes destinados al uso general	0,00
61	Inversiones nuevas. Infraestructura Científica	0,00
622	Edificios y otras construcciones	4.771.165,00
622	Edificios y otras construcciones	4.771.165,00
62	Inversiones nuevas PPI	4.771.165,00
64001	Acciones de investigación	695.630,80
64001	Acciones de investigación	695.630,80
6400200	Gastos de Personal	0,00
6400202	Gastos de funcionamiento	0,00
6400203	Otros	0,00
64002	Grupos de investigación	0,00
6400300	Gastos de Personal por coste directo	2.782.523,20
6400301	Infraestructura, pequeño eq. y material bibliográfico por CD	100.000,00
6400302	Varios por coste directo	100.000,00
6400303	Gastos de Personal Complemento salarial	0,00
64003	Proyectos de investigación	2.982.523,20
6400500	Material inventariable	3.420.000,00
6400501	Gastos generales	3.720.000,00
6400502	Dietas	0,00
6400503	Personal contratado y Becarios	0,00
6400504	Retribución Profesorado UMA	0,00
64005	Contratos científicos técnicos	7.140.000,00
6400600	Material inventariable	0,00
6400601	Gastos generales	770.000,00
6400602	Dietas	0,00



6400603	Personal contratado y Becarios	0,00
6400604	Retribución profesorado UMA	0,00
64006	Convenios científicos técnicos	770.000,00
64007	Publicaciones científicas	0,00
64007	Publicaciones científicas	0,00
64008	Organización de congresos de carácter científico	0,00
64008	Organización de congresos de carácter científico	0,00
64011	Programa Operativo FEDER	0,00
64011	Programa Operativo FEDER	0,00
6401200	Gastos Personal	0,00
6401201	Material inventariable	0,00
6401202	Material fungible	0,00
6401203	Dietas y locomoción	0,00
6401204	Otros	100.000,00
64012	Otras Acciones de Investigación	100.000,00
64014	Programas internacionales	1.230.250,00
64014	Programas internacionales	1.230.250,00
6401500	Gastos de Personal	0,00
6401501	Material inventariable	0,00
6401502	Gastos de funcionamiento	100.000,00
64015	Grupos de Investigación. Convocatoria 2007	100.000,00
6401600	Gastos de personal	9.661.231,34
6401601	Material inventariable	0,00
6401602	Material fungible	300.000,00
6401603	Gastos complementarios	0,00
6401604	Otros	100.000,00
6401605	Becarios	500.000,00
64016	Proyectos de excelencia. Convocatoria 2008	10.561.231,34
6401700	Gastos de personal	1.095.000,00
6401701	Material inventariable	0,00
6401702	Material fungible	0,00
6401703	Dietas y locomoción	200.000,00
6401704	Otros	100.000,00
64017	Subvenciones de gestión general	1.395.000,00
64018	Movilidad internacional	0,00
64018	Movilidad internacional	0,00
6401900	Fungible	0,00
6401901	Inventariable	0,00
6401902	Personal	0,00
6401903	Internacionalización	0,00
64019	Actividades I+D en centros de investigación	0,00
6402000	Inversiones Fortalecimiento	0,00
6402001	Equipamiento Fortalecimiento	0,00
64020	Infraestructura I+DT	0,00
6402100	Personal	2.500.000,00
64021	Proyectos de investigación institucionales UMA	2.500.000,00
640	Gastos en investigación y desarrollo	27.474.635,34
642	Aplicaciones informáticas	0,00
642	Aplicaciones informáticas	0,00
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	27.474.635,34



6	Inversiones reales	39.385.800,34
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	700.000,00
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	700.000,00
83	Concesión de préstamos	700.000,00
84101	Constitución de fianzas a largo plazo	0,00
84101	Constitución de fianzas a largo plazo	0,00
841	Constitución de fianzas	0,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	0,00
87000	Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social	0,00
87000	Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social	0,00
870	Fundaciones	0,00
87	Aportaciones patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	700.000,00
911	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
911	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
913	A largo plazo de entes del sector privado	0,00
913	A largo plazo de entes del sector privado	0,00
91	Amortización préstamos en moneda nacional	1.000.000,00
9	Pasivos financieros	1.000.000,00
	TOTAL	276.131.779,64

Informe en euros



3.2 Estado presupuestario según su clasificación orgánica.

Clasificación orgánica	Descripción	Nuevos Créditos Iniciales 2020
1	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	41.841.111,93
101	Rectorado	80.000,00
10100	Rectorado	80.000,00
102	Secretaría General	345.634,40
10200	Secretaría General	345.634,40
103	Servicios Generales	22.514.232,12
10302	Servicio de Prevención	298.784,90
10304	Administración centralizada	5.102.000,06
10306	Gerencia	164.999,12
10308	Gastos centralizados. Suministro eléctrico	3.900.000,00
10309	Gastos centralizados. Agua	400.000,00
10310	Gastos centralizados. Gas	200.000,00
10311	Gastos centralizados por edificios	12.448.448,04
104	Consejo Social	261.171,20
10400	Consejo Social	261.171,20
105	Vicerrectorado de Estudios	713.200,00
10500	Vicerrectorado de Estudios	713.200,00
106	Vicerrectorado de Smart Campus	522.008,00
10602	Vicerrectorado de Smart Campus	522.008,00
107	Vicerrectorado de Organización Institucional	202.100,00
10700	Vicerrectorado de Organización Institucional	85.000,00
10701	Oficina del Rector	117.100,00
108	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	2.809.571,38
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	2.649.633,85
10801	Servicio de OTRI	50.000,00
10802	Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica	109.937,53
109	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social	1.031.384,50
10900	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social	107.684,50
10901	Dirección General de Comunicación	817.900,00
10902	Centro de Tecnología de la Imagen	105.800,00
110	Vicerrectorado de Cultura	842.000,00
11002	Vicerrectorado de Cultura	842.000,00
111	Defensor de la Comunidad	20.000,00
11100	Defensor de la Comunidad	20.000,00



113	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	4.228.710,00
11300	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	2.923.700,00
11301	Consejo de Estudiantes	10.000,00
11302	Servicio de Deportes	1.295.010,00
114	Dirección de la Inspección de Servicios	13.500,00
11400	Dirección de la Inspección de Servicios	13.500,00
115	Vicerrectorado de Programación Estratégica y Desarrollo Estatutario	214.204,00
11500	Vicerrectorado de Programación Estratégica y Desarrollo Estatutario	214.204,00
116	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	471.000,00
11600	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	471.000,00
117	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento	365.750,00
11700	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento	365.750,00
118	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional	1.059.500,00
11800	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional	1.059.500,00
119	Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social	982.745,33
11900	Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social	870.760,00
11901	Escuela infantil	111.985,33
120	Dirección Escuela de Doctorado	575.093,00
12000	Dirección Escuela de Doctorado	575.093,00
121	Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital	4.589.308,00
12100	Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital	4.477.308,00
12101	Servicio Central de Informática	64.000,00
12102	Servicio de Enseñanza Virtual, Aulas Informáticas y Laboratorios Tecnológicos	48.000,00
2	BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS	2.384.430,01
20401	Biblioteca General	20.000,00
20402	Biblioteca de la Facultad de Psicología	27.509,86
20403	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	28.159,28
20431	Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	42.993,17
20432	Biblioteca de la Facultad de Medicina	25.680,99
20433	Biblioteca de la Facultad de Ciencias	34.579,92
20434	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras	41.995,91
20435	Biblioteca de la Facultad de Derecho	38.839,46
20436	Biblioteca de E.T.S.I. de Informática	23.597,51
20437	Biblioteca de E.T.S.I. de Telecomunicación	23.599,41
20438	Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industriales	44.321,75
20439	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación	47.171,57
20441	Biblioteca de la Facultad de Comercio y Gestión	27.318,92



20445	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud	27.671,35
20446	Biblioteca de la Facultad de Turismo	21.881,29
20440	Biblioteca de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	29.096,68
20447	Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes	17.612,03
20448	Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura	18.069,91
20450	Coordinación de la Biblioteca Universitaria	1.844.331,00
3	CENTROS DE ENSEÑANZA PROPIOS	1.504.855,21
301	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	118.365,78
302	Facultad de Medicina	80.287,30
303	Facultad de Ciencias	102.925,62
304	Facultad de Filosofía y Letras	122.608,45
305	Facultad de Derecho	105.678,15
306	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	73.296,43
307	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación	70.270,50
308	Escuela de Ingenierías Industriales	149.026,64
309	Facultad de Ciencias de la Comunicación	77.608,49
310	Facultad de Ciencias de la Educación	141.650,43
311	Facultad de Psicología	78.924,49
312	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	74.155,74
313	Facultad de Bellas Artes	46.315,47
314	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	53.250,08
315	Facultad de Comercio y Gestión	74.820,87
317	Facultad de Ciencias de la Salud	72.201,30
318	Facultad de Turismo	63.469,47
5	DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS	3.467.082,58
501	ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	23.515,90
502	BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA	74.394,06
503	BIOLOGÍA VEGETAL	43.844,44
506	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	38.644,28
507	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	32.921,29
508	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	33.816,05
509	DERECHO PÚBLICO	45.791,22
511	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	59.086,02
512	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	45.814,09
513	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	49.558,35
514	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	103.089,23
515	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep, 15)	36.784,31



516	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	26.515,60
518	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	25.321,05
520	FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	36.307,06
521	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	53.506,49
522	FILOSOFÍA	25.675,81
523	FÍSICA APLICADA I	38.826,68
525	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	38.524,08
526	GEOGRAFÍA	30.833,81
527	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	21.118,40
528	HISTORIA DEL ARTE	35.511,60
529	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	64.622,74
530	INGENIERIA ELECTRICA	50.012,56
531	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	85.401,07
532	INGENIERÍA QUÍMICA	39.704,36
533	ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	31.543,49
534	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	34.742,48
537	CIENCIAS HISTÓRICAS	34.620,26
538	PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	60.467,42
539	QUÍMICA ANALÍTICA	50.873,46
540	QUÍMICA FÍSICA	65.762,86
541	QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	40.895,44
543	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	45.110,94
544	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	50.040,72
545	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	28.525,55
546	BIOLOGÍA ANIMAL	33.575,00
547	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	147.207,76
549	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	32.560,52
550	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	29.296,19
551	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	42.074,23
552	PSICOLOGÍA BÁSICA	31.326,21
553	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	67.660,96
554	MATEMÁTICA APLICADA	57.178,89
556	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	71.156,21
557	FÍSICA APLICADA II	60.035,27
558	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	83.177,58
559	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	92.544,63
560	MICROBIOLOGÍA	59.257,54



561	ENFERMERÍA	81.211,00
562	FINANZAS Y CONTABILIDAD	29.718,03
563	INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	77.632,00
564	DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	22.811,56
565	ELECTRÓNICA	43.149,89
566	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	62.918,23
570	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	28.597,02
572	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	62.258,48
573	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	50.502,62
574	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	35.878,61
575	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	42.689,30
576	PERIODISMO	34.112,95
579	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	54.464,60
580	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.771,22
581	QUÍMICA ORGÁNICA	43.532,86
582	ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	53.166,65
583	ARTE Y ARQUITECTURA	72.916,33
584	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	32.603,82
585	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	63.174,64
586	FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	55.699,20
587	FISIOTERAPIA	58.998,03
588	SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	25.501,38
6	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	1.683.589,00
608	Instituto de Criminología	15.000,00
609	Instituto Andaluz de Biotecnología (IAB)	5.000,00
610	Instituto Universitario de Telecomunicaciones	15.000,00
611	Instituto Andaluz de Energías Renovables	0,00
612	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM)	37.916,67
613	Instituto Láser (UMALASERLAB)	4.990,54
614	Instituto de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos	15.000,00
615	Instituto de Procesado de Imagen (IPI)	0,00
616	Instituto Interuniversitario de Hábitat, Turismo y Territorio (IHTT)	0,00
617	Centro Temático Europeo (ETC)	0,00
618	Instituto de Tecnología e Ingeniería del Software (ITIS)	35.000,00
619	Supercomputación y Centro de Bioinnovación	256.150,73
620	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)	54.747,46
621	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)	0,00



622	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)	600.218,63
623	Centro de Experimentación Animal	219.422,51
624	Jardín Botánico	155.850,00
625	Finca Grace Hutchinson	78.000,00
626	Instituto de Geomorfología y Suelo (IGSUMA)	0,00
627	Instituto de Domótica y Eficiencia Energética	35.000,00
628	Instituto de Inteligencia e Innovación Turística	5.000,00
629	Laboratorio de Fabricación Digital	20.000,00
630	Centro de Investigación Social Aplicada (CISA)	30.381,90
631	Ada Byron	65.910,56
632	Instituto de Biotecnología y Desarrollo Azul	15.000,00
633	Instituto de Tecnologías Multilingües	15.000,00
634	Instituto de Ingeniería Oceánica	5.000,00
8	ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	45.196.138,11
803	Jornadas, congresos y similares	700.000,00
80600	Contratos artículo 83 LOU	5.587.826,00
80625	Proyectos europeos	1.552.174,00
807	Convenios	770.000,00
808	Proyectos de investigación. Plan Nacional	2.782.523,20
809020001	Costes indirectos generales	0,00
809020002	Costes indirectos de investigación	695.630,80
80904	Inversiones	4.771.165,00
80905	Subvenciones específicas de investigación	10.761.231,34
80908	Infraestructura FEDER	0,00
80909	Proyectos europeos de formación. Internacionalización	3.335.000,00
80910	Inversiones FEDER	0,00
80911	Subvenciones de gestión general	1.395.000,00
80912	Andalucía Tech	0
80913	Ayudas Ramón y Cajal	100.000,00
80914	Ayudas PTA	0,00
80915	Ayudas Retos-Colaboración	0,00
80916	Ayudas Juan de la Cierva	100.000,00
80917	Ayudas promoción empleo joven	0,00
80918	Ayudas a la movilidad	0,00
810	Doctorado	60.800,00
814	Masters, Especialistas y Expertos	1.839.340,00
815	Titulaciones propias. Pregrado	1.460.660,00



816	Medicina Física y del Deporte	0,00
817	Programas oficiales de Posgrado	601.360,00
818	Planes Concertados	6.397.767,25
822	Analecta Malacitana	5.669,79
832	Proyectos de investigación institucionales UMA	2.251.043,48
833	Unidad Docente Asistencial de Podología	15.431,86
834	Unidad Docente Asistencia de Fisioterapia	13.515,39
9	OTRAS UNIDADES	180.054.572,80
900	Nóminas	180.054.572,80
	TOTAL	276.131.779,64

Informe en euros



3.3 Capítulo IV según su clasificación orgánica.

Clasificación orgánica	Descripción orgánica	Clasificación económica	Descripción económica	Cap. IV 2020
10306	Gerencia	485.01.01	Aportación a la Fundación CIEDES	20.000,00
10306	Gerencia	485.01.03	Aportación a la Fundación MADECA	10.000,00
10306	Gerencia	485.01.04	Aportación a la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
Total 010306				45.000,00
10400	Consejo Social	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	13.239,12
Total 010400				13.239,12
10500	Vicerrectorado de Estudios	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	71.200,00
10500	Vicerrectorado de Estudios	482.03	Plan Propio Integral de docencia	170.000,00
Total 010500				241.200,00
10602	Vicerrectorado de Smart Campus	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	10.008,00
10602	Vicerrectorado de Smart Campus	480.01	Becas y Ayudas a estudiantes de Doctorado	175.000,00
10602	Vicerrectorado de Smart Campus	482.06	Plan Propio Smart Campus	177.000,00
Total 010602				362.008,00
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	14.400,00
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	482.00	Plan Propio. Ayudas de investigación	1.914.233,85
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	482.09	Plan Propio Divulgación científica	80.000,00
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	485.01.00	Aportación a la Fundación Cetaqua	11.000,00
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	485.01.02	Aportación a la Fundación Pública Progreso y Salud	300.000,00
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	485.01.07	Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA)	120.000,00
Total 010800				2.439.633,85
10900	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	13.084,50
Total 010900				13.084,50
11002	Vicerrectorado de Cultura	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	56.000,00
Total 011002				56.000,00
11300	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	2.184.700,00
11300	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	42.000,00
11300	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	30.000,00
11300	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	480.02	Becas para intercambio de estudiantes	160.000,00
11300	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	40.000,00
11300	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	480.05	Ayudas a deportistas	60.000,00
Total 011300				2.516.700,00



11302	Servicio de Deportes	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	12.000,00
Total 011302				12.000,00
11500	Vicerrectorado de Programación Estratégica y Desarrollo Estatutario	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	9.000,00
Total 011500				9.000,00
11600	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	10.800,00
11600	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	484.02	Convenio con entes privados	71.200,00
Total 011600				82.000,00
11700	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	27.000,00
Total 011700				27.000,00
11800	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	30.500,00
11800	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	5.000,00
11800	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación	480.02	Becas para intercambio de estudiantes	410.000,00
11800	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación	482.01	Plan Propio de Internacionalización	277.000,00
11800	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación	482.07	Plan Propio de Cooperación	81.000,00
11800	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación	484.01	Convenio con entes públicos	30.000,00
Total 011800				833.500,00
11900	Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	20.760,00
11900	Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social	484.01	Convenio con entes públicos	25.000,00
Total 011900				45.760,00
12000	Dirección Escuela de Doctorado	480.01	Becas y Ayudas a estudiantes de Doctorado	290.000,00
12000	Dirección Escuela de Doctorado	482.03	Plan Propio Integral de docencia	30.000,00
Total 012000				320.000,00
12100	Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	16.000,00
Total 012100				16.000,00
80909	Proyectos europeos de formación e Internacionalización VRMyC	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerios competente en universidades	2.012.450,00
80909	Proyectos europeos de formación e Internacionalización VRMyC	483.00	Becas y ayudas a PAS y PDI Ministerios competente en universidades	92.300,00
Total 0809				2.104.750,00
810	Doctorado	480.01	Becas y Ayudas a estudiantes de Doctorado	3.600,00
Total 0810				3.600,00
818	Movilidad Erasmus Junta VRMyC	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competente en universidades	1.346.578,00
818	Captación de talento postdoctoral VRlyT	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competente en universidades	111.957,00
818	Captación de talento alumnos grado y Máster VRlyT	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competente en universidades	29.295,00
818	"Personas con discapacidad" VRE	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competente en universidades	64.417,00



818	"Apoyo a Familias" VRE	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competente en universidades	37.471,00
818	"Ayuda para fomento de competencias lingüísticas" VRE	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competente en universidades	31.324,00
818	"Ayudas estudio y apoyo compensación 2ª, 3ª y 4ª matrícula" VRE	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competente en universidades	374.710,00
818	Proyectos europeos de formación e Internacionalización VRMyC	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competente en universidades	350.000,00
818	"Apoyo prácticas en empresas" VRI y E	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería competente en universidades	284.259,00
Total 0818				2.630.011,00
Total general				11.770.486,47

Informe en euros



3.4 Precios públicos.

3.4.1 Precios públicos para las matrículas de las enseñanzas propias.

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior.....Mínimo 30 euros/crédito
- Cursos de Extensión Universitaria.....Mínimo 17,50 euros/crédito

El importe de las tasas de expedición de los Títulos Propios se considera incluidas dentro del importe de matrícula. Excepcionalmente, si se ha establecido previamente el pago directo por el alumno, las tasas serán:

- Máster Propio: 120 euros
- Otros Títulos Propios de Posgrado: 60 euros
- Diploma de Extensión Universitaria: 80 euros
- Cursos de Extensión Universitaria: 20 euros

Los duplicados por extravío, deterioro, cambio de nombre o cualquier otra circunstancia personal abonarán las siguientes tasas:

- Máster Propio: 40 euros
- Otros Títulos Propios de Posgrado: 20 euros
- Diploma de Extensión Universitaria: 30 euros
- Cursos de Extensión Universitaria: 8 euros

Los alumnos que soliciten y obtengan el reconocimiento de estudios deberán proceder al pago de los derechos de evaluación, cuyo importe será:

$$\frac{\text{Importe matrícula}}{\text{Nº créditos del curso}} \times 15\% \times \text{nº créditos convalidables}$$

El importe destinado a la retribución del profesorado por hora lectiva queda fijado según se detalla:

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior.....Mínimo 50 euros/hora lectiva
- Cursos de Extensión Universitaria.....Mínimo 40 euros/hora lectiva

Devolución del importe de matrícula: Se consideran causas de devolución del importe de matrícula, además de las recogidas en el Reglamento de Titulaciones Propias:

- 1) Los errores aritméticos o de hecho en la liquidación o autoliquidación.
- 2) La devolución del importe abonado por reconocimiento o equivalencia de estudios.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2020
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los derechos por contratos de investigación amparados en el artículo 83 de la LOU permanecerán en línea con los reconocidos en ejercicios pasados.



3.4.2 Precios de los servicios deportivos.

TARJETA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Para poder acceder a los servicios que ofrece La Dirección de Deporte Universitario, los usuarios tendrán que abonar la **Tarjeta Deportiva**, previa acreditación de pertenecer al colectivo según las distintas categorías de usuarios para acceder a la bonificación correspondiente, si procede.

La tasa a abonar para la activación de la Tarjeta será por un curso académico, y se realizará siempre que el usuario se inscriba en alguna actividad, use alguna instalación con bonificación en tarifas, o participe en el Trofeo Rector y/o competiciones internas o externas.

Tarjeta Deportiva Universidad de Málaga 10€
Duplicado Tarjeta por pérdida o extravío 3€

CATEGORÍAS DE USUARIOS-AS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

TARIFAS APLICABLES

COMUNIDAD UNIVERSITARIA	ESTUDIANTES PAS-PDI (incluye cónyuge e hijos/as) CLUB DEPORTIVO UMA Y FUNDACIÓN UMA JUBILADO UMA PIF/BECARIO PSI (Profesor Sustituto Interino)
----------------------------	---

TARIFA "C" (Convenios y Colectivos Especiales)	ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS UNED COLABORADOR PRÁCTICUM DISCAPACITADO FAMILIA NUMEROSA PENSIONISTA PATROCINADORES ACUERDOS/ CONVENIOS
--	---

PRECIO BASE	RESTO DE USUARIOS
-------------	-------------------



PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ACTIVIDADES ACUÁTICAS

ACTIVIDAD		P.BASE	TARIFA "C"	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
ANTIESTRES NATACION	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
APRENDIZAJE ADULTOS	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
	tres días	47,41 €	35,56 €	28,45 €
AQUAGYM	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
	tres días	39,66 €	29,74 €	23,79 €
CURSO SUPERIOR	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
	tres días	47,41 €	35,56 €	28,45 €
NATACION ADULTOS	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
	tres días	47,41 €	35,56 €	28,45 €
PERSONALIZADO NATACION	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
	tres días	39,66 €	29,74 €	23,79 €
COMBINADA	dos días	31,03 €	23,28 €	18,62 €
	tres días	37,93 €	32,33 €	25,86 €

ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES

ACTIVIDAD		P.BASE	TARIFA "C"	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
AIKIDO INFANTIL Y JUVENIL	dos días	25,00 €	18,75 €	15,00 €
JUDO AVANZADO	dos días	25,00 €	18,75 €	15,00 €
JUDO INICIACION	dos días	25,00 €	18,75 €	15,00 €
APRENDIZAJE INFANTIL	un día	30,00 €	22,50 €	18,00 €
	dos días	43,33 €	32,50 €	26,00 €
ESCUELA ESPALDA INFANTIL	tres días	33,33 €	25,00 €	20,00 €
ESCUELA NATACION	dos días	33,33 €	25,00 €	20,00 €
	tres días	45,00 €	33,75 €	27,00 €
ESCUELA PADEL NIÑOS	un día	28,33 €	21,25 €	17,00 €
UMA ATLETISMO INFANTIL	dos días	20,00 €	15,00 €	15,00 €
NATACION BEBES	un día	30,00 €	22,50 €	18,00 €
RED BLUE	dos días	25,00 €	20,00 €	20,00 €
ESCUELA WATERPOLO	tres días	56,90 €	42,68 €	34,14 €



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD		P.BASE	TARIFA "C"	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
AEROBOX	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
AERODANCE	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
GAP	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
BAILES LATINOS AVANZADO	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
BAILES LATINOS INICIACION	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
BODYFITNESS	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
CICLISMO INDOOR	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
PILATES	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
POWERBIKE	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
STEP	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
STREET DANCE	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
ZUMBA BAJA INTENSIDAD	un día	15,00 €	11,25 €	9,00 €
ZUMBA FITNESS	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €

CURSOS DEPORTIVOS

ACTIVIDAD		P.BASE	TARIFA "C"	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
AIKIDO	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
ASESORAMIENTO DEPORTIVO	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
	tres días	34,46 €	25,86 €	20,69 €
	cinco días	46,55 €	34,91 €	27,93 €
CARDIOVASCULAR	dos días mañana	26,72 €	20,04 €	16,03 €
	tres días mañana	38,79 €	29,09 €	23,28 €
	dos días tarde	30,17 €	22,63 €	18,10 €
	tres días tarde	45,69 €	34,27 €	27,41 €
	cinco días tarde	56,03 €	42,03 €	33,62 €
CLUB RUNNING UMA	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
FUNCTIONAL TRAINING	dos días	31,03 €	23,28 €	18,62 €
	tres días	37,93 €	32,33 €	25,86 €
JUDO	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €
PADEL	un día	29,31 €	28,45 €	22,75 €



	dos días	41,00 €	36,20 €	28,96 €
VOLEIBOL	dos días	25,86 €	19,40 €	15,52 €

ACTIVIDADES DE SALUD

ACTIVIDAD		P.BASE	TARIFA "C"	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
ACTIV. FISICA MAYORES	dos días	20,69 €	15,52 €	12,41 €
ESCUELA ESPALDA	dos días	54,31 €	40,73 €	32,59 €
	tres días	67,24 €	50,43 €	40,34 €
ESCUELA ESPALDA SECO	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
EJERCICIO TERAPÉUTICO	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
NATACION MAYORES	dos días	24,14 €	18,10 €	14,48 €
	tres días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
ACT. FÍSICA EMBARAZADAS	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
NATACION TERAPEUTICA	dos días	34,48 €	25,86 €	20,69 €
	tres días	47,41 €	35,56 €	28,45 €

SERVICIOS DEPORTIVOS

ACTIVIDAD		TARIFA	
		Precio	Bonificado*
VALORACIÓN MÉDICA		15,00€	15,00€
CONSULTA Y ASESORAMIENTO MÉDICO DEPORTIVO		40,00€	20,00€
TEST ESFUERZO	> 10 años	80,00€	40,00€
	< 10 años	60,00€	30,00€
VALORACION Y ASESORAMIENTO FISIOTERAPIA		40,00€	20,00€
MASAJE DEPORTIVO	20 min.	30,00€	20,00€
	40 min.	45,00€	35,00€
	Bono 5 sesiones 20 min.	125,00€	75,00€
	Bono 5 sesiones 40 min.	200,00€	175,00€
RECUPERACIÓN Y READAPTACIÓN DEPORTIVA	Consulta + sesión fisioterapia	50,00€	30,00€
	Sigüientes sesiones	30,00€ (1 sesión)	20€ (1 sesión)
		125€ (Bono de 5)	75€ (5 sesiones)



ANTROPOMETRÍA		15,00€	10,00€
BIOIMPEDANCIA		3,00€	2,00€

***Bonificado:** Usuarios del Servicio de Deportes con Tarjeta Deportiva vigente en el curso académico.

ACTIVIDAD		P.BASE	TARIFA "C"	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
SUPERBONO MATINAL (de lunes a viernes)	Cinco días	48,28 €	36,21 €	28,97 €

ACTIVIDAD	P.BASE	TARIFA "C"	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
CARDIO + ACTIVIDADES RÍTMICAS (de lunes a viernes)	TARIFA DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO EN SALA CARDIOVASCULAR + 50% TARIFA ACTIVIDAD RÍTMICA		

BONOS Y TICKETS

ACTIVIDAD	TARIFA		
	Precio	Bonificado*	
TICKET MULTISPORT (Actividades I)	4,50€	2,50€	
TICKET MULTISPORT (Actividades II)	5,00€	3,50€	
TICKET PRUEBA	4,50€	2,50€	
NADO LIBRE - AREA FITNESS	1 hora	3,00€	2,00€
	Bono 20 horas	55,00€	35,00€
PISTA DE ATLETISMO	2€/hora	Gratis	
CIRCUITO NATURAL DE CARRERA		2€/hora	Gratis
	Abono curso 2019-20	30,00€	-----

***Bonificado:** Usuarios del Servicio de Deportes con Tarjeta Deportiva vigente en el curso académico.

TROFEO RECTOR

ACTIVIDAD	TARIFA (Sólo Comunidad Universitaria)
INSCRIPCIÓN TROFEO RECTOR DEPORTES COLECTIVOS	42€ por equipo (24€ VOLLEY 4 – 21€ E-SPORTS)
INSCRIPCIÓN TROFEO RECTOR DEPORTES INDIVIDUALES	3€
INSCRIPCIÓN TROFEO RECTOR DEPORTES PAREJAS	6€



CAMPUS INFANTILES

ACTIVIDAD	TARIFA		
		Precio	Bonificado*
MINICAMPUS SEMANA BLANCA	Una plaza	104 €	88 €
	Hermanos (por plaza)	101,2€	71,5 €
CAMPUS DE VERANO	Una plaza	248 €	198 €
	Hermanos (por plaza)	218 €	183 €

*Bonificado: Hijos PAS y PDI.

USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ESPACIO DEPORTIVO		Tarifa Base HORA	TARIFA "C"	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
PISTA DE PÁDEL	De apertura a 17.00 h.	8 €	6 €	5 €
	A partir de las 17.00 h.	12 €	10 €	9 €
PISTA VOLEY-PLAYA	De apertura a 17.00 h.	8 €	6 €	5 €
	A partir de las 17.00 h.	12 €	10 €	9 €
PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR	De apertura a 17.00 h.	16 €	13 €	11 €
	A partir de las 17.00 h.	20 €	16 €	14 €
PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR - TENIS	De apertura a 17.00 h.	6 €	5 €	4 €
	A partir de las 17.00 h.	10 €	9 €	8 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	De apertura a 17.00 h.	22 €	17 €	14 €
	A partir de las 17.00 h.	29 €	23 €	20 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA - BALONCESTO (1/2 CAMPO)	De apertura a 17.00 h.	16 €	13 €	11 €
	A partir de las 17.00 h.	20 €	16 €	14 €
PABELLÓN - COMPLETO	De apertura a 17.00 h.	35 €	30 €	25 €
	A partir de las 17.00 h.	50 €	40 €	35 €
PABELLÓN - BALONCESTO O VOLEIBOL (1/3 CAMPO)	De apertura a 17.00 h.	25 €	20 €	18 €
	A partir de las 17.00 h.	35 €	25 €	23 €
CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL FÚTBOL 7	De apertura a 17.00 h.	40 €	35 €	28 €
	A partir de las 17.00 h.	60 €	55 €	48 €
CAMPO DE CÉSPED NATURAL FÚTBOL 7	De apertura a 17.00 h.	40 €	35 €	28 €
	A partir de las 17.00 h.	60 €	55 €	48 €
CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL FÚTBOL 11	De apertura a 17.00 h.	80 €	70 €	56 €
	A partir de las 17.00 h.	120 €	110 €	96 €
PISTA SQUASH	De apertura a 17.00 h.	6 €	5 €	4 €
	A partir de las 17.00 h.	8 €	7 €	6 €
PISCINA 1 CALLE (GRUPO DE 7 A 12)	Previa solicitud	44 €	35 €	30 €
PISTA DE ATLETISMO (GRUPO DE 30 O FRACCIÓN)	Previa solicitud	44 €	35 €	30 €
GIMNASIO/SALA USOS MÚLTIPLES/SALA EXPRESIÓN/POLIVALENTE (GRUPO DE 30 O FRACCIÓN)	Previa solicitud	66 €	53 €	46 €
CAMPO DE CÉSPED NATURAL - RUGBY	Previa solicitud	220 €	176 €	154 €



INCREMENTOS

Por partido de baloncesto, voleibol, balonmano, fútbol sala =100 euros (tiempo mínimo de reserva 2 horas)

Por partido de fútbol 11 o rugby =150 euros (tiempo mínimo de reserva 2 horas).

Por torneo multideportivo= 500 euros por jornada

Por torneo uni-deportivo =200 euros por jornada.

PROMOCIONES

La Dirección de Deporte Universitario podrá realizar promociones puntuales con % de descuento sobre las tarifas oficiales, estas promociones serán limitadas y con fechas definidas.

3.4.3 Honorarios orientativos para las unidades docentes asistenciales de podología y fisioterapia.

HONORARIOS ORIENTATIVOS PARA LAS UNIDADES DOCENTES ASISTENCIALES DE PODOLOGÍA Y FISIOTERAPIA	
UDA PODOLOGÍA 2020	
CONCEPTOS	HONORARIOS
Consulta Podológica	32 €
QUIROPODOLOGÍA	HONORARIOS
Quiropodia	32 €
Curas Podológicas	16 €
Curas con uso de anestesia local	54 €
Reeducación ungueal (ortonixia)	42 €
Tratamiento de verrugas	120 €
EXPLORACIÓN	HONORARIOS
Estudio exploración biomecánica (Instrumentalizada)	
Tipo 1	64 €
E.B. (Básica) Tipo 2	32 €
E.B. renovación S.P., moldes Tipo 3	20 €
RADIOLOGÍA	HONORARIOS
Placas radiológicas (aparatos Rx podológicos)	Tarifa 1 – 11€
	Tarifa 2 – 21€
	Tarifa 3 - 32€
CIRUGÍA PODOLÓGICA (sólo anestesia local)	HONORARIOS
Infiltraciones	60 €
Cirugía Dedo en garra	500 €
Cirugía Papiloma	300 €
Cirugía Exóstosis	350 €
Cirugía Tenotomía	250 €
Cirugía Quistes	400 €



Cirugía Neuroma y pequeños tumores	600 €
Cirugía Hallux Valgus	1.250 €
Cirugía radios menores	1.000 €
Cirugía Partes Blandas	120 €
Cirugía Ungueal	350 €
ORTESIS	HONORARIOS
Cresta y anillos de silicona	40 €
Siliconas interdigitales	24 €
Guantelete y otras ortesis grande	64 €
Correctores dedos	24 €
SOPORTES Y SU ADAPTACIÓN	HONORARIOS
Soportes plantares, adaptación directa	100 €
Soportes plantares termomoldeables	100 €
Soportes plantares blandos y espumas	100 €
Soportes plantares con resinas	100 €
Alargos y descargas de diversos materiales	Tarifa 1 – 13€
	Tarifa 2 – 27€
	Tarifa 3 – 54€
PODOLOGÍA FÍSICA	HONORARIOS
Sesión de Podología Física	19 €
Sesión Láser	19 €
Sesión otros tratamientos alternativos	19 €
UDA FISIOTERAPIA 2020	
CONCEPTOS	HONORARIOS
Consulta Fisioterapia (1ª consulta)	54 €
FISIOTERAPIA	HONORARIOS
Tratamiento Global	38 €
Tratamiento fisioterápico básico	33 €
Tratamiento electroterapia	28 €
Termoterapia	28 €
Tratamiento en grupo	18 €
Valoración funcional	54 €
Informes fisioterápicos	54 €
Punción Seca	33 €
Tratamiento mediante Ondas de Choque	40 €
Electrolisis Percutánea	40 €
Drenaje linfático mediático	40 €



3.4.4 Servicios centrales de apoyo a la investigación.

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
AEL001	Análisis CHN/CN/O	5,00 €	7,50 €	10,00 €
AEL002	Análisis CHNS/S	6,00 €	9,00 €	12,00 €
AEL003	Análisis materiales con combustión optimizada (a sumar)	1,50 €	2,25 €	3,00 €
AEL004	Registro de curva DSC a 2°C/min	20,00 €	30,00 €	40,00 €
AEL005	Registro de curva DSC a 5°C/min	17,00 €	25,50 €	34,00 €
AEL006	Registro de curva DSC a 10°C/min	15,00 €	22,50 €	30,00 €
AEL007	Registro de curva DSC a 20°C/min	14,00 €	21,00 €	28,00 €
AEL008	Suplemento crisoles de Al	4,00 €	6,00 €	8,00 €
AEL009	Registro de curva TG-DSC 2 °C/min	15,00 €	22,50 €	30,00 €
AEL010	Registro de curva TG- DSC 5 °C/min	14,00 €	21,00 €	28,00 €
AEL011	Registro de curva TG- DSC 10 °C/min	10,00 €	15,00 €	20,00 €
AEL012	Registro de curva TG- DSC 20° C/min	7,00 €	10,50 €	14,00 €
AEL013	Suplemento medida masas	5,00 €	7,50 €	10,00 €
AEL014	Suplemento por medidas a temperaturas subambientales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
AEL015	Suplemento por N2 líquido	5,00 €	7,50 €	10,00 €
AEL016	Carbono orgánico total, carbono total, carbono inorgánico y nitrógeno total en aguas	15,00 €	22,50 €	30,00 €
AEL017	Carbono total y nitrógeno total en aguas	7,50 €	11,25 €	15,00 €
AEL018	Carbono orgánico total, carbono total, carbono inorgánico, nitrógeno total, y carbono orgánico purgable en aguas	20,00 €	30,00 €	40,00 €
AEL019	Carbono orgánico purgable en aguas	7,50 €	11,25 €	15,00 €
AEL020	Carbono total en suelos	7,50 €	11,25 €	15,00 €
AEL021	Carbono orgánico total en suelos	15,00 €	22,50 €	30,00 €
AEL022	Determinación del poder calorífico	5,00 €	7,50 €	10,00 €
AEL023	Interpretación o estudio de resultados	60,00 €	90,00 €	120,00 €
AML001	Análisis con láser de materiales sólidos / hora	66,70 €	100,05 €	133,40 €
AML002	Análisis mediante microsondas analíticas / hora	66,70 €	100,05 €	133,40 €
ASP001	Isotermas de adsorción-desorción	15,00 €	22,50 €	30,00 €
ASP002	Área superficial mediante BET o Langmuir	10,00 €	15,00 €	20,00 €
ASP003	Isoterma de adsorción de CO2	10,00 €	15,00 €	20,00 €
ASP004	Porosimetría de mercurio	20,00 €	30,00 €	40,00 €
ASP005	Densidad real con He	5,00 €	7,50 €	10,00 €
ASP006	Quimisorción con O2, CO, H2	20,00 €	30,00 €	40,00 €
DRX001	Preparación de la muestra, molturación y montaje	5,00 €	7,50 €	10,00 €
DRX002	Difractograma con radiación Cu o Mo / h	11,00 €	16,50 €	22,00 €
DRX003	Capilar y rellenado del mismo	5,00 €	7,50 €	10,00 €
DRX004	Termodifractograma en cámara de alta temperatura / h	16,00 €	24,00 €	32,00 €
DRX005	Difractograma e identificación de fases cristalinas	21,00 €	31,50 €	42,00 €
DRX006	Difractograma y análisis cuantitativo por el método de Rietveld	107,00 €	160,50 €	214,00 €
DRX007	Estimación del tamaño de partícula por el método de Scherrer	5,00 €	7,50 €	10,00 €
DRX008	Estimación del tamaño de partícula y tensiones previo ajuste del perfil de difracción (Williamson-Hall o similar)	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX009	Auto-indexación de celda unidad y resolución estructural / h	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX010	Difractograma y análisis cuantitativo por el método de Rietveld y cálculos de amorfo	150,00 €	225,00 €	300,00 €



DRX011	Reflectometría, perfil y análisis	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX012	Medidas en ángulo rasante (in plane / out of plane) y perfiles de profundidad / h	11,00 €	16,50 €	22,00 €
DRX013	Calculo de texturas y stress	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX014	Mapas de espacio recíproco	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX015	Termodifractograma en presión de gases controlada / h	16,00 €	24,00 €	32,00 €
DRX016	Difractograma en condiciones de humedad controladas (medidas en transmisión y radiación Mo) / h	16,00 €	24,00 €	32,00 €
DRX017	Microdifracción / h	11,00 €	16,50 €	22,00 €
DRX018	Difractogramas óptimos para estudios de Pair Distribution Function (PDF) (radiación Mo) / h	11,00 €	16,50 €	22,00 €
DRX019	Estudios estructurales (auto indexación, resolución estructural, dopajes, etc.)	22,00 €	33,00 €	44,00 €
EAT002	Calibración equipos ICP-MS	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EAT003	Calibración DT-CVAAS	40,00 €	60,00 €	80,00 €
EAT004	Determinación FAAS elemento / muestra	0,50 €	0,75 €	1,00 €
EAT005	Determinación GFAAS elemento / muestra	0,75 €	1,13 €	1,50 €
EAT006	Determinación ICP-MS elemento / muestra	1,00 €	1,50 €	2,00 €
EAT007	Análisis semicuantitativo ICP-MS / muestra	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EAT008	Determinación CVAAS elemento / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EAT009	Determinación de mercurio por DT-CVAAS / muestra	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EAT010	Calibración EPA 200.8 para aguas	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EAT011	Determinación según EPA 200.8 para aguas / muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
EAT012	XRF semicuantitativo / muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
EAT013	XRF cuantitativo muestra / elemento	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EAT014	EDXRF mapping / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EAT015	EDXRF ensayo RoHS/WEEE / muestra	12,00 €	18,00 €	24,00 €
EAT016	EDXRF perfil de profundidad / muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
EAT017	Desarrollo de métodos / h	12,00 €	18,00 €	24,00 €
EAT018	Realización informe	100,00 €	150,00 €	200,00 €
EAT019	Estudio estadístico simple	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EAT020	LA-ICP-MS-HR (Espectrometría de masas de alta resolución de plasmas de acoplamiento inductivo por ablación láser) / 10 disparos	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EAT021	Calibración ICP-OES	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EAT022	Determinación ICP-OES elemento / muestra	0,90 €	1,35 €	1,80 €
EAT023	Determinación ICP-MS / Hg y muestra	3,50 €	5,25 €	7,00 €
EAT024	Calibración FAAS / elemento	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EAT025	Calibración GFAAS / elemento	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EAT026	Calibración CVAAS / elemento	12,00 €	18,00 €	24,00 €
EEL001	Preparación de muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EEL002	Interpretación e informe	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EEL003	Tamaño de partícula / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EEL004	Potencial zeta / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EEL005	Tamaño de partícula y potencial zeta / muestra	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EEL006	Cubetas PS para tamaño de partícula	2,00 €	3,00 €	4,00 €
EEL007	Cubetas para potencial zeta	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EEL008	Tamaño de partícula sin operador / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EEL009	Potencial zeta sin operador / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EEL010	Tamaño de partícula y potencial zeta sin operador / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €



EEL011	Fluorimetría emisión-excitación / hora	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EEL012	Fluorimetría emisión-excitación sin operador / hora	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EEL013	Fluorimetría lifetime + reconvolution / hora	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EEL014	Fluorimetia lifetime + reconvolution sin operador / hora	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EEL015	Punto isoeléctrico/punto de carga Zero	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EEL016	Laser Flash Photolysis / hora	18,00 €	27,00 €	36,00 €
EEL017	Cálculo de punto isoeléctrico (pI) o potencial de carga zero (PCZ).	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EEL018	Estudio cinético de tamaños o potenciales Z / h	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS002	Equilibración de agua δ H/D	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS003	Dual δ 13C/12C, δ 15N/14N	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS005	δ 15N/14N	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EMS006	Espectro de Masas Simple	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS007	GC-MS cualitativo	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS008	HPLC-MS cualitativo	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS009	GC-MS cuantitativo	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EMS010	HPLC-MS cuantitativo	35,00 €	52,50 €	70,00 €
EMS011	Preparación de muestras GC-MS y HPLC-MS	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS013	Desarrollo de método de análisis	400,00 €	600,00 €	800,00 €
EMS014	Extracción Soxhlet	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EMS015	δ 13C/12C y δ O18C/16O en carbonatos	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS016	13C/12C aire (por muestra)	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EMS017	Dual 13C/12C y 18O/16O en aire (por muestra)	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EMS018	Carbono inorgánico disuelto (DIC) IRMS	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS019	D/H y 18/16O en agua por pirólisis	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EMS023	Equilibración D/H	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS025	SPME-GC-MS cualitativo (por muestra)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EMS026	SPME-GC-MS cuantitativo (por muestra)	35,00 €	52,50 €	70,00 €
EMS027	Dual δ 13C/12C, δ 15N/14N y análisis elemental de C/N	11,50 €	17,25 €	23,00 €
EMS028	Turboflow-HPLC-MS cualitativo	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EMS029	Turboflow-HPLC-MS cuantitativo	40,00 €	60,00 €	80,00 €
EMS030	Equilibración 18O/16°	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS031	Purga y trampa GC-MS	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EMS032	Espectro de masas complejo (hasta 50 compuestos)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EMS033	Determinación perfil metabolómico en frutas.	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EMS034	Evaporación y concentración de muestras con Rocket	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EMS035	δ 13C/12C	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EMS036	Extracción ASE (Accelerated solvente extracción)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS037	Extracción SPE (Solid Phase Extracción)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EVI001	Espectro UV-VIS-NIR 200-1100 nm resolución 1 nm	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EVI002	Espectro UV-VIS-NIR 170-3300 nm resolución 0,01 nm	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI003	Termoespectroscopía UV-VIS-NIR / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
EVI004	Espectro infrarrojo por transformada de Fourier (FTIR)	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI005	Preparación de pastillas de KBr FTIR	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EVI006	Espectro FTIR con accesorio ATR	7,00 €	10,50 €	14,00 €



EVI007	Termoespectroscopia infrarroja FTIR / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
EVI008	Espectro VCD rutina	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EVI009	Espectroscopia FT-Raman / h	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EVI010	Espectroscopia FT-Raman rutina	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EVI011	Termoespectroscopia FT-Raman / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
EVI012	Microscopia Raman / h	35,00 €	52,50 €	70,00 €
EVI013	Microscopia Raman rutina	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI014	Preparación de disoluciones y uso de disolventes de grado espectroscópico	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EVI015	Espectroscopia VCD / h	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EVI016	Termoespectroscopia Micro Raman / h	45,00 €	67,50 €	90,00 €
EVI017	Espectroscopia Raman portátil / h	60,00 €	90,00 €	120,00 €
EVI018	Desplazamiento para Espectroscopia Raman portátil / Km	0,19 €	0,29 €	0,38 €
EVI019	Espectro CD rutina	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI020	Tratamiento de datos e informe	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EVI021	1. Espectroscopia ROA / h	35,00 €	52,50 €	70,00 €
EVI022	Espectro UV-Vis-NIR por Reflectancia Difusa (170-3300 nm)	7,00 €	10,50 €	14,00 €
OPT001	Mapa de dureza y módulo de Young (48 puntos por muestra)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
OPT002	Mapa de dureza en profundidad (9 puntos por muestra)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
OPT003	Ensayo de arañazo a escala nanométrica (3 puntos por muestra)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
OPT004	Medidas de espesor (10 líneas por muestra)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
OPT005	Análisis de morfología superficial en 2 dimensiones (1000 líneas por muestra)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
OPT006	Análisis de morfología superficial en 3 dimensiones (1000 líneas por muestra)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
OPT007	Medidas de elipsometría	25,00 €	37,50 €	50,00 €
PMU001	Digestión ácida a presión por microondas	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PMU002	Molino criogénico / hora	5,00 €	7,50 €	10,00 €
PMU003	Servicio de balanzas / hora	5,00 €	7,50 €	10,00 €
PMU004	Liofilizador / hora	0,50 €	0,75 €	1,00 €
PMU005	XRF molienda muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU006	XRF preparación pastilla	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU007	XRF preparación de perla	7,00 €	10,50 €	14,00 €
PMU017	Pérdida por calcinación	8,00 €	12,00 €	16,00 €
PMU018	Molienda muestra criogénico	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU019	Preparación de muestra simple (diluciones, soluciones...)	2,50 €	3,75 €	5,00 €
PMU020	pH	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU021	Conductividad	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU022	Determinación de aniones por cromatografía iónica	7,00 €	10,50 €	14,00 €
PMU023	Determinación de cationes por cromatografía iónica	7,00 €	10,50 €	14,00 €
PMU024	Calibración cromatografía iónica	10,00 €	15,00 €	20,00 €
PMU025	Tanque de 10 L de N2 Líquido	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PMU027	Pérdida por secado/muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
PMU029	Cenizas sulfúricas	9,50 €	14,25 €	19,00 €
PMU031	Síntesis por microondas	5,00 €	7,50 €	10,00 €
RMN001	Experimento 1D 1H con operador	1,00 €	1,50 €	2,00 €
RMN002	Experimento 1D 31P con operador	2,00 €	3,00 €	4,00 €



RMN003	Experimentos/hora con operador	3,00 €	4,50 €	6,00 €
RMN004	Noche con operador	6,00 €	9,00 €	12,00 €
RMN005	Fin de semana con operador	12,00 €	18,00 €	24,00 €
RMN006	Experimento 1D 1H sin operador	0,60 €	0,90 €	1,20 €
RMN007	Experimento 1D 31P sin operador	1,20 €	1,80 €	2,40 €
RMN008	Experimentos/hora sin operador	1,50 €	2,25 €	3,00 €
RMN009	Noche sin operador	6,00 €	9,00 €	12,00 €
RMN010	Fin de semana sin operador	12,00 €	18,00 €	24,00 €
RMN011	Preparación de muestras en CDCI3	2,00 €	3,00 €	4,00 €
RMN012	Preparación de muestras en D2O	6,00 €	9,00 €	12,00 €
RMN013	Preparación de muestras en DMSO-D6	7,00 €	10,50 €	14,00 €
RMN014	Preparación de muestras en Acetona-D6	6,00 €	9,00 €	12,00 €
RMN015	Preparación de muestras en CD3OD	18,00 €	27,00 €	36,00 €
RMN016	Preparación de muestras en C6D6	20,00 €	30,00 €	40,00 €
RMN017	Preparación de muestras adición deD2O	0,60 €	0,90 €	1,20 €
RMN018	Preparación de muestras completar volumen CDCI3	0,60 €	0,90 €	1,20 €
RMS001	Preparación de muestra	10,00 €	15,00 €	20,00 €
RMS002	Preparación de muestra HR-MAS	15,00 €	22,50 €	30,00 €
RMS003	Hora de ensayo (primera)	15,00 €	22,50 €	30,00 €
RMS004	Hora de ensayo adicional	8,00 €	12,00 €	16,00 €
RMS005	Experimento largo (6-12 horas)	60,00 €	90,00 €	120,00 €
RMS006	Ensayo fin de semana (48 horas)	90,00 €	135,00 €	180,00 €
RMS007	Ensayo a baja temperatura (primera hora)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
RMS008	Procesado y representación gráfica de datos (opcional)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
XPS001	Espectro XPS / h	22,00 €	33,00 €	44,00 €
XPS002	Informe de resultados (máximo tres muestras)	190,00 €	285,00 €	380,00 €
XPS003	Preparación de muestra en control atmosférico	8,00 €	12,00 €	16,00 €
XPS004	Espectro general de masas atómicas SNMS / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
XPS005	Perfiles en profundidad SNMS / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
XPS006	Identificación de masas atómicas	20,00 €	30,00 €	40,00 €
XPS007	Estimación de espesores (precio por bicapa)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
XPS008	Análisis cuantitativo de perfiles en profundidad SNMS	100,00 €	150,00 €	200,00 €
XPS009	Espectro UPS / h	25,00 €	37,50 €	50,00 €
XPS010	Perfiles en profundidad mediante ángulo rasante ARXPS / h	22,00 €	33,00 €	44,00 €
BMO001	Síntesis de oligonucleótidos: 0,025 micromol	0,23 €	0,35 €	0,46 €
BMO002	Síntesis de oligonucleótidos: 0,050 micromol	0,37 €	0,56 €	0,74 €
BMO003	Síntesis de oligonucleótidos: 0,2 micromol	0,82 €	1,23 €	1,64 €
BMO004	Síntesis de péptidos (consultar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BMO005	Mini-preparaciones de plásmidos (10 clones)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
BMO006	Maxi-preparaciones de plásmidos (2 clones)	30,00 €	45,00 €	60,00 €
BMO007	Ultracentrifugación en gradiente de CsCl	12,00 €	18,00 €	24,00 €
BMO008	Análisis de restricción (10 clones/1 enzima)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
BMO009	Electroforesis de DNA (10 calles)-Minigel	5,00 €	7,50 €	10,00 €
BMO010	Electroforesis de DNA (10 calles)-Maxigel	6,00 €	9,00 €	12,00 €



BMO011	Electroforesis de RNA (10 calles)	8,00 €	12,00 €	16,00 €
BMO012	Electroforesis de proteínas (10 calles, minigeles-SDS-PAGE)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
BMO013	Electroforesis de proteínas (10 calles, geles estándar-SDS-PAGE)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
BMO014	Western blot (minigeles)	17,00 €	25,50 €	34,00 €
BMO015	Western blot (geles estándar)	22,00 €	33,00 €	44,00 €
BMO016	Northern blot	25,00 €	37,50 €	50,00 €
BMO017	PCR (amplificación de DNA)	4,00 €	6,00 €	8,00 €
BMO018	Purificación de productos de PCR y cuantificación	2,50 €	3,75 €	5,00 €
BMO019	Construcción de genotecas de cDNA (consultar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BMO020	Construcción de genotecas de genómicas (consultar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BMO021	Extracción de RNA o DNA genómico	20,00 €	30,00 €	40,00 €
BMO022	Documentación de geles	0,30 €	0,45 €	0,60 €
BMO023	Revelado película autoradiográfica	0,40 €	0,60 €	0,80 €
BMO024	Gateway (consultar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BMO025	PCR gradiente Veriti	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO026	Centrífugas	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO027	Crosslinker	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO029	qPCR 7500 AB	5,00 €	7,50 €	10,00 €
BMO030	qPCR Light Cyclers 96	2,50 €	3,75 €	5,00 €
BMO031	Extracción de proteínas	17,00 €	25,50 €	34,00 €
BMO032	Espectrofotómetro	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO033	Chemidoc	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO034	Soporte laboratorio / día	2,00 €	3,00 €	4,00 €
BMO035	qPCR7500 AB incluyendo placa 96 + lámina selladora	12,00 €	18,00 €	24,00 €
BMO036	SYBRGreen / µL	0,10 €	0,15 €	0,20 €
BMO037	Síntesis de péptidos (consultar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CCE001	Cuota por el uso de las instalaciones / persona y mes	20,00 €	30,00 €	40,00 €
CCE002	Ensayos de detección de micoplasmas	16,00 €	24,00 €	32,00 €
CCE003	Fotografía microscópica digital / h	2,00 €	3,00 €	4,00 €
CCE004	Microscopio de fluorescencia / h	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE005	Contador electrónico de células / h	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE006	Fluorímetro multiplaca / h	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE007	Espectrofotómetro microplacas / ensayo	2,00 €	3,00 €	4,00 €
CCE008	Criopreservación / viales-año	1,00 €	1,50 €	2,00 €
CCE009	Citometría 1 láser	5,00 €	7,50 €	10,00 €
CCE010	Citometría en varios láseres	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE011	Determinación de OCR y ECAR (placa de 24 pocillos)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
CCE012	Test de estrés mitocondrial con determinación de OCR y ECAR (placa de 24 pocillos)	106,00 €	159,00 €	212,00 €
CCE013	Bacterias aerobias	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE014	Bacterias coliformes totales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE015	Bacterias coliformes fecales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE016	Escherichia coli	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE017	Enterococos	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE018	Clostridium	10,00 €	15,00 €	20,00 €



CCE019	Análisis microbiológico en grifo del consumidor (RD 140/2003)	18,00 €	27,00 €	36,00 €
CCE020	Análisis microbiológico de control (RD 140/2003)	35,00 €	52,50 €	70,00 €
CCE021	Análisis microbiológico completo (RD 140/2003)	43,00 €	64,50 €	86,00 €
CCE022	Ensayo de endotoxinas	100,00 €	150,00 €	200,00 €
CCE023	Desarrollo de ensayos / hora	20,00 €	30,00 €	40,00 €
CCE024	Obtención y puesta en marcha de línea celular catalogada / línea	700,00 €	1.050,00 €	1.400,00 €
CCE025	Mantenimiento de línea celular / semana	50,00 €	75,00 €	100,00 €
CCE026	Mantenimiento de stocks frescos de líneas celulares criopreservadas / línea	200,00 €	300,00 €	400,00 €
CCE027	Enterobacterias	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE028	Mohos y levaduras	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE029	Staphylococcus aureus	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE030	Pseudomonas aeruginosa	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE031	Salmonella	20,00 €	30,00 €	40,00 €
CCE032	Microorganismos aerobios totales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE033	Enterobacterias (recuento en VRBG, ISO7402)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
CCE034	Turbidez	2,00 €	3,00 €	4,00 €
CCE035	Espectrofotómetro cinética 24 h	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE036	Espectrofotómetro cinética 48 h	15,00 €	22,50 €	30,00 €
CCE037	Legionella pneumophila, recuento e identificación (ISO 11731)	30,00 €	45,00 €	60,00 €
CCE038	Alcalinidad en agua / muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
CCE039	Cloro libre en agua / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
CCE040	Cloro total en agua / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE041	Cloruros en agua / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE042	Conductividad 20º agua / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
CCE043	Dureza cálcica en agua / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE044	Dureza total en agua / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE045	Índice de Langelier / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
CCE046	pH a 25º / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
CCE047	Color aguas / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
CCE048	Olor a 25º / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
CPL001	Tarifa mensual por balda en cámara de crecimiento	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CPL002	Experimento completo de transformación y obtención de 10 líneas transgénicas de Populus tremula x P. alba / Fragaria x ananassa, Nicotiana benthamiana / mes	40,00 €	60,00 €	80,00 €
CPL003	Transformación y transferencia a medio selectivo / 10 placas 4 semanas	200,00 €	300,00 €	400,00 €
CPL004	Regeneración de plántulas transgénicas o subcultivo / 10 líneas	40,00 €	60,00 €	80,00 €
CPL005	Envío de material bote o placa (precio por unidad, no incluye gastos de envío)	1,50 €	2,25 €	3,00 €
CPL006	Cultivo in vitro de explantos, formación de órganos axilares o adventicios y su clonación (30 botes)	40,00 €	60,00 €	80,00 €
CPL007	Mantenimiento de material in vitro 30 botes / mes	20,00 €	30,00 €	40,00 €
CPL008	Mantenimiento de material in vitro transgénico que necesite antibiótico / 10 líneas 3 replicas mes	30,00 €	45,00 €	60,00 €
CPL009	Material vegetal control (WT) / frasco	7,00 €	10,50 €	14,00 €
CPL010	Cultivo ex vitro de plantas: germinación, aclimatación y propagación por estaquillado /20 macetas (consultar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CPL011	Otros trabajos / h	12,00 €	18,00 €	24,00 €
CPL012	Test de estrés glucolítico con determinación de OCR y ECAR (placa de 24 pocillos)	110,00 €	165,00 €	220,00 €
CPL013	Mantenimiento de material in vitro transgénico que necesite antibiótico, 1 línea con 3 replicas (subcultivo)	3,00 €	4,50 €	6,00 €
CPL014	Experimento completo de transformación y obtención de 10 líneas transgénicas de Populus tremula x P. alba / Fragaria x ananassa, Nicotiana benthamiana / año	300,00 €	450,00 €	600,00 €



CRI002	Nitrógeno líquido / L	2,00 €	3,00 €	4,00 €
CRI003	Nieve carbónica / Kg	6,60 €	9,90 €	13,20 €
FTB002	Datos temporales de radiación visible y ultravioleta / día	1,50 €	2,25 €	3,00 €
FTB003	Radiación efectiva solar y de lámparas (efecto biológico)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB004	Montaje de lámparas de radiación visible y UV / lámpara	35,00 €	52,50 €	70,00 €
FTB005	Montaje de filtros neutros o de corte	15,00 €	22,50 €	30,00 €
FTB006	Uso de lámpara / día	1,25 €	1,88 €	2,50 €
FTB010	Elaboración de informes	35,00 €	52,50 €	70,00 €
FTB011	Extractos enriquecidos en MAAs / 50 mg	350,00 €	525,00 €	700,00 €
FTB012	MAAs en alto grado de pureza /20mg M-Gly o Porphyrin 334	690,00 €	1.035,00 €	1.380,00 €
FTB013	Extracción y cuantificación de CLOROFILA en macro y microalgas (espectrofotometría)	9,00 €	13,50 €	18,00 €
FTB014	Extracción y cuantificación de Ficobiliproteínas en macro y microalgas (espectrofotometría)	9,00 €	13,50 €	18,00 €
FTB015	Clorofila y carotenoides (HPLC)	18,00 €	27,00 €	36,00 €
FTB016	Aminoácidos tipo micospolina (MAAs) por HPLC	18,00 €	27,00 €	36,00 €
FTB018	Extracción y cuantificación de lípidos totales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB019	Determinación de ácidos grasos en (GC)	18,00 €	27,00 €	36,00 €
FTB020	Superóxido dismutasa (SOD) o catalasa (CAT)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
FTB021	Glutathion reductasa (GR) o Glutathion peroxidasa (GPx)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
FTB022	Capacidad antioxidante global en solvente orgánico (Ensayo DPPH) (4-5 concentraciones y cálculo de Ic 50)	15,00 €	22,50 €	30,00 €
FTB023	Capacidad antioxidante global en solvente acuoso (Ensayo ABTS/ S2O8K2) (ensayo de 4-5 concentraciones y cálculo de Ic 50)	15,00 €	22,50 €	30,00 €
FTB024	Inhibición de la peroxidación lipídica (ensayo de 4-5 concentraciones y cálculo de Ic 50)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
FTB025	Inhibición en la formación de lipoperóxidos	8,00 €	12,00 €	16,00 €
FTB026	Secuestro de radicales superóxidos	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB039	MAAs en alto grado de pureza /5mg Shinorine o Asterine 330	600,00 €	900,00 €	1.200,00 €
FTB043	MAAs en alto grado de pureza/ 5 mg palythine	750,00 €	1.125,00 €	1.500,00 €
FTB044	Calibración de radiómetros (sensor plano) en el UV y/o VIS	150,00 €	225,00 €	300,00 €
FTB045	Calibración de espectrorradiómetros UV-VIS	275,00 €	412,50 €	550,00 €
FTB046	Calibración de espectrorradiómetros en las bandas UV-Vis en laboratorio	190,00 €	285,00 €	380,00 €
FTB047	Calibración de radiómetros en las bandas UV-Vis en laboratorio	140,00 €	210,00 €	280,00 €
FTB048	Calibración de espectrorradiómetros en las bandas UV-Vis solar	300,00 €	450,00 €	600,00 €
FTB049	Calibración de radiómetros en las bandas UV-Vis solar	250,00 €	375,00 €	500,00 €
FTB050	Barrido espectral en Irradiancia UV-VIS-IR para fuentes de luz	60,00 €	90,00 €	120,00 €
FTB051	Barrido espectral en Irradiancia UV-VIS para fuentes de luz	35,00 €	52,50 €	70,00 €
FTB052	Barrido espectral en Radiancia UV-VIS para fuentes de luz	60,00 €	90,00 €	120,00 €
FTB053	Transmisión espectral UV-VIS-IR (Iluminador Oriel)	60,00 €	90,00 €	120,00 €
FTB054	Cálculo del SPF in vitro y UVAPF _o según método Colipa	120,00 €	180,00 €	240,00 €
FTB055	Hora de uso del Iluminador Oriel	6,00 €	9,00 €	12,00 €
FTB056	Hora de uso del Iluminador+monocromador	15,00 €	22,50 €	30,00 €
FTB057	Realización de Informe	30,00 €	45,00 €	60,00 €
FTB058	Extracción y cuantificación fenoles / muestra.	16,00 €	24,00 €	32,00 €
FTB059	Extracción y cuantificación de carbohidratos / muestra	16,00 €	24,00 €	32,00 €
GEN001	High output 300 ciclos Kit v 2.0 (2x150 pb). 100-120 Gb. 400 Millones de lecturas simple/ 800 millones de lecturas pareadas	4.345,00 €	6.517,50 €	8.690,00 €
GEN002	High output 150 ciclos Kit v 2.0 (2x75 pb). 50-60 Gb. 400 Millones de lecturas simple/ 800 millones de lecturas pareadas.	2.790,00 €	4.185,00 €	5.580,00 €



GEN003	High output 75 ciclos Kit v 2.0 (1x75 pb). 25-30 Gb. 400 Millones de lecturas simple.	1.545,00 €	2.317,50 €	3.090,00 €
GEN004	Mid output 300 ciclos Kit v 2.0 (2x150 pb). 32-39 Gb. 130 Millones de lecturas simples/ 260 Millones de lecturas pareadas.	1.810,00 €	2.715,00 €	3.620,00 €
GEN005	Mid output 150 ciclos Kit v 2.0 (2x75 pb). 16-19 Gb. 130 Millones de lecturas simples/ 130 Millones de lecturas simples. 260 Millones de lecturas pareadas.	1.205,00 €	1.807,50 €	2.410,00 €
GEN006	Genotecas DNA Nextera + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 1 genomas humano. Cobertura medida de hasta 30X).	5.168,00 €	7.752,00 €	10.336,00 €
GEN007	Genotecas DNA Nextera XT + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 24 genomas, tamaño medio 5Mb.	170,00 €	255,00 €	340,00 €
GEN008	Genotecas enriquecimiento 37Mb + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 12 muestras; Cobertura media de >90X/muestra. Nextera Rapid Capture Exome)	642,00 €	963,00 €	1.284,00 €
GEN009	Genotecas enriquecimiento 62Mb + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 6 muestras; Cobertura media de >90X/muestra. Nextera Rapid Capture Exome)	1.062,00 €	1.593,00 €	2.124,00 €
GEN010	Genotecas stranded mRNA + Secuenciación High output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 12 muestras. >25 Millones de lecturas/muestra)	395,00 €	592,50 €	790,00 €
GEN011	Genotecas total RNA + Secuenciación High output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 8 muestras en humanos/Plantas. 50 Millones de lecturas/muestra)	620,00 €	930,00 €	1.240,00 €
GEN012	Genotecas small RNA + Secuenciación Mid output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 10 muestras. 10 Millones de lecturas/muestra)	290,00 €	435,00 €	580,00 €
GEN013	Genotecas amplicones 16S/ 18S/ ITS + Secuenciación Miseq 600 ciclos v 3. (Precio diseñado para configuración de carrera de 48 muestras. >200.000 lecturas/muestra)	75,00 €	112,50 €	150,00 €
HER001	Prensado y elaboración de pliegos para el herbario MGC / pliego	0,00 €	0,00 €	5,00 €
HER002	Préstamo de pliegos del herbario MGC / h	0,00 €	0,00 €	5,00 €
HER003	Identificación de especies	0,00 €	60,00 €	90,00 €
HER004	Búsqueda de información en bases de datos de biodiversidad	0,00 €	60,00 €	90,00 €
HER005	Escaneo de pliegos del herbario MGC	0,00 €	0,00 €	20,00 €
HER006	Escaneo de pliegos de otros herbarios	0,00 €	10,00 €	20,00 €
HER007	Asesoramiento técnico	0,00 €	0,00 €	0,00 €
HER008	Realización de charlas divulgativas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MNU001	Preproceso de datos, ejecución de cómputos y postproceso supercomputador	766,67 €	1.150,01 €	1.533,34 €
MNU002	Consultoría en programación de altas prestaciones (HPC) en CPU/GPU (consultar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MNU003	Utilización del clúster CPU pequeño (≤ 100 horas de cómputo. Para >100 horas, consultar precio)	54,87 €	82,31 €	109,74 €
MNU004	Utilización del clúster CPU mediano (≤ 100 horas de cómputo. Para >100 horas, consultar precio)	108,73 €	163,10 €	217,46 €
MNU005	Utilización del clúster CPU grande (≤ 100 horas de cómputo. Para >100 horas, consultar precio)	217,46 €	326,19 €	434,92 €
MNU006	Utilización del clúster CPU extragrande (≤ 100 horas de cómputo. Para >100 horas, consultar precio)	433,93 €	650,90 €	867,86 €
MNU007	Utilización del clúster GPU (Arquitectura Fermi) (≤ 50 horas de cómputo. Para >50 horas, consultar precio)	507,13 €	760,70 €	1.014,26 €
MNU008	Utilización del clúster GPU (Arquitectura Kepler) (≤ 50 horas de cómputo. Para >50 horas, consultar precio)	49,28 €	73,92 €	98,56 €
PRO001	Espectroscopía de fluorescencia / h	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PRO002	Espectroscopía de fluorescencia sin operador / h	42,00 €	63,00 €	84,00 €
PRO003	Identificación proteínas por nHPLC-MS/MS (<5 muestras)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
PRO004	Identificación proteínas por nHPLC-MS/MS (5-20 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
PRO005	Identificación proteínas por nHPLC-MS/MS (>20 muestras)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
PRO006	Identificación proteínas: análisis de datos adicionales / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
PRO007	Identificación proteínas: análisis de datos adicionales / h sin operador	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PRO008	Análisis FPLC	35,00 €	52,50 €	70,00 €
PRO009	Fragmentación nESI-online secuenciación de novo (<5 muestras)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
PRO010	Fragmentación nESI-online secuenciación de novo (5-20 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
PRO011	Fragmentación nESI-online secuenciación de novo (>20 muestras)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
PRO012	Fragmentación nESI-online sec. novo: análisis de datos adicionales / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
PRO013	Fragmentación nESI-online sec. novo: análisis de datos adicionales / h sin operador	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PRO014	Análisis SELDI-TOF / h array (consultar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRO015	Digestión triptica de proteínas / muestra	20,00 €	30,00 €	40,00 €



PRO016	Desalar o concentrar con Zip Tip / muestra	10,00 €	15,00 €	20,00 €
PRO017	Análisis por FPLC/hora	30,00 €	45,00 €	60,00 €
PRO018	Análisis por TLC rutina	25,00 €	37,50 €	50,00 €
PRO019	Análisis por TLC/hora	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO020	Análisis HPLC rutina	40,00 €	60,00 €	80,00 €
PRO021	Análisis HPLC/hora	48,00 €	72,00 €	96,00 €
PRO022	Extracción de proteínas	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PRO023	Cuantificación de proteínas por el método Bradford	2,00 €	3,00 €	4,00 €
PRO024	Precipitación de muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
PRO025	Digestión automática	5,00 €	7,50 €	10,00 €
PRO026	Electroforesis bidimensional : Preparación de la muestra, limpieza, gel 2D, tinción plata/coomassie y adquisición de imágenes (gel pequeño 8x7)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
PRO027	Electroforesis bidimensional: Preparación de la muestra, limpieza, gel 2D, tinción plata/coomassie y adquisición de imágenes (gel mediano 16x14)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
PRO028	Electroforesis bidimensional: Preparación de la muestra, limpieza, gel 2D, tinción plata/coomassie y adquisición de imágenes (gel grande 26x22)	90,00 €	135,00 €	180,00 €
PRO029	Electroforesis 2D diferencial cuantitativa (DIGE): Preparación de la muestra, marcaje con 3 fluorocromos, gel 2D, adquisición de imágenes y análisis automático de geles (gel grande 26x22)	400,00 €	600,00 €	800,00 €
PRO030	Picado automático de spots (placa de 96 p)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO031	Plataforma LC-MALDI: nanoHPLC, robot recolector en placas MALDI, adquisición de espectros y análisis MALDI-TOF o MALDI-TOF/TOF. De 1-8 muestras	25,00 €	37,50 €	50,00 €
PRO032	Plataforma LC-MALDI: nanoHPLC, robot recolector en placas MALDI, adquisición de espectros y análisis MALDI-TOF o MALDI-TOF/TOF De 9-49 muestras	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO033	Plataforma LC_MALDI: nanoHPLC, robot recolector en placas MALDI, adquisición de espectros y análisis MALDI-TOF o MALDI-TOF/TOF 50 muestras o más	10,00 €	15,00 €	20,00 €
PRO034	Personal técnico (instrumental)/hora	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PRO035	Personal técnico (asesoría científico/técnica)/hora	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO036	Equipo Luminex 200	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO037	Purificación de muestra para análisis proteómico.	10,00 €	15,00 €	20,00 €
PRO038	Identificación de proteínas por nHPLC-MS/MS (>100 muestras)	35,00 €	52,50 €	70,00 €
PRO039	Análisis datos espectrometría de masas / hora	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO040	Análisis nLC-MS/MS Orbitrap (formato .RAW)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
PRO041	Análisis HPLC rutina (>100 muestras)	30,00 €	45,00 €	60,00 €
PRO042	Preparación de muestra	10,00 €	15,00 €	20,00 €
PRO043	Preparación de muestra (>100 muestras)	7,50 €	11,25 €	15,00 €
IHS001	Mesa completa / día	3,00 €	4,50 €	6,00 €
IHS002	Mesa mitad / día	1,50 €	2,25 €	3,00 €
IHS003	Mesa tercio / día	1,00 €	1,50 €	2,00 €
IRA001	Dosimetría anual nominal	80,00 €	120,00 €	160,00 €
IRA002	Dosimetría mensual	10,00 €	15,00 €	20,00 €
IRA003	Dosimetría anillo	150,00 €	225,00 €	300,00 €
IRA004	Control de hermeticidad de fuentes	100,00 €	150,00 €	200,00 €
IRA005	Control de calidad equipos Rx	100,00 €	150,00 €	200,00 €
IRA006	Revisión periódica de la instalación radiactiva: Zona de RX, CT y microscopía electrónica	100,00 €	150,00 €	200,00 €
IRA007	Revisión periódica de la instalación radiactiva. Laboratorio de fuentes no encapsuladas. Gestión dosimétrica y material de radioprotección	208,33 €	312,50 €	416,66 €
RAD001	Índice de actividad alfa total por contador de centelleo líquido.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD002	Índice de actividad alfa total por contador proporcional de flujo de gas.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD003	Índice de actividad beta total por contador de centelleo líquido.	80,00 €	120,00 €	160,00 €



RAD004	Índice de actividad beta total por contador d contador proporcional de flujo de gas.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD005	Índice de actividad beta resto por contador de centelleo líquido.	50,00 €	75,00 €	100,00 €
RAD006	Determinación de radón 222 en agua	30,00 €	45,00 €	60,00 €
RAD007	Actividad de tritio por contador de centelleo líquido.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD008	Espectrometría gamma.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD009	Espectrometría alfa	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD010	Actividad emisores beta por centelleo líquido	30,00 €	45,00 €	60,00 €
RAD011	Preparación de muestras para espectrometría gamma	20,00 €	30,00 €	40,00 €
RAD012	Preparación de muestras para espectrometría alfa	20,00 €	30,00 €	40,00 €
RAD013	SCH 23390 [N-methyl-3H]	469,00 €	703,50 €	938,00 €
RAD014	Raclopride [N-propyl-3H]	565,00 €	847,50 €	1.130,00 €
RAD015	Water [3H]	150,00 €	225,00 €	300,00 €
RAD016	[alpha-32P] 500 µCi NEG513H	375,00 €	562,50 €	750,00 €
RAD017	[gamma-32P] 100 µCi	250,00 €	375,00 €	500,00 €
RAD018	[gamma-32P] 100 µCi BLU002A100UC	165,00 €	247,50 €	330,00 €
RAD019	Methionine L-[3S]-[alpha-32P]	300,00 €	450,00 €	600,00 €
RAD020	Peptide YY (Leu31, Pro34)	650,00 €	975,00 €	1.300,00 €
RAD021	Índice de actividad alfa total por contador proporcional de flujo de gas	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD022	125I NEZ033 1 mCi	435,00 €	652,50 €	870,00 €
RAD023	Verificación tasas de dosis, señalización y anclajes de seguridad	150,00 €	225,00 €	300,00 €
AFM001	Imagen Topográfica en 2D, 3D (modo contacto o tapping) + análisis de rugosidad / h	25,00 €	37,50 €	50,00 €
AFM002	Suplemento por soporte de mica	10,00 €	15,00 €	20,00 €
AFM003	Microscopía Raman Renishaw / espectro y línea láser	15,00 €	22,50 €	30,00 €
AFM004	Microscopía Raman / h	25,00 €	37,50 €	50,00 €
AFM005	Suplemento accesorio para líquidos Microscopía Raman	5,00 €	7,50 €	10,00 €
AFM006	Autoservicio Microscopía Raman / máx. 5 h	40,00 €	60,00 €	80,00 €
AFM007	Microscopía AFM + Raman mapping / h	35,00 €	52,50 €	70,00 €
AFM008	Perfil profundidad Raman	22,00 €	33,00 €	44,00 €
AFM009	Raman mapping / h	25,00 €	37,50 €	50,00 €
MCO001	Microscopio confocal Leica TCS NT/SP5 II / h	7,00 €	10,50 €	14,00 €
MCO002	Microscopio confocal Leica TCS NT/SP5 II / h con técnico	22,00 €	33,00 €	44,00 €
MCO003	Microscopio y lupa de fluorescencia, campo claro/DIC / h	2,00 €	3,00 €	4,00 €
MCO004	Microscopio y lupa de fluorescencia, fluorescencia / h	4,00 €	6,00 €	8,00 €
MCO005	Citometría de flujo, 1 láser, análisis	5,00 €	7,50 €	10,00 €
MCO006	Citometría de flujo, 2 láseres, análisis	10,00 €	15,00 €	20,00 €
MCO007	Citometría de flujo, separación	17,00 €	25,50 €	34,00 €
MEN001	Microscopía Confocal Leica TCS SP8 / h	7,00 €	10,50 €	14,00 €
MEN002	Microscopía Confocal Leica TCS SP8 con detector híbrido / h	8,00 €	12,00 €	16,00 €
MEN003	Microscopía Confocal Leica TCS SP8 / h con técnico	22,00 €	33,00 €	44,00 €
MEN004	Microscopía de Dispersión Raman Coherente Anti-Stokes (CARS) / h	70,00 €	105,00 €	140,00 €
MEN005	Microscopía de Generación de Segundo Armónico (SHG) / h	50,00 €	75,00 €	100,00 €
MEN006	Microscopía Multifotónica / h	50,00 €	75,00 €	100,00 €
MEN007	Espectroscopía de absorción transitoria / h	50,00 €	75,00 €	100,00 €
PMM001	Ultramicrotomo corte ultrafino / muestra	20,00 €	30,00 €	40,00 €



PMM002	Inclusión I (fijación, deshidratación, infiltración y polimerización) / muestra	25,00 €	37,50 €	50,00 €
PMM003	Inclusión muestra II (deshidratación, infiltración y polimerización)	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PMM004	Inclusión muestra III (infiltración y polimerización)	11,00 €	16,50 €	22,00 €
PMM005	Tinción semifino / porta	1,30 €	1,95 €	2,60 €
PMM006	Ultramicrotomo corte semifino / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
PMM007	Contrastado (U o Pb) / rejilla	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMM008	Criostato / h (autoservicio)	2,50 €	3,75 €	5,00 €
PMM009	Cuchillas de vidrio para ultramicrotomía / unidad	1,00 €	1,50 €	2,00 €
PMM010	Microtomo / h (autoservicio)	0,50 €	0,75 €	1,00 €
PMM011	Ultramicrotomo Leica UC-7 / h (autoservicio)	4,00 €	6,00 €	8,00 €
PMM012	Inmuno pre-inclusión sin anticuerpo) / muestra	28,00 €	42,00 €	56,00 €
PMM013	Inmunomarcaje / rejilla	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMM014	Inmunomarcaje doble / rejilla	4,00 €	6,00 €	8,00 €
PMM015	Montaje cortes en flotación / 10 portas	7,00 €	10,50 €	14,00 €
PMM016	Vibratomo / h	5,00 €	7,50 €	10,00 €
PMM017	Vibratomo / h (autoservicio)	1,50 €	2,25 €	3,00 €
PMM018	Criostato / muestra	10,00 €	15,00 €	20,00 €
PMM019	Preparación bloque congelado	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMM020	Microtomo / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
PMM021	Preparación de muestras sólidas para TEM (cortado, pulido y adelgazado) / h	6,00 €	9,00 €	12,00 €
PMM022	Inclusión en parafina / muestra	8,00 €	12,00 €	16,00 €
SEM001	JEOL 6490 LW + EDX / h	20,00 €	30,00 €	40,00 €
SEM002	JEOLJSM 840 / h	15,00 €	22,50 €	30,00 €
SEM003	JEOL 6490 LW + EDX / h con técnico	40,00 €	60,00 €	80,00 €
SEM004	JEOLJSM 840 / h con técnico	30,00 €	45,00 €	60,00 €
SEM005	Captación de imágenes	10,00 €	15,00 €	20,00 €
SEM006	Metalización muestras para SEM (> 8 muestras)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
SEM007	Desecación por punto crítico	1,00 €	1,50 €	2,00 €
SEM008	Embutido en resina de muestra para SEM	5,00 €	7,50 €	10,00 €
SEM009	Helios Nanolab 650 Modo FESEM + EDX/EBSD /h con técnico	40,00 €	60,00 €	80,00 €
SEM010	Helios Nanolab 650 Modo FESEM + FIB + GIS /h con técnico	50,00 €	75,00 €	100,00 €
TEM001	FEI Talos F200X / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
TEM002	CTEM JEOL JEM1400 / h	15,00 €	22,50 €	30,00 €
TEM003	FEI Talos F200X / h con técnico	50,00 €	75,00 €	100,00 €
TEM004	CTEM JEOL JEM1400 / h con técnico	35,00 €	52,50 €	70,00 €
TEM005	Rejilla Cu película de formvar-carbón	3,00 €	4,50 €	6,00 €
TEM006	Rejilla Ni película de formvar-carbón	4,00 €	6,00 €	8,00 €
TEM008	Caja numerada para rejillas	24,00 €	36,00 €	48,00 €
TEM011	Rejilla alta resolución	5,00 €	7,50 €	10,00 €
TME001	Diseño CAD/CAM / h	20,00 €	30,00 €	40,00 €
TME002	Mecanizado, ajuste y montaje / h	18,00 €	27,00 €	36,00 €
TME003	Prototipado rápido / h	16,00 €	24,00 €	32,00 €



3.4.5 Bioinnovación.

ÁREA: Supercomputación.

Responsables Técnicos:

- Rafael Larrosa Jiménez.
- Darío Guerrero Fernández.

PRECIOS POR SERVICIOS

CONCEPTO	UMA	OPIS	PRI
Uso de los recursos de supercomputación	0€	Consultar	Consultar

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

Los precios no incluyen IVA.



ÁREA: Bioinformática.

Responsable Técnico: Rocío Bautista Moreno.

PRECIOS POR SERVICIOS *

CONCEPTO	UMA	OPIS	PRI
Ensamblaje de pequeños genomas < 20 Mb			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación.	200€	220€	240€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Ensamblaje de grandes genomas >20Mb			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación (< 200 Gbyte de datos)	1.350€	1.485€	1.620€
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación (> 200 Gbyte de datos) : Solicitar al servicio		0€	0€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Ensamblaje de pequeños transcriptomas			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación.	200€	220€	240€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Ensamblaje de grandes transcriptomas			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación (< 200 Gbyte de datos)	1.350€	1.485€	1.620€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Análisis de Exomas (básico o extendido) Captura de las regiones codificantes del Genoma Humano			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, alineamiento a las referencia, identificación de variantes, anotación de variantes.	350€	385€	420€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
mRNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN codificantes			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, alineamiento a las referencia, cálculo de expresión diferencial, anotación	100€	110€	120€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€



Total RNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN codificantes y no codificantes			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, alineamiento a las referencias, cálculo de expresión diferencial, anotación.	100€	110€	120€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Small RNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN pequeños			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, Alineamiento de las referencias, Cálculo de expresión diferencial, anotación	100€	110€	120€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
16S/18S/ITS-Seq Metagenómica Establecimiento de relaciones filogenéticas			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, alineamiento a las referencias, cuantificación de las poblaciones (OTUS).	50€	55€	60€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

*Los precios no incluyen IVA.

**Para otras configuraciones de muestras, consultar precio según valoración técnica



ÁREA: Genómica.

Responsable Técnico: Josefa Gómez Maldonado.

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS*		
	UMA	OPIS	PRI
Microdissección Láser			
Microdissección Láser (1h con técnico)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Microdissección Láser (1h sin técnico)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
10 Slides para Microdissección Láser (PEN/ PET)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
Control de Calidad para Microdissección Láser para DNA (Labchip+Qubit) (11 muestras)	85,00 €	127,50 €	170,00 €
Control de Calidad para Microdissección Láser para RNA (Labchip+Qubit) (11 muestras)	65,00 €	97,50 €	130,00 €
Criostato (1 h con técnico)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Criostato (1 h sin técnico)	5,00 €	7,50 €	10,00 €
Bionalizador 2100			
LabChip DNA 7500 (12 muestras)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
LabChip DNA High Sensitivity (11 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
LabChip RNA 6000 Pico (11 muestras)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
Electroforesis de campo eléctrico pulsado. Chef DRIII			
Gel Chef DRIII con un marcador (Lambda Ladder PFG/MidRange I PFG) (10 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
Gel Chef DRIII con dos marcadores (Lambda Ladder PFG y MidRange I PFG) (10 muestras)	80,00 €	120,00 €	160,00 €
Electro-elución de DNA (3kb-150Kb) o proteínas (>3-5kD) a partir de gel. Elutrap			
1 muestra embebida en gel	30,00 €	45,00 €	60,00 €
4 muestras embebidas en gel	90,00 €	135,00 €	180,00 €
Fragmentación de DNA. Hydroshear			
Fragmentación de DNA (10 muestras)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Fragmentación de DNA con Control de Calidad LabChip (12 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €



Cuantificación fluorimétrica			
Cuantificación DNA Qubit (10 muestras)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
Cuantificación RNA Qubit (10 muestras)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
Cuantificación DNA Plogreen (10 muestras)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
Cuantificación RNA Ribogreen (10 muestras)	12,00 €	18,00 €	24,00 €

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

*Los precios no incluyen IVA.



ÁREA: Ultrasecuenciación.

Responsable Técnico: Josefa Gómez Maldonado.

Ultrasecuenciación: NextSeq550 (Illumina)	PRECIOS POR SERVICIOS *			
	CONCEPTO	UMA	OPIS	PRI
Secuenciación NextSeq 550. (Sin preparación de Genotecas)				Precio por carrera
High output 300 ciclos Kit v 2.0 (2x150 pb). 100-120 Gb. 400 Millones de lecturas simple/ 800 millones de lecturas pareadas.	4.345€	4.780€		5.214€
High output 150 ciclos Kit v 2.0 (2x75 pb). 50-60 Gb. 400 Millones de lecturas simple/ 800 millones de lecturas pareadas.	2.790€	3.069€		3.348€
High output 75 ciclos Kit v 2.0 (1x75 pb). 25-30 Gb. 400 Millones de lecturas simple.	1.545€	1.700€		1.854€
Mid output 300 ciclos Kit v 2.0 (2x150 pb). 32-39 Gb. 130 Millones de lecturas simples/ 260 Millones de lecturas pareadas.	1.810€	1.991€		2.172€
Mid output 150 ciclos Kit v 2.0 (2x75 pb). 16-19 Gb. 130 Millones de lecturas simples/ 130 Millones de lecturas simples. 260 Millones de lecturas pareadas.	1.205€	1.326€		1.446€
Secuenciación Genoma Humano				Precio por muestra**
Genotecas DNA Nextera + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 1 genomas humano. Cobertura medida de hasta 30X.	5.168€	5.685€		6.202€
Secuenciación Genoma >20Mb				Precio por muestra**
Genotecas DNA Nextera + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera con preparación de 1 genoteca y su posterior secuenciación. 400 Millones de lecturas simple/ 800 millones de lecturas pareadas.	5.168€	5.685€		6.202€
Secuenciación Genomas <20Mb				Precio por muestra**
Genotecas DNA Nextera XT + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 10 genomas, tamaño medio 5Mb. Para otros tamaños consultar al servicio)	280€	308€		336€
Genotecas DNA Nextera XT + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 24 genomas, tamaño medio 5Mb. Para otros tamaños consultar al servicio)	170€	187€		204€
Secuenciación Exomas Básico Captura de las regiones codificantes del Genoma Humano. 37Mb de captura.				Precio por muestra**
Genotecas enriquecimiento 37Mb + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 12 muestras; Cobertura media de >90X/muestra)	642€	706€		770€



Genotecas enriquecimiento 37Mb + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 4 muestras; Cobertura media de >90X/muestra)	800€	880€	960€
Secuenciación Exomas extendido Captura del exoma Básico+UTRs+microRNA. 62Mb de captura.			Precio por muestra**
Genotecas enriquecimiento 62Mb + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 6 muestras; Cobertura media de >90X/muestra)	1.062€	1.168€	1.275€
Genotecas enriquecimiento 62Mb + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 2 muestras; Cobertura media de >90X/muestra)	1.381€	1.519€	1.657€
mRNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN codificantes, etc			Precio por muestra**
Genotecas stranded mRNA + Secuenciación High output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 12 muestras. 33 Millones de lecturas/muestra)	375€	413€	450€
Genotecas stranded mRNA + Secuenciación Mid output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 5 muestras. 25 Millones de lecturas/muestra)	330€	363€	396€
Total RNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN codificantes y no codificantes, etc			Precio por muestra**
Genotecas total RNA + Secuenciación High output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 8 muestras. 50 Millones de lecturas/muestra)	530€	583€	636€
Small RNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN pequeños, etc			Precio por muestra**
Genotecas small RNA + Secuenciación Mid output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 12 muestras. 10 Millones de lecturas/muestra)	350€	385€	420€
Genotecas small RNA + Secuenciación Mid output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 24 muestras. 5 Millones de lecturas/muestra)	300€	330€	360€
16S/ 18S/ ITS-Seq Metagenómica Establecimiento de relaciones filogenéticas			Precio por muestra**
Genotecas amplicones 16S/ 18S/ ITS + Secuenciación Miseq 600 ciclos v 3. (Precio diseñado para configuración de carrera de 48 muestras. >200.000 lecturas/muestra)	75€	83€	90€



Ultrasecuenciación: GSFLX+ (Roche)

PRECIOS POR SERVICIOS*

CONCEPTO	UMA	OPIS	PRI
Preparación de genotecas y titulación			Precio por lote**
Genoteca Shotgun. Sin consumibles (10 genotecas)	800,00 €	1.200,00 €	1.600,00 €
Genoteca Shotgun. Con consumibles (10 genotecas)	5.700,00 €	6.100,00 €	6.500,00 €
Genoteca 3Kb Mate Pair. Sin consumibles (8 genotecas)	3.000,00 €	4.500,00 €	6.000,00 €
Genoteca 3Kb Mate Pair. Con consumibles (8 genotecas)	14.200,00 €	15.700,00 €	17.200,00 €
Genoteca 8Kb Mate Pair. Sin consumibles (8 genotecas)	4.500,00 €	6.750,00 €	9.000,00 €
Genoteca 8Kb Mate Pair. Con consumibles (8 genotecas)	17.100,00 €	19.350,00 €	21.600,00 €
Genoteca Rapid cDNA. Sin consumibles (10 genotecas)	1.100,00 €	1.650,00 €	2.200,00 €
Genoteca Rapid cDNA . Con consumibles (10 genotecas)	8.300,00 €	8.850,00 €	9.400,00 €
emPCR y Ultrasecuenciación			
emPCR y Secuenciación XLR70/ PTP completa. Sin consumibles	1.250,00 €	1.875,00 €	2.500,00 €
emPCR y Secuenciación XLR70/ PTP completa. Con consumibles	9.700,00 €	10.325,00 €	10.950,00 €
emPCR y Secuenciación XL+/ PTP completo. Sin consumibles	1.250,00 €	1.875,00 €	2.500,00 €
emPCR y Secuenciación XL+/ PTP completa. Con consumibles	8.425,00 €	8.850,00 €	10.000,00 €
Diseño estrategia de Ultrasecuenciación			
	50,00 €	75,00 €	100,00 €

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

*Los precios no incluyen IVA.

**Para otras configuraciones de muestras o lote, consultar precio según valoración técnica.



ÁREA: Genotipado

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS		
	UMA	OPIS	PRI
Extracción automatizada de ácidos nucleicos para NGS y genotipado (QIAcube)	20	30	40
Reacción de PCR + electroforesis en gel (10 reacciones)	40	60	80
Secuenciación de ADN simple (10 reacciones)	45	68	90
Secuenciación de ADN sólo electroforesis (10 reacciones)	20	30	40
Análisis Fragmentos de ADN sin formamida ni marcador (10 reacciones)	18	27	36
Análisis Fragmentos de ADN incluyendo formamida y marcador (10 reacciones)	22	33	44
SNPs (SNaPshot) incluye reacción (10 reacciones)	70	105	140
SNPs (SNaPshot) solo electroforesis (10 reacciones)	20	30	40
Placa 96 ó tubos 0,2 ml + lámina selladora	8	12	16
Genotipado / Análisis de expresión / Cuantificación con SYBRGreen (placa de 96 pocillos)	105	158	210
Genotipado / Análisis de expresión / Cuantificación con sondas Taqman (placa de 96 pocillos)	135	203	270
qPCR Light Cycler 480 II (autoservicio, solo uso del equipo)	3	4,50	6
QIAcube (autoservicio, solo uso del equipo)	5	7,50	10
Estudios / proyectos concretos de Genotipado / Análisis de expresión / Cuantificación	Consultar	Consultar	Consultar

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

ÁREA: Mecánica-Óptica-Morfología

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS		
	UMA	OPIS	PRI
Nano Dureza			
Mapa de dureza y módulo de Young (48 puntos por muestra)	100 €/sesión	150 €/sesión	200 €/sesión
Mapa de dureza en profundidad (9 puntos por muestra)	100 €/sesión	150 €/sesión	200 €/sesión
Ensayo de arañazo a escala nanométrica (3 puntos por muestra)	100 €/sesión	150 €/sesión	200 €/sesión
Perfilometría mecánica			
Medidas de espesor (10 líneas por muestra)	50 €/sesión	75 €/sesión	100 €/sesión
Análisis de morfología superficial en 2 dimensiones (1000 líneas por muestra)	50 €/sesión	75 €/sesión	100 €/sesión



Análisis de morfología superficial en 3 dimensiones (1000 líneas por muestra)	50 €/sesión	75 €/sesión	100 €/sesión
Elipsometría			
Medidas de elipsometría	30 €/sesión	45 €/sesión	60 €/sesión
Análisis de datos			
Análisis de datos y extracción de resultados	Preguntar		

UMA: Universidad de Málaga.

1 sesión = 6h

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.



ÁREA: Espectroscopía UPS-XPS y SNMS
Responsable Técnico: Shanti Bijani Chiquero

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS		
	UMA	OPIS	PRI
Espectroscopía fotoelectrónica UPS-XPS (incluye decapado superficial mediante bombardeo iónico)			
Espectro XPS (€/día)	200	300	450
Perfiles en profundidad mediante ARXPS (€/día)	200	300	450
Espectro UPS (€/día)	200	300	450
Deconvolución de espectros y Elaboración de informe	Consultar	Consultar	Consultar
Espectrometría de masas SNMS			
Espectro de Masas SNMS (€/día)	300	450	600
Perfiles en profundidad SNMS (€/día)	300	450	600
Análisis cuantitativo y Elaboración de informe	Consultar	Consultar	Consultar

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados

- Los precios no incluyen IVA.



ÁREA:Microscopia FESEM-FIB.

Responsable Técnico: Rocío Romero Pareja.

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS		
	UMA	OPIS	PRI
Microscopia Electrónica de Barrido			
Microscopia Electrónica de Barrido con fuente de emisión de campo en Helios Nanolab 650 (incluye EDS, STEM,CBS)	50€	75€	100€
Medidas Eléctricas y de Fuerza insitu en Microscopio: micromanipuladores Kleindiek MM3A	50€	75€	100€
Microscopia Dual FESEM-FIB			
Nanolitografía asistida por electrones e iones	50€	75€	100€
Preparación de muestras ultrafinas para TEM	50€	75€	100€
Reconstrucción 3D en volumen de un espécimen (sin compilacion informática de las imágenes)	50€	75€	100€
Uso de FIB con inyectores de gases (Pt, C, SCM, XeF, Iodina)	50€	75€	100€
Preparación de Muestra			
Metalización con Iridio (lote 6 muestras)	8€	12€	16€

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

- Los precios no incluyen IVA.
- Para otras configuraciones de muestras, consultar precio según valoración técnica.
- Sesiones de 2 horas.



3.4.6 Experimentación animal.

TARIFAS CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

Concepto			Tarifa usuario UMA / ECAI	Tarifa externos (C.público)	Tarifa externos (C.privado)
Estabulación Animal/día					
Ratón					
	Ratón X Jaula individual Tipo II/día		0,08 €	0,21 €	0,28 €
	Ratón X Jaula Tipo II/día		0,19 €	0,50 €	0,65 €
	Ratón X Jaula Tipo III/día		0,24 €	0,63 €	0,82 €
	Ratón X Jaula Tipo III/día		0,47 €	1,26 €	1,64 €
	Ratón X Jaula Tipo IV/día		1,04 €	2,77 €	3,60 €
	Ratón X Miniaislador II/día		4,71 €	12,59 €	16,36 €
	Ratón x Miniaislador III/día		9,43 €	25,17 €	32,73 €
Rata					
	Rata X Jaula jaula individual Tipo III/día		0,19 €	0,51 €	0,66 €
	Rata X Jaula Tipo III/día		0,24 €	0,63 €	0,82 €
	Rata X Jaula Tipo IV/día		0,59 €	1,57 €	2,05 €
	Rata X Miniaislador II/día		2,36 €	6,29 €	8,18 €
	Rata x Miniaislador III/día		4,71 €	12,59 €	16,36 €
	Rata diabética X Jaula Tipo III/día		0,47 €	1,26 €	1,64 €
	Rata diabética X Jaula Tipo IV/día		1,18 €	3,15 €	4,09 €
Hámster					
	HámsterX Jaula Tipo III/día		0,19 €	0,50 €	0,65 €
	Hámster X Jaula Tipo IV/día		0,47 €	1,26 €	1,64 €
Cobaya					
	Cobaya x Jaula cobaya		0,59 €	1,57 €	2,05 €
Conejo					
	Conejo X Jaula conejo/día		1,65 €	4,41 €	5,73 €
Gestión colonias					
	x Jaula de cruce/día		0,43 €	1,14 €	1,49 €
Servicios Cría					



	Apareamiento fecha (cruce, tapón, sexado, destete)	6,00 €	16,02 €	20,83 €
	Control de tapón	1,00 €	2,67 €	3,47 €
	Sexado y destete	2,00 €	5,34 €	6,94 €
Servicios				
	Inmunización ratón	1,00 €	2,67 €	3,47 €
	Muestra sangre ratón	0,50 €	1,34 €	1,74 €
	Inmunización rata	1,50 €	4,01 €	5,21 €
	Muestra sangre rata	0,60 €	1,60 €	2,08 €
	Inmunización conejo	6,73 €	17,97 €	23,36 €
	Muestra sangre conejo	1,23 €	3,28 €	4,27 €
	Sangrado terminal conejo	9,42 €	25,15 €	32,70 €
	Eutanasia CO2 x jaula	- €	2,67 €	3,47 €
	Servicio de Técnico (por hora)	10,00 €	26,70 €	34,71 €
Material				
	Caja transporte ratón	25,00 €	25,00 €	32,50 €
	Caja transporte rata	47,50 €	47,50 €	61,75 €
	Pienso mantenimiento 10 kg	20,00 €	20,00 €	26,00 €
	Lecho serrín 70 l	14,00 €	14,00 €	18,20 €
Tramites				
	Envío de animales	- €	50,00 €	65,00 €

Los gastos de adquisición de animales según tarifa de las empresas suministradoras.

Las tarifas de cajas de transporte piensos y lechos, según tarifa de empresas suministradoras.

3.4.7 Experimentación animales acuáticos.

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
AA001	Mantenimiento tanques	1,00€ tanque ≥ 800L/día 1,00€ 4 acuarios 80L/día		
AA002	Preparación inicial tanques	20 €/experimento		
AA003	Limpieza final tanques	20 €/experimento		
AA004	Agua de mar	25 €/ 1000L		
AA005	Agua de mar artificial	5 €/ 1000L		
AA006	Uso y mantenimiento de railway cultivos algas	125 €/ mes		
AA007	Pienso peces		Consultar en servicio	
AA008	Compra de peces		Consultar en servicio	
AA009	Transporte de peces		Consultar en servicio	
AA010	Ensayos de nutrición		Solicitar presupuesto al servicio	
AA011	Ensayos de infecciones experimentales		Solicitar presupuesto al servicio	



3.4.8 Derechos económicos por el uso temporal de instalaciones para actividades extraacadémicas.

Las tarifas vigentes por el uso temporal de aulas e instalaciones de la Universidad de Málaga son las siguientes:

JORNADA	CONCEPTO	TARIFA
Media jornada (hasta 6 horas)	Salón de actos, salas conferencia, aulas magnas	393,25
	Aulas tipo A (más de 150 personas)	353,61
	Aulas tipo B (entre 100 y 150 personas)	274,33
	Aulas tipo C (menos de 100 personas)	200,28
	Aula de informática (por puesto informático)	15,65
Jornada completa	Salón de actos, salas conferencia, aulas magnas	667,58
	Aulas tipo A (más de 150 personas)	552,85
	Aulas tipo B (entre 100 y 150 personas)	393,25
	Aulas tipo C (menos de 100 personas)	274,33
	Aula de informática (por puesto informático)	31,29
	Puesto expositor en hall, espacios comunes	200,28
	Promociones (zonas exteriores)	1.800,00
	Jardín botánico	850,00
	Terraza del Rectorado Parque	850,00

En euros

Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de aulas e instalaciones son las siguientes:

- Para autorizar el uso de aulas e instalaciones será necesaria la petición escrita por parte de la persona o institución interesada. Se entiende que el hecho de formular la petición implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones fijadas en este artículo.
- Los contratos para la cesión temporal del uso de locales e instalaciones de la Universidad de Málaga a entidades, públicas o privadas, podrán ser suscritos por la Gerente, previa autorización del Rector, tras comprobar que las actividades a desarrollar son afines o compatibles con las funciones de dicha Universidad.
- La solicitud deberá dirigirse a la Gerencia de la Universidad de Málaga, que de acuerdo con las instalaciones demandadas, consultará la conformidad de las personas responsables de los Centros.
- Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones deberán ser satisfechas previamente a su uso, con independencia de que puedan surgir gastos adicionales a cargo del peticionario, tales como personal de conserjería, vigilancia, limpieza o mantenimiento. Los importes liquidados por estos conceptos serán debidamente justificados por la Universidad de Málaga.
- La Universidad de Málaga podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice, de un lado el pago de los gastos adicionales, y de otro la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.
- La Universidad de Málaga podrá, excepcionalmente, autorizar la exención total o parcial por el uso del espacio, así como por los posibles gastos adicionales referidos en este artículo.
- En todo caso, la autorización del uso temporal del espacio quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.



3.4.9 Precios por participación en Tribunales.

Precios por participación en Tribunales	
PRECIOS POR PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE CUERPOS DOCENTES DE PERSONAL FUNCIONARIO	36 EUROS
PRECIOS POR PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE CATEGORÍAS DOCENTES DE PERSONAL LABORAL	25 EUROS
PRECIOS POR PARTICIPACIÓN EN BOLSAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUSTITUTO INTERINO	25 EUROS

3.4.10 Derechos económicos por los servicios jurídicos.

DERECHOS ECONÓMICOS DE SERVICIOS REALIZADOS POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA - PRESUPUESTO 2018	
CONCEPTO	IMPORTE
Bastanteo de Poderes	25,60 €
Cotejo y Conformidad de Auales y Garantías.	4,45 €

3.4.11 Tarifas del Instituto de Hortofruticultura (IHSM).

TARIFAS 2020 IHSM			
Sevicio	Usuarios IHSM	OPIS	Usuarios externos
Mesa completa	3.0	6.0	10.0
Media Mesa	1.5	3.0	5.0
Tercio Mesa	1.0	2.0	3.3

Tarifas por día de uso (IVA no incluido). La unidad de tarificación es por mesa de cultivo.

* Mesas de 6 m² (módulos M1 al M3 y M6 al M8). Mesas de 4 m² (módulos M4-M5 de riesgos biológicos)



3.4.12 Tarifa Oficial de precios de Cafeterías-Comedores

TARIFA OFICIAL DE PRECIOS CAFETERÍAS-COMEDORES

Artículo	Precio	Artículo	Precio
Café	0.90€	VIENA	
Café Doble	1.10€	Mantequilla/aceite/	0.90€
+ Hielo	0.10€	Tomate	1.25 €
Descafeinado	0.90€	Jamón cocido	1.25 €
Descafeinado doble	1.10€	Chorizo	1.30 €
Descafeinado de máquina	1.10€	Salchichón	1.30 €
Descafeinado de máquina doble	1.20€	Sobrasada	1.30 €
Infusiones	0.65€	Foi-gras	1.30 €
Infusiones con leche	1.10 €	Queso de barra	1.25 €
Vaso de leche	0,85 €	Bacon	1.70 €
Cola cao	1.10€	Tortilla	1.65 €
Batido	1.10 €	Atún	1.65 €
Zumo de frutas envasado	1.10 €	Mixto	1,65 €
Zumo natural 200ml	1.20 €	Jamón serrano	2.20€
Zumo natural tubo	1.75 €	Queso Manchego	2.20€
Agua mineral 1,5 litros	1.00€		
Agua mineral 05 litros	0,85€	Primer plato MENU	2,25 €
Lata de refrescos	1.20€	Segundo plato MENU	3.50 €
		MENU	5.25 €
		Pieza de fruta temporalada	0,50 €



3.4.13 Tarifas Encargos UMA-FGUMA

ENCARGO 1. FORMACIÓN EN IDIOMAS

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	752.522 €	Ingresos de la actividad	722.000 €
2.gastos de funcionamiento	313.749 €	Encargo de gestión	344.271 €
TOTAL	1.066.271 €	TOTAL	1.066.271 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Profesorado	Nº de horas	16.154	28,71 €	463.731 €
1.2 Personal de administración	Nº de horas	6.967	25,32 €	176.410 €
1.3 Personal general	Nº de horas	4.549	24,70 €	112.380 €
2.1 Suministros y servicios	Nº alumnos	800	18,25 €	14.600 €
2.2 cuotas derecho a examen	Nº certificaciones	3.800	71,11 €	270.210 €
2.3 Gastos generales de explotación	% del total	0	15%	28.939 €

ENCARGO 2. CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1. personal	1.145.536 €	Ingresos de la actividad	1.074.614 €
2.gastos de funcionamiento	109.050 €	Encargo de gestión	179.972 €
TOTAL	1.254.587 €	TOTAL	1.254.587 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Profesorado	Nº de horas	36.666	27,64 €	1.013.309 €
1.2 Personal general	Nº de horas	5.353	24,70 €	132.228 €
2.1 Servicios profesionales	Nº alumnos	1.800	10,00 €	18.000 €
2.2 Publicidad y merchandising	Nº alumnos	1.800	10,00 €	18.000 €
2.3 Suministros y otros servicios	Nº alumnos	1.800	21,67 €	39.000 €
2.4 Gastos generales de explotación	%	-	18%	34.050 €



ENCARGO 3. CENTRO DE TRADUCCIÓN

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	72.708 €	Ingresos de la actividad	17.400 €
2.gastos de funcionamiento	38.803 €	Encargo de gestión	94.112 €
TOTAL	111.512 €	TOTAL	111.512 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal administración	Nº de horas	2.842	21,45 €	60.956 €
1.2 Personal general	Nº de horas	476	24,70 €	11.753 €
2.1 Servicios profesionales	nº servicios UMA	200	117,72 €	23.545 €
2.2 Suministros y otros servicios	nº servicios UMA	200	61,16 €	12.232 €
2.3 Gastos generales de explotación	% del total	-	2%	3.027 €

ENCARGO 4. CURSOS DE VERANO

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	197.397 €	Ingresos de la actividad	181.000 €
2.gastos de funcionamiento	277.386 €	Encargo de gestión	293.783 €
TOTAL	474.783 €	TOTAL	474.783 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal administración	Nº de horas	5.760	25,58 €	147.357 €
1.2 Personal general	Nº de horas	2.026	24,70 €	50.040 €
2.1 Servicios profesionales	nº alumnos	900	112,78 €	101.500 €
2.2 Publicidad y merchandising	nº alumnos	900	9,11 €	8.200 €
2.3 Suministros y otros servicios	nº alumnos	900	172,00 €	154.800 €
2.4 Gastos generales de explotación	% del total	-	6,72%	12.886 €

ENCARGO 5. GESTIÓN DE TITULACIONES PROPIAS

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	46.039 €	Ingresos de la actividad	156.371 €
2.gastos de funcionamiento	162.017 €	Encargo de gestión	51.686 €
TOTAL	208.056 €	TOTAL	208.056 €



CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal administración	Nº de horas	1.034	23,32 €	24.111 €
1.2 Personal general	Nº de horas	888	24,70 €	21.928 €
2.1 Servicios profesionales	Nº de títulos	40	3.415,82 €	136.633 €
2.3 Suministros y otros servicios	Nº de títulos	40	493,45 €	19.738 €
2.4 Gastos generales de explotación	% del total	-	2,95%	5.647 €

ENCARGO 6. UMA EN LA PROVINCIA

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	103.810 €	Ingresos de la actividad	44.607 €
2.gastos de funcionamiento	37.866 €	Encargo de gestión	97.069 €
TOTAL	141.676 €	TOTAL	141.676 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal administración	Nº de horas	3.545	25,07 €	88.878 €
1.2 Personal general	Nº de horas	604	24,70 €	14.932 €
2.1 Servicios profesionales	Nº de municipios	7	4.185,71 €	29.300 €
2.2 Suministros y otros servicios	Nº de municipios	7	674,43 €	4.721 €
2.3 Gastos generales de explotación	% del total	-	2,01%	3.845 €

ENCARGO 7. FORMACIÓN CONTINUA

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	170.371 €	Ingresos de la actividad	185.214 €
2.gastos de funcionamiento	169.485 €	Encargo de gestión	154.642 €
TOTAL	339.856 €	TOTAL	339.856 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal administración	Nº de horas	6.646,50	20,24 €	134.552 €
1.2 Personal general	Nº de horas	1.450,08	24,70 €	35.819 €
2.1 Servicios profesionales	nº cursos / talleres	220	653,36 €	143.738 €
2.2 Suministros y otros servicios	nº cursos / talleres	220	75,10 €	16.523 €
2.3 Gastos generales de explotación	% del total	-	4,81%	9.224 €



ENCARGO 8. REDACCIÓN DE LICITACIONES Y ASESORAMIENTO

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	73.021 €	Ingresos de la actividad	- €
2.gastos de funcionamiento	7.691 €	Encargo de gestión	80.712 €
TOTAL	80.712 €	TOTAL	80.712 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal técnico	Nº de horas	2.363,20	27,30 €	64.514,41 €
1.2 Personal general	Nº de horas	344,38	24,70 €	8.506,62 €
2.1 Servicios profesionales	nº de pliegos	15,00	366,67 €	5.500,00 €
2.1 Gastos generales de explotación	% del total	0	1%	2.190,57 €

ENCARGO 9. CENTRO DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS Y TRANSATLÁNTICOS (CEIT)

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	79.688 €	Ingresos de la actividad	- €
2.gastos de funcionamiento	116.577 €	Encargo de gestión	196.264 €
TOTAL	196.264 €	TOTAL	196.264 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal administración	Nº de horas	2.954,00	19,97 €	59.002,37 €
1.2 Personal general	Nº de horas	837,41	24,70 €	20.685,36 €
2.1 Servicios profesionales	Nº eventos/encuentros internacionales	15	1.456,67 €	21.850,00 €
2.2 Publicidad y difusión	Nº eventos/encuentros internacionales	15	1.526,67 €	22.900,00 €
2.3 Suministros y otros servicios	Nº eventos/encuentros internacionales	15	700,00 €	10.500,00 €
2.4 Logística de ponentes y conferenciantes	Nº eventos/encuentros internacionales	15	3.733,33 €	56.000,00 €
2.5 Gastos generales de explotación	% del total	-	2,78%	5.326,76 €



ENCARGO 10. GESTIÓN DE TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	31.212 €	Ingresos de la actividad	- €
2.gastos de funcionamiento	2.927 €	Encargo de gestión	34.138 €
TOTAL	34.138 €	TOTAL	34.138 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal administración	Nº de horas	1.329,30	20,77 €	27.614 €
1.2 Personal general	Nº de horas	145,66	24,70 €	3.598 €
2.1 Servicios profesionales	informes técnicos	2	1.000,00 €	2.000 €
2.3 Gastos generales de explotación	% del total	-	0,48%	- €

ENCARGO 11. DESTINO UMA

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	95.972 €	Ingresos de la actividad	3.000 €
2.gastos de funcionamiento	105.627 €	Encargo de gestión	198.599 €
TOTAL	201.599 €	TOTAL	201.599 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal administración	Nº de horas	2.954,00	25,30 €	74.725 €
1.2 Personal general	Nº de horas	860,17	24,70 €	21.248 €
2.1 Servicios profesionales	nº de encuentros	20	2.730,00 €	54.600 €
2.2 Publicidad y difusión	nº de encuentros	20	532,56 €	10.651 €
2.3 Suministros y otros servicios	nº de encuentros	20	1.745,20 €	34.904 €
2.5 Gastos generales de explotación	% del total	-	2,85%	5.472 €

ENCARGO 12. PREMIOS DE INVESTIGACIÓN

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	7.000 €	Ingresos de la actividad	
2.gastos de funcionamiento	1.000 €	Encargo de gestión	8.000 €
TOTAL	8.000 €	TOTAL	8.000 €



CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Premios concedidos	Nº de premios	2	3.500 €	7.000 €
2.1 Alojamientos y desplazamientos	Nº de premios	2	500 €	1.000 €

ENCARGO 13. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL CIMES

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	30.245 €	Ingresos de la actividad	10.800 €
2.gastos de funcionamiento	70.741 €	Encargo de gestión	90.186 €
TOTAL	100.986 €	TOTAL	100.986 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal Técnico	Nº de horas	487,41	40,22 €	19.602 €
1.2 Personal general	Nº de horas	430,88	24,70 €	10.643 €
2.1 Servicios profesionales	Nº de grupos de investigación	9,00	3.666,67 €	33.000 €
2.2 Suministros	Nº de grupos de investigación	9,00	3.888,89 €	35.000 €
2.3 Gastos generales de explotación	% del total	-	1,43%	2.741 €

ENCARGO 14. GESTIÓN ASISTENCIAL DEL CIMES

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	2020	CONCEPTO	2020
1.personal	641.291 €	Ingresos de la actividad	1.702.302 €
2.gastos de funcionamiento	1.343.408 €	Encargo de gestión	282.396 €
TOTAL	1.984.699 €	TOTAL	1.984.699 €

CONCEPTO	INDICADOR	UNIDADES	TARIFA	TOTAL
1.1 Personal técnico	Nº de horas	16.734,41	25,82 €	432.113 €
1.2 Personal general	Nº de horas	8.468,18	24,70 €	209.178 €
2.1 Aprovisionamiento	nº de pruebas	1.950,00	329,32 €	642.181 €
2.2 Reparación y conservación	nº de pruebas	1.950,00	136,40 €	265.986 €
2.3 Servicios profesionales	nº de pruebas	1.950,00	47,71 €	93.030 €
2.4 Suministros y otros servicios	nº de pruebas	1.950,00	90,18 €	175.845 €
2.5 Amortización y gastos financieros	nº de pruebas	1.950,00	57,69 €	112.500 €
2.6 Gastos generales de explotación	% del total	-	28,10%	53.866 €



3.4.14 Tarifas Encargos Club Deportivo

ENCARGO 1: IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Gastos generales	39.920,00 €
Gastos nóminas	548.030,00 €
Total	587.950,00 €

DESGLOSE

Concepto	Horas de actividad semanales	Anual aproximado	Salario hora promedio	Coste Anual*
1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	560 horas	23520	19,88 €	467.585,50 €
1.1. Actividades de salud	34 horas	1428		28.389,13 €
1.2. Cursos deportivos	179 horas	7518		149.460,42 €
1.3. Actividades infantiles	93 horas	3906		77.652,62 €
1.4. Actividades rítmicas y dirigidas	56 horas	2352		46.758,57 €
1.5. Actividades acuáticas	131 horas	5502		109.381,65 €
1.6. Actividades para grupos	3 horas	126		2.504,92 €
1.7. Academia Red Blue	64 horas	2688		53.438,36 €
2. CAMPUS, MINICAMPUS Y SELECCIONADORES		1750**	20,51 €	35.904,85 €
3. PERSONAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		4050**	20,85 €	84.459,65 €
Coste Anual				587.950,00 €

*Incluidos: Salario Bruto, IRPF, Seguros Sociales y costes de funcionamiento del Club Deportivo.

**Total de horas anuales



ENCARGO 2: GESTIÓN DE LOS EQUIPOS FEDERADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FÚTBOL SALA, RUGBY Y JUDO)

Gastos equipos deportivos federados	322.980,00 €
Ingresos equipos deportivos federados	165.930,00 €
Total	157.050,00 €

Desglose Gastos

1. PERSONAL TÉCNICO Y DEPORTIVO	173.080,00
1.1. Cuerpo Técnico	56.200,00 €
1.2. Deportistas	58.000,00 €
1.3. Seguros sociales + IRPF	58.880,00 €

2. GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES	149.900,00 €
--	---------------------

Coste Anual	322.980,00 €
--------------------	---------------------

Desglose Ingresos

1. Subvenciones	70.000,00 €
------------------------	--------------------

2. Patrocinios	87.430,00 €
-----------------------	--------------------

3. INGRESOS DIVERSOS	8.500,00 €
-----------------------------	-------------------

1.1. Venta entradas	5.000,00 €
1.2. Venta abonos	3.500,00 €

Ingresos anuales	165.930,00 €
-------------------------	---------------------



3.4.15 Tarifas del Laboratorio de Fabricación Digital

Equipo	Estudiantes/PDI	Estudiantes egresados
Cortadora Láser *	20€/hora	30€/hora
Fresadora *	15€/hora	20€/hora
Impresora 3D	0,35€/gramo	0,50€/gramo



4 DETALLE DEL PERSONAL.

4.1 Relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.

COD.	DENOMINACIÓN	F/L	GRUPO	CD	PROV	TURNO	IMPORTE
1. ÁREA BÁSICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
1.1. ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL							
	Secretario General	F	A1	28		DH	69.502,78
G28OFM01	Oficialía Mayor	F	A1	28	CE	DH	62.572,50
G23OFM01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
1.1.1. SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES							
G25AAG01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25AAG02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23AAG01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23AAG02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23AAG03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18AAG01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18AAG02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18AAG03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.1.2. SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS Y REGISTRO							
G27PER01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25PER01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23PER01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PER02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PER03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PER04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18PER01	Administrativo	F	C1	18	CG	JP	27.610,18
G18PER02	Administrativo	F	C1	18	CG	JP	27.610,18
G18PER03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PER04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L4C94007	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M	24.580,44
1.2. ÁREA ACADÉMICA							
1.2.1. SERVICIO DE ACCESO							
G27ACC01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25ACC01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23ACC02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23ACC03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18ACC01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ACC02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ACC03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ACC04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18



G18ACC05	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ACC06	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ACC07	Administrativo	F	c1	18	CG	M	27.610,18
L4ACC001	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4ACC002	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
1.2.2. SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA							
G27ORD01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25ORD01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25ORD02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23ORD01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23ORD02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18ORD01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ORD02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ORD03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.2.3. SERVICIO DE POSGRADO Y ESCUELA DE DOCTORADO							
G27POE01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	0,00
G25POE01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25POE02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23POE01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23POE02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23POE03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18POE01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18POE02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18POE03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18POE04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18POE05	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18POE06	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.2.4. SERVICIO DE TITULACIONES PROPIAS							
G27TIP01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25TIP01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23TIP01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23TIP02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18TIP01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18TIP02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.2.5. SERVICIO DE BECAS							
G27BEC01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25BEC01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23BEC01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23BEC02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23BEC03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23BEC04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18BEC01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18



G18BEC02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18BEC03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18BEC04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L4BEC001	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4BEC002	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4BEC003	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4BEC004	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4BEC005	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4BEC006	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
1.3. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS							
	Jefatura de Área/Vicegerencia	F	A1/A2	28	LD	DH	62.572,50
1.3.1. SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR							
G27PDI01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	54.118,52
G25PDI01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25PDI02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23PDI01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PDI02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PDI03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PDI04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18PDI01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PDI02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PDI03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PDI04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PDI05	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.3.2. SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS							
G27PAS01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25PAS01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25PAS02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	0,00
G23PAS01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PAS02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PAS03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23PAS04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18PAS01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PAS02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PAS03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PAS04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18



1.3.3. SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL							
G27HSS01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25HSS01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25HSS02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23HSS01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23HSS02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18HSS01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18HSS02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18HSS03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.3.4. SERVICIO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN							
G27FOR01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25FOR01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
L2FOR001	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M	37.254,24
L2FOR002	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M	37.254,24
G23FOR01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23FOR02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20FOR01	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18FOR01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18FOR02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.4. ÁREA ECONÓMICA							
	Jefatura de Área/Vicegerencia	F	A1/A2	29	LD	DH	60.688,28
GEVGE01	Personal eventual de apoyo a la Gerencia						35.847,88
1.4.1. SECCIÓN DE GESTIÓN AUTOMATIZADA DE DATOS							
G25GAU01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G18GAU01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.4.2. SERVICIO DE CONTABILIDAD							
G27CON01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25CON01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25CON02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	44.698,88
G23CON01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	38.036,89
G23CON02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23CON03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23CON04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23CON05	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23CON06	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18CON01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CON02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CON03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CON04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18



G18CON05	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CON06	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CON07	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CON08	Administrativo	F	C1	18	CG	M	28.621,42
G18CON09	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.4.3. SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA GENERAL							
G27GEG01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25GEG01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	JP	43.687,64
G25GEG02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25GEG03	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25GEG04	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23GEG01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG05	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG06	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG07	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG08	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG09	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG10	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG11	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG12	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG13	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG14	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG15	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG16	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEG17	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20GEG01	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	30.035,55
G20GEG02	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	30.035,55
G18GEG01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEG02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEG03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEG04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEG05	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEG06	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEG07	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEG08	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEG09	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.4.4. SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA INVESTIGACIÓN							
G27GEI01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25GEI01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23GEI01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEI02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65



G23GEI03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEI04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23GEI05	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18GEI01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEI02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEI03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEI04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEI05	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEI06	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEI07	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18GEI08	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.4.5. SERVICIO DE INTERVENCIÓN							
G27INT01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25INT01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23INT01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23INT02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18INT01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18INT02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18INT03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.4.6. SERVICIO DE CONTRATACIÓN							
G27CTR01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25CTR01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G25CTR02	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23CTR01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23CTR02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23CTR03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18CTR01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CTR02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CTR03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CTR04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L3CTR001	Encargado de Equipo de Contratación	L	III			M	33.009,33
1.4.7. SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS							
G27INS01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G23INS01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18INS01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.4.8. SERVICIO DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL							
G27CAL01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25CAL01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23CAL01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
L1CAL001	Titulado Superior	L	I			M	42.045,93
L1CAL002	Titulado Superior	L	I			M	42.045,93



L1CAL003	Titulado Superior	L	I			M	42.045,93
1.4.9. SERVICIO DE ADQUISICIONES							
G27ADQ01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25ADQ01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23ADQ01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
L3ADQ002	Encargado de Equipo de Almacén	L	III			M	33.009,33
G18ADQ01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ADQ02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L4ADQ001	Técnico Auxiliar Almacén	L	IV			M	24.410,19
L4ADQ002	Técnico Auxiliar Almacén	L	IV			M	24.410,19
L4ADQ003	Técnico Auxiliar Almacén	L	IV			M	24.410,19
1.4.10. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
L1PRL001	Titulado Superior Prevención	L	I			DH	44.170,17
L1PRL002	Titulado Superior Prevención Ergonomía/Psicología	L	I			M	50.125,77
L1PRL003	Titulado Superior Prevención Higiene	L	I			M	44.170,17
L2PRL001	Titulado Grado Medio Prevención Seguridad	L	II			M	37.169,10
L1PRL004	Titulado Superior Prevención Medicina	L	I			M/T	50.125,77
L1PRL005	Titulado Superior Prevención Medicina	L	I			M/T	44.170,17
L2PRL002	Titulado Grado Medio Prevención Enfermería	L	II			M/T	37.169,10
L2PRL003	Titulado Grado Medio Prevención Enfermería	L	II			M/T	37.169,10
L3PRL001	Técnico Especialista Prevención	L	III			M	30.189,57
L3PRL002	Técnico Especialista Prevención	L	III			M	30.189,57
G27PRL1A	Jefatura de Servicio de Acceso	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25PRL01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23PRL01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18PRL01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PRL02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18PRL03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.5. ÁREA DE INVESTIGACIÓN							
	Jefatura de Área/Vicegerencia	F	A1/A2	28	LD	DH	60.688,28
1.5.1. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN							
G27INV01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	0,00
G25INV01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23INV01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23INV02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23INV03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23INV04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23INV05	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65



G23INV06	Gestor I+D	F	A2/C1	23	CE	M	37.404,85
G23INV07	Gestor I+D	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23INV09	Gestor I+D	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18INV01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18INV02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18INV03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.5.2. OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN							
G27OTR01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25OTR01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23OTR01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23OTR02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23OTR03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18OTR01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L1OTR001	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación Proyectos europeos	L	I			M	45.022,37
L1OTR002	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación Contratos	L	I			M	45.022,37
L1OTR003	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación Patentes	L	I			M	45.022,37
L3OTR001	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3OTR002	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3OTR003	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3OTR004	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3OTR005	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
1.5.3. SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN							
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN							
L1SCA001	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación	L	I			DH	50.977,97
G23SCA01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18SCA01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
ÁREA DE ANÁLISIS QUÍMICO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES							
L1LAQC01	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación	L	I			M/T	45.022,37
L2LAQC01	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de Resonancia magnética nuclear	L	II			M/T	37.254,24
L2LAQC03	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de análisis elemental	L	II			M/T	37.254,24



L2LAQC04	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de Difracción	L	II			M/T	37.254,24
L2LAQC05	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de análisis de materiales con láser	L	II			M/T	37.254,24
L3LAQC04	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de análisis de sólidos porosos	L	III			M/T	30.274,71
L3LAQC05	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de espectrometría atómica	L	III			M/T	30.274,71
L3LAQC06	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Espectrometría de masas	L	III			M/T	30.274,71
L3LAQC07	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de análisis elemental y termogravimetría	L	III			M/T	30.274,71
L3LAQC08	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Espectrometrías electrónicas	L	III			M/T	30.274,71
L3LAQC09	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Espectrometría de masas	L	III			M/T	30.274,71
L3LAQC10	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Espectrometría vibracional	L	III			M/T	30.274,71
L3LAQC11	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de preparación de muestras	L	III			M/T	30.274,71
L3LAQC12	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Espectrometría vibracional	L	III			M/T	30.274,71
L3LCCV08	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de análisis isotópico	L	III			M/T	30.274,71
ÁREA DE CIENCIAS DE LA VIDA							
L1LCCV01	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación	L	I			M/T	45.022,37
L2LCCV02	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de Cultivos Celulares	L	II			M/T	37.254,24
L3LCCV01	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Biología molecular	L	III			M/T	30.274,71
L3LCCV02	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Cultivo de plantas	L	III			M/T	30.274,71
L3LCCV03	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Fotobiología	L	III			M/T	30.274,71
L3LCCV04	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de proteómica	L	III			M/T	30.274,71
L3LCCV05	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Herbario	L	III			M/T	30.274,71



L3LCCV06	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de proteómica	L	III			M/T	30.274,71
L3LCCV07	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
ÁREA DE MICROSCOPIA							
L1LMIC01	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación	L	I			M/T	45.022,37
L2LMIC01	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de Microscopía electrónica de transmisión	L	II			M/T	37.254,24
L2LMIC03	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de Microscopía confocal	L	II			M/T	37.254,24
L3LMIC02	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Microscopía de fuerza atómica y microraman	L	III			M/T	30.274,71
L3LMIC03	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Microscopía y espectroscopía no lineal	L	III			M/T	30.274,71
ÁREA DE RADIOISÓTOPOS							
L1LRAD01	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación	L	I			M/T	45.022,37
L2LRAD01	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de Radiactividad ambiental	L	II			M/T	37.254,24
ÁREA DE TALLERES							
L2LTAL01	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Unidad de Taller de mecanizado	L	II			M/T	37.254,24
L3LD3101	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Taller de mecanizado	L	III			M/T	30.274,71
1.5.4. CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL							
L1LCEA01	Titulado Superior Veterinario/a	L	I			DH	42.045,93
G18CEA01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L3LCEA01	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3LCEA05	Encargado de equipo	L	III			M	33.009,33
L3LCEA03	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3LCEA04	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L4LCEA01	Técnico Auxiliar Laboratorio	L	IV			M/T	24.410,19
L4LCEA02	Técnico Auxiliar Laboratorio	L	IV			M/T	24.410,19
1.5.5. CENTRO EXPERIMENTAL GRICE HUTCHINSON							
L3LCGH01	Técnico Especialista Laboratorio. Experimentación animal y laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3LCGH02	Técnico Especialista Laboratorio. Experimentación animal y cultivo de algas	L	III			M	30.274,71



1.5.6. EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN ADA BYRON							
G18ADB01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L3LADB01	Técnico Especialista Laboratorio. Gestión de infraestructuras	L	III			M	30.274,71
L3LADB02	Técnico Especialista Laboratorio. Centro de Hidrogeología	L	III			M	30.274,71
L3LADB03	Técnico Especialista Laboratorio. Instituto de geomorfología y suelos	L	III			M	30.274,71
L3LADB04	Técnico Especialista Laboratorio. Gestión de proyectos	L	III			M	30.274,71
L3LADB05	Técnico Especialista Laboratorio. Gestión de proyectos	L	III			M	30.274,71
1.5.7. JARDÍN BOTÁNICO							
L1JBO001	Titulado Superior STOEM	L	I			M	42.045,93
G23JBO01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
L3JBO001	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M/T	30.444,96
L3JBO002	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M/T	30.444,96
L3JBO003	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M/T	30.444,96
1.5.8. INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA							
L3LHOR01	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3LHOR02	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L4LHOR01	Técnico Auxiliar Laboratorio	L	IV			M	24.410,19
L4LHOR02	Técnico Auxiliar Laboratorio	L	IV			M	24.410,19
G18HOR01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.5.9. CENTRO DE BIOINNOVACIÓN Y SUPERCOMPUTACIÓN							
G18BIS01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L1LBIS01	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación	L	I			M/T	45.022,37
L2LBIS02	TGMADI	L	II			M/T	37.254,24
L3LBIS01	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación	L	III			M/T	30.274,71
L3LBIS02	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Microscopía electrónica e iónica de barrido	L	III			M/T	30.274,71
L3LBIS03	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Nanoindentación, perfilometría y elipsometría	L	III			M/T	30.274,71
L3LBIS04	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Bioinformática	L	III			M/T	30.274,71



L3LBIS05	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Bioinformática	L	III			M/T	30.274,71
L3LBIS06	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Genotipado	L	III			M/T	30.274,71
L3LBIS07	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de genómica y ultrasecuenciación	L	III			M/T	30.274,71
1.5.10. CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICO-SANITARIAS (CIMES)							
L3LCIM01	Técnico Especialista Laboratorio. Unidad de Fotodermatología	L	III			M/T	30.274,71
L3LCIM02	Técnico Especialista Laboratorio. Laboratorio de Biología molecular del cáncer	L	III			M/T	30.274,71
L3LCIM03	Técnico Especialista Laboratorio. Laboratorio de Biología molecular del cáncer	L	III			M/T	30.274,71
L2LCIM01	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M/T	37.254,24
G23CIM01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23CIM02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
1.5.11. INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA							
G23CRI01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
1.5.12. LABORATORIOS DE CENTRO							
L3LC2101	Técnico Especialista Laboratorio Facultad de Bellas Artes	L	III			M/T	30.274,71
L3LC2102	Técnico Especialista Laboratorio Facultad de Bellas Artes	L	III			M/T	30.274,71
L3LC2103	Técnico Especialista Laboratorio Facultad de Bellas Artes	L	III			M/T	30.274,71
L3LC2104	Técnico Especialista Laboratorio Facultad de Bellas Artes	L	III			M/T	30.274,71
L2LCCV01	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación Facultad de Ciencias	L	II			M/T	37.254,24
L3LC0101	Encargado de Equipo Facultad de Ciencias	L	III			M/T	33.009,33
L3LC0102	TELAB Facultad de Ciencias	L	III			M/T	30.274,71
L3LC0103	TELAB Facultad de Ciencias	L	III			M/T	30.274,71
L3LC0104	TELAB Facultad de Ciencias	L	III			M/T	30.274,71
L3LC0105	TELAB Facultad de Ciencias	L	III			M/T	30.274,71
L3LC0106	TELAB Facultad de Ciencias	L	III			M/T	30.274,71
L3LC0107	TELAB Facultad de Ciencias	L	III			M/T	30.274,71
L3LC0108	TELAB Facultad de Ciencias	L	III			M/T	30.274,71
L3LC1701	Encargado de Equipo Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	33.009,33
L3LC1702	Técnico Especialista Laboratorio Facultad de CC Comunicación	L	III			M/T	30.274,71



L3LC1703	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L3LC1704	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L3LC1705	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L3LC1706	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L3LC1707	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L3LC1708	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L3LC1709	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L3LC1710	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L3LC1711	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T	28.819,71
L2LC1101	TGMADI Facultad CC Educación	L	II			M/T	37.254,24
L2LC1102	TGMADI Facultad CC Educación	L	II			M/T	37.254,24
L3LC1601	TELAB Facultad Psicología (Sujetos humanos)	L	III			M/T	30.274,71
L3LC1602	Técnico Especialista Laboratorio Psicología	L	III			M/T	30.274,71
L3LC0601	TELAB Facultad Medicina (Aula de Habilidades)	L	III			M/T	30.274,71
L3LC0602	TELAB Facultad Medicina (Aula de Habilidades)	L	III			M/T	30.274,71
L3LC2001	TELAB ETS Arquitectura	L	III			M/T	30.274,71
L2LC0701	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación Ciencias de la Salud Podología	L	II			M/T	37.254,24
L2LC0702	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación Ciencias de la Salud Podología	L	II			M/T	37.254,24
L2LC0703	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación Ciencias de la Salud Fisioterapia	L	II			M/T	37.254,24
L3LD6601	Técnico Especialista Laboratorio Enfermería	L	III			M/T	30.274,71
L3LD6602	Técnico Especialista Laboratorio Enfermería	L	III			M/T	30.274,71
1.5.13. LABORATORIOS DE DEPARTAMENTO							
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS						
L2LD3101	TGMADI Máquinas y motores térmicos	L	II			M/T	37.254,24
L2LTAL02	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M/T	37.254,24
L3LD3102	TELAB Mecánica de fluidos	L	III			M/T	30.274,71



L3LD3103	Técnico Especialista Laboratorio Ingeniería mecánica	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN						
L1LD6301	TSADI Materiales e ingeniería metalúrgica	L	I			M/T	45.022,37
L2LD6301	TGMADI Materiales e ingeniería metalúrgica	L	II			M/T	37.254,24
L2LD6302	TGMADI Ingeniería procesos fabricación	L	II			M/T	37.254,24
L3LD6301	TELAB Mecánica medios continuos y teoría de estructuras	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA II						
L2LD5901	TGMADI Física aplicada II	L	II			M/T	37.254,24
L3LD5901	TELAB Física aplicada II	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA						
L1LD3001	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación Ingeniería eléctrica	L	I			M/T	45.022,37
L3LD3001	TELAB Ingeniería eléctrica	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA						
L2LD5601	TGMADI Ingeniería de sistemas y automática	L	II			M/T	37.254,24
L2LD5602	TGMADI Ingeniería de sistemas y automática	L	II			M/T	37.254,24
L3LD5601	TELAB Ingeniería de sistemas y automática	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS						
L3LD5301	TELAB Expresión gráfica, diseño y proyectos	L	III			M/T	30.274,71
L3LD5302	TELAB Expresión gráfica, diseño y proyectos	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGICA						
L3LD0201	TELAB Biología celular, genética y fisiología	L	III			M/T	30.274,71
L3LD0202	TELAB Biología celular, genética y fisiología	L	III			M/T	30.274,71
L3LD4702	Técnico Especialista Laboratorio Fisiología animal	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA						
L2LD7301	TGMADI Biología molecular y bioquímica	L	II			M/T	37.254,24
	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL						
L3LD4701	TELAB Biología animal	L	III			M/T	30.274,71



	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL						
L3LD0301	TELAB Botánica	L	III			M/T	30.274,71
L3LD0302	TELAB Fisiología vegetal	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA						
L3LD4401	TELAB Ecología	L	III			M/T	30.274,71
L3LD4402	TELAB Geología	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA						
L2LD3901	TGMADI Química analítica	L	II			M/T	37.254,24
L3LD3901	TELAB Química analítica	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I						
L3LD2301	TELAB Física aplicada I	L	III			M/T	30.274,71
L3LD2302	TELAB Física aplicada I	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA						
L3LD4001	TELAB Química física	L	III			M/T	30.274,71
L3LD4002	TELAB Química física	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA						
L3LD4101	TELAB Química inorgánica, cristalografía y mineralogía	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA						
L3LD8201	TELAB Química orgánica	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA						
L3LD3201	TELAB Ingeniería química	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA						
L3LD6101	TELAB Microbiología	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA						
L3LD8301	TELAB Anatomía humana. Lab. investigación	L	III			M/T	30.274,71
L3LD8302	TELAB Anatomía humana. Lab. investigación	L	III			M/T	30.274,71
L3LD8303	TELAB Anatomía humana. Sala de disección	L	III			M/T	30.274,71
L3LD8304	TELAB Anatomía humana. Sala de disección	L	III			M/T	30.274,71
L3LD8305	TELAB Medicina Legal	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA						



L1LD8701	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación Histología	L	I			M/T	45.022,37
L2LD8701	TGMADI Histología humana	L	II			M/T	37.254,24
L3LD8701	TELAB Fisiología humana y educación física y deportiva	L	III			M/T	30.274,71
L3LD8702	TELAB Anatomía patológica	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y DERMATOLOGÍA						
L2LD3401	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación Medicina y Dermatología	L	II			M/T	37.254,24
L2LD3402	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación Medicina y Dermatología	L	II			M/T	37.254,24
	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA						
L2LD8601	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación Bioquímica e inmunología	L	II			M/T	37.254,24
L3LD8602	TELAB Cirugía, ginecología y obstetricia	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA						
L3LD7101	TELAB Radiología y medicina física	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA						
L3LD8001	TELAB Farmacología y Pediatría	L	III			M/T	30.274,71
L3LD8002	TELAB Farmacología y Pediatría	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO DE PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO						
L3LD7601	TELAB Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento	L	III			M/T	30.274,71
1.6. ÁREA DE INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN							
1.6.1. SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO							
L1EME001	Titulado Superior	L	I			DH	48.001,53
G25EME01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23EME01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23EME02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G17EME01	Administrativo	F	C1	17	CG	M	27.610,18
G17EME02	Administrativo	F	C1	17	CG	M	27.610,18
G17EME03	Administrativo	F	C1	17	CG	M	27.610,18



G23EME03	Unidad Técnica de Gestión Relaciones UMA-PTA-CTA	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
L3EME001	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME002	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME003	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME004	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME005	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME006	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME007	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME008	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME009	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME010	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME011	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L3EME012	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
1.6.2. SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES							
G27RRI01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.973,08
L1RRI001	Titulado Superior	L	I			M	42.425,13
L2RRI002	Titulado Grado Medio	L	II			M	35.657,34
L2RRI003	Titulado Grado Medio	L	II			M	35.657,34
L2RRI005	Titulado Grado Medio Deportes	L	II			M	35.363,28
L3RRI001	Intérprete Informador	L	III			M	29.113,77
L3RRI002	Intérprete Informador	L	III			M	29.113,77
L3RRI003	Intérprete Informador	L	III			M	29.113,77
G23RRI01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.404,85
G23RRI02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.404,85
G23RRI03	Gestor I+D	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18RRI01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.989,38
G18RRI02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18RRI03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.989,38
G18RRI04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.989,38
G18RRI05	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.989,38
G18RRI06	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.989,38
L4RRI001	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4RRI002	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4RRI003	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
L4RRI004	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M	24.325,05
1.6.3. CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL							
G25CIE01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23CIE01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.404,85
L3CIE001	Intérprete Informador	L	III			M	29.113,77
L3CIE002	Intérprete Informador	L	III			M	29.113,77



G20CIE01	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	30.035,55
G18CIE01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.989,38
1.7. ÁREA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS							
1.7.1. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA							
G27S2001	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S2001	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S2001	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S2002	Gestor Secretaría	F		20	CG	M	30.035,55
G18S2001	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S2002	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.2. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN							
G27S1301	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S1301	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S1301	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S1302	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S1301	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1302	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1303	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1304	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.3. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES							
G27S2201	Jefatura de Servicio de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G25S2201	Jefatura de Sección de Secretaría	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23S2201	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23S2202	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S2201	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S2202	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G18S2201	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S2202	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S2203	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S2204	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S2205	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S2206	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S2207	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.4. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA							
G27S1801	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S1801	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S1801	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S1802	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S1801	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1802	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18



G18S1803	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1804	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.5. FACULTAD DE BELLAS ARTES							
G27S1201	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S2101	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S2101	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S1202	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S2102	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.6. FACULTAD DE CIENCIAS							
G27S0101	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S0101	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S0101	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S0102	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S0101	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0102	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0103	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0104	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0105	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.7. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN							
G27S1701	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S1701	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S1701	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S1702	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S1701	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1702	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1703	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.8. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN							
G27S1101	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G25S1101	Jefatura de Sección de Secretaría	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23S1101	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23S1102	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S1101	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S1101	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	33.827,91
G18S1101	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1102	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1103	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1104	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1105	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1106	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.9. FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO							
G27S1501	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88



G23S1501	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S1501	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S1502	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S1501	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1502	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1503	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1504	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.10. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES							
G27S0201	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S0201	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23S0202	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S0201	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S0202	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S0201	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0202	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0203	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0204	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0205	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0206	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0207	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.11. FACULTAD DE DERECHO							
G27S0301	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S0301	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S0301	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S0302	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S0301	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0302	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0303	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0304	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0305	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0306	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0307	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.12. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
G27S0401	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S0401	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23S0402	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S0401	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S0402	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S0401	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0402	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0403	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0404	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0405	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0406	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18



G18S0407	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.13. FACULTAD DE MEDICINA							
G27S0601	Jefatura de Servicio de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S0601	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S0601	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S0602	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S0601	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0602	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0603	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.14. FACULTAD DE PSICOLOGÍA							
G27S1601	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S1601	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S1601	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S1602	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S1601	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1602	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1603	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1604	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1605	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.15. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
G27S0701	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S0701	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S0701	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S0702	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S0701	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0702	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0703	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.16. FACULTAD DE TURISMO							
G25S1901	Jefatura de Secretaría	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23S1901	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S1901	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S1902	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S1901	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S1902	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
1.7.17. FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN							
G27S0801	Jefatura de Servicio de Secretaría	F	A1/A2	27	CE	M	50.593,88
G23S0801	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20S0801	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	JP	33.827,91
G20S0802	Gestor Secretaría	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G18S0801	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0802	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0803	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0804	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18S0805	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18



1.7.18. DEPARTAMENTOS							
	DEPARTAMENTO ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS						
G20D1401	Gestor Departamento Economía y administración de Empresas	F	C1	20	CG	M	30.035,55
G18D1401	Administrativo Departamento Administración y dirección de Empresas	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN						
G20D4801	Gestor Departamento Lenguajes y ciencias de la computación	F	C1	20	CG	M	30.035,55
G18D4801	Administrativo Departamento Lenguajes y ciencias de la computación	F	C1	18	CG	JP	31.402,54
	DEPARTAMENTO ARTE Y ARQUITECTURA						
G20D8401	Gestor Departamento Arte y Arquitectura	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE						
G20D1101	Gestor Departamento Didáctica de las lenguas, las artes y el deporte	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD						
G20D6701	Gestor Departamento Comunicación audiovisual y publicidad	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO MATEMÁTICA APLICADA						
G20D3301	Gestor Departamento Matemática aplicada	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANT. SOCIAL Y ESTUDIOS ASIA OR.						
G20D3801	Gestor Departamento Psicología social, trabajo social, antropología social y estudios de Asia Oriental	F	C1	20	CG	M	30.035,55
G18D3801	Administrativo Departamento Psicología social, trabajo social, antropología social y estudios de Asia Oriental	F	C1	18	CG	M	
	DEPARTAMENTO FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA						
G20D2101	Gestor Departamento Filología inglesa, francesa y alemana	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO INGENIERÍA DE COMUNICACIONES						
G20D5801	Gestor Departamento Ingeniería de comunicaciones	F	C1	20	CG	M	30.035,55



	DEPARTAMENTO DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR						
G20D1301	Gestor Departamento Didáctica y organización escolar	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO ENFERMERÍA						
G20D6601	Gestor Departamento Enfermería	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MIDE						
G20D4301	Gestor Departamento Teoría e historia de la educación y MIDE	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN						
G20D7401	Gestor Departamento Traducción e interpretación	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS						
G20D3101	Gestor Departamento Ingeniería mecánica, térmica y de fluidos	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, CC. SOCIALES Y CC. EXPERIMENTALES						
G20D1201	Gestor Departamento Didáctica de la matemática, ciencias sociales y experimentales	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO						
G20D0901	Gestor Departamento Derecho público	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA						
G20D5701	Gestor Departamento Tecnología electrónica	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN						
G20D6301	Gestor Departamento Ingeniería civil, de materiales y fabricación	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN						
G20D5101	Gestor Departamento Psicología evolutiva y de la educación	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA						
G20D2501	Gestor Departamento Teoría e historia económica	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)						
G20D1501	Gestor Departamento Economía aplicada (Estadística y econometría)	F	C1	20	CG	M	30.035,55



	DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL, ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DCHO. ROMANO						
G20D0601	Gestor Departamento Derecho civil, eclesiástico del Estado y romano	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA						
G20D8601	Gestor Departamento Especialidades quirúrgicas, bioquímica e inmunología	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS						
G20D5301	Gestor Departamento Expresión gráfica, diseño y proyectos	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE						
G20D2801	Gestor Departamento Historia del Arte	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO						
G20D7501	Gestor Departamento Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGÍA						
G20D0201	Gestor Departamento Biología celular, genética y fisiología	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO FISIOLÓGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA						
G20D8701	Gestor Departamento Fisiología Hum., histología, anatomía patológica y educación física y deportiva	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO MEDICINA Y DERMATOLOGÍA						
G20D3401	Gestor Departamento Medicina y dermatología	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA						
G20D2001	Gestor Departamento Filología española, italiana, románica, teoría de la literatura y literatura comparada	F	C1	20	CG	M	30.035,55



	DEPARTAMENTO PSICOBIOLÓGIA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL						
G18D7601	Administrativo Departamento Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA						
G18D0701	Administrativo Departamento Derecho del Estado y sociología	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO ESPECIAL						
G18D0801	Gestor Departamento Derecho privado especial	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO PERIODISMO						
G18D7701	Gestor Departamento Periodismo	F	C1	20	CG	M	30.035,55
	DEPARTAMENTO ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)						
G18D8501	Administrativo Departamento Economía aplicada (Hacienda pública, política económica y economía política)	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA						
G18D5601	Administrativo Departamento Ingeniería de sistemas y automática	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO CIENCIA POLÍTICA, DCHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PROCESAL						
G18D4501	Administrativo Departamento Ciencia política, dcho internacional público y procesal	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO CIENCIAS HISTÓRICAS						
G18D3701	Administrativo Departamento Ciencias históricas	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO INGENIERÍA ELÉCTRICA						
G18D3001	Administrativo Departamento Ingeniería eléctrica	F	C1	18	CG	M	31.402,54
	DEPARTAMENTO FISIOTERAPIA						
G18D8801	Administrativo Departamento Fisioterapia	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA						
G18D5401	Administrativo Departamento Análisis matemático y estadística	F	C1	18	CG	M	27.610,18



	e investigación operativa y matemática aplicada						
	DEPARTAMENTO ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA						
G18D4401	Administrativo Departamento Ecología y geología	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTABILIDAD						
G18D6201	Administrativo Departamento Finanzas y contabilidad	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)						
G18D1601	Administrativo Departamento Economía aplicada (Estructura económica)	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO GEOGRAFÍA						
G18D2601	Administrativo Departamento Geografía	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA						
G18D5001	Administrativo Departamento Filología griega, estudios árabes, lingüística general, documentación y filología latina	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA						
G18D7301	Administrativo Departamento Biología molecular y bioquímica	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)						
G18D4601	Administrativo Departamento Economía aplicada (Matemáticas)	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO ARQUITECTURA DE COMPUTADORES						
G18D2901	Administrativo Departamento Arquitectura de computadores	F	C1	18	CG	M	31.402,54
	DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA II						
G18D5901	Administrativo Departamento Física aplicada II	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
G18D8101	Administrativo Departamento Derecho del trabajo y de la seguridad social	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA						



G18D8301	Administrativo Departamento Anatomía humana, medicina legal e historia de la ciencia	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL						
G18D0301	Administrativo Departamento Biología vegetal	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y GESTIÓN						
G18D1801	Administrativo Departamento Contabilidad y gestión	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA						
G18D8901	Administrativo Departamento Salud pública y psiquiatría	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA BÁSICA						
G18D5201	Administrativo Departamento Psicología básica	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO FILOSOFÍA						
G18D2201	Administrativo Departamento Filosofía	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA						
G18D8001	Administrativo Departamento Farmacología y pediatría	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA						
G18D3201	Administrativo Departamento Ingeniería química	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA I						
G18D2301	Administrativo Departamento Física aplicada I	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO ELECTRÓNICA						
G18D6501	Administrativo Departamento Electrónica	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO						
G18D6401	Administrativo Departamento Derecho financiero y filosofía del derecho	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA						
G18D7101	Administrativo Departamento Radiología y medicina física, oftalmología y otorrinolaringología	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO MICROBIOLOGÍA						



G18D6101	Administrativo Departamento Microbiología	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA						
G18D2701	Administrativo Departamento Historia moderna y contemporánea	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA						
G18D0101	Administrativo Departamento Álgebra, geometría y topología	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO QUÍMICA ANALÍTICA						
G18D3901	Administrativo Departamento Química analítica	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTOLOGRAFÍA Y MINERALOGÍA						
G18D4101	Administrativo Departamento Química inorgánica, cristalografía y mineralogía	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO BIOLOGÍA ANIMAL						
G18D4701	Administrativo Departamento Biología animal	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO QUÍMICA FÍSICA						
G18D4001	Administrativo Departamento Química física	F	C1	18	CG	M	27.610,18
	DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA						
G18D8201	Administrativo Departamento Química orgánica	F	C1	18	CG	M	27.610,18
2. ÁREA BÁSICA DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA							
2.1. ÁREA DE INFORMACIÓN, CONSERJERÍA Y ATENCIÓN AL USUARIO							
2.1.1. GESTIÓN DEL ÁREA DE INFORMACIÓN, CONSERJERÍA Y ATENCIÓN AL USUARIO							
L2INF001	Titulado Grado Medio	L	II			DH	39.682,74
L2INF002	Titulado Grado Medio	L	II			M	37.513,98
G25INF01	Jefatura de Sección Información	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23INF01	Unidad Técnica de Gestión (Información)	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23INF02	Unidad Técnica de Gestión (Información)	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18INF01	Administrativo Oficina Información Teatinos	F	C1	18	CG	JP	31.402,54



G18INF02	Administrativo Oficina Información Teatinos	F	C1	18	CG	JP	31.402,54
L3INF001	TE Telecomunicaciones	L	III			M	28.989,96
L3INF002	TE Telecomunicaciones	L	III			M	28.989,96
L3INF003	TE Telecomunicaciones	L	III			M	28.989,96
2.1.2. BIBLIOTECA GENERAL							
L3C94701	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3C94702	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4C94701	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94702	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94703	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94704	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C9471A	Técnico Auxiliar Hostelería	L	IV			M/T	24.580,44
G189471A	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
2.1.3. FACULTADES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TURISMO							
L3CO5001	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO5002	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO5001	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5002	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5003	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5004	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5005	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5006	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5007	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5008	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.4. FACULTADES DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA							
L3CO5101	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO5102	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L3CO5103	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO5101	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5102	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5103	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5104	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5105	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5106	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5107	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5108	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.5. ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE INGENIERÍA DE							



TELECOMUNICACIÓN E INGENIERÍA INFORMÁTICA							
L3CO5301	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO5302	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L3CO5303	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO5301	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5302	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5303	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5304	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5305	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5306	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5307	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5308	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5309	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5310	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.6. CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL							
L3C94601	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3C94602	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4C94601	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94602	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94604	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.7. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
L3CO0701	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO0702	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO0701	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0702	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0703	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0704	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0705	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0706	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0707	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L3MEN006	Conductor mecánico	L	III			M/T	30.444,96
2.1.8. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES							
L3CO2201	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO2202	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L3CO2203	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO2201	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO2202	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO2203	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO2204	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44



L4CO2205	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO2206	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO2207	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO2208	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO2209	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.9. FACULTAD DE CIENCIAS							
L3CO0101	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO0102	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L3CO0103	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO0101	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0102	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0103	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0104	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0105	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0106	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0107	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0108	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0109	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0110	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0111	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0112	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.10. FACULTADES DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO Y DE COMERCIO Y GESTIÓN							
L3CO5201	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO5202	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO5201	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5202	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5203	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5204	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5205	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5206	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5207	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.11. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES							
L3CO0201	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO0202	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO0201	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0202	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0203	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0204	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0205	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0206	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44



L4CO0207	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.12. FACULTAD DE DERECHO							
L3CO0301	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO0302	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO0301	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0302	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0303	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0304	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0305	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0306	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.13. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
L3CO0401	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO0402	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L3CO0403	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO0401	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0402	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0403	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0404	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0405	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0406	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0407	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.14. FACULTAD DE MEDICINA							
L3CO0601	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO0602	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO0601	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0602	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0603	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0604	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0605	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0606	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0607	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO0608	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.15. PABELLÓN DE GOBIERNO							
L3C94001	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3C94002	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4C94001	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94002	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94003	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94004	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C94006	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C9401A	Técnico Auxliar Hostelería	L	IV			M/T	24.580,44



2.1.16. RECTORADO							
L3C97101	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3C97102	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4C97101	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97102	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97103	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.17. SERVICIOS CENTRALES AULARIOS							
L3C97201	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3C97202	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L3C97203	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4C97201	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97202	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97203	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97204	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97205	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97206	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97207	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97208	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97209	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97210	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97211	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97212	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97213	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97214	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97215	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C97216	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C9721A	Técnico Auxiliar Hostelería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.18. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA Y FACULTAD DE BELLAS ARTES							
L3CO5401	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3CO5402	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57
L4CO5401	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5402	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5403	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5404	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5405	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4CO5406	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
2.1.19. AMPLIACIÓN CAMPUS Y PTA							
L3C96701	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH	31.553,97
L3C96702	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T	28.734,57



L4C96701	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C96702	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C96703	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C96704	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C96705	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C96706	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C96707	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C96708	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C96709	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T	24.580,44
L4C9671A	Técnico Auxiliar Hostelería	L	IV			M/T	24.580,44
2.2. ÁREA DE MENSAJERÍA							
2.2.1. SERVICIO DE MENSAJERÍA							
L3MEN001	Encargado de Equipo de Mensajería	L	III			DH	33.009,33
L3MEN002	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN003	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN004	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN005	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN006	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN007	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN008	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN009	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN010	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN011	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN012	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
L3MEN013	Conductor mecánico	L	III			M	30.444,96
2.3. ÁREA DE COMUNICACIÓN Y GABINETE DEL RECTORADO							
2.3.1. GABINETE DEL RECTORADO							
G23GAB04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	LD	DH	40.818,01
G23GAB01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	LD	DH	40.818,01
G23GAB02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	LD	DH	40.818,01
G23GAB03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	LD	DH	40.818,01
L1GAB001	Titulado Superior Protocolo	L	I			DH	42.045,93
L3GAB001	Conductor mecánico	L	III			DH	30.444,96
L3GAB002	Conductor mecánico	L	III			DH	30.444,96
L3GAB003	Técnico Especialista	L	III			M	28.734,57
L4GAB001	Técnico Auxiliar Hostelería	L	IV			M	24.580,44
L4GAB002	Técnico Auxiliar Hostelería	L	IV			M	24.580,44
G18GAB01	Administrativo (Política Institucional)	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CAL01	Administrativo (Política Institucional)	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CAL02	Administrativo (Política Institucional)	F	C1	18	CG	M	27.610,18



2.3.2. SECRETARÍAS DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN							
G20SED01	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED02	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED03	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED04	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED05	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED06	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED07	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED08	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED09	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED10	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED11	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED12	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED13	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED14	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED15	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED16	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
G20SED17	Secretaría equipo dirección	F	A2/C1	20	LD	DH	30.035,55
2.3.3. SERVICIO DE COMUNICACIÓN							
L1COM001	Titulado Superior Prensa e Información	L	I			HE	42.045,93
L1COM002	Titulado Superior Prensa e Información	L	I			HE	42.045,93
L1COM003	Titulado Superior Prensa e Información	L	I			HE	42.045,93
L1COM004	Titulado Superior Prensa e Información	L	I			HE	42.045,93
L1COM005	Titulado Superior Prensa e Información	L	I			HE	42.045,93
L2COM002	Titulado Grado Medio Prensa e Información	L	II			HE	35.278,14
G25COM01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	HE	43.687,64
L3COM001	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE	28.819,71
L3COM002	Técnico Especialista Diseño	L	III			HE	30.274,71
2.3.4. CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN							
L1CTI001	Titulado Superior Medios Audiovisuales	L	I			DH	48.001,53
L2CTI003	Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales	L	II			HE	35.278,14
L2CTI004	Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales	L	II			HE	35.278,14
L2CTI005	Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales	L	II			HE	35.278,14
L3CTI001	Encargado de Equipo de CTI	L	III			HE	33.009,33
L3CTI002	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE	28.819,71



L3CTI003	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE	28.819,71
L3CTI004	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE	28.819,71
L3CTI005	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE	28.819,71
L3CTI006	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE	28.819,71
L3CTI007	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE	28.819,71
L3CTI008	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE	28.819,71
2.4. ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS							
2.4.1. SERVICIOS JURÍDICOS							
L1SEJ001	Titulado Superior Director de Servicio	L	I			DH	48.001,53
G27SEJ03	Letrado asesor jurídico	F	A1	27	CE	DH	50.593,88
G27SEJ02	Letrado asesor jurídico	F	A1	27	CE	DH	50.593,88
G27SEJ01	Letrado asesor jurídico	F	A1	27	CE	DH	0,00
G23SEJ01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18SEJ01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18SEJ02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18SEJ03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
2.5. ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES							
2.5.1. SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL							
G27ACS01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
G25ACS01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23ACS01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23ACS02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23ACS03	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23ACS04	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
L3ACS001	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
G18ACS01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ACS02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ACS03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18ACS04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L2ACS001	Titulado Grado Medio (Discapacidad)	L	II			M	35.278,14
L2ACS002	Trabajador Social	L	II			M	35.278,14
L2ACS003	Trabajador Social	L	II			M	35.278,14
2.5.2. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA							
L1ATP001	Titulado Superior	L	I			M/T	42.045,93
L1ATP002	Titulado Superior	L	I			M/T	42.045,93
L1ATP003	Titulado Superior	L	I			M/T	42.045,93
L1ATP004	Titulado Superior	L	I			M/T	42.045,93



2.5.3. SECCIÓN DE IGUALDAD							
G25IGU01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23IGU01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
2.5.4. ESCUELA INFANTIL							
L2ESI001	Titulado Grado Medio Escuela Infantil	L	II			DH	39.767,88
L2ESI002	Titulado Grado Medio Escuela Infantil	L	II			M/T	35.363,28
L2ESI003	Titulado Grado Medio Escuela Infantil	L	II			M/T	35.363,28
L3ESI001	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI002	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI003	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI004	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI005	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI006	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI007	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI008	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI009	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI010	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI011	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI014	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI015	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
L3ESI016	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T	28.819,71
2.6. CONSEJO SOCIAL							
2.6.1. UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO AL CONSEJO SOCIAL							
G23COS01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	LD	DH	33.810,99
G18COS01	Administrativo	F	C1	18	LD	DH	27.944,78
	Personal Eventual (Secretaria Consejo Social)						49.854,62
2.7. DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
2.7.1. UNIDAD DE APOYO A LA OFICINA DE LA							



DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
G25ODC01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
3. ÁREA BÁSICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES							
	Dirección Área TIC	F	A1/A2	29	LD	DH	62.572,50
G23TIC01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G23TIC02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18TIC01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18TIC02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
3.1. ÁREA DE INFORMÁTICA							
I28TIC01	Dirección Técnica Servicio Central Informática	F	A1	28	CE	DH	50.593,88
3.1.1. SERVICIO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES							
I27SYC01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
I25SYC01	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25SYC02	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	0,00
I25SYC03	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25SYC04	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25SYC05	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25SYC06	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25SYC07	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I23SYC01	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23SYC02	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23SYC03	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23SYC04	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23SYC05	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23SYC06	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23SYC07	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23SYC08	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23SYC09	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
L3SYC002	Técnico Especialista STOEM	L	III			M	30.444,96
L3SYC003	Técnico Especialista STOEM	L	III			M	30.444,96
L4SYC001	Técnico Auxiliar STOEM	L	IV			M	24.580,44
L4SYC002	Técnico Auxiliar STOEM	L	IV			M	24.580,44
3.1.2. SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A USUARIOS							
I27STU01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
I25STU01	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25STU02	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25STU03	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25STU04	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25STU05	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64



I23STU01	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23STU02	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23STU03	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23STU04	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23STU05	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23STU06	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23STU07	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23STU08	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23STU09	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
3.1.3. SERVICIO DE DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE APLICACIONES							
I27DEA01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
I25DEA01	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA02	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA03	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA04	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA05	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA06	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA07	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA08	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA09	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA10	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA11	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA12	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA13	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA14	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I25DEA15	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
I23DEA01	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA02	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA03	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA04	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA05	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA06	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA07	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA08	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA09	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA10	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA11	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA12	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA13	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA14	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA15	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA16	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA17	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA18	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
I23DEA19	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65



I23DEA20	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
3.1.4. UNIDAD DE SEGURIDAD							
I25SEG01	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
3.2. ÁREA DE APOYO TECNOLÓGICO A LA DOCENCIA							
3.2.1. SERVICIO DE APOYO TECNOLÓGICO A LA DOCENCIA							
L1ATD001	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	L	I			DH	50.977,97
I25ATD01	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
L1ATD002	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	L	I			M	47.876,09
L1ATD003	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	L	I			M	47.876,09
L2ATD001	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M	37.254,24
L2ATD004	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M	37.254,24
L2ATD005	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M	37.254,24
L2ATD018	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M/T	37.254,24
L3ATD001	Encargado de Equipo de ATD	L	III			M	33.009,33
L3ATD002	Encargado de Equipo de ATD	L	III			M	33.009,33
L3ATD003	Encargado de Equipo de ATD	L	III			M	33.009,33
L3ATD004	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD005	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD006	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD007	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD008	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD009	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD010	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD011	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD012	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD013	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD014	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD015	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD016	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD017	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD018	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD019	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD020	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD021	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD022	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD023	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD024	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD025	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71



L3ATD026	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD027	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD028	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD029	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD030	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD031	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD032	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD033	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD034	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD035	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD036	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD037	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD038	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD039	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD040	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD041	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD042	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD043	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD044	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD045	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD046	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
L3ATD047	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T	30.274,71
3.3. ÁREA DE SATD Y LABORATORIOS DEPARTAMENTALES INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN							
3.3.1. SERVICIO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA A LA DOCENCIA							
L1ATT001	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	L	I			M	47.876,09
L2ATT001	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación SATD	L	II			M	37.254,24
L2ATT002	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación SATD	L	II			M	37.254,24
L2ATT003	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación SATD	L	II			M	37.254,24
3.3.2. SERVICIO DE LABORATORIOS DEPARTAMENTALES INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN							
DEPARTAMENTO INGENIERÍA DE COMUNICACIONES							
L1LD5801	TSADI Ingeniería de Comunicaciones	L	I			M/T	45.022,37
L2LD5801	TGMADI Ingeniería de Comunicaciones	L	II			M/T	37.254,24
L2LD5802	TGMADI Ingeniería de Comunicaciones	L	II			M/T	37.254,24



L3LD5801	TELAB Ingeniería de Comunicaciones	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA						
L1LD5701	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación Tecnología electrónica	L	I			M/T	45.022,37
L2LD5702	TGMADI Tecnología electrónica	L	II			M/T	37.254,24
L2LD5703	TGMADI Tecnología electrónica	L	II			M/T	37.254,24
L3LD5701	TELAB Tecnología electrónica	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO ELECTRÓNICA						
L2LD6501	TSADI Electrónica	L	I			M/T	45.022,37
L2LD6502	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación Electrónica	L	II			M/T	37.254,24
	DEPARTAMENTO ARQUITECTURA DE COMPUTADORES						
L2LD2901	TGMADI Arquitectura y Tecnología de Computadores	L	II			M/T	37.254,24
L1LD2901	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación Arquitectura y Tecnología de Computadores	L	I			M/T	45.022,37
L3LD2901	TELAB Arquitectura y Tecnología de Computadores	L	III			M/T	30.274,71
	DEPARTAMENTO LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN						
L2LD4801	TGMADI Lenguajes y CC Computación	L	II			M/T	37.254,24
L2LD4802	TGMADI Lenguajes y CC Computación	L	II			M/T	37.254,24
L2LD4803	TGMADI Lenguajes y CC Computación	L	II			M/T	37.254,24
L2LD4804	TGMADI Lenguajes y CC Computación	L	II			M/T	37.254,24
L3LD4801	TELAB Lenguajes y CC Computación	L	III			M/T	30.274,71
L3LD4802	TELAB Lenguajes y CC Computación	L	III			M/T	30.274,71
4. ÁREA BÁSICA DE BIBLIOTECAS, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO							
4.1. ÁREA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS							
4.1.1. COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES							
B28CSG01	Coordinación de Bibliotecas	F	A1	28	CE	DH	55.092,02
B27CSG01	Jefatura de Servicio Atención al usuario	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25CSG01	Jefatura de Sección Atención al usuario	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23CSG01	Unidad Técnica de Biblioteca Atención al usuario	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65



B23CSG02	Unidad Técnica de Biblioteca Atención al usuario	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B23CSG03	Unidad Técnica de Biblioteca Atención al usuario	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B27CSG02	Jefatura de Servicio Automatización	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25CSG02	Jefatura de Sección Automatización	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23CSG04	Unidad Técnica de Biblioteca Automatización	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B23CSG05	Unidad Técnica de Biblioteca Automatización	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B25CSG03	Jefatura de Sección Proyectos	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23CSG06	Unidad Técnica de Biblioteca Proyectos	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
4.1.2. BIBLIOTECA GENERAL							
B2794701	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B2594701	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B2094701	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B2094702	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B2094703	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B2094704	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B2094705	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B2094706	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B2094707	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.3. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS							
B27B0101	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B0101	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B0101	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B0101	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0102	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0103	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0104	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0105	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0106	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0107	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0108	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0109	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.4. BIBLIOTECA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TURISMO							
B27B5001	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B5001	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B5001	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65



B20B5002	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B5003	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5004	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5005	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5006	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5007	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5008	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5009	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5010	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5011	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.5. BIBLIOTECA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA							
B27B1101	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B1101	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B1101	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B1101	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B1102	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B1103	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B1104	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B1105	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B1106	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B1107	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B1601	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B1602	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B1603	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B1604	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B1108	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.6. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA							
B27B0601	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B0601	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B0601	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B0601	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0602	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0603	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0604	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0605	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0606	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0607	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0608	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.7. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							



B27B0701	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B0701	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B0701	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B0701	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0702	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0703	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0704	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0705	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0706	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.8. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES							
B27B0201	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B0201	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B0201	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B0201	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0202	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0203	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0204	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0205	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0206	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0207	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0208	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0209	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0210	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.9. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO							
B27B0301	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B0301	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B0301	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B0301	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0302	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0303	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0304	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0305	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0306	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0307	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0308	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0309	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.10. BIBLIOTECA DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO Y COMERCIO Y GESTIÓN							



B27B5201	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B0201	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B5201	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B5201	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B5202	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5203	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5204	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5205	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5206	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5207	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5208	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5209	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.11. BIBLIOTECA DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y DE ING. INFORMÁTICA							
B27B5301	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B5301	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B5301	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B5301	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F					30.035,55
B20B5001	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B5302	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5303	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5304	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5305	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5306	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5307	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5308	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B5309	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.12. BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE LAS INGENIERÍAS							
B27B2201	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B2201	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B2201	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B2201	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B2202	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2203	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2204	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2205	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2206	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2207	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2208	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2209	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55



4.1.13. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
B27B0401	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B0401	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23B0401	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B23B0402	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
B20B0401	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0402	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0403	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B0404	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0405	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0406	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0407	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0408	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0409	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0410	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0411	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0412	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B0413	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.1.14. BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA Y DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES							
B27B2101	Dirección	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25B2101	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B20B2101	Técnico de apoyo a tareas técnicas	F	C1	20	CE	M	30.035,55
B20B2102	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2103	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2001	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2002	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
B20B2003	Técnico de atención al usuario	F	C1	20	CG	M/T	30.035,55
4.2. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN							
4.2.1. SERVICIO DE PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA							
B27PUB01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH	50.593,88
B25PUB01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23PUB01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G20PUB01	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
G20PUB02	Unidad Básica de Gestión	F	A2/C1	20	CG	M	30.035,55
L3PUB001	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3PUB002	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71



L3PUB003	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M	30.274,71
L3PUB004	Técnico Especialista Almacén	L	III			M	28.819,71
4.3. ÁREA DE ARCHIVO							
4.3.1. ARCHIVO UNIVERSITARIO							
B25ARU01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
B23ARU01	Unidad Técnica de Biblioteca	F	A2/C1	23	CG	M	37.025,65
B20ARU01	Técnico Auxiliar de Biblioteca	F	C1	20	CG	M	30.035,55
5. ÁREA BÁSICA DE INFRAESTRUCTURAS							
5.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS							
5.1.1. SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN							
L1CYCM01	Titulado Superior STOEM	L	I			DH	48.001,53
L1CYCM02	Titulado Superior STOEM (Arquitecto)	L	I			M	42.045,93
G25CYC01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23CYC01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	M	37.025,65
G18CYC01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CYC02	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CYC03	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18CYC04	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
L2CYCM01	Titulado Grado Medio STOEM (Conservación)	L	II			M	37.513,98
L2CYCM02	Titulado Grado Medio STOEM (Conservación)	L	II			M	37.513,98
L2CYCM03	Titulado Grado Medio STOEM (Diseño gráfico)	L	II			M	35.278,14
L3CYCM01	Encargado de Equipo (Mantenimiento)	L	III			M	33.009,33
L3CYCM02	Encargado de Equipo (Mantenimiento)	L	III			M	33.009,33
L3CYCM03	Encargado de Equipo (Mantenimiento)	L	III			M	33.009,33
L3CYCM04	Encargado de Equipo (Mantenimiento)	L	III			M	33.009,33
L3CYCM05	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM06	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM07	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM08	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM09	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM10	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96



L3CYCM11	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM12	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM13	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM14	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM15	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM16	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM17	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM18	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM19	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM20	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM21	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM22	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM23	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM24	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM25	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM26	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM27	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM28	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM29	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM30	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM31	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM32	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM33	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM34	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM35	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM36	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96



L3CYCM37	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM38	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM39	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM40	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM41	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM42	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L3CYCM43	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M	30.444,96
L4CYCM01	Técnico Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCM02	Técnico Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCM03	Técnico Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCM04	Técnico Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCM05	Técnico Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCM06	Técnico Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCM07	Técnico Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	L	IV			M	24.580,44
L2CYCJ01	Titulado Grado Medio (Jardinería)	L	II			M	35.278,14
L3CYCJ01	Encargado de Equipo (Jardinería)	L	III			M	33.009,33
L3CYCJ02	Encargado de Equipo (Jardinería)	L	III			M	33.009,33
L3CYCJ03	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M	30.444,96
L3CYCJ04	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M	30.444,96
L3CYCJ05	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M	30.444,96
L3CYCJ06	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M	30.444,96
L3CYCJ07	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M	30.444,96
L3CYCJ08	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M	30.444,96
L3CYCJ09	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M	30.444,96
L3CYCJ10	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M	30.444,96
L4CYCJ02	Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCJ06	Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCJ07	Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería)	L	IV			M	24.580,44



L4CYCJ08	Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCJ09	Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCJ10	Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería)	L	IV			M	24.580,44
L4CYCJ11	Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería)	L	IV			M	24.580,44
6. ÁREA BÁSICA DE CULTURA Y DEPORTE UNIVERSITARIOS							
6.1. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE							
6.1.1. SERVICIO DE CULTURA							
G27CUL01	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	HE	50.593,88
G25CUL01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	HE	43.687,64
G23CUL01	Gestor cultural	F	A2/C1	23	CE	HE	37.025,65
G23CUL02	Gestor cultural	F	A2/C1	23	CE	HE	37.025,65
G23CUL03	Gestor cultural	F	A2/C1	23	CE	HE	37.025,65
G23CUL04	Gestor cultural	F	A2/C1	23	CE	HE	37.025,65
G18CUL01	Administrativo	F	C1	18	CG	HE	27.610,18
G18CUL02	Administrativo	F	C1	18	CG	HE	27.610,18
6.1.2. SERVICIO DE DEPORTE UNIVERSITARIO							
L1DEP003	Titulado Superior Deportes	L	I			DH	55.567,15
L1DEP002	Titulado Superior Deportes	L	I			M/T	42.131,07
L1DEP004	Titulado Superior Deportes	L	I			M/T	42.131,07
L2DEP001	Titulado Grado Medio Deportes	L	II			M/T	35.363,28
L2DEP002	Titulado Grado Medio Deportes	L	II			M/T	35.363,28
L2DEP003	Titulado Grado Medio Deportes	L	II			M/T	35.363,28
L3DEP001	Encargado de Equipo de Deportes	L	III			M/T	33.009,33
L3DEP002	Encargado de Equipo de Deportes	L	III			M/T	33.009,33
L3DEP003	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP004	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP005	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP006	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP007	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP008	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP009	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP010	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP011	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP012	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP013	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP014	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP015	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP016	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP017	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP018	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71



L3DEP019	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP020	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L3DEP021	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T	28.819,71
L4DEP001	Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	IV			M/T	24.580,44
L4DEP006	Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	IV			M/T	24.580,44
L4DEP007	Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	IV			M/T	24.580,44
L4DEP008	Socorrista	L	IV			M/T	24.410,19
L1DEP005	Titulado Superior (Servicio Médico)	L	I			M/T	42.045,93
L2DEP004	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	L	II			M/T	35.278,14
L2DEP005	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	L	II			M/T	35.278,14
L2DEP006	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	L	II			M/T	35.278,14
G25DEP01	Jefatura de Sección	F	A1/A2	25	CE	M	43.687,64
G23DEP01	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	JP	37.025,65
G23DEP02	Unidad Técnica de Gestión	F	A2/C1	23	CE	JP	37.025,65
G18DEP01	Administrativo	F	C1	18	CG	M	27.610,18
G18DEP02	Administrativo	F	C1	18	CG	JP	27.610,18
	TOTAL						48.060.798,18

Informe en euros

COSTES NO INCLUIDOS EN ANEXO II	
CONCEPTO	TOTAL
Complemento Cargo Académico (no incluidos en plazas)	38.299,38
Complemento Mayor Dedicación	796.300,00
Complemento Personal	63.074,72
Complemento Personal no Absorbible	143.530,51
Trienios	4.034.382,99
Diferencia Trienios	163.196,74
50% 5º tramo Complemento Calidad y Mejora Servicios 2019	585.075,10
Servicios extraordinarios, Sábados y Nocturnidad	305.199,08
Seguridad Social	12.932.317,83
TOTAL COSTES NO INCLUIDOS EN ANEXO II	19.061.376,35
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO I P.A.S. 2020	67.122.174,53



4.2 Plantilla del Personal Docente e Investigador

DEPARTAMENTO	ASD	AY U	ASD CIS	CEU	COL	CTD	CU	EME	PAD	TEU	TU	VIS	TOTALES
ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA						47.582,62	619.023,84				600.434,78		1.267.041,24
ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA						110.292,14	463.285,60		32.692,68		861.230,48		1.467.500,90
ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	71.242,40					47.658,82					578.443,75		697.344,97
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	7.967,74					108.354,44	856.211,16				624.260,98		1.596.794,32
ARTE Y ARQUITECTURA	541.625,10					394.098,56	80.468,64		347.694,94		570.801,04		1.934.688,28
BIOLOGÍA ANIMAL							391.337,90				411.681,50		803.019,40
BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGÍA	12.329,38						1.092.088,20		33.305,56		624.010,12		1.761.733,26
BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA						40.088,54	1.096.620,40				442.223,78		1.578.932,72
BIOLOGÍA VEGETAL	12.814,22					103.822,03	401.403,91						518.040,16
CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONA PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	69.548,24					102.009,92	227.842,74		65.385,36		559.290,46		1.024.076,72
CIENCIAS HISTÓRICAS	21.070,16					44.865,98	476.376,56	3.496,44	64.772,48		520.899,22		1.131.480,84
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	202.033,94				92.842,45	660.636,48	155.133,54	3.496,44	32.692,68		958.458,30		2.105.293,83
CONTABILIDAD Y GESTIÓN	11.285,44				42.565,34	47.658,82	79.876,58			91.309,32	615.451,64		888.147,14



DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	24.826,72					320.759,28	456.263,38		32.692,68	55.182,60	859.051,56		1.748.776,22
DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	73.802,14		53.244,50			93.180,64	322.676,42		32.692,68	44.613,66	426.211,66		1.046.421,70
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	17.481,52					51.044,44	141.356,16		32.692,68	190.912,90	354.999,02		788.486,72
DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	23.303,14		67.637,96			56.553,76	243.093,85	3.496,44			380.560,04		774.645,19
DERECHO PRIVADO ESPECIAL	131.045,56					99.564,84	159.190,48		35.144,20	51.065,10	576.613,54		1.052.623,72
DERECHO PÚBLICO	106.488,90			40.998,26		288.029,20	541.571,28	6.992,88	98.690,92		382.893,43		1.465.664,87
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DELAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	178.399,84					41.705,02	74.162,82		199.124,18	50.647,58	348.809,24		892.848,68
DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	279.225,64					318.308,78	75.064,48		65.998,24	50.452,22	767.440,00		1.556.489,36
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	123.559,32		53.592,26			200.623,41	235.576,96	6.992,88	168.806,66	42.061,66	833.177,68		1.664.390,83
ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	7.569,58					97.378,44	567.527,30	3.496,44	130.157,84		667.874,66		1.474.004,26
ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)													0,00
ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	11.550,90			93.585,40		53.049,14	151.450,96		32.692,68	141.935,70	569.732,65		1.053.997,43



ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	35.119,64				48.644,74	141.167,12	254.671,74			46.156,46	593.120,47		1.118.880,17
ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	12.878,20				48.151,02	54.616,22	308.002,74				816.695,35		1.240.343,53
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	379.634,38		608.876,70	75.544,00	586.696,04	361.836,92	3.496,44	230.687,40	49.959,60	637.561,72			2.934.293,20
ELECTRÓNICA	14.672,44				87.127,88	154.293,78	75.160,72				528.675,94		859.930,76
ENFERMERÍA	118.704,06	136.245,46			34.918,86	148.788,98			236.719,90	146.247,06	225.757,32		1.047.381,64
ESPECIALIDADES QUIRÚGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	43.156,16	225.189,36				190.372,66	237.228,42		216.994,00		303.172,58		1.216.113,18
EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	123.480,96				40.847,30				32.692,68	195.155,96	414.168,78		806.345,68
FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	100.655,40	58.540,14					351.515,70				429.200,96	30.000,00	969.912,20
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	27.221,20				90.760,76		562.351,06				1.063.544,91		1.743.877,93
FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	25.362,98					91.689,76	230.020,06	3.496,44			828.963,68		1.179.532,92
FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	114.255,22		55.006,94			143.589,34	75.586,42		104.110,54	103.968,84	1.262.955,67		1.859.472,97
FILOSOFÍA	13.876,06						475.565,54		64.159,60		377.078,12		930.679,32
FINANZAS Y CONTABILIDAD	77.809,66					47.658,82				228.558,54	448.611,42		802.638,44



FÍSICA APLICADA I						52.631,62	400.384,90	3.496,44	64.772,48		301.722,00		823.007,44
FÍSICA APLICADA II			125.356,50			49.225,90	611.385,86			46.135,26	338.673,32		1.170.776,84
FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	92.555,48		13.407,64			104.591,02	335.628,57		32.079,80		487.119,52		1.065.382,03
FISIOTERAPIA	86.237,64		55.799,62	65.652,04		41.655,62			133.222,24	47.799,74	372.609,02		802.975,92
GEOGRAFÍA	12.548,76						77.920,88		32.079,80		900.881,90		1.023.431,34
HISTORIA DEL ARTE	10.289,58					41.731,82	312.981,20	3.496,44	65.998,24		678.984,50		1.113.481,78
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA						45.402,66	241.194,42				453.284,76		739.881,84
INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	104.562,54					50.256,30	72.612,96		165.302,04	284.354,02	518.816,62		1.195.904,48
INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	48.990,70					42.344,70	966.301,03			137.809,62	1.752.335,78		2.947.781,83
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA							469.239,87		67.224,00	283.697,24	602.527,04		1.422.688,15
INGENIERÍA ELÉCTRICA	17.458,94			62.729,62		44.865,98	209.582,72			159.625,94	624.512,47		1.118.775,67
INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	75.177,58			61.086,34	37.560,74	912.990,04	437.217,82		129.544,96	251.062,14	750.450,22		2.655.089,84
INGENIERÍA QUÍMICA	10.489,06						460.177,34		97.465,16		338.724,78		906.856,34
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	75.685,46			124.851,66	40.771,10	300.633,00	1.872.029,68		65.998,24	89.053,16	2.838.606,72		5.407.629,02
MATEMÁTICA APLICADA	56.830,16			241.362,46	50.582,44	57.485,26	227.568,54		64.772,48	199.034,72	1.125.429,50		2.023.065,56
MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	12.283,30		189.876,02			161.055,82	340.945,24	3.496,44		46.256,94	594.408,56		1.348.322,32
MICROBIOLOGÍA	12.283,30		13.407,64			56.183,30	471.772,10				350.165,90		903.812,24
PERIODISMO	83.722,54					215.125,64	303.631,93	3.496,44	65.998,24		492.476,42		1.164.451,21



PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	67.914,12	9.819,16			838.772,20	391.633,38		34.486,92		599.801,78		1.942.427,56
PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	32.598,36				105.485,40	297.902,58				765.328,90		1.201.315,24
PSICOLOGÍA BÁSICA	63.604,16					315.970,12				559.814,22		939.388,50
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	117.468,80			205.940,68	417.608,12	234.680,66				501.113,74		1.476.812,00
PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ESTUDIOS DEL ASIA ORIENTAL	156.147,48		56.037,34	35.190,42	299.658,44	370.150,46		262.767,20	927.005,69	927.005,69	30.000,00	3.063.962,72
QUÍMICA ANALÍTICA			65.174,70			553.256,92				113.940,12		732.371,74
QUÍMICA FÍSICA						574.052,26				215.612,70		789.664,96
QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA						620.854,54				386.540,48		1.007.395,02
QUÍMICA ORGÁNICA						227.037,32	3.496,44			394.906,58		625.440,34
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	89.768,08	61.655,48	55.424,46		52.094,94	153.902,48				316.042,44		728.887,88
SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	49.133,20	26.815,28	63.412,26		50.869,18	228.099,36	3.496,44	36.369,96		282.717,02		740.912,70
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	13.743,08			46.464,78	47.658,82	292.290,48	3.496,44	33.305,56	141.443,08	1.592.166,08		2.170.568,32



TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	198.961,96					181.812,44	234.867,84		99.916,68	50.452,22	754.064,18		1.520.075,32
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	78.324,64					144.348,18	512.968,72		33.305,56	147.600,10	587.569,54		1.504.116,74
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	116.713,86			94.507,80	241.206,10	162.163,94			66.611,12		1.192.771,46		1.873.974,28
TOTALES	4.697.489,02	0,00	790.755,80	1.759.445,74	1.207.003,97	9.441.830,52	24.819.948,60	59.439,48	3.841.821,26	4.299.557,07	44.175.180,41	60.000,00	95.152.471,87

CONCEPTOS NO INCLUIDOS INDIVIDUALMENTE

Promoción y Tasa de Reposición Funcionarios	1.352.072,77
Incrementos Méritos y Trienios Funcionarios	724.545,90
Financiación Plazas Vinculadas	957.420,72
Complementos de funcionarización	1.236.000,00
Promoción Contratados	1.763.684,27
Necesidades Urgentes Sobvenidas (PSI)	7.647.877,34
Complemento por Cargo Académico	1.581.858,21
Total costes conceptos no incluidos	15.263.459,21
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO I PDI	110.415.931,08